

Las y los adolescentes en México. Miradas regionales sobre sus derechos.

Ensayo Temático de
La Infancia Cuenta en México 2011



Red por los Derechos
de la Infancia en México

Las y los adolescentes en México. Miradas regionales sobre sus derechos.

Ensayo Temático de
La Infancia Cuenta en México 2011



Red por los Derechos
de la Infancia en México



Las y los adolescentes en México. Miradas regionales sobre sus derechos

Ensayo temático de La Infancia Cuenta en México 2011

Red por los Derechos de la Infancia en México
(Derechos Infancia México AC)

Coordinación y estadística:

Josué Sauri García

Redacción de los ensayos regionales:

Región centro: Liliana Estrada Quiroz

Región Noreste: María del Socorro Arzaluz Solano y Gabriela Zamora Carmona

Región Noroeste: Rosario Román Pérez

Región Sur: Juan Fernando García Trejo

Colaboración de:

Valeria Geremia

Juan Martín Pérez García

Verónica Morales González

Diseño gráfico:

Ana Téllez.

La Liga Comunicación

Red por los Derechos de la Infancia en México

Av. México Coyoacán no. 350.

Col. General Anaya

C.P. 03340. México, D.F.

www.derechosinfancia.org.mx

www.infancia cuenta.org

buzon@derechosinfancia.org.mx



@derechoinfancia



redim.mexico

Primera edición 2011

ISBN

“Las opiniones vertidas en la presente publicación son responsabilidad de los autores y no necesariamente representan el punto de vista de UNICEF”

© Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra siempre y cuando sea para fines no lucrativos y se cite a la fuente

Impreso y hecho en México

Contenido

Introducción	5
I. Las y los adolescentes en la Región Centro	11
Panorama Regional	
1. Panorama sociodemográfico de la adolescencia en la región Centro de México	
2. Mirada Regional	
Los adolescentes y sus actividades cotidianas: la transición precoz y paulatina hacia el mundo laboral	
Las actividades de los adolescentes: una imagen de las desigualdades en la región	
Análisis de la legislación en materia de adolescentes	
3. Apuntes para la agenda regional	
Referencias y Bibliografía	
II. Las y los adolescentes en la Región Noreste	67
Panorama Regional	
4. Panorama sociodemográfico de la adolescencia en la región Noreste de México	
5. Mirada Regional	
Seguridad: El caso de Ciudad Juárez	
Migración y Adolescencia	
El marco jurídico y los y las adolescentes en la Región Noreste de México	
6. Apuntes para la agenda regional	
Referencias y Bibliografía	

III. Las y los adolescentes en la Región Noroeste Panorama Regional	117
7. Panorama sociodemográfico de la adolescencia en la región Noroeste de México	
8. Mirada Regional El acoso escolar y el derecho de los y las adolescentes a vivir una vida libre de violencia Marco legislativo en la Región Noroeste	
9. Apuntes para la agenda regional Referencias y Bibliografía	
IV. Las y los adolescentes de la Región Sur-Sureste Panorama Regional	161
10. Panorama sociodemográfico de la adolescencia en la región Sureste de México	
11. Mirada Regional	
12. Apuntes para la Agenda Regional Referencias y Bibliografía	
V. Temas pendientes para una agenda nacional	199
VI. Glosario	205

Introducción

La Organización Mundial para la Salud establece como la adolescencia a la etapa que vive toda persona a partir de los 10 años, hasta los 19 años de edad, lo cual muchas veces se asocia con la palabra en inglés *teenager*, que hace referencia al grupo de jóvenes que se encuentra viviendo la segunda década de su existencia. Para cuestiones de este ensayo temático, se ha decidido reducir el rango de estudio de las y los adolescentes en aquellas niñas y niños que se encuentran entre las edades de 12 y 17 años, esto debido a que en México, el artículo 2 de la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, establece ese rango de edad para la población adolescente, y que además coincide con la edad de conclusión de la educación primaria, a los 12 años. Así mismo, el límite superior de la adolescencia coincide con el establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que considera como la población infantil a toda persona que tenga menos de 18 años de edad, sin especificar una edad para el inicio de la adolescencia. La adolescencia en México es una etapa de transición donde los jóvenes comienzan a dejar de ser niños y niñas bajo el cuidado estricto de los adultos, y comienzan a tomar conciencia sobre su libertad e independencia; la búsqueda de una identidad da pie a la exploración de diversas experiencias en el intento de hallar auto reconocimiento y aceptación de los círculos sociales en los que se relacionan. En este contexto, las y los adolescentes quedan expuestos a diversas situaciones de riesgo, consecuencia de la falta de herramientas que les permitan tomar una decisión de manera integral y segura, sin verse empujados por la necesidad generada por el contexto económico y social en que viven. El embarazo prematuro, la deserción escolar y la integración a un trabajo mal remunerado son algunos ejemplos de las dificultades a las que las y los adolescentes se enfrentan al tratar de encontrar encajar en la sociedad. La incidencia en estas situaciones sucede cuando los jóvenes carecen de oportunidades, acceso e información adecuada que, en la mayoría de las ocasiones, repercute en su desarrollo cuando llegan a la edad adulta, generando un cúmulo de deficiencias y violaciones a la garantía de sus derechos.

En el aspecto de la participación ciudadana, los y las adolescentes sufren una de las desventajas más marcadas del país: al no contar con la mayoría de edad, son ignorados en la toma de decisiones que repercuten directamente sobre sus vidas, y al dejar de formar parte de la niñez, los programas de asistencia para la infancia los dejan de reconocer como una población con necesidades de atención. En algunos casos, el descuido hacia la adolescencia es evidente, como sucede con los adolescentes con problemas de consumo de estupefacientes o el de niñas con em-

barazos prematuros, situaciones que se suelen atribuir a una falta de conciencia de las y los adolescentes, ignorando totalmente la obligación del Estado Mexicano a garantizar el desarrollo de las niñas y niños del país, como lo marca la CDN. Además, la adolescencia tiende a ser discriminada por los programas de atención hacia la población infantil. Cabe destacar que el mismo contexto económico y social que viven las y los adolescentes en su entorno muchas veces los obliga a tomar decisiones que ponen en riesgo su salud e integridad.

Otro fenómeno que cada vez toma más relevancia en la vida de las y los adolescentes mexicanos, es el de aquellos que entran en conflicto con la ley, consecuencia evidente de la falta de políticas adecuadas que permitan prevenir que las y los jóvenes se integren a grupos de crimen organizado en la búsqueda de una mejor calidad de vida, que les permita obtener el reconocimiento y percepción económica adecuada a las necesidades generadas por su entorno. En este aspecto, el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas recientemente en 2011, emitió la siguiente recomendación al Estado mexicano en lo referente a las niñas y niños en conflictos armados:

El Comité exhorta al Estado parte a que:

- a) Recopile datos sobre el número de niños detenidos, heridos o muertos en la lucha que mantienen el ejército y las fuerzas policiales contra los grupos armados no estatales;
- b) Investigue todos los delitos cometidos contra niños y garantice que los tribunales civiles tengan competencia para juzgar los delitos contra menores cometidos por el ejército;
- c) la impunidad garantizando el enjuiciamiento y castigo de los responsables;
- d) Adopte medidas adecuadas para proteger a los menores de las actuaciones policiales y militares en el contexto de las medidas adoptadas para garantizar la seguridad pública, así como de la violencia armada procedente de los grupos armados no estatales;
- e) Establezca los mecanismos oficiales y los marcos jurídicos pertinentes que garanticen los derechos humanos y la protección de los menores, en especial las niñas, ante la violencia derivada de las acciones militares y ejercida por los grupos armados no estatales;
- f) Establezca reglamentos y protocolos específicos para las fuerzas militares y de seguridad sobre la forma de garantizar la integridad de los niños durante las investigaciones de las que sean objeto los grupos armados no estatales y las actividades para combatirlos.

Asistencia para la recuperación física y psicológica

El Comité alienta al Estado parte a crear un mecanismo de identificación de los niños que puedan haber sido reclutados o utilizados en hostilidades y a tomar las medidas necesarias para su recuperación física y psicológica y su reintegración en la sociedad. Dichas medidas deberían comprender la evaluación pormenorizada de su situación, el refuerzo de los servicios de asesoría jurídica de que disponen y la prestación de asistencia inmediata, respetuosa de

su cultura, que tenga en cuenta sus necesidades y multidisciplinaria, para su recuperación física y psicológica y su reintegración en la sociedad, de conformidad con el Protocolo facultativo¹.

La situación de violencia actual ha mostrado un notable crecimiento en los últimos años, siendo uno de los mayores reflectores la tasa de mortalidad por homicidios en niños y niñas, en especial quienes que se encuentran entre las edades de 15 y 17 años, que en los últimos diez años se ubica su valor más alto. El incremento en la tasa de mortalidad por homicidios marca el claro contexto de violencia que las y los adolescentes viven actualmente, y resalta la falla del Estado Mexicano en garantizar que niños y niñas vivan una vida sana, con un desarrollo integral y en pleno goce de sus derechos; este escenario, además, comienza a tener diversas derivaciones en otros aspectos cotidianos de la vida de las y los adolescentes, particularmente en las escuelas, con el incremento del llamado bullying, otro fenómeno social que esta tomando un fuerte impacto en la vida de los adolescentes y que aunado con la acumulación de desigualdades que enfrentan a diario, los orilla a tomar decisiones extremas como el abandonar sus estudios o incluso, el de quitarse la vida.

Una situación grave que mantiene la preocupación de la sociedad civil, y debe ser de carácter urgente para el Estado Mexicano, es la falta de implementación de un sistema integral de justicia penal para adolescentes a nivel federal, que se enfoque en la creación de tribunales especializados y centros de internamiento adecuados, la elaboración de medidas alternativas de detención, así como en la capacitación y especialización de los jueces. A pesar de la reforma realizada al artículo 18 constitucional en este rubro, la implementación de mecanismos que regulen el proceso de los adolescentes en conflicto con la ley por delitos federales, y que además garanticen la audiencia ante el juez competente antes de aplicar alguna medida de privación de libertad, es inexistente en el caso del sistema federal y deficiente en el caso de los sistemas locales. En este aspecto se debe cuidar que las personas menores de 18 años no sean sentenciadas como un adulto y la toma de las medidas privativas de libertad deben ser considerada como último recurso y con el menor tiempo de encierro posible.

El camino pendiente en la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia

México ha tenido importantes avances en cuanto a la adecuación a los tratados internacionales de las leyes locales: con la reforma del artículo 18 constitucional y la implementación de la Ley para la Protección de Niñas niños y Adolescentes, el Estado Mexicano dio muestra de su interés por mantenerse a la vanguardia de la protección de derechos humanos de la infancia. Sin embargo, en la práctica, la existencia del marco legislativo está lejos de ser implementado en el sistema judicial. La falta de mecanismos de exigibilidad y asignación de presupuestos que permitan garantizar, vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de la ley, reduce los esfuerzos al interés que la sociedad civil mantiene en hacer cumplir los derechos de la infancia, que en muchas ocasiones se topa con los enormes huecos

¹ CRC/C/OPAC/MEX/CO/1, Comité de los Derechos del Niño, 2011

que existen en las políticas públicas enfocadas a la protección de los derechos de niñas y niños.

Un claro ejemplo de esta realidad se puede observar a través del índice de medición de calidad de leyes que la REDIM realiza desde el 2005, que muestra, entre otros, que las leyes locales en los Estados de la región del sur tienen una mejor consideración en cuanto a la protección de los derechos de la infancia con respecto a las demás regiones. Sin embargo, los datos muestran que la sur es la región donde son mayormente vulnerados los derechos de niños, niñas y particularmente, adolescentes. Esto refleja que las leyes mexicanas muchas veces se quedan en lo enunciativo y no generan mecanismos que permitan exigir la aplicación de la ley y sancionar las violaciones de la misma. Es necesario salir del esquema de las buenas intenciones y comenzar el camino del cumplimiento de los derechos de la infancia, lo que indudablemente exige un diseño cuidadoso de las leyes y las políticas públicas por parte de los legisladores, así como de los mecanismos de exigibilidad que los hagan realidad.

Para poder medir en nivel de accesibilidad de derechos de la infancia, es necesario continuar con la generación de datos que permitan evaluar los avances que se van logrando con el paso del tiempo. La incursión de nuevos estudios no sólo permite darle una magnitud a los niveles de acceso, sino que sirven como punto de partida para idear nuevas estrategias para enfrentar aquellos focos rojos donde la población infantil, particularmente la de los y las adolescentes, sufren una mayor vulneración de sus derechos. Iniciativas como la Encuesta Nacional de Discriminación que impulsa el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación (CONAPRED), o el Módulo de Trabajo Infantil coordinado desde la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), son herramientas recientes que han permitido obtener una mejor fotografía del nivel de acceso y garantía hacia los derechos que niñas, niños y adolescentes tienen en relación con estos temas, que además aportan sustento a la sociedad civil para construir y proponer las políticas públicas necesarias para rellenar los vacíos existentes.

Las Miradas Regionales

En México, cada región se caracteriza por tener su propio contexto histórico, lo que da base a la tremenda diversidad cultural que existe en el país. Esta misma variedad en la cultura tiene su representación en la población infantil y de la misma manera ocurre con la población de adolescentes. Se trata de reflejar esta realidad a través de los ensayos regionales, que aportan una visión particular sobre la adolescencia en las cuatro regiones principales de la República Mexicana, seleccionadas bajo el mismo criterio realizado para la publicación del año pasado. Esta división ha permitido observar las diferencias y similitudes que caracterizan a la población adolescente del país, así como los temas más urgentes por cubrir en cada región.

En esta ocasión, los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2010 que realizó el INEGI, permiten hacer una comparación a lo largo de una década de información recopilada sobre los adolescentes. En cada ensayo se ha realizado un análisis básico de la situación sociodemográfica de las y los adolescentes en cada una de sus regiones, dejando al criterio del autor o autora el hacer especial énfasis sobre los temas que más atañen al Estado y a la sociedad en cada una de sus regiones de estudio, esto con la intención de sentar base a los diversos temas que cada uno

de los ensayos aborda respecto a los temas que más afectan a los y las adolescentes a nivel regional. La violencia, el acoso escolar, la necesidad de integrarse al trabajo y la acumulación de carencias en las poblaciones indígenas, son los temas que cada uno de los ensayos regionales ha abordado como temas coyunturales para dar sólo una muestra de las diversas dificultades que acongojan a la juventud mexicana.

La adolescencia es, quizás, la etapa más complicada en la vida de toda persona y esto se puede observar a través de las diferentes representaciones que viven hoy en las y los adolescentes de México en las denominadas “tribus urbanas”. Estos grupos se han vuelto parte de la cultura y aprendizaje de la adolescencia en búsqueda de una identidad y por ello es importante que el Estado garantice que la transición de niños y niñas a la vida adulta a través de estas asociaciones, quede libre de la estigmatización que muchas veces se suele relacionar hacia estos grupos y que ha dado pie a la gran discriminación que hoy en día viven las y los adolescentes del país.







I. LAS Y LOS ADOLESCENTES EN LA REGIÓN CENTRO

Panorama Regional

Cuadro 1. Indicadores Clave sobre Adolescencia, Región Centro

Entidad	Porcentaje de la población 12 a 17 años no soltera, 2010				Porcentaje de madres adolescentes de 12 a 17 años que registraron al menos un hijo nacido vivo, 2009				Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, 2010	Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2010		Población Económicamente Activa Ocupada con ingresos de 0 a 2 salarios mínimos, 2010				Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 12 a 17 años			
	12a14	%	15a17	%	12a14	%	15a17	%	%	Total	%	Sin pago	%	2S.M.	%	12a14 Tasa	15a17 Tasa		
Aguascalientes	341	0.5%	4,508	6.1%	96	0.27%	2,276	6.2%	76.6	16,054	10.7	4,520	22.5%	11,778	58.6%	0	0.0	4	5.4
Colima	215	0.6%	2,369	6.3%	68	0.40%	1,213	6.6%	69.8	4,312	5.9	5,839	33.6%	8,667	49.9%	0	0.0	1	2.7
Guanajuato	1,625	0.5%	21,513	6.1%	379	0.22%	9,339	5.3%	66.7	87,159	13.0	41,659	32.7%	67,237	52.8%	2	0.6	35	10.0
Jalisco	1,832	0.4%	21,976	5.1%	450	0.22%	11,339	5.3%	70.4	82,137	10.1	51,457	29.6%	88,559	50.9%	4	0.9	25	5.8
Michoacán	1,879	0.7%	22,364	8.1%	401	0.30%	8,821	6.4%	61.1	63,304	12.9	30,022	28.8%	64,986	62.4%	3	1.1	21	7.6
Nayarit	355	0.6%	5,359	8.2%	135	0.45%	2,561	7.9%	76.0	7,670	6.7	11,168	38.1%	14,958	51.0%	1	1.6	6	9.2
San Luis Potosí	716	0.4%	9,441	5.6%	273	0.34%	4,707	5.7%	70.3	28,810	8.8	21,491	40.9%	27,528	52.4%	4	2.5	13	7.8
Zacatecas	517	0.6%	6,837	7.4%	136	0.30%	2,714	5.9%	73.7	15,946	9.3	22,300	55.2%	14,681	36.3%	2	2.2	10	10.8
Distrito Federal	1,437	0.4%	16,269	3.8%	384	0.20%	9,257	4.4%	79.7	49,996	5.9	20,275	28.2%	41,520	57.7%	7	1.8	31	7.3
Hidalgo	638	0.4%	9,211	5.5%	233	0.30%	4,630	5.6%	77.1	23,347	7.7	17,593	37.5%	24,878	53.1%	1	0.6	6	3.6
México	3,786	0.4%	47,060	5.3%	1,273	0.31%	23,937	5.5%	77.6	144,810	8.0	51,003	26.3%	112,043	57.9%	16	1.9	69	7.8
Morelos	562	0.6%	7,293	6.8%	147	0.30%	3,308	6.2%	73.2	16,970	8.3	10,767	32.3%	14,659	43.9%	1	1.0	5	4.7
Querétaro	407	0.4%	4,878	4.3%	114	0.21%	2,581	4.5%	70.0	24,513	10.9	8,362	30.7%	12,868	47.2%	1	0.9	9	7.9
Tlaxcala	326	0.5%	4,286	5.9%	95	0.27%	1,977	5.5%	77.5	11,171	7.7	11,178	44.0%	12,895	50.7%	0	0.0	2	2.7

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, Encuesta Nacional de Ocupación y de empleo 2010, INEGI; Base de Datos de Nacimientos 1990 – 2009, Base de Datos de Defunciones 1979 – 2009, SINAI, SSA



La Región centro se divide en dos subregiones: centro-occidente y centro del país. La primera incluye los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas. La segunda al Distrito Federal, y los estados de Hidalgo, México, Morelos, Querétaro y Tlaxcala. En total, la región está conformada por catorce estados.

Durante la primera década de este siglo, la región centro ha albergado a la mitad de la población nacional. Pese a que con el paso del tiempo la población ha aumentado, se observa una ligera disminución de su importancia en términos relativos. Así, de 2000 a 2010, la población pasó de 48.9 a 55.7 millones, lo que corresponde a 50.2 y 49.5% de la población total del país, respectivamente. Es importante señalar que en esta evolución ha habido un crecimiento desigual de los diversos grupos etáreos, donde la población joven en general, ha perdido peso, al contrario de la población adulta y de la tercera edad que es progresivamente más numerosa. Un comportamiento que resulta principalmente de la disminución de las tasas de fecundidad y de mortalidad, así que del aumento de la esperanza de vida que ha experimentado el país desde hace ya algunas décadas.

1. Panorama sociodemográfico de la adolescencia en la región Centro de México

Los menores de 18 años de edad de la región pasaron de 19,061,770 a 18,996,550 en la última década, lo que implica una ligera disminución también en términos relativos: de 39.0 a 34.1%, respectivamente. Es decir que en la actualidad, uno de cada tres habitantes es niño, niña o adolescente. Cifra que da una idea de la enorme importancia de estos grupos de la población que demandan de servicios específicos sobre todo en los dominios de la salud y la educación. Pero, esta demanda toma rasgos particulares cuando se trata sólo de los adolescentes, los cuales se encuentran en un periodo especial de transición hacia la vida adulta. Pese a no tener la mayoría de edad civil, en esta etapa pueden abandonar los estudios, al concluir la escolarización obligatoria, y bajo ciertas condiciones, pueden trabajar e incluso casarse legalmente, en general esto es posible alrededor de 14 o 15 años.

Los adolescentes de la región centro suman 6,394,200 en 2010, lo que representa 11.5% de la población total, que es un porcentaje muy similar al que se observa en el nivel nacional (11.8%). Sin embargo, en el nivel estatal llama la atención el caso del DF, donde representan a penas 9.3%, que es de hecho el porcentaje más bajo de todo el país. En cuanto a los otros casos, todos se encuentran en niveles similares al porcentaje nacional. Cabe mencionar que, todos los estados han sufrido progresivamente una pérdida relativa de la población adolescente desde el año 2000, pero esta pérdida no siempre se ha traducido en un descenso real del número de adolescentes, como en los

estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, México, Morelos, Querétaro y Tlaxcala, donde la población ha seguido aumentando, aunque poco (Cuadro 2).

La distribución de los adolescentes por sexo es equilibrada; tanto en la región como en el país hay una proporción muy similar de hombres y de mujeres. Así, en 2010, la proporción de mujeres adolescentes en la región es a

penas inferior a la de hombres adolescentes (49.6%). Las únicas diferencias que se pueden señalar en el nivel estatal son los casos de Nayarit y Colima, donde las adolescentes no representan más de 49%. En todo el país, solo Baja California Sur y Sonora se encuentran en una situación similar. Cabe mencionar que en todos estos estados, una ligera subrepresentación femenina se observaba ya desde el año 2000.

Cuadro 2. Población adolescente y porcentaje que representa respecto de la población total, por estados de la región centro, 2000, 2005 y 2010.

Región	Entidad	Adolescentes de 12 a 17 años					
		2000		2005		2	
		Total	%	Total	%	Total	%
Centro-occidente	Aguascalientes	125 675	13.3	137 487	12.9	147 108	12.4
	Colima	68 498	12.6	68 598	12.1	72 894	11.2
	Guanajuato	647 232	13.9	656 822	13.4	694 768	12.7
	Jalisco	840 309	13.3	830 422	12.3	852 873	11.6
	Michoacán	572 546	14.4	549 059	13.8	544 071	12.5
	Nayarit	125 745	13.7	122 814	12.9	127 079	11.7
	San Luis Potosí	319 283	13.9	328 403	13.6	328 093	12.7
Centro del país	Zacatecas	196 551	14.5	185 745	13.6	182 687	12.3
	Distrito Federal	914 350	10.6	863 537	9.9	821 159	9.3
	Hidalgo	311 992	14.0	312 822	13.3	324 409	12.2
	México	1 600 572	12.2	1 669 545	11.9	1 725 924	11.4
	Morelos	196 181	12.6	197 040	12.2	207 305	11.7
	Querétaro	190 511	13.6	207 553	13.0	222 332	12.2
	Tlaxcala	131 164	13.6	137 044	12.8	143 498	12.3
Total regional		6 240 609	12.8	6 266 891	12.2	6 394 200	11.5
Total nacional		12 516 219	12.8	12 835 480	12.4	13 215 080	11.8

Fuente: INEGI, XII y XIII Censos generales de población y vivienda, 2000 y 2010; II Censo de población y vivienda 2005.



Tomando en cuenta que los adolescentes a partir de 15 años enfrentan diferentes necesidades y posibilidad de participación social, es pertinente mencionar que poco a poco el grupo de 15 a 17 años ha superado numéricamente al de 12 a 14 años. Una situación totalmente nueva en el país, donde, hasta 2005, en todos los estados el número de adolescentes de 12 a 14 años era más elevado que el de 15 a 17 años, excepto en el DF, Nuevo León y Tamaulipas (los dos últimos de la región noreste), donde, desde 2000 se observaba ya una mayor cantidad de adolescentes de este último grupo de edades. Es decir que son los estados del país que empezaron primero el proceso de envejecimiento poblacional. Actualmente, en todos los estados, el grupo de población de 15 a 17 años supera al de 12 a 14, excepto en Chiapas y Baja California (que no pertenecen a esta región). Lo que implica que a partir de ahora y en los próximos años, aumentará principalmente la demanda de servicios y atención a los adolescentes mayores de 14 años, es decir, escuelas de nivel técnico, medio superior y superior, empleos para jóvenes, infraestructura deportiva, orientación para prevenir los problemas propios de esta etapa: salud reproductiva, dependencia, violencia, entre otros, oferta de programas culturales y extraescolares apropiados. Mientras que la disminución de los menores de 15 años representará una oportunidad para ofrecerles una mejor atención.

El proceso acelerado de urbanización que se ha observado desde algunas décadas en nuestro país, y que resulta en una alta concentración de los adolescentes en zonas urbanas en 2010 (73%), se presenta con gran intensidad en la región centro, donde 78% de los adolescentes vive en localidades urbanas (cerca de 5 millones). Esta situación es consecuencia directa del hecho que la región

cuenta con algunas entidades donde los adolescentes rurales son poco representativos, como el DF (0.6%), Colima (11.5%), Jalisco (14.6%), México (15.5%) e incluso Morelos (17.6%). En la región, sólo el estado de Hidalgo cuenta aún con una población adolescente rural mayor a la urbana (51.3%). Al respecto, en el país son sobre todo las regiones del norte, las que cuentan actualmente con una muy elevada proporción de adolescentes urbanos (85%), mientras los estados de Chiapas y Oaxaca concentran las mayores proporciones de adolescentes rurales (más de 55%). Es evidente entonces, que en cada entidad la demanda de atención a las necesidades de los adolescentes son distintas, y las respuestas deben ser también diferentes y adaptadas al contexto, siempre buscando el interés superior del adolescente.

En ese sentido, una situación que demanda de atención especial, es la salud sexual y reproductiva de los adolescentes. Situación que, pese a tocar sólo a una minoría de los adolescentes de la región, se puede observar desde una muy temprana edad. Aunque en la última década, la información sugiere un importante descenso del número de casos de adolescentes de 12 a 14 años no solteros, que pasaron de 28.8 mil en 2000 a 14.6 mil en 2010, situación que contrasta con la del grupo de 15 a 17 años, que registró un aumento, pasando de 155.8 mil a 183.4 mil. Esto implica que la proporción de adolescentes de 12 a 14 años no solteros se redujo de 0.9 a 0.5% en ese periodo, en tanto que la proporción de adolescentes de 15 a 17 años aumentó ligeramente de 5.1 a 5.6%. Con tales cifras, la región se encuentra cerca del promedio nacional en ambos casos. Pero habría que destacar la situación de Michoacán y Nayarit, en donde los adolescentes no solteros de 15 a 17 años representan 8% del total, con lo que rebasan de manera notable

el promedio regional (5.6%) e incluso nacional (6.3%), ubicándose entre los estados con mayor incidencia, junto con Chiapas y Guerrero. Estas entidades requieren de manera urgente de programas de orientación en materia de salud sexual y reproductiva. Además de que es necesario analizar con mayor profundidad, en cada entidad, las causas que llevan a los adolescentes a esta situación y las consecuencias que resultan, para poder tratar adecuadamente esta problemática. En el extremo opuesto se encuentran el DF y Querétaro, donde las proporciones son las más bajas de la región y del país (3.8 y 4.3%, respectivamente); no obstante, los casos existen aún y ameritan también de un seguimiento especial.

Por otra parte, es importante atender también las necesidades particulares de aquellos con alguna discapacidad. Como previsto en el artículo 23 de la CDN, “el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse por sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.” Este señalamiento es fundamental tomando en cuenta que las cifras oficiales muestran un aumento notable de adolescentes con discapacidad entre 2000 y 2010, en el nivel estatal, regional y nacional. Es difícil determinar hasta qué punto dichas cifras son consecuencia de una mejor y mayor recopilación de esta información, o bien, si se debe a un aumento de la población en esta situación. De cualquier manera, en la región, la cantidad aumentó 2.5 veces, pasando de 60 mil a 153 mil en la última década, lo que representa 2.4% del total de adolescentes en 2010, sin diferencias a señalar por estado. Eso da una idea del gran esfuerzo que se requiere para atender a esta población, que en la mayoría de los casos necesita una infraestructura y programas adaptados

para lograr su desarrollo personal y su integración en los diversos dominios de la vida pública.

En otro dominio, pero no menos importante, se requiere tratar el caso de los adolescentes que hablan una lengua indígena, los cuales demandan de ciertas condiciones especiales. En general, por razones operacionales, se utiliza este indicador basado sobre la lengua indígena para determinar el origen étnico de la población, de manera que una persona es indígena si habla una lengua indígena, independientemente de otros aspectos socioculturales. Pese al hecho de contar con una gran diversidad cultural, que se hace evidente al haber al menos 95 lenguas diferentes registradas oficialmente (INEGI, 2011a), la población indígena representa una minoría. Una minoría a la que, según el artículo 30 de la CDN, se le debe respetar su propia cultura y el empleo de su lenguaje. Y en caso necesario, se le debe ofrecer todos los medios para que pueda expresarse en su propia lengua, como ante un juicio legal (artículo 40).

El número de adolescentes que habla una lengua indígena en el país asciende a 843 mil, de los cuales 149 mil se encuentran en la región centro, es decir 17.6%. Lo cual es a subrayar, tomando en cuenta que la región alberga a 48.4% de todos los adolescentes mexicanos. Cabe mencionar que durante la última década, la importancia relativa de los adolescentes indígenas disminuyó de 2000 a 2005, y a partir de entonces, se ha mantenido constante, tanto en el nivel regional como nacional. Pero esto no siempre se ha traducido en una pérdida del número de adolescentes indígenas, de hecho, entre 2000 y 2010, en la región se observó una reducción, mientras que en el país hubo un aumento. Al respecto, es importante subrayar que entre los estados



de la región centro-occidente, sólo San Luis Potosí siguió una tendencia a la baja durante esa década, el resto de los estados se mantuvo en un nivel estable, o incluso registró un ligero incremento, como Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas. Esto puede estar asociado al fenómeno de la migración, por ejemplo, la inmigración de las familias indígenas que llegan a los campos de cultivo extensivo, lo cual urge estudiar ya que ahí las condiciones de vida son precarias, y la explotación, incluso de los menores de edad, es flagrante (Cos-Montiel, 2000). Por su parte, los estados de la región centro del país siguieron la tendencia progresiva a la baja, que en este caso puede estar relacionado con la emigración de la población indígena. Es decir que las necesidades de los indígenas en las entidades son distintas, y hay que tratarlas de manera consecuente en cada caso (Cuadro 3).

Cuadro 3. Porcentaje de adolescente que habla alguna lengua indígena, por estados de la región centro, 2000, 2005 y 2010.

Región	Entidad	Adolescentes que hablan alguna lengua indígena (%)		
		2000	2005	2010
Centro-occidente	Aguascalientes	0.1	0.2	0.1
	Colima	0.5	0.5	0.5
	Guanajuato	0.2	0.2	0.2
	Jalisco	0.7	0.8	0.8
	Michoacán	3.2	3.0	3.3
	Nayarit	4.9	6.0	6.6
	San Luis Potosí	11.8	11.2	11.2
	Zacatecas	0.1	0.3	0.3
Centro del país	Distrito Federal	1.2	0.8	0.7
	Hidalgo	15.7	13.9	13.6
	México	1.6	1.1	1.1
	Morelos	1.5	1.1	1.3
	Querétaro	1.9	1.6	1.7
	Tlaxcala	1.5	1.2	1.1
	Total regional		2.6 (164 920)	2.3 (146 622)
Total nacional		6.7 (834 844)	6.4 (820 308)	6.4 (842 849)

Fuente: INEGI, XII y XIII Censos generales de población y vivienda, 2000 y 2010; II Censo de población y vivienda 2005.

Durante todo el periodo analizado, se observó una gran diferencia entre la proporción de adolescentes indígenas en la región y en el país, que culminó en 2010 con porcentajes de 2.3 y 6.4, respectivamente. No obstante, existen disparidades importantes entre los estados que conforman la región. Así, en Hidalgo y San Luis Potosí, aproximadamente uno de cada diez adolescentes es indígena (13.3 y 10.9%, respectivamente); mientras que en Aguascalientes, Guanajuato, Zacatecas, Colima, Jalisco y el DF, menos de 1% lo es (Cuadro 2).

Salud

El tema de la salud es siempre importante cuando se trata de estudios sobre la población, y entre los adolescentes resulta fundamental por los problemas a los que se enfrentan cotidianamente. Están especialmente expuestos, por ejemplo, a problemas de adicciones, accidentes y de salud reproductiva, ante los cuales no siempre están preparados, ya que no cuentan con la información ni con el apoyo necesarios para hacerles frente, lo cual puede resultar en consecuencias graves en su presente y su porvenir.

Una condición necesaria para el cuidado de la salud es contar con el acceso a los servicios de atención médica, que deben servir en primera instancia como medios preventivos, ofreciendo información para evitar problemas de salud específicos, y enseguida, como medios de atención y de restablecimiento, cuando el problema está presente. Sin ese apoyo, el cuidado de la salud se dificulta, y las consecuencias pueden amplificarse. Esto impide el cumplimiento del artículo 24 de la CDN, que especifica “el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento

de las enfermedades y la rehabilitación de la salud”. Para ello se debe “Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud”.

En ese sentido, pese a los recientes progresos realizados en materia de derechohabencia, los adolescentes de la región centro se encuentran todavía en una situación bastante desfavorable, aunque no diferente a la del resto del país en su conjunto. Según los datos oficiales, en la región, el número de adolescentes sin derechohabencia se redujo a casi la mitad en diez años, pasando de cerca de 4 millones en 2000 a 2.2 millones en 2010. Lo que implica que todavía en la actualidad, prácticamente uno de cada tres adolescentes no cuenta con derecho a recibir servicios médicos en instituciones de salud, públicas o privadas, como resultado de una prestación laboral, por ser familiar designado beneficiario, o por inscribirse o adquirir un seguro médico. Estos adolescentes están desprotegidos y en situación de vulnerabilidad.

Pero la evolución no ha sido similar en los estados que conforman la región. Por ejemplo, en términos relativos, son Colima, Nayarit, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro los que observaron importantes avances, ahí la proporción de adolescentes sin derechohabencia en 2010 se redujo en más de la mitad respecto de 2000. Por el contrario, las entidades menos favorecidas fueron el DF y el estado de México, donde la disminución fue apenas de una tercera parte (Cuadro 4). No obstante, hay que tomar en cuenta que el tamaño de la población de estas entidades es muy diferente, de manera que las cifras relativas, si bien importantes, pueden disimular algunos esfuerzos. Así, es en el estado de México donde se presenta



la mayor reducción del número de no derechohabientes entre 2000 y 2010, aproximadamente 306 mil; le sigue Guanajuato con 256 mil; Jalisco con 196 mil; Michoacán con 191 mil; y el DF con 174 mil. Y es justamente Colima, el estado de la región con mayor avance en términos relativos, que presenta la menor reducción en términos absolutos: 27 mil.

Pese a que el acceso a los servicios de salud mejoró progresivamente durante la década, en Aguascalientes, Colima y Nayarit, la mayor evolución se presentó entre 2000 y 2005; mientras que en el resto de los estados fue entre 2005 y 2010. De hecho, en todas las entidades de la región centro del país, los avances en la materia durante el primer quinquenio fueron muy discretos, o al menos notablemente menores en comparación a los estados que conforman la región centro-occidente, excepto Michoacán. Pero en todos los casos, aún se requiere de un esfuerzo considerable para garantizar la atención universal de los adolescentes en el dominio de la salud.

Cuadro 4. Porcentaje de adolescente sin derechohabencia, por estados de la región centro, 2000, 2005 y 2010.

Región	Entidad	Adolescentes sin derechohabencia (%)		
		2000	2005	2010
Centro-occidente	Aguascalientes	49.9	28.8	21.6
	Colima	55.2	25.7	15.5
	Guanajuato	70.0	51.1	28.4
	Jalisco	60.5	50.0	36.6
	Michoacán	75.3	74.4	44.2
	Nayarit	60.4	37.7	21.2
	San Luis Potosí	66.5	51.6	24.9
	Zacatecas	69.8	57.1	28.6
Centro del país	Distrito Federal	51.4	47.6	36.0
	Hidalgo	72.5	63.3	30.8
	México	62.6	58.2	40.3
	Morelos	68.6	59.1	33.9
	Querétaro	59.6	50.4	24.2
	Tlaxcala	72.2	64.7	34.9
	Total regional	63.4 (3 959 555)	54.7 (3 428 451)	34.7 (2 219 744)
Total nacional	63.6 (7 954 487)	54.5 (6 996 922)	34.2 (4 514 931)	

Fuente: INEGI, XII y XIII Censos generales de población y vivienda, 2000 y 2010; II Censo de población y vivienda 2005.

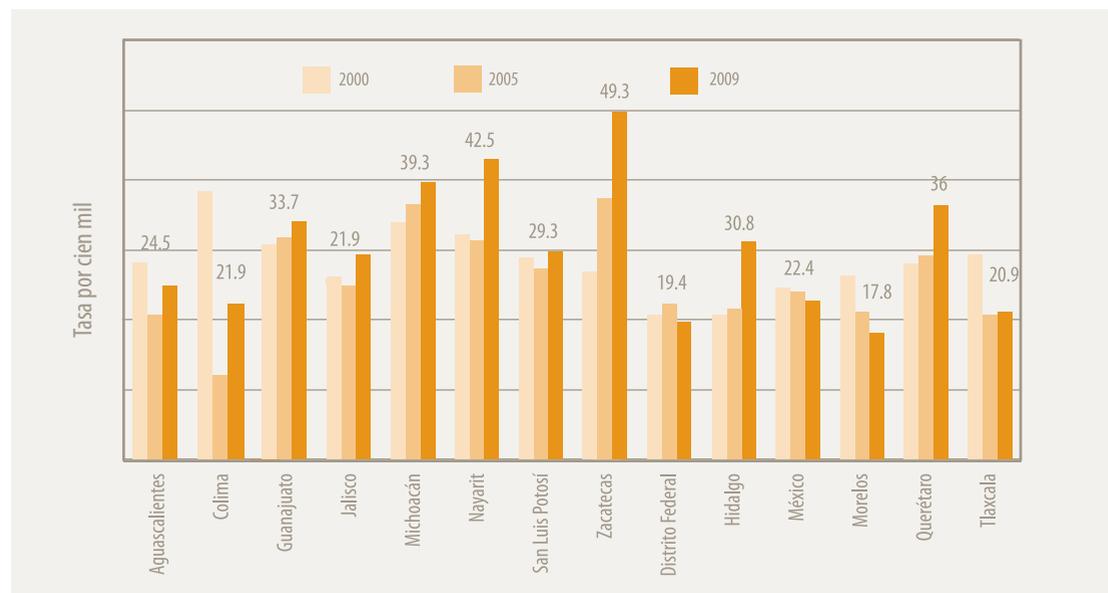
Uno de los aspectos importantes respecto de la salud de los adolescentes es la mortalidad. Los adolescentes representan uno de los grupos etarios con menor proporción de defunciones en el país, aproximadamente 2% de las defunciones registradas en 2007 fueron de adolescentes. De hecho, la adolescencia, así como la juventud, es una de las etapas de la vida más saludables. Por ello las causas de defunción en esta etapa de la vida se relacionan estrechamente con conductas y situaciones de riesgo, debidas principalmente a los cambios físicos y emocionales asociados a la pubertad, y a la transformación de las relaciones que tienen con sus familiares, sus compañeros y con el resto de la comunidad que les rodea. Además de las defunciones por accidente, que afectan principalmente a la población joven, las enfermedades como el VIH/SIDA y la leucemia, preocupan por su irreversibilidad. El creciente nivel de la violencia interpersonal, la depresión y el aislamiento, son otro de los motivos de alarma entre los adolescentes, quienes son especialmente susceptibles a los homicidios y al suicidio (CONAPO, 2010).

Entre todas las causas de muerte, seguramente las muertes ocasionadas por lesiones y accidentes son las que con mayor facilidad podrían evitarse, mediante una atención preventiva y de cuidado personal, como medidas de seguridad y de protección en el hogar, los espacios públicos y el trabajo, por ejemplo. La vida, la supervivencia y el desarrollo de los niños forman parte de los derechos señalados en la CDN (artículo 6), por ello se insta a los gobiernos a adoptar las medidas necesarias para reducir la mortalidad en la niñez (artículo 24).

En ese sentido, un indicador que refleja la incidencia de este tipo de defunciones es la tasa de mortalidad por causa externa, que incluye las defunciones por acci-

dente, lesiones intencionales y lesiones de intención no definida. Según los datos oficiales, en los últimos años, las defunciones por lesión o accidente entre los adolescentes de todo el país disminuyeron; no obstante, en la región centro se observó una tendencia a la inversa, en términos absolutos se pasó de 1,632 decesos en 2000 a 1,781 en 2009, lo que implica un aumento de las tasas de mortalidad de 26.2 a 27.9 defunciones por cada cien mil. Analizando la situación al interior de la región, se encuentra que no todas las entidades registraron un aumento de la mortalidad de los adolescentes por causa externa, al contrario, en Aguascalientes, Colima, el DF, México, Morelos y Tlaxcala la tasa se redujo. Y cabe señalar que las reducciones más importantes entre esos años se presentaron en Colima, Morelos y Tlaxcala; mientras que los aumentos más notables se dieron en Michoacán, Nayarit, Zacatecas, Hidalgo y Querétaro (Gráfica 1). De hecho, Zacatecas es el estado con la más elevada tasa de mortalidad por causa externa del país, aunque casi al mismo nivel que Sinaloa (49.3 y 49.2 defunciones por cien mil adolescentes, respectivamente), en tanto que Morelos y el DF ocupan el tercer y cuarto lugar nacional con menor tasa de mortalidad (17.8 y 19.4 defunciones por cien mil, respectivamente), después de Yucatán y Nuevo León (15.9 y 17.2 defunciones por cien mil, respectivamente), las únicas cuatro entidades con una tasa inferior a 20 por cien mil en 2009.

Gráfica 1. Tasa de mortalidad por causa externa entre los adolescentes de 12 a 17 años, por estados de la región centro, 2000, 2005 y 2009.



Fuente: SINAIS, Base de datos de defunciones, 1979 - 2009.

En cuanto a las defunciones según los dos grupos de edad de interés. En la región, como en todo el país, la tasa de mortalidad por causa externa es mucho mayor entre los adolescentes de 15 a 17 años que entre los de 12 a 14 años. Pero cabe señalar que, entre 2000 y 2009, la tasa de mortalidad del primer grupo aumentó de 35.1 a 38.7 defunciones por cada cien mil, mientras que la del segundo grupo disminuyó, pasando de 17.5 a 16.5 decesos por cada cien mil. Misma tendencia se observó en el nivel nacional. Pero la mayoría de los estados no siguieron esta misma tendencia, por ejemplo, en los estados de Aguascalientes, Colima, México, Morelos y Tlaxcala ambos grupos presentaron una disminución de la tasa; en tanto que los estados de Michoacán, Nayarit, Zacatecas e Hidalgo, ambos sufrieron un incremento; y sólo el DF siguió una tendencia inversa a la observada en la región, es decir, un aumento de la tasa de mortalidad entre los adolescentes de 12 a 14 años y una disminución entre los de 15 a 17 años.

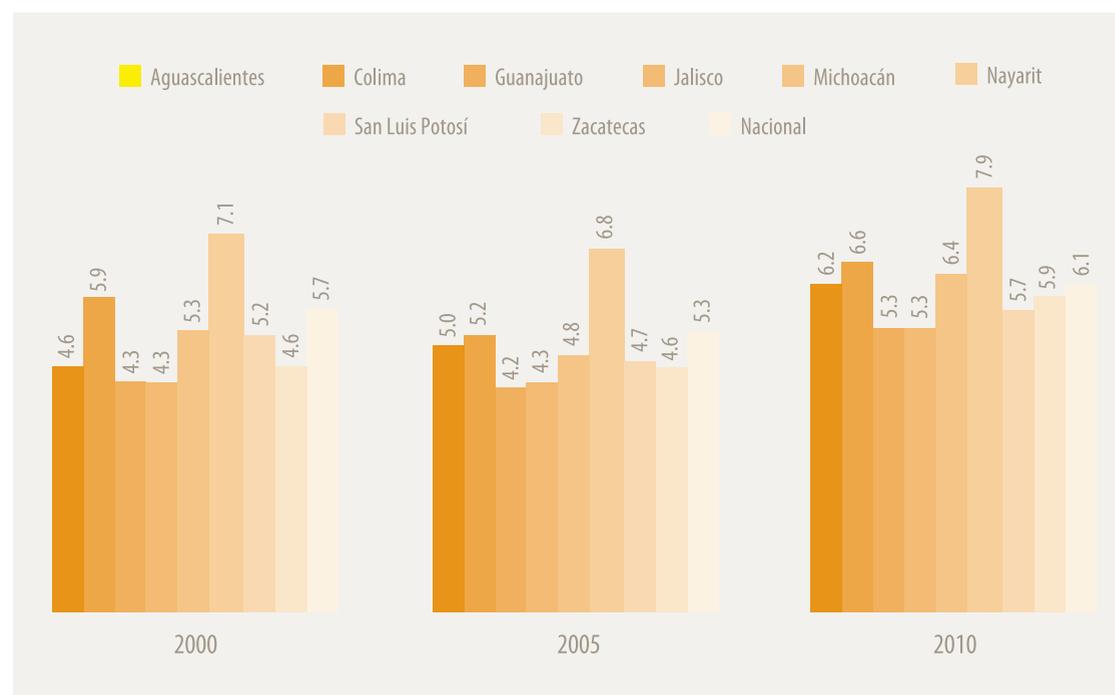
Otra preocupación constante en el dominio de la salud entre los adolescentes es la salud reproductiva, ya que en esta etapa de la vida se experimentan cambios físicos y emocionales muy importantes, los cuales pueden tener consecuencias graves, según la manera como ellos mismos enfrenten dichas transformaciones. Dicha necesidad se trata en el artículo 24 de la CDN, donde se establece la importancia de ofrecer a los niños y adolescentes una atención sanitaria preventiva, así como de orientar a los padres, y desarrollar la educación y los servicios en materia de planificación familiar.

En este sentido, la falta de información en materia de salud reproductiva, aunada a prácticas irresponsables de la parte de los adolescentes, pueden culminar, por ejemplo, con la adquisición de enfermedades sexualmente transmisibles, algunas irreversibles e incluso mortales; y en el caso concreto de las adolescentes, con un embarazo precoz (frecuentemente no deseado), que es un asunto delicado, no sólo porque puede poner en riesgo la salud de la madre, y la de su hijo, ya que se presentan en una etapa del desarrollo humano en la que el cuerpo no se encuentra todavía en las mejores condiciones para vivir ese evento, sino también porque son susceptibles de terminar en una interrupción voluntaria del embarazo, lo cual en ciertas circunstancias es ilegal, y se practica entonces en condiciones bajo las cuales la madre corre grandes riesgos, incluso la muerte; además, porque la maternidad y la paternidad precoces interrumpen frecuentemente los proyectos a corto y largo plazos, como los estudios; y precipitan la entrada de los adolescentes a la vida adulta, que implica otro tipo de responsabilidades, para las cuales no siempre están preparados, y a las que se enfrentan en condiciones desventajosas.

En cuanto a la fecundidad entre las adolescentes, de 2000 a 2005 se observó un descenso del número y de la proporción de madres adolescentes, tanto en la región como en el país, sin embargo, en 2010 se presentó un importante aumento, superando incluso los niveles registrados al inicio de la década. Lo que implica que el problema de la fecundidad adolescente es de actualidad y toma fuerza, lejos de solucionarse. En una década, se registraron 9 664 madres adolescentes más en la región. Es decir, que del total de las adolescentes, 5.2% registró al menos un hijo nacido vivo en 2010, lo que se traduce en 88,752 madres. Cabe mencionar que, la mayor parte

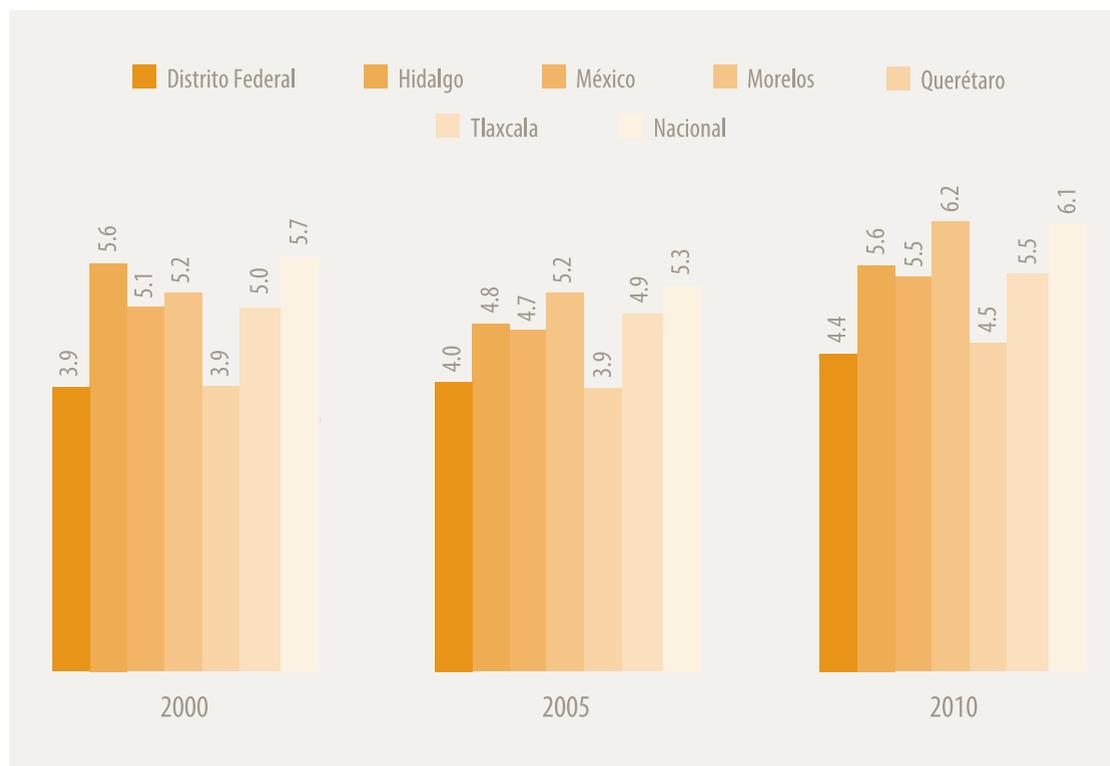
tienen entre 15 y 17 años de edad (95.5%). En 2010, entre las adolescentes de 12 a 14 años, la proporción de madres es de 0.3% (4 030), cifra muy inferior a la observada entre las de 15 a 17 años: 5.2% (84,722). Pero en ambos casos, la tendencia en la década fue creciente, lo cual debe ser un motivo de gran preocupación, dadas las consecuencias que un evento así pueden traer a las adolescentes involucradas, y que en ocasiones también concierne a otro adolescente, el padre. Aunque las implicaciones son diferentes en ambos casos, los dos se encuentran en una etapa de la vida en la cual es difícil afrontar dicha situación, por lo que debería evitarse.

Gráfica 2. Porcentaje de madres adolescentes de 15 a 17 años, región Centro-Occidente



Fuente: INEGI, Censos generales de población y vivienda, 2000 y 2010; Censo de población y vivienda 2005.

Gráfica 3. Porcentaje de madres adolescentes de 15 a 17 años, región Centro



Fuente: INEGI, Censos generales de población y vivienda, 2000 y 2010; Conteo de población y vivienda 2005.

Ahora bien, analizando al interior de la región, se encontró que en todos los estados, de 2000 a 2010, aumentó la proporción y la cantidad de madres adolescentes de 15 a 17 años, y aunque en la mayoría de los estados se verificó la misma tendencia entre las de 12 a 14 años, en Colima, Jalisco, Nayarit e Hidalgo, hubo una disminución del número de las madres adolescentes. Y pese a ello, Nayarit se ubica en 2010 como la entidad con mayor incidencia de este problema en la región (7.9% de madres adolescentes), lo que la ubica la más alta del país, junto con Chihuahua y Baja California sur. En cambio, el DF se ha mantenido, durante toda la década, como la entidad con la menor proporción de madres adolescentes, tanto en el nivel regional, como nacional, con 4.4% en 2010.

Educación

Los adolescentes se encuentran en la etapa final de la escolarización obligatoria, que es justamente la etapa en la cual muchas personas abandonan los estudios, por diversas razones, que van de lo económico a lo estrictamente personal.

Desde 1993, en la Constitución se aumentó el número de años de escolarización obligatoria y gratuita, que pasó de seis a nueve años, lo que quiere decir que los mexicanos deben cursar la instrucción Primaria y Secundaria. Se establece la incorporación al sistema educativo a partir de 6 años de edad y hasta 14 o 15 años en condiciones normales. Lo cual es conforme a lo estipulado en el artículo 28 de la CDN, donde se señala que la enseñanza primaria debe ser gratuita y obligatoria, y que se debe fomentar progresivamente el desarrollo de la enseñanza secundaria.

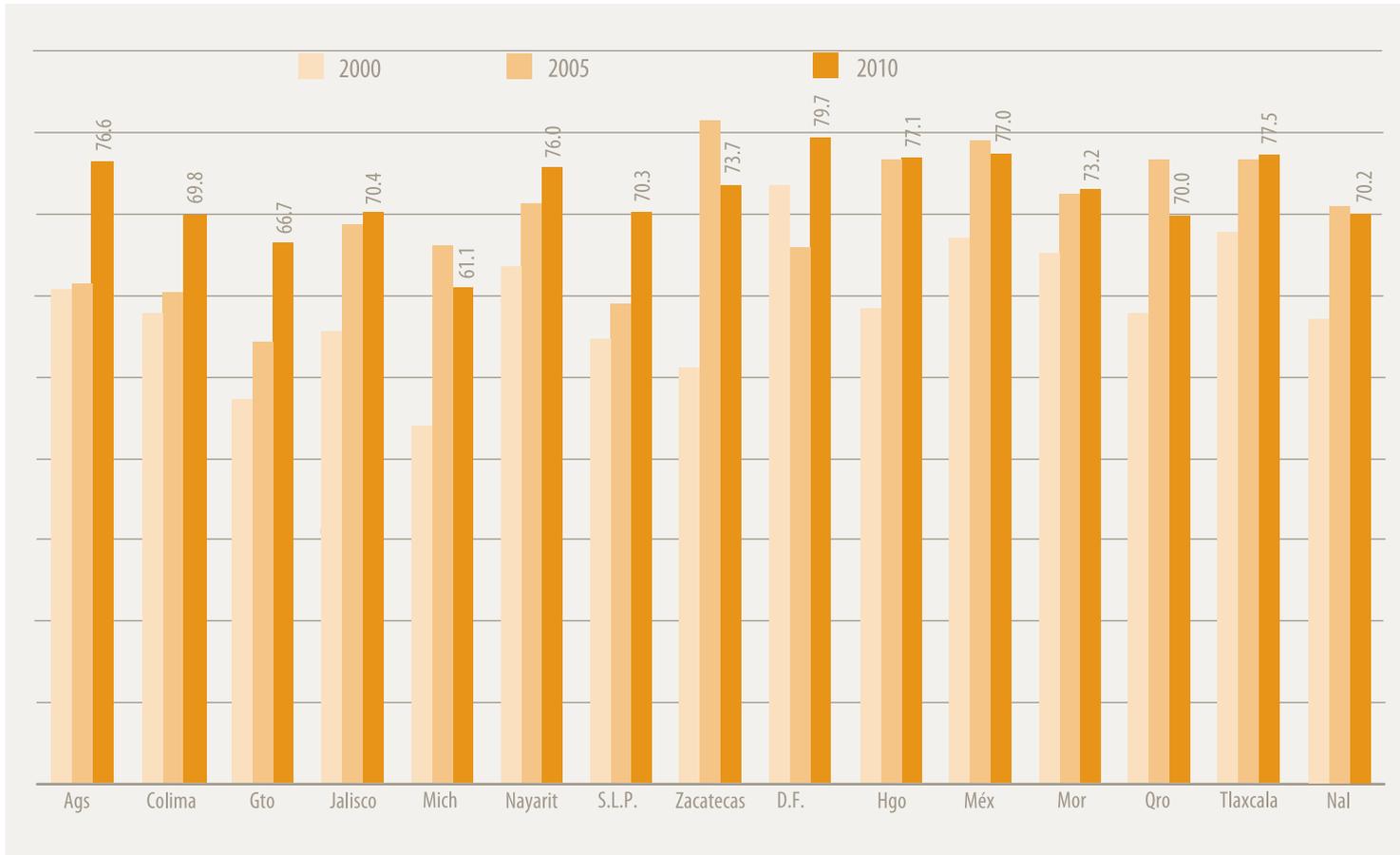
Los esfuerzos en materia educativa han sido notables, pero son aún insuficientes ya que todavía durante la última década, una proporción no despreciable de adolescentes con 16 años de edad no había concluido la secundaria, y posiblemente no lo haría ya. En ese sentido, cabe mencionar que fue entre 2000 y 2005 que se presentó un cambio notable, y en el siguiente quinquenio, la situación prácticamente se estancó. En la región, la proporción de adolescentes de 16 años con secundaria terminada pasó de 59% en 2000 a 73% en 2005 y 2010. Lo que la ubica siempre en una mejor situación respecto a lo que se observó en el nivel nacional (57, 71 y 70%, respectivamente).

Sin embargo, la situación es contrastante entre los estados que la conforman. En todos ellos, la proporción de adolescentes de 16 años que terminó la secundaria es mayor en 2005 y 2010 que en 2000. Lo que habla de un aumento generalizado durante el primer quinquenio, aunque no fue uniforme en todos los estados. Así, Zacatecas, Hidalgo, San Luis Potosí y Guanajuato, experimentaron un aumento de aproximadamente 20 puntos porcentuales, mientras que el DF sólo de ocho. La situación entre 2005 y 2010 es aún más heterogénea. En la mayoría de las entidades se registró una caída: Colima, Nayarit, San Luis Potosí, DF, México, Morelos, Querétaro y Tlaxcala. Hidalgo se mantuvo en el mismo nivel, y en el resto se sostuvo la tendencia creciente, aunque a un ritmo mucho más moderado: Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Zacatecas (Gráfica 4).

La adolescencia, así como la infancia, es considerada como una etapa de formación, en la cual las personas deberían tener los estudios como una actividad prioritaria. O una formación profesional en el trabajo, a partir del momento en que esto es posible. Es decir, es una etapa de plena actividad y formación, justificada por las capacidades físicas, emocionales e intelectuales que se tienen en ese periodo de la vida. Es por ello, que los adolescentes que no estudian ni trabajan han llamado la atención, principalmente en el medio político. La preocupación no resulta sorprendente ante el incremento paulatino de estos adolescentes en lo que va del siglo, en el nivel nacional el número ha pasado de 977 898 en 2000 a 1 186 250 en 2010, que se traduce en 7.8 y 9,1% de los adolescentes, respectivamente.



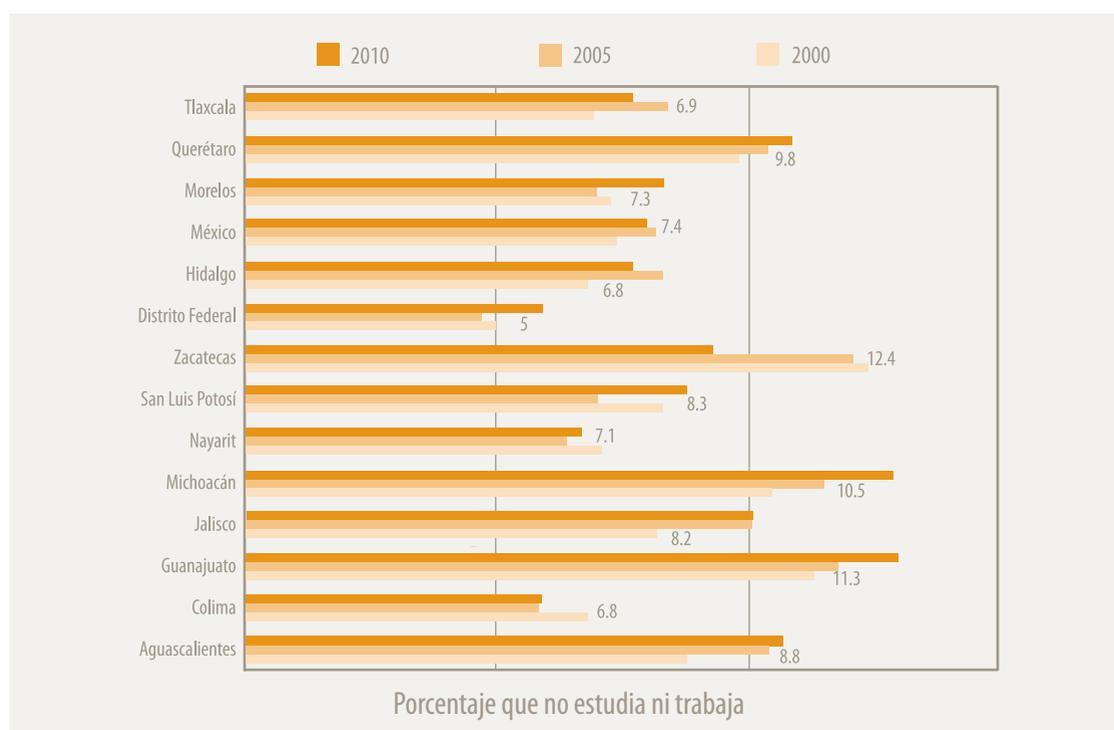
Gráfica 4. Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por estados de la región centro, 2000, 2005 y 2010.



Fuente: INEGI, Censos generales de población y vivienda, 2000 y 2010; Censo de población y vivienda 2005.

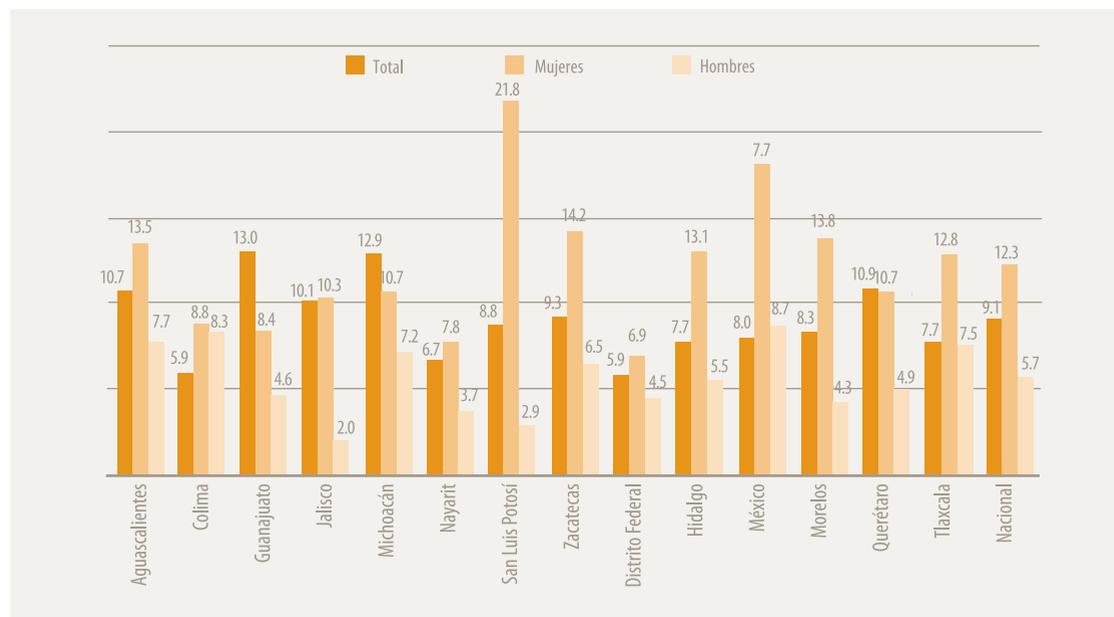
Ahora bien, la región centro en su conjunto parece seguir una tendencia más alentadora a la nacional. Ya que, incluso si se observó un aumento de la proporción de adolescentes que no estudia ni trabaja entre 2000 y 2005 (8.1 y 9.3%, respectivamente), en el siguiente quinquenio hubo una reducción (9%), aunque no lo suficientemente importante como para mejorar la situación de 2000. Eso se tradujo en un aumento del número de adolescentes en esta situación de 505 mil en 2000 a 576 mil en 2010. No obstante, la evolución que siguieron los estados de la región en la década difiere de uno al otro. Sólo en Zacatecas se observó una tendencia sostenida a la baja, pero aun con ello, la entidad se encuentra entre aquellas con mayor incidencia de este problema en el nivel regional. Otras entidades lograron reducir su porcentaje entre 2000 y 2005, pero después sufrieron un incremento entre 2005 y 2010. Pese a esa tendencia inconstante, en Colima y Nayarit la proporción en 2010 es menor a la de 2000, lo que las sitúa entre las entidades menos afectadas por este fenómeno (junto con el DF); mientras que en San Luis Potosí, el DF y Morelos, la proporción observada en 2000 sigue siendo la más baja. Por el contrario, Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán y Querétaro han visto aumentar progresivamente esta población desde 2000, lo que los coloca actualmente como los estados con mayor incidencia (Gráfica 5).

Gráfica 5. Porcentaje de adolescentes que no estudia ni trabaja, por estados de la región centro, 2000, 2005 y 2010.



Fuente: INEGI, ENOE, 2000, 2005 y 2010.

Gráfica 6. Población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, por sexo y estados de la región centro, 2010



Fuente: ENOE 2010, INEGI

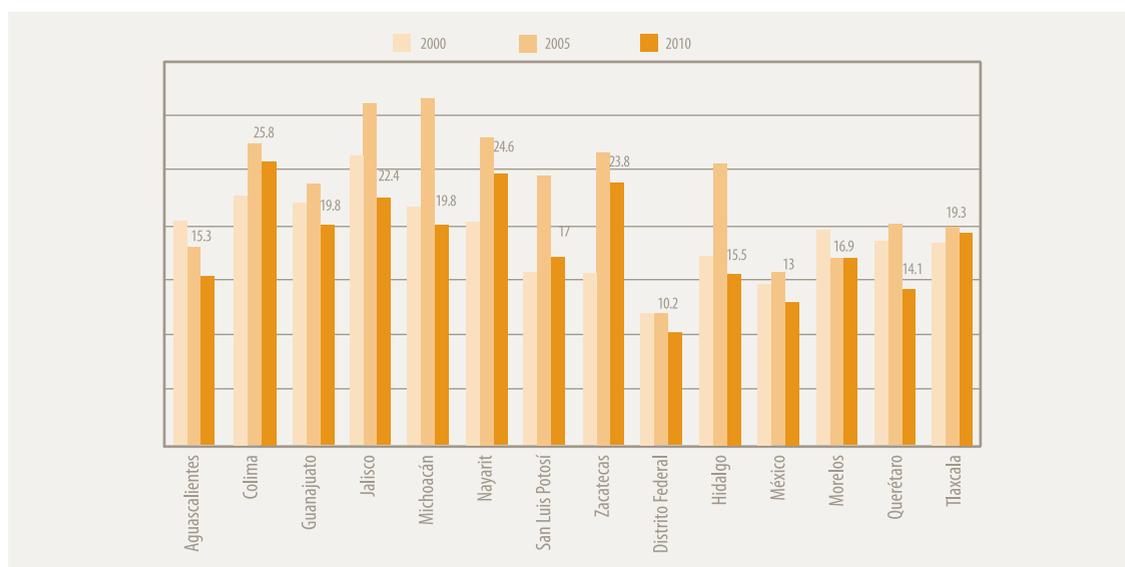
Trabajo

Los adolescentes se encuentran justamente en un periodo en el que pueden abandonar la escuela y/o incorporarse al mercado de trabajo de manera legal. La edad mínima legal para trabajar en México es de 14 años. Entre 14 y 15 años una contratación formal es posible bajo condiciones que impone la Ley federal del trabajo que se ha ajustado a las demandas del artículo 32 de la CND: jornadas de 6 horas máximo; ocupaciones que no pongan en riesgo su integridad física o moral; seguimiento médico; prohibición de trabajar después de las 10 de la noche, horas extra, domingos y días feriados; y flexibilidad de horarios que permitan la escolarización, entre otras. De 16 a 17 años, las condiciones se reducen considerablemente, y la única restricción es el trabajo industrial nocturno.

De acuerdo con la información oficial, en la región la proporción de adolescentes económicamente activos, PEA, que incluye ocupados y desocupados (es decir, personas que no trabajan y buscan activamente un empleo: desempleados), aumentó entre 2000 y 2005: pasó de 18 a 21.4%, y después disminuyó a 16.6% en 2010. Dicha tendencia y dichos niveles de participación siguen el comportamiento nacional, salvo que en el último año la incidencia regional es menor.

Pero existen diferencias importantes entre los estados de la región, como puede observarse en la gráfica 4. En términos de magnitud, los estados de la región centro-occidente registran en general una mayor PEA entre los adolescentes, que los de la región centro del país, en especial en el año 2005. En ese año, más de 25% de los adolescentes eran económicamente activos en Jalisco, Michoacán, Colima, Nayarit, Zacatecas e incluso Hidalgo. Mientras que en el DF el porcentaje ha sido cercano a 10% durante toda la década. Colocando a esta entidad como la de menor incidencia en la región, e incluso en el país, junto con Chihuahua. Con la disminución global de la PEA adolescente que se registró entre 2005 y 2010, sólo Colima finalizó el periodo con un nivel superior a 25%, aunque Nayarit, Jalisco Guanajuato, Michoacán, Zacatecas y Tlaxcala no quedaron lejos, con alrededor de 20%.

Gráfica 7. Porcentaje de adolescentes económicamente activos, por estados de la región centro, 2000, 2005 y 2010.



Fuente: INEGI, ENOE, 2000, 2005 y 2010.

Siguiendo con la PEA, en cuanto a la tendencia en el tiempo, Aguascalientes, el DF y Morelos son los únicos estados que siguieron una tendencia constante a la baja, mientras que el resto alcanzó su mayor nivel en 2005. No obstante, en Colima, Nayarit, San Luis Potosí, Zacatecas y Tlaxcala, el porcentaje de PEA entre los adolescentes fue superior en 2010 que en 2000; y en Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Hidalgo, México y Querétaro fue al contrario.

Cabe recordar que la PEA está constituida por los ocupados (quienes tienen un empleo) y por los desocupados. En la región, la proporción de adolescentes desocupados aumentó paulatinamente de 2000 a 2010, pasando de 2.3% a 9.2%, siguiendo una tendencia similar a la nacional. Actualmente, las entidades más afectadas por el problema

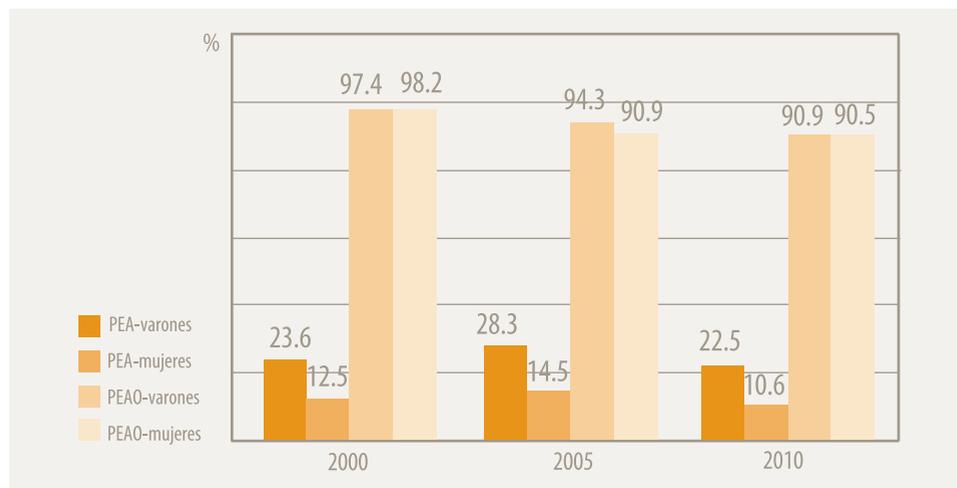


del desempleo adolescente son México, DF, Querétaro y Aguascalientes, con más de 10% de desocupados entre los adolescentes económicamente activos; en contraste, en los estados de Morelos y Michoacán representan menos de 5% de la PEA adolescente.

Ahora bien, existen diferencias de género muy marcadas, que de manera general se pueden ilustrar con el caso regional (Gráfica 5). Los varones siempre han estado más implicados que las mujeres en las actividades económicas, a la imagen de los adultos; el porcentaje de PEA femenina representa aproximadamente la mitad de la PEA masculina. Analizando el índice de masculinidad de la PEA adolescente, la región ha pasado de 19 varones por cada 10 mujeres en 2000, a 20 en 2005 y 22 en 2010, lo que implica un aumento en la brecha que separa ambos sexos. Pero tales diferencias superan la relación de 25 varones por cada 10 mujeres en los estados de México, Michoacán, Nayarit y Morelos, en 2010. En contraste, en Colima, Guanajuato, Jalisco, Hidalgo, Morelos, Querétaro, el DF y Aguascalientes se registra una relación menor a 20 varones por cada 10 mujeres.

Por otra parte, el grado de ocupación de los adolescentes económicamente activos es muy similar en ambos sexos, lo que implica que el desempleo afecta por igual a los y las adolescentes de la región, tal como ocurre en el nivel nacional (Gráfica 8). No obstante, esta equidad global por sexo no se observa en todos los estados que conforman la región. Por ejemplo, en 2010, en San Luis Potosí, Zacatecas, Tlaxcala y Morelos, las adolescentes sufren con mayor intensidad el desempleo que los varones adolescentes, mientras que en Querétaro y Aguascalientes los varones se ven confrontados a este problema con mayor frecuencia que las mujeres.

Gráfica 8. Porcentaje de adolescentes económicamente activos y económicamente activos ocupados, según sexo. Región centro, 2000, 2005 y 2010



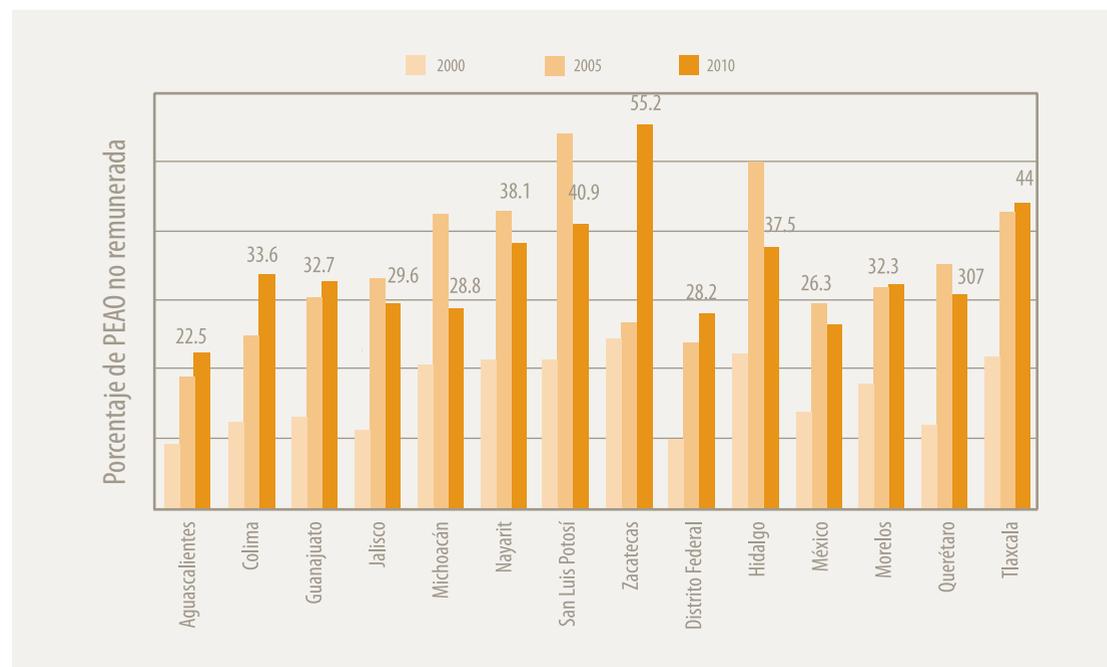
Fuente: INEGI, ENOE, 2000, 2005 y 2010.

A fin de enfatizar las diferencias por sexo, que se observan desde temprana edad a través de la participación de los adolescentes en diversas actividades, cabe mencionar que entre los adolescentes de la región, y del país en general, el trabajo doméstico en el propio hogar concierne principalmente a las adolescentes. Y dicha situación no ha cambiado sustancialmente con el paso de los años, pese a que cada vez más hombres participan en este tipo de actividades. Entre las adolescentes, en 2000, 12.6% se dedicaba a los quehaceres del hogar, en 2005 y 2010 la proporción se mantuvo en 11.4%; en contraste, entre los hombres, en 2000 sólo 0.6% se dedicaba a los quehaceres domésticos, en 2005 la cifra aumentó a 1.4%, para alcanzar 4.2% en 2010. Es decir que, pese a la evolución discreta hacia una mayor equidad, todavía existe una enorme diferencia en términos de la participación en las tareas domésticas por sexo.

Pasando al tema de las condiciones de empleo de los adolescentes ocupados, se estudiará ahora lo relacionado con el ingreso y la jornada de trabajo. Dos indicadores que permiten tener una idea sobre el alcance de la explotación de que pueden ser objeto los adolescentes en el desempeño de su trabajo, una de las preocupaciones fundamentales de la CDN (artículo 32). Pero la inquietud en materia laboral no se limita a la explotación, algunos adolescentes pueden ver transgredidos su derecho al juego, al esparcimiento, al reposo, y a la participación en actividades culturales y recreativas, como se establece en el artículo 31 de la CDN. No obstante, cabe mencionar en relación a ese tema, que una condición necesaria para garantizar la participación de los adolescentes en actividades propiamente lúdicas, es que exista una oferta de entretenimiento accesible, lo cual no siempre está disponible.

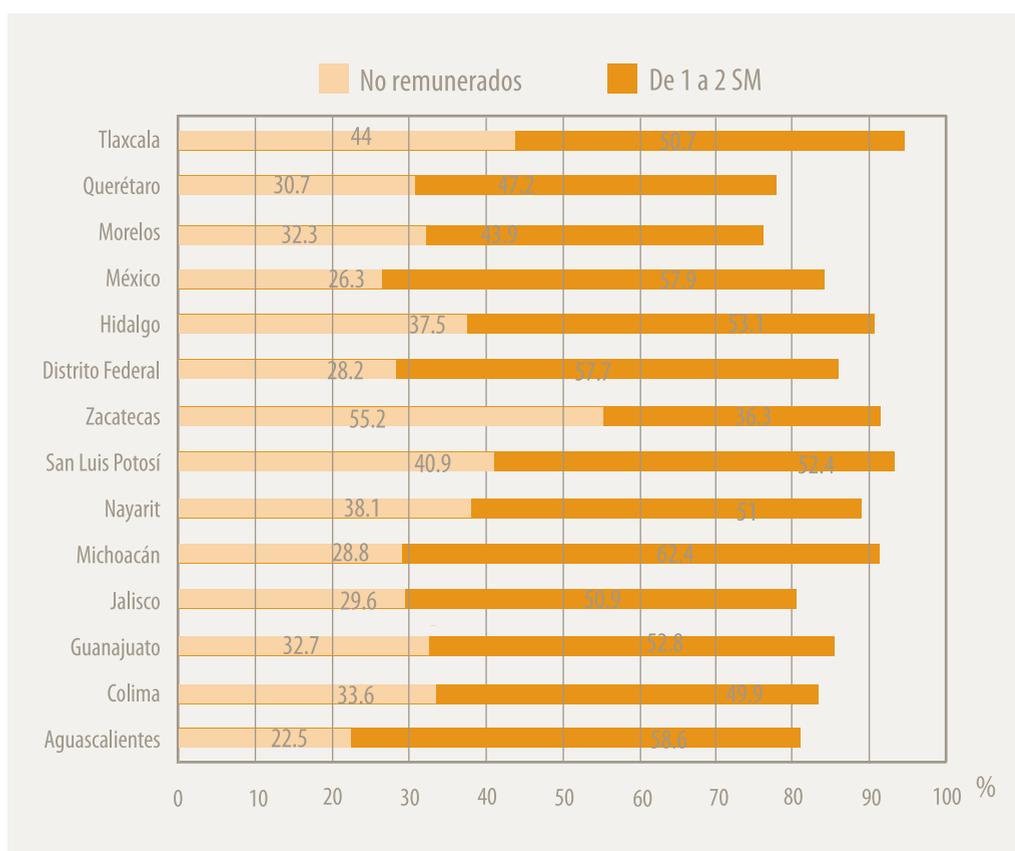
Respecto del ingreso, entre los trabajadores adolescentes de la región, la proporción de los que no reciben una remuneración por su trabajo se incrementó durante el periodo de análisis, pero principalmente en el primer quinquenio, pasó de 15% en 2000 a 35% en 2005, para después caer ligeramente a 32% en 2010. Lo que implica que actualmente uno de cada tres adolescentes trabajadores económicos no es remunerado. Una proporción notablemente inferior a la de todo el país, donde, a diferencia de la región, la proporción de adolescentes trabajadores sin remuneración no ha dejado de aumentar en todo el periodo, pasó de 19% en 2000, a 41% en 2005 y 42% en 2010.

Gráfica 9. Porcentaje de adolescentes económicamente activos ocupados sin remuneración, por estados de la región centro, 2000, 2005 y 2010.



Fuente: INEGI, ENOE, 2000, 2005 y 2010.

Gráfica 10. Porcentaje de adolescentes económicamente activos ocupados con ingreso de hasta 2 salarios mínimos, por estados de la región centro, 2000, 2005 y 2010.



Fuente: INEGI, ENOE, 2000, 2005 y 2010.

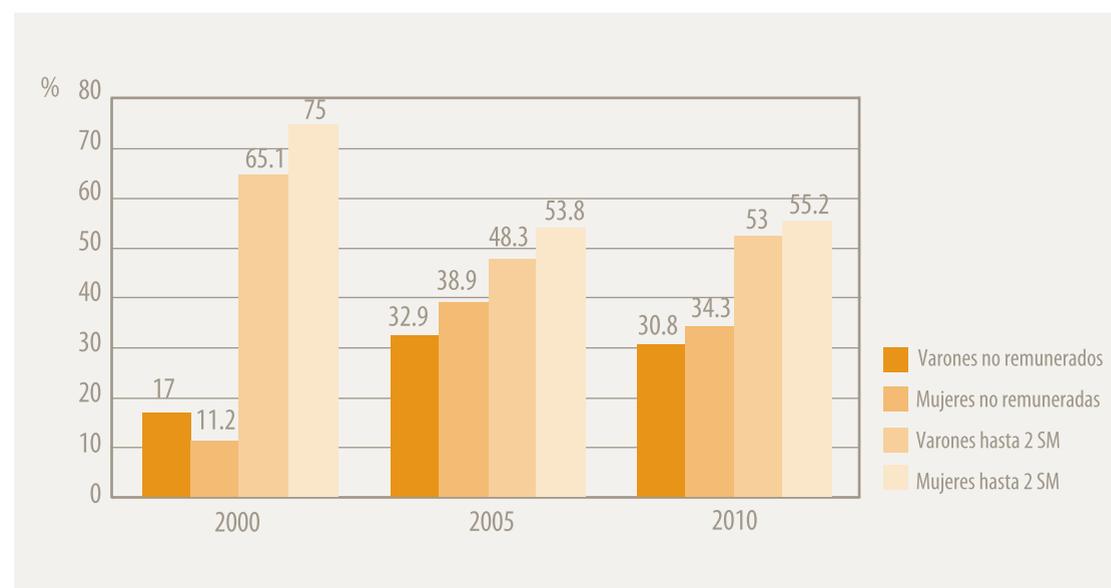
En ese sentido, cabe señalar que hay diferencias importantes por estado (Gráfica 9). En Zacatecas, por ejemplo, la proporción de adolescentes trabajadores sin remuneración supera 50% en 2010, una cifra muy elevada respecto de los años anteriores: 24.4% en 2000 y 26.7% en 2005. Una tendencia similar siguió Tlaxcala, que alcanzó 44% en 2010. En tanto que San Luis Potosí llegó a 41% en 2010, después de haber alcanzado su mayor nivel en 2005, 54%. En contraste, Aguascalientes, pese al hecho de haber seguido durante los diez años una tendencia constante a la alza, se quedó en un nivel de 22.5% en 2010, el más bajo de la región. De manera que en Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Zacatecas, el DF, Morelos y Tlaxcala, la proporción de trabajadores sin remuneración no ha dejado de aumentar paulatinamente; mientras que en Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Hidalgo, México y Querétaro se observó una disminución entre 2005 y 2010, aunque dicha disminución no fue suficiente para ubicarse por debajo de los niveles registrados en 2000.

Siguiendo con el tema de los ingresos, si bien la mayor parte de los adolescentes trabajadores reciben un ingreso, frecuentemente éste puede ser reducido, como lo demuestran los datos oficiales. En toda la región, durante el periodo de análisis, más de 50% de los adolescentes trabajadores recibe a lo más un ingreso de 2 veces el salario mínimo. Esto sumado a los que no reciben una remuneración da como resultado que, aproximadamente sólo 15% de los adolescentes trabajadores recibe más de 2 salarios mínimos por su trabajo. En ese sentido, el nivel no ha variado mucho en la década, lo que ha cambiado es el hecho de que, proporcionalmente, cada vez son más aquellos que no reciben un ingreso y menos los que reciben hasta 2 salarios mínimos. Es decir que, en materia de ingresos, las condiciones de trabajo de los adolescentes han sufrido un deterioro progresivo en la última década.

Pero la situación no ha sido similar en todos los estados, así, en 2010 por ejemplo, Tlaxcala se ubica como el estado con mayor proporción de adolescentes trabajadores digamos “insuficientemente remunerados” (sin remuneración o hasta 2 salarios mínimos), 95%, de los cuales la mayor parte reciben una remuneración. San Luis Potosí, Michoacán, Zacatecas e Hidalgo, siguen en importancia con niveles que rebasan también 90%, y salvo Zacatecas, en todos ellos la mayor parte está conformada por trabajadores con ingresos. Por el contrario, en Morelos, Querétaro, Jalisco y Aguascalientes, aproximadamente 20% de los trabajadores, es decir, uno de cada cinco, tiene un ingreso superior a 2 veces el salario mínimo (Gráfica 10).

Cabe mencionar las diferencias por sexo que se observan en cuanto a la remuneración en el nivel regional, diferencias que parecen disminuir ligeramente con el paso del tiempo (Gráfica 11). Por una parte, a partir de 2005, aumentó notablemente la proporción de adolescentes trabajadores sin remuneración, principalmente entre las mujeres, las cuales se ubicaron en niveles superiores a los de los varones, situación contraria a lo que se observó en 2000. Por otra parte, la proporción de adolescentes trabajadores que reciben entre 1 y 2 salarios mínimos disminuyó de manera también muy considerable, sobre todo entre 2000 y 2005, pero en este caso, los varones siempre se han mantenido por debajo del nivel de las adolescentes, aunque con una diferencia entre sexos que se reduce con los años, poco a poco, pero de manera sostenida.

Gráfica 11. Porcentaje de adolescentes económicamente activos ocupados según remuneración, por sexo. Región centro, 2000, 2005 y 2010.



Fuente: INEGI, ENOE, 2000, 2005 y 2010.

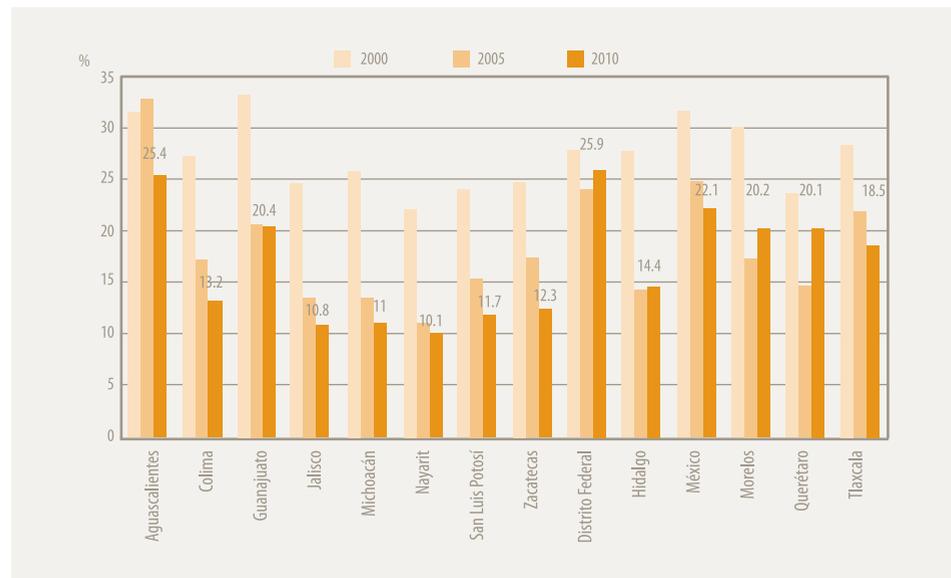


Para finalizar con las condiciones laborales, en la región, entre 2000 y 2010, la proporción de adolescentes trabajadores con una jornada superior a 48 horas semanales se ha reducido progresivamente, pero de manera más importante en el primer quinquenio, pasando de 28% en 2000 a 18% en 2005, y 17% en 2010. Situación muy similar a la nacional.

Las entidades que se encuentran menos afectadas por este problema son las de la región centro-occidente, que han experimentado un descenso importante al final de la década. Así, Nayarit, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, Zacatecas, Colima e Hidalgo presentan los más bajos porcentajes, menores a 15% en 2010. En contraste, en el DF y Aguascalientes, pese a la disminución registrada con respecto del año 2000, uno de cada cuatro adolescentes trabajadores realiza una jornada laboral de más de 48 horas semanales, que son los casos más elevados de la región centro en 2010, seguidos por México, Guanajuato, Morelos y Querétaro, donde la proporción es de uno de cada cinco. Pero en todos los estados, se observa una disminución del porcentaje entre 2000 y 2010 (Gráfica 12).

Al analizar esta situación por sexo se encuentra que la incidencia es ligeramente mayor entre los varones que entre las mujeres, pero con diferencias de solamente tres puntos porcentuales en los tres años, siguiendo siempre la tendencia a la baja en el periodo. De manera que en 2010, entre los adolescentes trabajadores, 17.6% de los varones trabaja una jornada laboral excesiva, mientras 15.3% de las adolescentes se encuentran en dicha situación.

Gráfica 12. Porcentaje de adolescentes económicamente activos ocupados con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por estados de la región centro, 2000, 2005 y 2010.



Fuente: INEGI, ENOE, 2000, 2005 y 2010.

Seguridad

En el tema de la seguridad interesa en especial analizar la situación de los adolescentes frente a la violencia social. La violencia entendida como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de producir lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. La violencia social debe ser tratada como un problema de salud pública, ya que no sólo produce lesiones o muertes prematuras, sino que también influye en el deterioro del entramado de las relaciones sociales de solidaridad y cooperación, en el capital social (OPS/OMS, 2002). Como parte de la violencia social se considera la mortalidad por causas violentas que incluye los decesos consecuencia de homicidios, suicidios y accidentes de tránsito; y también los delitos en materia de fuero común. Es decir, los adolescentes como víctimas o como culpables o responsables.

En cuanto a la mortalidad por homicidio, hay diferencias notables entre los adolescentes de 12 a 14 años y los de 15 a 17 años. Así, en 2000, año de mayor incidencia de muertes por homicidio en la región, en el primer grupo etáreo la tasa de mortalidad fue de 2.8 por cien mil (88 casos), nivel que se mantuvo en 2005, para descender a 1.3 por cien mil en 2009 (42 casos); en cuanto al grupo de 15 a 17 años, la tasa de mortalidad al inicio del periodo alcanzó 8.1 por cien mil (248 casos), para descender en 2005 a 6.4 por cien mil, y después experimentar un nuevo aumento en 2009, 7.3 por cien mil (237 casos).

Cabe mencionar que la situación observada en la región difiere un poco de la nacional, donde la tasa de mortalidad por homicidio entre los adolescentes de 12 a 14 años prácticamente se ha mantenido en un mismo nivel durante todo el periodo (2 por cien mil), y entre los de 15 a 17 años, aunque se siguió la misma tendencia regional, es en 2009 que se registró la mayor tasa del periodo.

En lo que concierne a la tendencia de la mortalidad por homicidios en los estados, cabe mencionar que en Colima, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, México, Morelos y Tlaxcala, las tasas de mortalidad por homicidio se redujeron entre 2000 y 2009, para los dos grupos de edades. En contraste, en Zacatecas e Hidalgo, ambas tasas aumentaron. En Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco y Querétaro, la tasa 12 a 14 descendió, pero aumentó la del grupo 15 a 17. Y sólo en el DF, la tasa del grupo 12 a 14 años aumentó, y la del grupo de 15 a 17 años se redujo. Con dichas evoluciones estatales, en 2009, Zacatecas, Guanajuato y Nayarit registran las mayores tasas de mortalidad entre los adolescentes, mientras Colima y Tlaxcala las menores (Cuadro 5).

Fuente: SINAIS, Bases de datos de defunciones, 1979 - 2009.

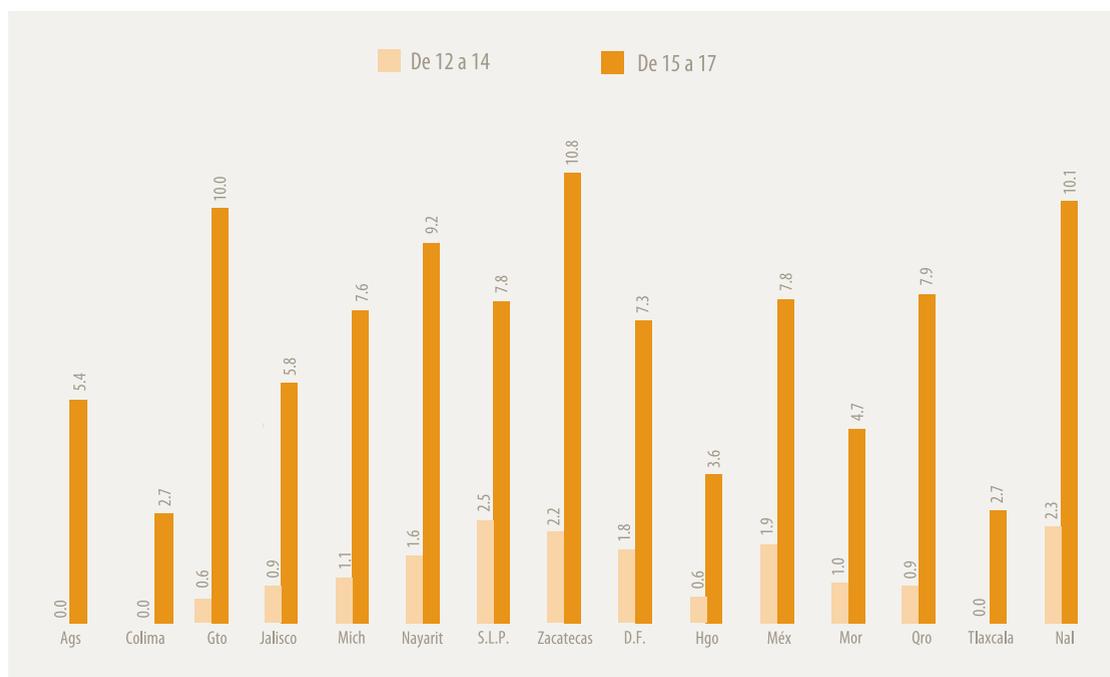


Cuadro 5. Tasa de mortalidad por homicidio (por cien mil), por estados de la región centro, 2009

Región	Entidad	Mortalidad por homicidio			
		12 a 14 años		15 a 17 años	
		Total	Tasa	Total	Tasa
Centro-occidente	Aguascalientes	-	-	4	5.4
	Colima	-	-	1	2.7
	Guanajuato	2	0.6	35	10.0
	Jalisco	4	0.9	25	5.8
	Michoacán	3	1.1	21	7.6
	Nayarit	1	1.6	6	9.2
	San Luis Potosí	4	2.5	13	7.8
	Zacatecas	2	2.2	10	10.8
Centro del país	Distrito Federal	7	1.8	31	7.3
	Hidalgo	1	0.6	6	3.6
	México	16	1.9	69	7.8
	Morelos	1	1.0	5	4.7
	Querétaro	1	0.9	9	7.9
	Tlaxcala	-	-	2	2.7
Total regional		42	1.3	237	7.3
Total nacional		152	2.3	681	10.1

Fuente: SINAIS, Base de datos de defunciones, 1979 - 2009.

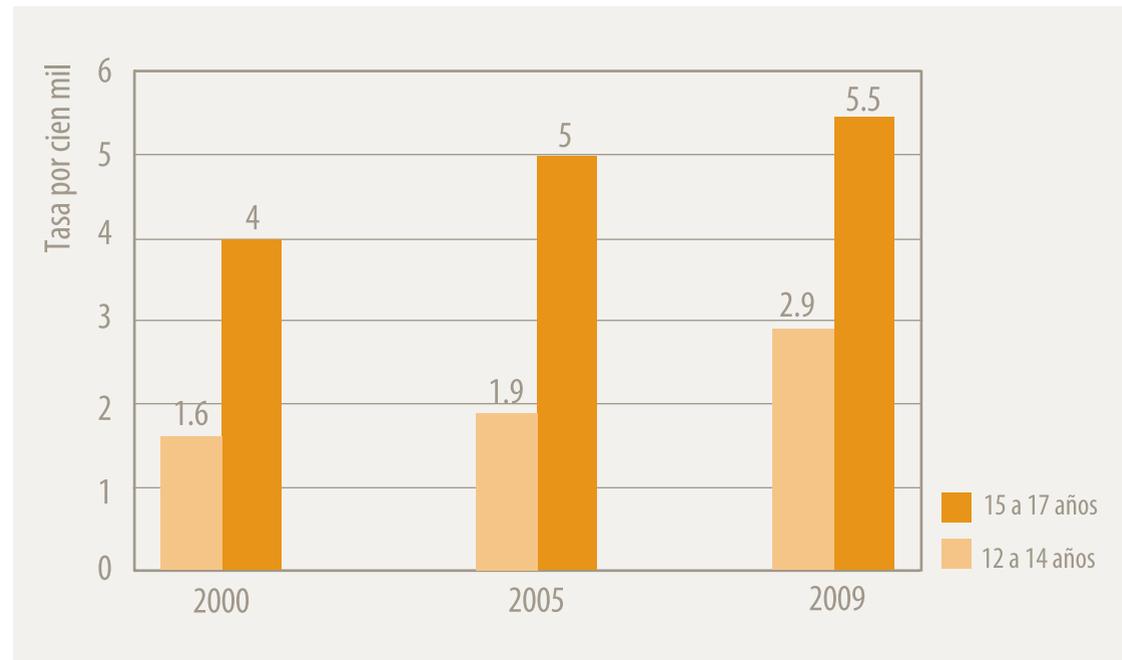
Gráfica 13. Tasa de mortalidad por homicidio de la población de 12 a 17 años por grupos de edad y entidades de la región centro, 2009.



Fuente: SINAIS, Bases de datos de defunciones, 1979 - 2009.

Por su parte, la mortalidad por suicidio es una práctica que afectó cada vez a un mayor número de adolescentes; así, en la región, en el año 2000, 174 perdieron la vida por esta causa, mientras que en 2005 fueron 215, y en 2009 la cantidad se elevó a 273, lo que implicó un aumento progresivo de las tasas de mortalidad. Entre los adolescentes de 12 a 14 años las tasas fueron de: 1.6, 1.9 y 2.9 por cien mil, respectivamente; y entre los de 15 a 17 años fueron de: 4, 5 y 5.5 por cien mil, respectivamente. En todos los años existe una mayor incidencia entre los adolescentes de 15 a 17 años que entre los del grupo de 12 a 14 (Gráfica 14).

Gráfica 14. Tasa de mortalidad por suicidio entre los adolescentes de la región centro, por grupo de edades, 2000, 2005 y 2009.



Fuente: SINAIS, Bases de datos de defunciones, 2000, 2005 y 2009.

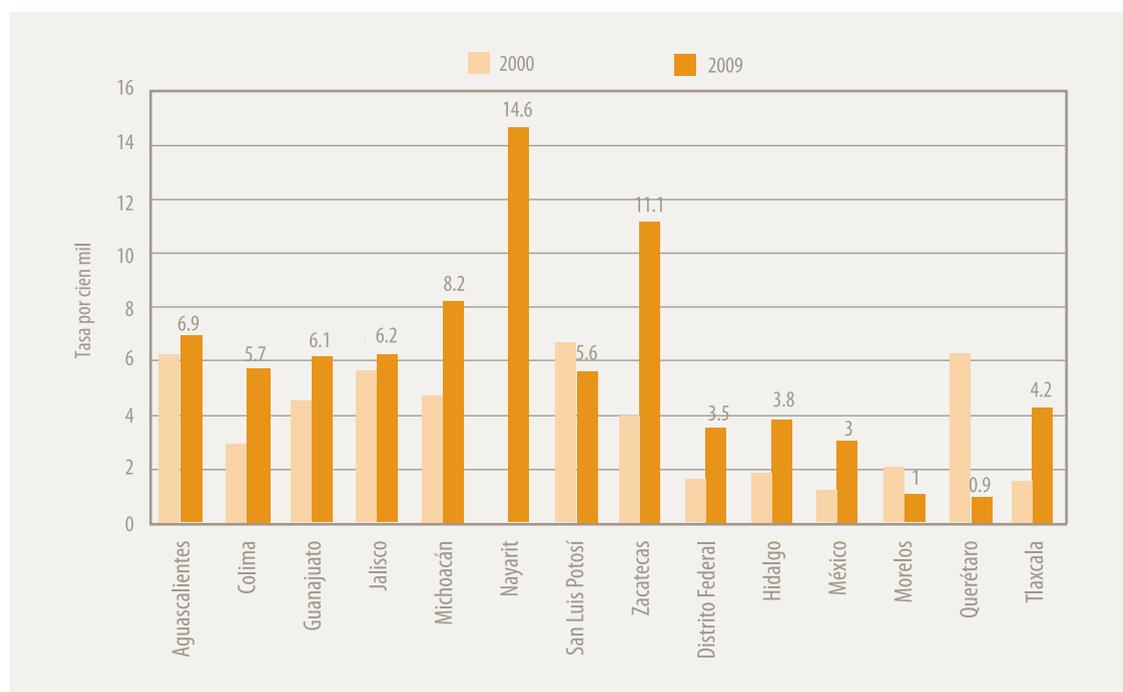
Frente a esta tendencia creciente de las tasas durante la última década en la región, que también se observa en el país, cabe mencionar la situación de los estados de Aguascalientes que registró una disminución de las tasas en ambos grupos de edad; de Michoacán, el DF e Hidalgo, donde se presentó una disminución de la tasa entre los adolescentes de 15 a 17 años; de Colima, que no registró un solo deceso por esta causa entre los adolescentes de 12 a 14 años en 2009; y finalmente de Hidalgo, que en 2009 presentó la menor tasa de mortalidad por suicidio en todo el país.

Por otra parte, la mayor incidencia de la mortalidad por suicidio de la región se observó en San Luis Potosí, en relación a los adolescentes de los dos grupos de edad (5 por cien mil de 12 a 14 años, y 10 por cien mil de 15 a 17 años); Nayarit y Querétaro en lo que concierne a los de 12 a 14 años (5 por cien mil); y Colima y Guanajuato, sólo para los 15 a 17 años (8 y 9 por cien mil, respectivamente).

Para terminar con los indicadores de mortalidad por causa violenta, ahora se tratará la mortalidad por accidente de tránsito. Esta causa presenta una tendencia creciente que ha sido paulatina durante todo el periodo de análisis, tanto en el número de casos efectivos, como en las tasa; y para ambos grupos de edades de los adolescentes. Tendencia que se observa no sólo en la región sino también en el país.

En lo que respecta a los adolescentes de 12 a 14 años, la región pasó de una tasa de 3.2 a 4.9 por cien mil entre 2000 y 2009 (102 y 154 casos, respectivamente). Los estados más involucrados en esta problemática son Nayarit y Zacatecas, con tasas superiores a 10 por cien mil en 2009. Por el contrario, en ese mismo año, Querétaro y Morelos registraron una tasa de 1 por cien mil, que los ubica entre los estados del país con menor incidencia, después de Durango (donde no se registró una sola defunción por esta causa). De hecho, en la región sólo esto dos últimos estados y San Luis Potosí experimentaron una disminución de la tasa entre 2000 y 2009 (Gráfica 15).

Gráfica 15. Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito entre los adolescentes de 12 a 14 años, región centro, 2000 y 2009.



Fuente: SINAIS, Bases de datos de defunciones, 2000 y 2009.



Entre los adolescentes de 15 a 17 años, la tasa pasó de 7.2 a 12.4 por cien mil entre 2000 y 2009 (221 y 404 casos, respectivamente). Y sólo el estado de Morelos registró una disminución de su tasa en ese periodo, lo que lo ubica como la entidad de la región, e incluso del país, con menor incidencia en 2009 (3.7 por cien mil), seguido por el DF (4.5 por cien mil). En el caso extremo se encuentran Nayarit, Zacatecas, Querétaro y Michoacán, con tasas que van de 23 a 25 por cien mil en 2009, las más elevadas en el nivel nacional. Por su parte, Tlaxcala se mantuvo en el mismo nivel, en 2000 y 2009 (12.3 por

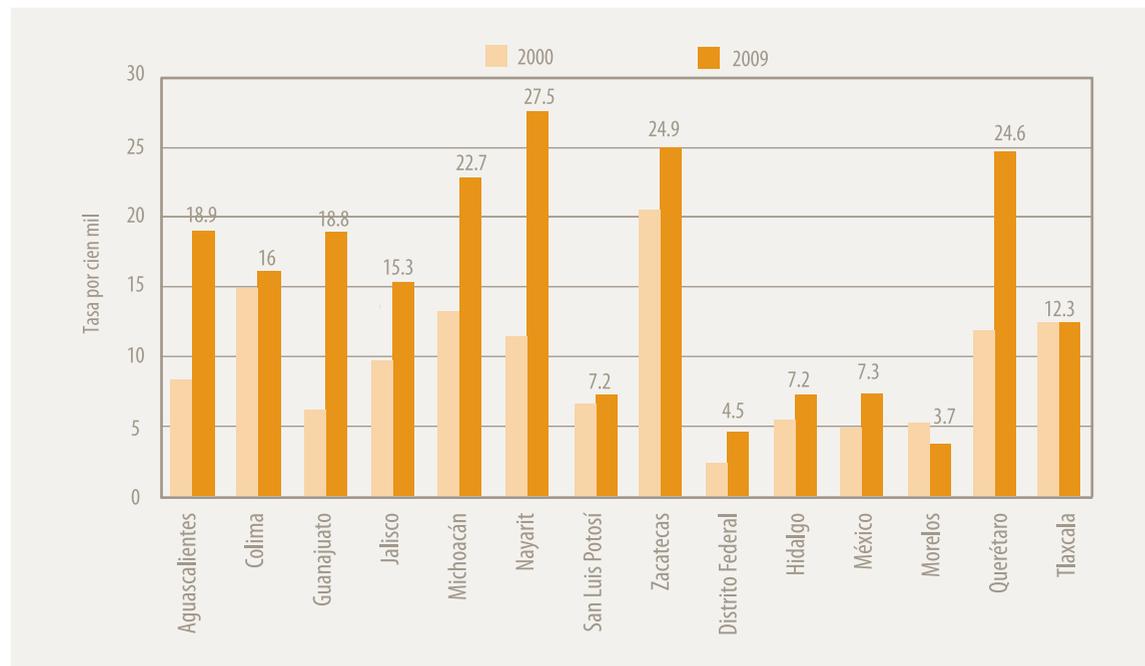
cien mil), pese a haber presentado un descenso importante en 2005, 7.5 por cien mil (Gráfica 16).

En el último año, todos los estados de la región centro-occidente, excepto San Luis Potosí, registraron tasas de mortalidad por accidente de tránsito especialmente elevadas, incluso con respecto al resto de los estados de todo el país.

De las tres causas de muerte violenta, los decesos por accidente de tránsito son los más numerosos, y los suici-

dios los menos frecuentes. Y sólo la mortalidad por homicidio registró una disminución entre 2000 y 2009, las otras dos causas de muerte son cada vez más frecuentes entre los adolescentes. En comparación con todo el país, la región ha experimentado una mayor disminución de las tasas de mortalidad por homicidio, pero en cuanto a la mortalidad por suicidio o por accidentes de tránsito, en general, la situación de la región es más grave que la del país.

Gráfica 16. Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito entre los adolescentes de 15 a 17 años, región centro, 2000 y 2009.



Fuente: SINAIS, Bases de datos de defunciones, 2000 y 2009.



Delincuencia

El tema de la delincuencia es de suma importancia, ya que implica un alto costo social y económico para los ciudadanos, los gobiernos y los países. En materia de fuero común los delitos son robo, lesiones, daños en las cosas, homicidio, fraude, violación, despojo, armas prohibidas (portación, fabricación, acopio de armas prohibidas, y uso indebido de objetos y materiales explosivos), entre las principales.

Pese al hecho de que en la región el número de presuntos delincuentes del fuero común aumentó entre 2000 y 2008, pasando de 69 316 a 84 465 casos, el número de adolescentes de 16 a 17 años involucrados en esta situación disminuyó notablemente, sobre todo en el último quinquenio. En 2000 sumaron 1 532, en 2005 la cifra pasó a 1 493, para finalizar en 2008 con sólo 52 casos registrados. De manera que de todos los presuntos delincuentes de la región, 2.2% tenían 16 o 17 años en 2000, 1.7% en 2005, y sólo 0.1% en 2008.

Pero no fue únicamente la cantidad de adolescentes involucrados en este tipo de problemas que disminuyó, también se redujo el número de entidades de la región con algún caso. En 2000 se registraron casos de adolescentes presuntamente en conflicto con la ley penal para delitos del fuero común en: Guanajuato, Aguascalientes, Michoacán, San Luis Potosí, Nayarit y Tlaxcala; en 2005, a esas entidades se sumó el estado de México con un caso; y en 2008, se excluyeron San Luis Potosí y México (Cuadro 6).

Cuadro 6. Presuntos delincuentes del fuero común, por estados de la región centro, 2000, 2005 y 2008

Región	Entidad	Presuntos delincuentes del fuero común								
		Total			Adolescentes de 16 y 17 años			% adolescentes de 16 y 17 años		
		2000	2005	2008	2000	2005	2008	2000	2005	2008
Centro-occidente	Aguascalientes	1648	1841	1570	124	125	1	7.5	6.8	0.1
	Colima	1609	1907	1866	-	-	-	-	-	-
	Guanajuato	4437	6800	6727	403	562	14	9.1	8.3	0.2
	Jalisco	7318	11455	12807	-	-	-	-	-	-
	Michoacán	7551	8145	5603	412	391	27	5.5	4.8	0.5
	Nayarit	2293	2696	3782	164	125	6	7.2	4.6	0.2
	San Luis Potosí	5351	4801	4629	356	243	-	6.7	5.1	-
Centro del país	Zacatecas	1963	3090	2619	-	-	-	-	-	-
	Distrito Federal	17591	22394	21782	-	-	-	-	-	-
	Hidalgo	1855	2681	2502	-	-	-	-	-	-
	México	11325	13245	12831	-	1	-	-	0.0	-
	Morelos	1903	2271	2072	-	-	-	-	-	-
	Querétaro	2854	4662	4609	-	-	-	-	-	-
	Tlaxcala	1618	1014	1066	73	46	4	4.5	4.5	0.4
Total regional		69 316	87 002	84 465	1 532	1 493	52	2.2	1.7	0.1
Total nacional		155 150	180 762	177 028	4 160	3 732	219	2.7	2.1	0.1

Fuente: INEGI, Registro de estadísticas judiciales en materia penal, 2000, 2005 y 2008.



A semejanza de los adolescentes presuntamente en conflicto con la ley penal, entre 2000 y 2008, en la región centro los sentenciados del fuero común también han disminuido considerablemente en términos absolutos y relativos, pese a que entre 2000 y 2005 se registró una ligera alza en el número de casos. Pero la mayor reducción se observó entre 2005 y 2008. Siendo los estados de Guanajuato, Aguascalientes, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Tlaxcala, los de mayor prevalencia de este problema. Pero hay que tomar en cuenta los problemas

en el registro de esta información. Al respecto es importante señalar la necesidad de mejorar los sistemas de acopio de información, que permitan conocer de manera sólida la situación, y poder tratarla adecuadamente (Cuadro 7).

En conclusión, durante todo el periodo de estudio, pese a la disminución de los casos que se registró a través de los años, Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Tlaxcala, se perfilan como las

entidades de la región con una constante incidencia de casos de adolescentes de 16 a 17 años presuntamente en conflicto con la ley penal o sentenciados por haber violado la ley del fuero común. Desafortunadamente, es posible que esta disminución esté relacionada con un problema de registro, ya que a partir de 2009, ni siquiera existe información sobre la delincuencia entre los menores de 18 años. Pero aun así, los datos señalan que la región centro-occidente adolece de este problema.

Cuadro 7. Delinquentes sentenciados del fuero común, por estados de la región centro, 2000, 2005 y 2008

Región	Entidad	Delinquentes sentenciados del fuero común								
		Total			Adolescentes de 16 y 17 años			% adolescentes de 16 y 17 años		
		2000	2005	2008	2000	2005	2008	2000	2005	2008
Centro-occidente	Aguascalientes	1285	1285	762	95	99	1	7.4	7.7	0.1
	Colima	1212	1435	1536	-	-	-	-	-	-
	Guanajuato	3726	5579	5363	346	501	7	9.3	9.0	0.1
	Jalisco	5104	7936	9178	-	-	-	-	-	-
	Michoacán	7301	8407	6226	519	491	14	7.1	5.8	0.2
	Nayarit	1938	2287	2514	139	127	6	7.2	5.6	0.2
	San Luis Potosí	2725	3039	3107	173	163	5	6.3	5.4	0.2
	Zacatecas	1596	2225	2473	-	-	-	-	-	-
Centro del país	Distrito Federal	14862	20055	18452	-	-	-	-	-	-
	Hidalgo	943	1521	1791	-	-	-	-	-	-
	México	7792	9963	9662	-	-	-	-	-	-
	Morelos	1389	1401	1372	-	-	-	-	-	-
	Querétaro	2154	3029	2418	-	1	-	-	0.0	-
	Tlaxcala	1053	942	887	45	32	1	4.3	3.4	0.1
Total regional		53080	69104	65741	1317	1414	34	2.5	2.0	0.1
Total nacional		117821	139193	134003	3362	3311	131	2.9	2.4	0.1

Fuente: INEGI, Registro de estadísticas judiciales en materia penal, 2000, 2005 y 2008.

Hábitat

Las condiciones de la vivienda donde habitan los adolescentes pueden dar una idea de la situación familiar en cuanto a su posición socioeconómica. Lo cual interesa como un referente de las limitaciones contextuales que cada adolescente deberá enfrentar en la construcción de su presente y de su porvenir. Además de ofrecer una imagen sobre la desigualdad en los niveles regional y estatal.

Entre los indicadores del hábitat que sirven para identificar los adolescentes en situación de dificultad familiar, se encuentran la disponibilidad de los servicios básicos dentro de la vivienda: agua potable dentro de la vivienda, electricidad y drenaje conectado a la red pública; así como el material del piso.

Cabe mencionar que entre 2000 y 2005 se observó en la región un descenso notable de la proporción de adolescentes que habitaban una vivienda sin agua potable, sin electricidad y sin drenaje. Sin embargo, entre 2005 y 2010, el incremento en la población con acceso al agua potable fue mínimo; la falta del servicio de electricidad y de drenaje siguió una tendencia a la baja, también mínima, sin embargo alcanzando los niveles más bajos de la década (Cuadro 7).

Pero la situación por entidades ha sido variable, de manera que en 2010, en Hidalgo, Morelos, Nayarit y San Luis Potosí, al menos uno de cada dos adolescentes no cuenta con agua potable en su vivienda. Cifra similar se observa en los mismos estados con respecto al servicio de drenaje. Por otra parte, sólo San Luis Potosí rebasa 3% de adolescentes sin electricidad en su vivienda. La menor falta de estos servicios se observa en Aguascalientes, Jalisco y el DF (Cuadro 8).



Cuadro 8. Proporción de adolescentes que habitan en viviendas con indisponibilidad de servicios, por estados de la región centro, 2000 y 2010

Región	Entidad	Sin disponibilidad de servicios en la vivienda (%)					
		Agua potable		Electricidad		Drenaje	
		2000	2010	2000	2010	2000	2010
Centro-occidente	Aguascalientes	11.8	5.7	1.7	0.6	9.2	5.2
	Colima	27.3	14.1	1.8	0.5	26.0	12.7
	Guanajuato	37.6	27.1	3.3	1.6	34.9	26.5
	Jalisco	20.9	11.0	2.3	0.	19.2	11.4
	Michoacán	46.7	32.9	4.4	1.9	45.0	31.3
	Nayarit	51.2	37.0	4.6	4.6	56.0	42.6
	San Luis Potosí	53.2	43.2	12.1	3.9	54.9	46.2
	Zacatecas	44.4	24.8	4.0	1.3	45.1	26.7
Centro del país	Distrito Federal	26.4	16.0	0.2	0.1	8.8	8.3
	Hidalgo	66.6	52.0	7.7	2.5	55.4	40.0
	México	50.9	37.4	2.0	0.9	28.1	22.2
	Morelos	61.1	48.4	1.4	0.8	50.0	41.5
	Querétaro	42.5	29.8	6.1	2.2	39.1	30.5
	Tlaxcala	55.6	37.7	2.0	1.0	26.7	13.8
Total regional		42.6	29.8	3.1	1.4	36.5	25.6
Total nacional		17.0	36.1	5.0	1.9	42.4	33.2

Fuente: INEGI, XII y XIII Censos generales de población y vivienda, 2000 y 2010.

Para finalizar con los indicadores del hábitat, pasaremos al análisis de un indicador que puede servir para detectar a los adolescentes en condiciones de precariedad, en un sentido amplio, se trata de las viviendas con piso de tierra. Durante la última década, pero sobre todo entre 2005 y 2010, se ha registrado un descenso sostenido de la proporción de adolescentes de la región que vive en tales condiciones: 10.9% en 2000, 9.1% en 2005 y 4.9% en 2010. Lo que implica que en la región la precariedad afecta a una menor proporción de adolescentes que lo que se observa en todo el país, pese al hecho de que también en el nivel nacional se ha seguido una tendencia de mejoramiento de las condiciones de la vivienda

(16.7, 13.4 y 7.7%, respectivamente). Las entidades con mayor incidencia de este problema en 2010 son Michoacán, San Luis Potosí, Morelos e Hidalgo, entre 8% y 12.1%; y aquellas con menor prevalencia son Aguascalientes y el DF, con menos de 2% (Cuadro 9).

De acuerdo con estos resultados, es en San Luis Potosí, Hidalgo y Morelos donde los adolescentes viven en condiciones de mayor precariedad. Y por el contrario, Aguascalientes, Jalisco y el DF presentan las mejores condiciones de hábitat entre los adolescentes. Aunque, mismo en esas entidades, no se ha logrado ofrecer estos servicios a todos los adolescentes. Es importante atender estas necesidades de la población, ya que al carecer de ellas, los adolescentes se encuentran en una situación desventajosa, en relación a sus pares, para afrontar su presente y su porvenir, lo cual fomenta o favorece las desigualdades en diversos dominios.

Cuadro 9. Proporción de adolescentes que habitan en viviendas con piso de tierra, por estados de la región centro, 2000, 2005 y 2010

Región	Entidad	Adolescentes		
		2000 (%)	2005 (%)	2010 (%)
Centro-occidente	Aguascalientes	4.1	2.6	2.0
	Colima	14.0	40.9	5.2
	Guanajuato	12.1	10.0	4.6
	Jalisco	8.4	6.1	3.5
	Michoacán	21.7	17.7	12.1
	Nayarit	14.1	11.4	5.1
	San Luis Potosí	26.0	22.1	10.0
	Zacatecas	10.2	6.8	3.3
Centro del país	Distrito Federal	1.7	1.4	1.2
	Hidalgo	20.3	14.0	8.0
	México	8.1	7.1	4.6
	Morelos	16.5	12.3	9.4
	Querétaro	11.1	9.6	4.3
	Tlaxcala	9.3	6.6	3.9
Total regional		10.9	9.1	5.5
Total nacional		16.7	13.4	7.7

Fuente: INEGI, XII y XIII Censos generales de población y vivienda, 2000 y 2010; II Censo de población y vivienda 2005.



2. Mirada Regional

Los adolescentes y sus actividades cotidianas: la transición precoz y paulatina hacia el mundo laboral.

La realización de ciertas actividades entre los adolescentes está determinada en gran parte por aspectos que corresponden al contexto social, principalmente impuestas por la legislación en materia educativa y laboral - que se apoyan en la idea de infancia propuesta por la CDN, y que domina la escena internacional, la cual supone que los menores de 18 años de edad constituyen una población diferente a la adulta, con necesidades y capacidades especiales, cuyos medios sociales de desarrollo son prioritariamente la familia y la escuela. Por ello, es necesario separar el caso de los adolescentes antes y después de 14 años, ya que esta edad representa un parteaguas en la participación de los adolescentes. El artículo 22 de la Ley federal del trabajo establece la prohibición de la utilización del trabajo de los menores de 14 años de edad y de aquellos de 14 y 15 años que no hayan finalizado la escolarización obligatoria; por otra parte, el artículo 3 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos señala que la educación es obligatoria hasta el ciclo escolar de Secundaria, el cual debe concluirse aproximadamente a la edad de 14 años, en condiciones normales. Esto supone entonces, que en teoría y por ley, los adolescentes de 12 y 13 años deberían dedicarse de manera exclusiva a los estudios, mientras que los de 14 a 17 años, podrían consagrarse al trabajo, si así lo desean o lo necesitan, y a los estudios de nivel medio superior de manera opcional. Pero ¿cuál es la situación real en la región centro? Para responder a esta pregunta, utilizaremos los datos del Módulo sobre trabajo infantil de la ENOE del cuarto trimestre de 2009.

En este apartado, sólo se analiza la participación de los adolescentes en el ámbito escolar y laboral, al margen de su posible participación en diversas actividades domésticas: quehacer o cuidado de otras personas, por ejemplo. Lo que no implica que éstas últimas sean menos importantes o menos frecuentes, es simplemente una elección metodológica para centrar la atención en dos dominios públicos, que funcionan bajo una lógica de restricciones legales, y que afectan la vida cotidiana de los adolescentes.

Analizaremos enseguida el caso de las actividades de los adolescentes por edades, tomando en cuenta las opciones de participación que tienen. Como una manera de evaluar la coherencia que existe entre lo que hacen y lo que se supone deberían o podrían hacer, en materia escolar y laboral. La información se encuentra en el cuadro 9.

Cuadro 10. Distribución porcentual de los adolescentes según el tipo de actividad que realizan, por edad. Región centro, 2009.

Actividades	Edad				
	12 a 17 años (%)	12 y 13 años (%)	14 años (%)	15 años (%)	16 y 17 años (%)
Estudia	72.6	88.7	80.6	67.4	55.0
Estudia y trabaja	9.5	6.6	10.1	10.3	11.9
Trabaja	8.8	1.3	4.1	10.2	18.1
No estudia ni trabaja	9.0	3.5	5.1	12.1	15.1
Total	100.0 (6 497 746)	100.0 (2 175 251)	100.0 (1 085 802)	100.0 (1 068 965)	100.0 (2 167 728)

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Módulo sobre trabajo infantil de la ENOE, 2009.

Los adolescentes menores de 14 años

De los 2.2 millones de adolescentes de 12 y 13 años de la región, efectivamente la mayoría asiste a la escuela (95.3%), pero la escolarización no es siempre la única actividad; si bien 88.7% son estudiantes exclusivos (1.9 millones), 6.6% combinan estudios y trabajo (143 mil). Como puede apreciarse, desde antes de los 14 años, algunos adolescentes ingresan al mundo del trabajo. Las razones son variadas, en ocasiones son impuestas por una necesidad familiar: 32% lo hace porque el hogar necesita de su trabajo y 3% porque el hogar necesita de su aportación económica; pero otras ocasiones, responden a una motivación personal: 29% por aprender un oficio; 16% para tener sus propios ingresos. E incluso, algunos señalan que trabajan porque no quieren ir a la escuela (16%), pese a que continúan sus estudios, lo cual parece ser una preparación para abandonar los estudios al concluir la Secundaria que es obligatoria, o antes. En contraste, algunos trabajan justo para poder pagar su escuela, 4%. Cabe mencionar que 73% de estos adolescentes trabaja para un familiar del mismo hogar; 9% para un familiar que no vive en el mismo hogar y 18% para una persona ajena a la familia. Lo cual deja ver la gran importancia del trabajo familiar en estos casos. Un trabajo que es en general bien aceptado socialmente y, en ciertas condiciones, legal, ya que en el artículo 352 de la Ley federal del trabajo, se establece que “no se aplican a los talleres familiares las disposiciones de esta Ley, con excepción de las normas relativas a la higiene y la seguridad”. Con frecuencia las actividades económicas y de reproducción social al interior de la familia no se encuentran bien diferenciadas, y todos los miembros del hogar pueden participar en ambas de manera cotidiana, aunque los niños y los adolescentes dando prioridad al tiempo escolar. En todo caso, es evidente que trabajar no siempre implica abandonar los estudios.



Pasando ahora al caso de los que no estudian (103 mil), los cuales representan 4.8% del total de adolescentes de 12 y 13 años, es importante señalar que 1.3% sólo trabaja (28 mil) y 3.5% no estudia ni trabaja (75 mil). En el primer caso todos han asistido alguna vez a la escuela. La gran mayoría abandonó los estudios recientemente: 55% a 12 años y 26% a 13 años. Y sólo 7% de ellos terminó la Secundaria y 52% la Primaria, en tanto que 4% no aprobó algún grado de Primaria. En el segundo caso, 14% nunca ha asistido a la escuela, y entre los que han asistido alguna vez, el abandono escolar se presenta ya desde temprana edad: 10% a 10 años, 15% a 11 años, 48% a 12 años y 13% a 13 años. Ninguno terminó la Secundaria, 8% tienen secundaria incompleta, 35% primaria completa, 40% Primaria incompleta y 18% no aprobó un solo grado de primaria.

Las razones que llevaron a estos adolescentes a abandonar la escuela son múltiples, pero las trataremos separadamente según los dos casos, ya que ambas situaciones son diferentes. Entre aquellos que sólo trabajan, 46% dejó la escuela porque no le gusta estudiar, 27% porque no había dinero suficiente para pagar la escuela, 13% porque reprobó algún grado, fue suspendido o expulsado, y 6% porque la escuela estaba muy lejos (todos pertenecen a localidades rurales de menos de 2 500 habitantes), por mencionar las principales causas. En cuanto a los que no estudian ni trabajan, el abandono escolar responde aún más a diversos motivos: 39% no le gusta estudiar, 21% porque no había dinero suficiente para pagar la escuela, 14% porque tiene una dificultad física o mental que le impide estudiar, 4% porque reprobó, fue suspendido o expulsado, 4% porque la

escuela estaba muy lejos de su casa (en este caso, 41% pertenecen a localidades rurales de menos de 2 500 habitantes y 59% a localidades urbanas de 15 000 habitantes a menos de 100 000). Cabe mencionar que entre los adolescentes que no estudian ni trabajan, una parte importante participa cotidianamente de las actividades domésticas del hogar: 11% en el cuidado de otras personas (niño, ancianos, enfermos o personas con alguna discapacidad) y 75% en el quehacer.

Como puede observarse, las razones pueden ser personales, familiares, e incluso externas (como la oferta inadecuada de servicios, sobre todo en las localidades rurales), y también pueden ser temporales o permanentes. El caso de los adolescentes con alguna discapacidad explica en gran parte el nivel de adolescentes que no estudian ni trabajan y que nunca han asistido a la escuela. En este último caso es totalmente comprensible que tampoco puedan dedicarse a trabajar, por ejemplo. Dados los resultados, en general, es posible que algunos de ellos se incorporen nuevamente a la escuela el siguiente ciclo escolar, o más tarde, si la situación familiar o personal cambia. O bien, que comiencen un trabajo, sobre todo a partir de 14 años, cuando pueden hacerlo de manera totalmente legal, y las opciones para ellos pueden multiplicarse. Y justamente, para tener una idea de las transformaciones que se operan en cuanto a las actividades de los adolescentes, al pasar de una edad a la otra, analizaremos enseguida la situación de los mayores de 13 años.

Los adolescentes de 14 años

A 14 años de edad, del millón de adolescentes que se registran, todavía la gran mayoría son estudiantes, aunque ya se observa un descenso en la proporción de los que asisten a la escuela, en comparación con los

menores de esa edad (90.7%), pero lo más notable es que, en términos relativos, ya a esa edad los estudios exclusivos son menos frecuentes y el trabajo empieza a tomar importancia: 80.6% sólo se dedica a los estudios y 10.1% combinan escuela y trabajo. Entre los que estudian y trabajan, las principales razones para trabajar son las siguientes: porque el hogar necesita de su trabajo (38%); para tener sus propios ingresos (21%), para aprender un oficio (20%), para pagar su escuela (7%) y porque el hogar necesita de su aportación económica (4%). Es decir que las causas son familiares o personales, económicas o no. En este caso, 66% trabaja para un pariente del mismo hogar, 12% para un pariente que no pertenece a su mismo hogar y 22% para alguien ajeno a la familia. Lo que implica que a esta edad los adolescentes comienzan a alejarse del núcleo familiar para trabajar, aunque sigue siendo muy importante el trabajo familiar.

Respecto de los adolescentes de 14 años que no estudian (poco más de cien mil), y que representan 9.2%: 4.1% trabaja y 5.1% no trabaja. Entre aquellos que ahora se dedican sólo a trabajar, todos han asistido alguna vez a la escuela. Las razones por las que no estudian son variadas, pero la mitad de ellos señala que es porque no les gusta estudiar (49%) y otra parte importante, porque no había dinero suficiente para pagar la escuela (27%), por mencionar las principales. Es decir que existe una polarización de los casos, mientras unos “deciden” dejar los estudios, otros son “obligados” a hacerlo. El abandono se presentó sobre todo a partir de los 11 años (10%), pero con mayor frecuencia a los 12 (43%), para después decender (a 20%), tanto a los 13 como a los 14 años. Lo que implica que una parte importante de estos adolescentes trabajadores no abandonó la escuela recientemente, y eso podría dificultar su reincorporación al sistema educativo. De ellos, sólo 6% ha concluido la Secundaria, 15% abandonó sus estudios antes de concluirla, 54% al finalizar la Primaria y 25% no terminó la Primaria. Tomando en cuenta que a esta edad una condición para ser contratados formalmente en el mercado laboral es haber terminado los estudios obligatorios, se estima que casi la mitad de estos adolescentes trabajadores lo hace fuera de la ley, ya que, sin haber terminado la Secundaria trabaja para alguien que no es un familiar. Una situación totalmente posible gracias a la existencia del trabajo informal, donde los niños pueden encontrar un empleador sin mucha dificultad, o incluso trabajar por su cuenta, de manera independiente. Situación que puede favorecer el abuso o la explotación de esos niños que se encuentran desprotegidos por la Ley.

En contraste, entre los que no estudian ni trabajan, 2.2% nunca ha asistido a la escuela. Entre ellos, 57% dejó los estudios porque no le gustaba estudiar, 16% porque no había dinero suficiente para pagar la escuela, y 5% porque se casó o se unió, por mencionar las más frecuentes. El abandono escolar empieza principalmente a partir de 11 años (9%), se duplica a los 12, y después la proporción aumenta de manera muy importante a los 13 años (42%), para caer a 23% a los 14 años, lo cual habla de un abandono escolar reciente. Sólo 7% terminó la Secundaria, 19% no la concluyó, 55% abandonó los estudios al finalizar la primaria, y 14% antes de finalizar la Primaria. Es decir que una gran parte de estos adolescentes no cumple con el requisito de la escolaridad obligatoria para poder acceder legalmente a un empleo, lo cual podría estar a la base de su inactividad. Pero estos adolescentes que no estudian



ni trabajan emplean parte de su tiempo en cuidar o atender sin pago a niños, enfermos, ancianos o personas con alguna discapacidad de su hogar (14%); realizar quehaceres en su hogar 89%; y hasta en ocasiones, aunque raras, a prestar servicios gratuitos a su comunidad (1%); construir o ampliar su vivienda (1%); o reparar o dar mantenimiento a su vivienda, muebles, aparatos electrodomésticos o vehículos (1%).

Los adolescentes de 15 años

El pasar de 14 a 15 años de edad parecería sin importancia, pero en la realidad tiene grandes implicaciones en la vida de los adolescentes. Del poco más de un millón que representan en la región los “quinceañeros”, 77.7% estudia: 67.4% de manera exclusiva y 10.3% también trabaja. Las razones por las que trabajan son principalmente porque el hogar necesita de su trabajo (30%), para aprender un oficio (25%), para tener sus propios ingresos (20%), para pagar su escuela (7%) y porque el hogar necesita de su aportación económica (5%). Más de la mitad de estos adolescentes trabaja para un familiar del mismo hogar (59%), le siguen en importancia los que trabajan por alguien ajeno a la familia (30%) y después los que trabajan para algún pariente que no vive con ellos (11%). A esta edad todavía sigue siendo muy importante el trabajo familiar, pero se observa con mayor frecuencia la salida de los adolescentes del entorno familiar, que entre los menores de 15 años. Sólo 29% de ellos concluyó la Secundaria, y ya pueden ser candidatos legales a un empleo extra-familiar de manera formal.

En torno a los que no estudian, que representan 22.3%: 10.2% trabaja y 12.1% no estudia ni trabaja. Cifras mucho más elevadas de las que se observan antes de los 15 años. Entre los que sólo trabajan, la mayor parte asistió alguna vez a la escuela (99%), y abandonó la escuela por diversas razones: no le gusta estudiar (56%), no había dinero suficiente para pagar la escuela (16%), era necesario que aportara dinero a la casa (7%), o reprobó, lo expulsaron o lo suspendieron (5%), por nombrar las principales. Lo que habla de la gran independencia que tienen estos adolescentes en cuanto a la determinación de sus propias actividades. Pero que también deja ver como la interrupción de los estudios es a veces consecuencia de un problema económico familiar. Según esos resultados, es de suponer que muchos no retomarán los estudios, al menos en un corto o mediano plazos, lo cual es inquietante, sabiendo que sólo 22% de ellos concluyó la Secundaria, que 38% no la terminó, que 30% terminó sólo la Primaria, y que 7% dejó la Primaria inconclusa. En cuanto a las razones para trabajar, éstas son de diversa índole: para tener sus propios ingresos (28%), porque el hogar necesita de su aportación económica (26%), porque el hogar necesita de su trabajo (15%), aprender un oficio (14%) y porque no quiere ir a la escuela (10%). Es decir que hay más adolescentes que trabajan por una razón personal que familiar, en toda coherencia con el hecho de que la mayor parte de ellos abandona la escuela por motivos personales. Y ya a partir de esta edad, la proporción de adolescentes que trabaja en un medio no familiar supera la de aquellos que trabajan para un pariente (del mismo hogar o no): 62 y 38%, respectivamente. Tomando en cuenta la situación escolar de estos adolescentes y la relación de parentesco con su empleador, se puede pensar que muchos de ellos trabajan de manera informal o ilegal, lo que puede afectar directamente sus opciones y condiciones laborales.

Entre los que no estudian ni trabajan, 3% nunca asistió a la escuela (62% porque tiene una dificultad física o mental que le impide estudiar, 24% porque la escuela estaba muy lejos de su casa, 11% porque no había dinero suficiente para pagar la escuela y 2% porque no le gustaba estudiar). Y de aquellos que alguna vez asistieron a la escuela, 42% la abandonó porque no le gusta estudiar, 28% porque no había dinero suficiente para pagar la escuela y 4% porque la escuela estaba muy lejos de su casa, entre las más destacadas. El abandono escolar ocurrió sobre todo después de los 13 años: 31% a los 14 años y 38% a los 15, es decir, recientemente. No obstante, sólo 24% concluyó la Secundaria, 39% la dejó inconclusa, y 24% terminó la Primaria. Lo que implica que sólo uno de cada cuatro de estos adolescentes podría buscar legalmente un empleo fuera del ámbito familiar. Como ya se ha probado con los más jóvenes, el hecho de que estos adolescentes no estudien ni trabajen no quiere decir que estén forzosamente sin actividad, 23% de ellos utiliza parte de su tiempo a cuidar sin pago alguna persona de su hogar y 85% participan en los quehaceres domésticos.

Los adolescentes mayores de 15 años

Para finalizar, trataremos el caso de los adolescentes de 16 y 17 años, quienes pueden incorporarse al mundo del trabajo sin ninguna restricción legal, excepto en el trabajo industrial nocturno. Aunque es de suponer que, en ciertos puestos, para su contratación formal deben contar con un diploma mínimo de Secundaria, que a esta edad tendrían que haber obtenido, y entonces, el continuar con los estudios, aunque deseable, no es obligatorio.

En efecto, en la región centro, una gran parte de los adolescentes de 16 y 17 años ha concluido la educación obligatoria (75%), pero todavía uno de cada cuatro no lo ha logrado, lo cual es preocupante, dada la necesidad de contar con este nivel para obtener un empleo formal y legal, que garantice las condiciones laborales mínimas establecidas en la Ley federal del trabajo. Y sólo 66.8% siguen estudiando: 55% de manera exclusiva y 11.8% de manera combinada con un trabajo. Las principales razones que los han llevado a trabajar además de continuar sus estudios son: para tener sus propios ingresos (23%), porque el hogar necesita de su trabajo (23%), para pagar su escuela (17%), para aprender un oficio (15%) y porque el hogar necesita de su aportación económica (6%). Y aunque estos adolescentes tienen, en la mayoría de los casos, la posibilidad de buscar un trabajo legal, ellos permanecen con frecuencia, aunque en menor proporción que los menores de 15 años, en un medio familiar: 46% trabaja por un pariente del propio hogar y 12% por un familiar que no es del mismo hogar. Una de las condiciones que les permite combinar estudios y trabajo al mismo tiempo. Ya que los parientes-empleadores suelen dar a la escolarización obligatoria de los niños y los adolescentes, un lugar privilegiado, dejando el trabajo como una actividad secundaria. De hecho el trabajo familiar suele ser percibir como parte de una “ayuda” que los hijos deben dar a los padres o a la familia, no como un trabajo propiamente dicho.

Uno de los rasgos que diferencia a los adolescentes de estas edades es la importante proporción de los que sólo trabajan (18.1%), estos es, casi uno de cada cinco. Entre ellos, 46% ya no siguió sus estudios porque no le



gusta estudiar; 27% porque no había dinero suficiente para pagar la escuela, 6% porque reprobó, lo expulsaron o lo suspendieron y 6% porque era necesario que aportara dinero a la casa, entre las principales. Aunque los motivos son similares a los otros adolescentes, llama la atención que uno de cada tres ha interrumpido sus estudios por motivos económicos. Lo cual es coherente con el hecho de que entre ellos, el trabajo familiar deja de ser mayoritario, y 70% trabaja para alguien fuera del medio familiar. Un medio donde el trabajo es en general remunerado.

Otro aspecto a resaltar es el aumento de la proporción de los que no estudian ni trabajan, quienes representan 15.1% del total de adolescentes de 16 y 17 años. De ellos, 15% son desempleados, es decir que se encuentran en esa situación de inactividad económica por razones propias al mercado laboral, no necesariamente por gusto. Por otra parte, en espera o no de trabajar, o de retomar los estudios, en general participan de las labores domésticas: 27% cuida sin pago a algún miembro del hogar y 90% realiza quehaceres en casa. Algunos no asisten a la escuela por decisión propia, porque no les gusta estudiar (37%), pero la mayoría se ha visto “obligada” a hacerlo porque: no había dinero suficiente para pagar la escuela (26%), se casó o unió (9%) o se embarazó (7%), reprobó algún grado, fue suspendido o expulsado (5%), la escuela estaba muy lejos de su casa (3%), por ejemplo. Una interrupción escolar frecuentemente impuesta por las circunstancias familiares, pero también por razones personales, que si bien pueden ser una elección consciente, a veces son el resultado de una circunstancia quizá “inconsciente”, como en el caso de un embarazo o una unión a esa corta edad, que no sólo interrumpe la trayectoria escolar, sino también la ado-

lescencia, impulsándolos a entrar prematuramente a la vida adulta, con todas las consecuencias que eso puede tener para su presente y su futuro.

Cabe resaltar el hecho de que muchos de los adolescentes que no estudian ni trabajan, a todas edades, contribuyen activamente al desarrollo de la vida familiar, y que bajo ciertos criterios, entra dentro de un grupo especial de trabajadores, que es diferente a aquel de los trabajadores económicos, pero trabajadores al fin (INEGI, 2004). Ellos realizan actividades de interés colectivo y familiar, en detrimento de actividades a beneficio personal, como el estudio.

Las actividades de los adolescentes: una imagen de las desigualdades en la región

La adolescencia es un periodo fundamental en la construcción de la trayectoria educativa, profesional y familiar de las personas; los adolescentes se ven confrontados por primera vez a poder tomar decisiones sobre sus actividades, y su campo de participación se amplía de un año a otro, en correspondencia con los marcos legislativo y educativo que rigen la vida social del país. Pero no todos los adolescentes cuentan con los mismos recursos personales, familiares y locales para enfrentar esta etapa. En ese sentido, existen ciertas condiciones que ponen en desventaja a algunos adolescentes, entre las que queremos destacar el sexo y el contexto donde habitan (rural o urbano). Un problema que se debe resolver para buscar la igualdad de oportunidades para todos los niños, tal como se establece en la CDN.

En cuanto al sexo, en la región se debe reconocer el es-

fuerzo que se ha hecho por lograr una igualdad en cuanto a la asistencia a la escuela, pues una proporción similar de hombres y de mujeres estudia (81 y 82%, respectivamente); sin embargo, diferencias importantes se presentan al momento de tomar en cuenta la participación en el trabajo económico, por ejemplo. Las mujeres son con mayor frecuencia estudiantes exclusivas, y trabajan mucho menos que los hombres. Por otra parte, entre las adolescentes existe una mayor proporción de no estudiantes ni trabajadoras, pero cabe mencionar al respecto que, de ellas, 32% cuida, sin pago y de manera exclusiva, a otra persona del hogar, y 97% realiza los quehaceres de su hogar, es decir que se ocupan generalmente del trabajo doméstico de su familia; en cambio, sólo 6% de los hombres cuida a otra persona y 69% realiza quehaceres. Justamente un ejemplo de la desigualdad en la distribución de actividades por sexo, que se observa desde temprana edad, y en general persiste hasta la vida adulta (Cuadro 11).

Cuadro 11. Distribución porcentual de adolescentes de 12 a 17 años por actividades que realizan, según sexo y tamaño de localidad. Región centro, 2009.

Indicador	Estudia (%)	Estudia y trabaja (%)	Trabaja (%)	No estudia ni trabaja (%)	Total (%)
Sexo					
Hombre	69.8	11.7	12.0	6.4	100.0
Mujer	75.4	7.4	5.6	11.7	100.0
Tamaño de localidad					
100 000 hab. o más	80.0	7.3	6.0	6.8	100.0
De 15 000 a 99 999 hab.	72.6	10.3	8.4	8.7	100.0
De 2 500 a 14 999 hab.	68.3	12.1	10.1	9.5	100.0
Menos de 2 500 hab.	57.7	12.7	15.1	14.5	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Módulo sobre trabajo infantil de la ENOE, 2009.

Analizando las causas del abandono escolar por sexo, es evidente que la condición femenina implica una mayor vulnerabilidad, real y teórica, en esta etapa. Por ejemplo, 11% de las mujeres no estudia porque se embarazó o se casó, mientras que sólo 0.5% de los hombres se encuentran en dicha situación. Las mujeres también son más susceptibles de dejar los estudios porque la escuela está muy lejos de su casa, lo que habla de la supuesta vulnerabilidad femenina que resulta en una limitación de su ámbito de participación, y que se puede observar también en el hecho de que los hombres dejan la escuela con mayor frecuencia que ellas por motivos personales: no les gusta estudiar o reprobaron, los expulsaron o los suspendieron de la escuela. Lo que sugiere una mayor libertad de los hombres en



la toma de decisiones sobre sus actividades y su comportamiento. Por otra parte, los problemas económicos afectan un poco más a las mujeres que a los hombres, pero las diferencias no son muy notables en ese aspecto. En ese sentido, es urgente trabajar para garantizar una participación más equilibrada de los y las adolescentes en todos los ámbitos, quienes deben ser tratados con equidad, atendiendo a sus particularidades. Para ello no es suficiente con impulsar y apoyar especialmente a las mujeres, también es necesario trabajar con los hombres, para que tomen consciencia de esta situación de desigualdad, y se impliquen en esta transformación de las relaciones de género.

Otra fuente de desigualdad es el tamaño de localidad, a medida que la localidad es más pequeña la proporción de estudiantes disminuye notablemente y el trabajo aumenta. Y aquellos que no estudian ni trabajan también son más representativos en las localidades más pequeñas (Cuadro 11). Las razones que los empujan a dejar la escuela son distintas por localidad. Entre más pequeña es la localidad, mayor es la proporción de adolescentes que abandonan porque la escuela está muy lejos de su casa, porque no les gusta estudiar o porque no había dinero suficiente para pagar la escuela. En cambio, en las localidades con mayor población, los embarazos, así que la mala conducta o la mal desempeño escolar son

causas más frecuentes que en las pequeñas localidades. Esto supone que los programas de lucha contra el abandono escolar en las localidades urbanas y rurales deben ser diferentes. En las localidades rurales se requiere enfocarse en el aumento de la oferta escolar, la pertinencia de los programas de estudio y el apoyo económico; y en las urbanas, sobre todo en la orientación, información y apoyo especializado a fin de prevenir conductas y prácticas que ponen en riesgo su desempeño escolar, y a veces su porvenir.

Cuadro 12. Distribución porcentual de los adolescentes según las actividades que realizan por estados de la región centro, 2009

Región	Entidad	Estudia (%)	Estudia y trabaja (%)	Trabaja (%)	No estudia ni trabaja (%)	Total (%)
Centro-occidente	Aguascalientes	72.7	7.6	7.5	12.1	100.0
	Colima	65.2	16.6	11.5	6.6	100.0
	Guanajuato	63.2	9.8	13.8	9.8	100.0
	Jalisco	66.2	13.0	11.3	9.5	100.0
	Michoacán	57.8	14.5	14.7	13.0	100.0
	Nayarit	66.0	20.0	7.2	6.7	100.0
	San Luis Potosí	72.2	10.5	8.7	8.6	100.0
	Zacatecas	60.7	16.7	12.4	10.2	100.0
Centro del país	Distrito Federal	85.9	5.6	3.5	5.0	100.0
	Hidalgo	72.5	11.1	8.0	8.4	100.0
	México	78.3	7.0	6.8	7.9	100.0
	Morelos	76.1	8.2	9.5	6.2	100.0
	Querétaro	72.8	6.0	8.0	13.2	100.0
	Tlaxcala	70.7	10.9	8.0	10.4	100.0
Total regional		72.6	8.8	9.5	9.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Módulo sobre trabajo infantil de la ENOE, 2009.

Finalmente, existen diferencias notables en la distribución de las actividades entre los adolescentes de los diversos estados que conforman la región (Cuadro 12). Se observan tres grupos en cuanto a la proporción de estudiantes (exclusivos o no): 1) el DF con 91.5%; 2) Aguascalientes, Colima, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí y Tlaxcala, entre 81 y 90%; y 3) Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro y Zacatecas, entre 72 y 80%. Por otra parte, en términos laborales las diferencias son también muy amplias, en el DF sólo 9% de los adolescentes trabaja (ya sea de manera combinada con la escolarización o no), mientras que en Michoacán, Zacatecas, Colima y Nayarit, la proporción supera 25%. Llama en especial la atención Nayarit, donde uno de cada cinco adolescentes estudia y trabaja. El trabajo, como actividad exclusiva, es sobre todo importante en los estados de la región centro-occidente, excepto en Nayarit, San Luis Potosí y Aguascalientes. Y finalmente, en lo que concierne a los adolescentes que no estudian ni trabajan, los extremos se encuentran entre el DF, con 5%, y Querétaro y Michoacán, con 13%.

De acuerdo con estos resultados, cada entidad tiene diferentes desafíos para lograr la igualdad de oportunidades entre sus adolescentes, lo que implica la creación de programas de atención locales, con enfoque de género, pero también adaptados a cada tipo de localidad, según su propia infraestructura y condiciones socioculturales.

Análisis de la legislación en materia de adolescentes

Como parte de los compromisos adquiridos por el gobierno Mexicano al firmar la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), se encuentra la elaboración de instrumentos jurídicos que garanticen el cumplimiento de los derechos de los niños y los adolescentes (artículos 4 y 19). Para ellos los gobiernos están obligados a armonizar sus leyes, políticas y prácticas con las normas de la Convención.

En 2000, el Congreso de la Unión elevó a rango constitucional los derechos de los niños, al aprobar una adición al artículo 4° de la Constitución Política, en él se reconoce el derecho de los niños y los adolescentes a satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral (CEAMEG, 2009). Gracias a esa reforma constitucional pudo crearse la *Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes* en la que insta y da las pautas a los gobiernos estatales para elaborar una ley local en este sentido. A lo cual cada entidad respondió a diferentes tiempos. El DF, Aguascalientes, Michoacán fueron las primeras entidades en reaccionar a esta demanda (antes de 2003). En tanto que Querétaro y Guanajuato tomaron un tiempo considerable (2009 y 2010, respectivamente). Cabe mencionar que en Morelos, ya desde 1997 existía una ley en ese sentido: *Ley para el desarrollo y protección del menor en el estado de Morelos*; la cual fue reformada en 2008.

Un aspecto que llama la atención en cuanto a la aplicación de esta ley entre los estados, es la disparidad en la definición de la población adolescente, lo cual afecta su alcance. En algunos casos, como en Michoacán, el DF, Morelos



y Tlaxcala, la aplicación de la ley ni siquiera hace referencia explícita a los adolescentes, utilizando únicamente el término de “niños”. E incluso en Morelos, la ley se refiere frecuentemente a los “menores”, término que va en contra de la percepción de infancia que se maneja en la CDN. En cuanto al intervalo de edades al que se aplica esta ley, sólo Colima siguió lo planteado por el Gobierno Federal: de 12 años cumplidos a 18 años cumplidos. Michoacán incluso limitó la aplicación sólo a los menores de 16 años. El DF, Morelos y Tlaxcala consideran de manera general los menores de 18 años. El resto plantea el intervalo: mayor de 12 años y menor de 18 años. Y cabe mencionar que en Hidalgo la definición no es exacta: de los 12 hasta los 18 años (Cuadro 13).

Entre los derechos de los niños y los adolescentes, a través de la CDN se impulsa la elaboración de un marco jurídico (artículos 37 y 40), que permita garantizar a aquellos que infringen las leyes, sus derechos humanos, tomando en cuenta las necesidades propias a su edad.

Cuadro 13. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la región centro

Entidad	Fecha de publicación oficial	Fecha de última reforma	Definición de adolescente
Nacional	29/mayo/2000	19/agosto/2010	Personas de 12 años cumplidos a 18 años cumplidos
Aguascalientes	5/febrero/2001	5 /abril/2010	Mayores de 12 años y menores de 18 años
Colima	19/junio/2004	5/marzo/2011	Personas de 12 años cumplidos a 18 años cumplidos
Distrito Federal	31/01/2000		No definido. (niño: menor de 18 años de edad)
Guanajuato	19/noviembre/2010		Entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad
Hidalgo	20/octubre/2003		De los 12 hasta los 18 años.
Jalisco	25/octubre/2003	5/abril/2005	Mayores de 12 años y menores de 18 años
México	10/septiembre/2004		Mayor de 12 años y menor de 18 años de edad.
Michoacán	5/febrero/2002		No definido. (niños: menores de 16 años)
Morelos	12/marzo/1997	12/diciembre/2008	No definido. (menor de edad: menores de 18 años de edad)
Nayarit	30/julio/2005	7/septiembre/2006	Más de 12 años y menos de 18 años de edad.
Querétaro	31/julio/2009		Entre 12 años cumplidos y menos de 18 años
San Luis Potosí	14/agosto/2003		Más de 12 años y menos de 18 años de edad.
Tlaxcala	10/junio/2004	25/septiembre/2006	No definido. (niño: menor de 18 años de edad)
Zacatecas	16/junio/2007		12 años cumplidos y 18 años incompletos.

Fuente: Ver Anexo 1.

En lo que se refiere a la justicia para adolescentes, en México se rige por cinco principios: el respeto a los derechos del adolescente; el interés superior del adolescente; la protección integral del adolescente; la formación integral del adolescente; y la reinserción del adolescente a su familia y comunidad (Vasconcelos Méndez, 2009). Principios que responden a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - el cual fue modificado en 2005, siguiendo los preceptos de la CDN – que señala en el párrafo cuarto que: “La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social”.

Como respuesta a este decreto, a partir de marzo 2006, fecha de entrada en vigor de las reformas en materia jurídica que conciernen los adolescentes, los gobiernos estatales han elaborado una ley de justicia para adolescentes, que se aplica a las personas que en el momento del delito, tenían entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad (Cuadro 14).

Cuadro 14. Ley de justicia para adolescentes en la región centro

Entidad	Fecha de publicación oficial	Fecha de última reforma
Aguascalientes	11/septiembre/2006	1/septiembre/2008
Colima	9/septiembre/2006	
Guanajuato	1/agosto/2006	2/septiembre/2008
Jalisco	12/septiembre/2006	23/Junio/2007
Michoacán	16/enero/2007	21/mayo/2009
Nayarit	9/septiembre/2006	
San Luis Potosí	5/septiembre/2006	5/julio/2007
Zacatecas	30/septiembre/2006	
Distrito Federal	14/noviembre/2007	
Hidalgo	25/septiembre/2006	15/junio/2009
México	25/enero/2007	
Morelos	23/noviembre/2007	18/agosto/2008
Querétaro	23/octubre/2009	17/junio/2011
Tlaxcala	25/septiembre/2006	

Fuente: Anexo 2.

Además de las dos leyes ya señaladas, que forman parte de los compromisos directamente adquiridos por el gobierno mexicano al firmar la CDN, en algunas entidades de la región existen otras leyes que conciernen a los adolescentes, en especial la ley de la juventud, que se aplica en la mayoría de los casos a la población de 12 a 17 años, o bien a un parte importante de ésta (Cuadro 15), aunque en el caso de Colima se excluye a los adolescentes. Es importante señalar que en la mayor parte de los estados que aún no cuentan con esta ley, se está trabajando ya en su elaboración (organización de foros y propuestas).



Cuadro 15. Otras leyes en materia de adolescencia en la región centro

Entidad	Leyes
Colima	- <i>Ley de los jóvenes para el estado de Colima</i> (Joven: entre los 18 y los 30 años de edad). Publicación inicial el 23 noviembre del 2004.
Distrito Federal	- <i>Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal</i> (Joven menor de edad: 14 a 17 años cumplidos; y joven mayor de edad: 18 a 29 años cumplidos). Publicación inicial el 25 de julio del 2000. - <i>Ley para el tratamiento de menores infractores, para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal</i> (Menores de 18 años). Publicación inicial el 24 de diciembre de 1991. - <i>Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes del Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria</i> (Alumnos inscritos en Preescolar, Primaria o Secundaria, sin condición de edad explícita). Publicación inicial el 27 de enero del 2004.
Guanajuato	- <i>Ley para la juventud del estado de Guanajuato</i> (Joven: entre los 12 y 29 años cumplidos). Publicación inicial el 4 de septiembre del 2009.
Hidalgo	- <i>Ley de la juventud del estado de Hidalgo</i> (Joven: entre los 12 y 29 años). Publicación inicial el 31 de diciembre del 2007.
México	- <i>Ley de la juventud del Estado de México</i> (Joven: entre los 12 y hasta los 29 años). Publicación inicial el 31 de agosto del 2010.
Michoacán	- <i>Ley de la juventud del estado de Michoacán de Ocampo</i> (Joven: de 12 a 29 años cumplidos). Publicación incivil el 13 de febrero del 2007.
Morelos	- <i>Ley de la juventud para el estado de Morelos</i> (Joven: entre 12 y 29 años de edad). Publicación incivil el 3 de agosto del 2005.
Nayarit	- <i>Ley para la juventud del estado de Nayarit</i> (Joven: entre los 12 y 29 años de edad). Publicación inicial el 19 de septiembre del 2009.
Tlaxcala	- <i>Ley de la juventud para el estado de Tlaxcala</i> (Joven: entre los 14 y 30 años). Publicación inicial el 3 de noviembre del 2006

Fuente: CEAMEG, Los derechos de la infancia, 2009. E Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Información jurídica. Legislación local.

3. Apuntes para la agenda regional

En la actualidad, la región centro se caracteriza por acoger a casi la mitad de la población adolescente del país; y en comparación con la situación nacional, cabe subrayar la importante concentración de los adolescentes en las localidades urbanas, y la muy baja proporción de población indígena. En materia de salud, sólo destaca su elevada tasa de mortalidad por causa externa, que resulta del hecho que el número de decesos en la región representa 63% de los decesos registrados en todo el país. En el dominio de la seguridad, sólo la mortalidad por homicidios registra una menor incidencia que en el nivel nacional; y en lo que toca a la delincuencia, la carencia de datos hace difícil tener una mejor aproximación de la situación actual. En cuanto a la educación, sólo se distingue el hecho de tener una ligera mayor proporción de adolescentes de 16 años con secundaria terminada. En materia de empleo, la proporción de adolescentes que trabajan es ligeramente menor a la del país, lo que sobre sale es el hecho de que los trabajadores no remunerados representan una proporción hasta diez puntos porcentuales menor que la del país. En contraparte, la proporción de trabajadores con ingresos de hasta 2 salarios mínimos es seis puntos porcentuales mayor. Y en relación a la jornada laboral, la proporción de aquellos que trabajan más de 48 horas por semana es ligeramente mayor a la nacional. Finalmente, el dominio del hábitat es en el que la región se diferencia notablemente. La proporción de adolescentes que habitan viviendas con alguna carencia de servicios como: la electricidad, el agua potable o el drenaje; así que de adolescentes que viven en casa de piso de tierra, es muy inferior a la del país.

Algunos esfuerzos por mejorar la situación de los adolescentes de la región en la última década se observaron en casi todos los dominios. En cuanto al hábitat, se redujo la proporción de adolescentes que habitan en viviendas que carecen de servicios de agua potable, electricidad y de drenaje. Pero sobre todo se observó un fuerte descenso de la proporción de adolescentes que habitan en viviendas con piso de tierra. En materia de educación aumentó la proporción de adolescentes de 16 años con secundaria terminada. Y se ha alcanzado una atención equilibrada por sexo. En términos de empleo se redujo la proporción de trabajadores con jornada de más de 48 horas semanales. Y finalmente, en relación a la esfera de la salud destaca la mayor derechohabencia los servicios de salud.

En contraste, aumentó considerablemente el desempleo entre los adolescentes (y en estrecha relación también la proporción de aquellos que no estudian ni trabajan), así como la proporción de trabajadores sin remuneración, en detrimento de los remunerados con hasta 2 salarios mínimos. En materia de seguridad y salud, las tendencias no son muy alentadoras, ya que las tasas de mortalidad por causa externa, por suicidio y por accidentes de tránsito prácticamente no disminuyeron, y el caso de las defunciones por homicidio registró una discreta disminución. Y en cuanto al hábitat, la oferta del servicio de agua potable en las viviendas se redujo notablemente.



A la luz de esos resultados, y dado que la situación demográfica deja suponer que este grupo de la población será cada vez menos representativo con respecto de la población total, y menos numeroso, deben mantenerse los esfuerzos ya emprendidos por mejorar la situación de los adolescentes en todos los dominios, y desarrollar programas locales para atender los problemas más urgentes.

En especial, se debe velar por una mayor permanencia de los adolescentes en la escuela, que permita alcanzar, al menos, la universalidad de la enseñanza básica y obligatoria (concluir la Secundaria), un objetivo que aún se ve lejos en la región. Pero como las razones del abandono escolar son múltiples: falta de dinero, falta de motivación, mala conducta, problemas de aprendizaje, enfermedad, etcétera, las soluciones deben tomar en cuenta esta heterogeneidad. Una gran parte de los adolescentes abandonan los estudios porque no les gusta la escuela, no les gusta estudiar, lo cual habla, por una parte, de un problema de calidad y pertinencia de los programas de estudios, que requieren de una atención urgente para motivar a los jóvenes a seguir estudiando. El sistema educativo está incumpliendo con su rol fundamental como medio privilegiado de ascensión y de integración social, y al perder sentido, padres e hijos pueden no encontrar buenos argumentos para continuar, lo cual es un problema grave en esta etapa de formación, y sabiendo que diversos estudios muestran la importancia del nivel escolar de las personas en diferentes ámbitos de la vida adulta. En ese sentido, es importante estudiar de manera seria, con datos oficiales, y de manera conjunta con los propios involucrados (los adolescentes), el caso de aquellos que no estudian ni

trabajan, ya que hasta ahora han sido objeto de una discusión más bien ética y política, que si bien ha servido para llamar la atención sobre este problema, no es suficiente para atenderlo. Se requiere de una perspectiva imparcial, rigurosa, científica e integral, para conocerlos mejor y poder entonces proponer opciones pertinentes para su atención, tomando en cuenta que el adolescente es un sujeto activo en la sociedad que tiene facultad e interés para participar en su propio desarrollo. Se debe pensar en formas alternativas a la escolarización, para ocupar a aquellos que abandonan la escuela por razones personales, no económicas, pensando siempre en el interés superior del adolescente. Y evitar que los niños se queden sin actividad, privilegiando la escolaridad en la medida de lo posible, para, como sugiere el Comité de los derechos del niño de la ONU (2011a), evitar que sean víctimas de prácticas a riesgo como la pornografía, la prostitución, la venta y el consumo de drogas y de alcohol. Al mismo tiempo, se debe dar apoyo a todos aquellos que dejan los estudios por cuestiones económicas o de aprendizaje.

Otro problema a resolver es el de la protección de los adolescentes trabajadores, quienes son numerosos, y no desaparecerán dadas las condiciones socioeconómicas del país y la multiplicidad de razones que los llevan al trabajo. Estos trabajadores, legales o ilegales, incorporados al mercado de trabajo por necesidad o por gusto, se encuentran, la mayoría de las veces, desprotegidos en tanto que trabajadores. Esto los coloca en una posición desventajosa en donde se convierten fácilmente en objeto de explotación y abuso de parte de los otros actores: Estado, empleadores, clientes, padres. Como señala la CDN en el artículo 32, se debe "reconocer el derecho del

niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual o moral.” Pero, la prohibición de trabajar no es suficiente para alejarlos de situaciones peligrosas, al contrario, en ocasiones es la razón que los obliga a tomar riesgos. Es necesario tomar en cuenta que trabajo infantil y explotación no son sinónimos, como tampoco lo son trabajo infantil y abandono escolar, y desde esas premisas se debe partir hacia una reflexión cuidadosa y seria de esta problemática, ya que es heterogénea y compleja, y toma sentido sobre todo en un contexto local (Estrada Quiroz, 2011). Como recomienda el Comité de los derechos del niño al gobierno mexicano, es necesario elaborar una lista de las peores formas de trabajo infantil para poder erradicarlas lo antes posible (Comité de los derechos del niño, 2011a).

En cuanto a la salud, se debe trabajar sobre todo en el dominio de la prevención de prácticas a riesgo, para disminuir los decesos por causa externa, en especial los de accidentes de tránsito y suicidios que no han dejado de aumentar en la última década, y que van en contra del derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo de los niños. En esa misma línea, se debe velar también por la seguridad de los adolescentes, ya que las muertes por homicidio han a penas disminuido en una década. Como señala el Comité de los derechos del niño, en México los adolescentes están expuestos a una inseguridad creciente, ante el clima de violencia que repercute especialmente en los derechos y las vidas de los menores de edad. No obstante, se carece de información oficial sobre la utilización de menores de edad por parte de

grupos armados no estatales, lo que impide tomar medidas para evitar que los adolescentes sean reclutados por éstos. Además, no se investigan los delitos perpetrados por personal militar en la lucha entre el ejército y la delincuencia organizada, donde con frecuencia los niños resultan víctimas (deceso o violación de sus derechos). Por otra parte, los niños y adolescentes viven altos niveles de violencia, tanto en la escuela como fuera de ella, lo cual demanda de la inclusión en los programas escolares de temas como la educación para la paz y sobre los derechos humanos (Comité de los Derechos del Niño, 2011b).

Para concluir, cabe destacar que se debe continuar la lucha por la equidad de género y de generación, trabajando con hombres y mujeres, desde temprana edad, para promover una participación más equilibrada de ambos sexos en los diversos ámbitos de la vida pública y privada. También promoviendo la participación cada vez más amplia de los menores de edad en todo lo que les concierne, evitando así que las adolescentes sigan siendo especialmente excluidas y vulneradas, por su condición femenina y por su condición de menor de edad. Esto requiere que se tome en cuenta la opinión de los adolescentes para la elaboración de los programas sociales y las políticas públicas, en la medida de lo posible, convencidos de que ellos son parte de la solución. Como sujetos activos en la sociedad, no deben mantenerse inmóviles frente a las vicisitudes cotidianas, no deben ser relegados a simples objetos de cuidado y atención.



Referencias y Bibliografía

Comité de los derechos del niño (2011a) *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del párrafo 1 del artículo 12 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*. ONU.

Comité de los derechos del niño (2011b) *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 8 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*. ONU.

CONAPO (2010) Principales causas de mortalidad en México, 1980-2007. Documento de trabajo para el XLIII periodo de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo "Salud, morbilidad, mortalidad y desarrollo", Nueva York.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. [en línea]. Disponible en : <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>> (Consultado el 22.09.2011).

Cos-Montiel, Francisco (2000). Sirviendo a las mesas del mundo: las niñas y niños jornaleros agrícolas en México. En Del Río, Norma (coord.). *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*. México: UAM, UNICEF, p. 15-38.

Estrada Quiroz, Liliana (2011). *Quelle place pour le travail dans la vie des enfants? Le cas des grandes villes du Mexique*. Tesis para obtener el grado de Doctor en Demografía por la Universidad París X-Nanterre.

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. *Información jurídica. Legislación local*. [página web]. Disponible en: <<http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/default.htm?s=>> (Consultado el 22.09.2011).

INEGI (2004) *El trabajo infantil en México, 1995-2002*. México: INEGI.

INEGI (2011a) *Censo de población y vivienda 2010*. Clasificaciones del Censo de Población y vivienda 2010. México: INEGI.

Ley Federal del trabajo [en línea]. Disponible en: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>> (Consultado el 19.09.2011).

CEAMEG (2009) *Los derechos de la infancia* [en línea] Disponible en: <<http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/3.%20derechos.pdf>> (Consultado el 21.09.2011).

OPS/OMS (2002) *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Resumen [en línea] Disponible en: <<http://www.uv.es/~dones/violen/resumen%20informe%20OMS.pdf>>. Washington, DC. (Consultado el 20.09.2011).

UNICEF, *Convención sobre los derechos del niño* [en línea] Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>. (Consultado el 28.09.2011).

Vasconcelos Méndez, Rubén (2009) *La justicia para adolescentes en México. Análisis de las leyes estatales*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM-UNICEF [en línea] Disponible en: <<http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=2640>> (Consultado el 25.09.2011).

ANEXOS

Anexo 1. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Entidad	Referencia
Nacional	<i>Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes [en línea]</i> . Disponible en : < http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/185.pdf >
Aguascalientes	<i>Ley para la protección de la niñez y la adolescencia del estado de Aguascalientes [en línea]</i> Disponible en: < http://www.poderjudicialags.gob.mx/servicios/legislacion/Ley%20Protecci%C3%B3n%20Ni%C3%B1ez%20y%20Adolescencia.pdf >
Colima	<i>Ley de los derechos y deberes de las niñas, los niños y los adolescentes del estado de Colima [en línea]</i> Disponible en: < http://www.congresocol.gob.mx/leyes/derechos_ninos.doc >
Distrito Federal	<i>Ley de los derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal [en línea]</i> Disponible en: < http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_textoleyDF.pdf >
Guanajuato	<i>Ley para la protección de niñas, niños y adolescentes del estado de Guanajuato [en línea]</i> Disponible en: http://www.congresogto.gob.mx/legislacion/Leyes/acrobat/LPNN.pdf
Hidalgo	<i>Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Hidalgo [en línea]</i> Disponible en: < http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/HIDALGO/Leyes/HGOLEY56.pdf >
Jalisco	<i>Ley de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes en el estado de Jalisco [en línea]</i> Disponible en: < http://app.jalisco.gob.mx/PortalTransparencia.nsf/TodosWeb/536BC27B36C8A7F58625754700647D62/\$FILE/Ley%20de%20los%20Derechos%20de%20las%20Ni%C3%B1as,%20los%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20en%20el%20Estado%20de%20Jalisco.pdf >
México	<i>Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de México [en línea]</i> Disponible en: < http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/leyes/Ley67.html >



Entidad	Referencia
Michoacán	Ley de los derechos de las niñas y niños del estado de Michoacán de Ocampo [en línea] Disponible en: http://statecasefiles.justia.com/estatales/michoacan/ley-de-los-derechos-de-las-ninas-y-ninos-del-estado-de-michoacan-de-ocampo.pdf
Morelos	Ley para el desarrollo y protección del menor en el estado de Morelos [en línea] Disponible en: http://www.emorelos.gob.mx/10consejeria/files/Leyes/Ley00082.pdf
Nayarit	Ley de protección de los derechos de las niñas, niños y los adolescentes del estado de Nayarit [en línea] Disponible en: http://statecasefiles.justia.com/estatales/nayarit/ley-de-proteccion-de-los-derechos-de-las-ninas-ninos-y-los-adolescentes-del-estado-de-nayarit.pdf
Querétaro	Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro [en línea] Disponible en: http://www.legislaturaqro.gob.mx/files/leyes/Ley%20para%20la%20Proteccion%20de%20los%20Derechos%20de%20las%20Ninas_Ninos%20y%20Adolescentes%20del%20Estado%20de%20Queretaro.pdf
San Luis Potosí	Ley sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de San Luis Potosí [en línea] Disponible en: http://statecasefiles.justia.com/estatales/san-luis-potosi/ley-sobre-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-del-estado-de-san-luis-potosi.pdf
Tlaxcala	Ley para la protección de los derechos de las niñas y niños del estado de Tlaxcala [en línea] Disponible en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/TLAXCALA/Leyes/TLAXLEY64.pdf
Zacatecas	Ley estatal de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, Zacatecas [en línea] Disponible en: http://www.congresozac.gob.mx/cgi-bin/coz/mods/secciones/index.cgi?action=todojuridico&cual=121

Anexo 2. Ley de justicia para adolescentes

Entidad	Referencia
Aguascalientes	Ley del sistema de justicia para adolescentes del estado de Aguascalientes [en línea] Disponible en: http://www.poderjudicialags.gob.mx/servicios/legislacion/Ley%20Sistema%20Justicia%20Adolescentes.pdf
Colima	Ley que establece el sistema integral de justicia para adolescentes del estado de Colima [en línea] Disponible en: http://148.235.70.104/periodico/peri/20012007/sup01/17012001.pdf
Distrito Federal	Ley de justicia para adolescentes para el Distrito Federal [en línea] Disponible en: http://statecasefiles.justia.com/estatales/distrito-federal/ley-de-justicia-para-adolescentes-para-el-distrito-federal.pdf
Guanajuato	Ley de justicia para adolescentes del estado de Guanajuato [en línea] Disponible en: http://www.leon.gob.mx/transparencia/sistemas/archivos/legislacion/LeydeJusticiaparaAdolescentesdelEstadodeGuanajuato_107.pdf
Hidalgo	Ley de justicia para adolescentes del estado de Hidalgo [en línea] Disponible en: http://statecasefiles.justia.com/estatales/hidalgo/ley-de-justicia-para-adolescentes-del-estado-de-hidalgo.pdf



Entidad	Referencia
Jalisco	<i>Ley de justicia integral para adolescentes del estado de Jalisco [en línea] Disponible en:</i> < http://docs.mexico.justia.com/estatales/jalisco/ley-de-justicia-integral-para-adolescentes-del-estado-de-jalisco.pdf >
México	<i>Ley de justicia para adolescentes del estado de México [en línea] Disponible en:</i> < http://statecasefiles.justia.com/estatales/mexico/ley-de-justicia-para-adolescentes-del-estado-de-mexico.pdf >
Michoacán	<i>Ley de justicia integral para adolescentes del estado de Michoacán de Ocampo [en línea] Disponible en:</i> < http://www.congresomich.gob.mx/Modulos/mod_Biblioteca/archivos/355_bib.pdf >
Morelos	<i>Ley del sistema integral de justicia para adolescentes del estado de Morelos [en línea] Disponible en:</i> http://tsjmorelos.gob.mx/transparencia/leyes/la/Ley_del_Sistema_Integral_de_Justicia_para_Adolescentes_del_Estado_de_Morelos.pdf . <i>Ley abrogada en 2008 por la: Ley de justicia para adolescentes del estado de Morelos [en línea] Disponible en:</i> < http://200.33.14.34:1005/archivos/leg/mor-06-ley-01.pdf >
Nayarit	<i>Ley de justicia para adolescentes del estado de Nayarit [en línea] Disponible en:</i> < http://statecasefiles.justia.com/estatales/nayarit/ley-de-justicia-para-adolescentes-del-estado-de-nayarit.pdf >
Querétaro	<i>Ley para la impartición de justicia para adolescentes del estado de Querétaro [en línea] Disponible en:</i> < http://queretaro.vlex.com.mx/vid/imparticion-adolescentes-queretaro-241042158 >
San Luis Potosí	<i>Ley de justicia para menores del estado del estado de San Luis Potosí [en línea] Disponible en:</i> < http://statecasefiles.justia.com/estatales/san-luis-potosi/ley-de-justicia-para-menores-del-estado-de-san-luis-potosi.pdf >
Tlaxcala	<i>Ley de procuración e impartición de justicia para adolescentes del estado de Tlaxcala [en línea] Disponible en:</i> < http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/TLAXCALA/Leyes/TLAXLEY37.pdf >
Zacatecas	<i>Ley de justicia para adolescentes en el estado de Zacatecas [en línea] Disponible en:</i> < http://www.congresoac.gob.mx/cgi-bin/coz/mods/secciones/index.cgi?action=elemento&cual=123 >









II. LAS Y LOS ADOLESCENTES EN LA REGION NORESTE

Panorama Regional

Cuadro 16. Indicadores Clave sobre Adolescencia, Región Noreste

Entidad	Porcentaje de la población 12 a 17 años no soltera, 2010				Porcentaje de madres adolescentes de 12 a 17 años que registraron al menos un hijo nacido vivo, 2009				Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, 2010	Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2010		Población Económicamente Activa Ocupada con ingresos de 0 a 2 salarios mínimos, 2010				Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 12 a 17 años			
	12a14	%	15a17	%	12a14	%	15a17	%	%	Total	%	Sin pago	%	2S.M.	%	12 a 14 Tasa	15 a 17 Tasa		
Coahuila	867	0.5%	11,697	7.3%	329	0.42%	6,165	7.8%	78.5	28,155	9.1	11,456	28.7%	23,953	59.9%	2	1.3	13	8.1
Chihuahua	989	0.5%	13,142	6.8%	441	0.47%	7,633	7.9%	73.2	34,227	9.9	4,724	20.9%	13,512	59.8%	24	12.6	144	74.0
Durango	541	0.5%	7,588	7.5%	172	0.35%	3,617	7.2%	75.5	19,151	9.5	12,556	45.1%	13,483	48.4%	8	8.0	40	39.5
Nuevo León	973	0.4%	13,898	5.7%	325	0.27%	7,461	6.2%	79.0	42,235	8.6	16,672	24.8%	88,559	45.4%	4	0.9	25	4.1
Tamaulipas	839	0.5%	11,099	6.3%	373	0.44%	5,849	6.7%	76.2	32,402	8.5	18,612	34.2%	30,536	57.5%	2	0.8	10	1.7

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, Encuesta Nacional de Ocupación y de empleo 2010, INEGI; Base de Datos de Nacimientos 1990 – 2009, Base de Datos de Defunciones 1979 – 2009, SINAISS, SSA

De las cinco entidades que componen la región Noreste, cuatro de ellas tienen frontera con Estados Unidos, lo que imprime un rasgo peculiar a esta zona. Se trata de cinco estados que son muy heterogéneos entre sí, las diferencias van desde el número de habitantes, donde Durango es la entidad menos poblada con apenas millón y medio contra Nuevo León con más de cuatro millones de habitantes. No obstante, una situación que comparten todas estas entidades es la concentración de la población en algunos territorios de cada entidad, en este aspecto las ciudades fronterizas destacan por la densidad de su población. Tal es el caso de Chihuahua la cual comprende 67 municipios, pero solo dos tienen poblaciones importantes: Ciudad Juárez y la capital Chihuahua, el resto de la población se dispersa en 65 municipios, de los cuales, 62 tienen menos de cien mil habitantes. Es decir la actividad económica y política se concentra en dos municipios, de los cuales, Ciudad Juárez es uno de más poblados de todos aquellos ubicados en la frontera norte, Juárez se separa de El Paso, Texas por el puente internacional fronterizo.

La otra entidad con poblaciones fronterizas importantes es Tamaulipas que en Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo concentra poblaciones van de más de medio millón de habitantes en Reynosa, seguida por Matamoros con poco más de 400 mil y Nuevo Laredo con alrededor de 350 mil habitantes, éstas ciudades colindan con los poblados de Mc Allen, Brownsville y Laredo en el estado de Texas. Las otras zonas urbanas importantes en la entidad son Tampico que da hacia el Golfo de México y su conurbación que es Ciudad Mante con alrededor de 400 mil habitantes entre ambas, la capital ubicada al centro del estado, Ciudad Victoria tiene importancia porque ahí se ubican los poderes políticos



y las principales oficinas administrativas y de gobierno, cuenta con alrededor de 300 mil habitantes. Tamaulipas tiene un total de 43 municipios.

En el Noreste de México, Coahuila es la otra entidad que tiene frontera con Estados Unidos, con varios municipios como Piedras Negras, Acuña, Ocampo, Guerrero, Hidalgo y Jiménez, no obstante, la mayoría de la población del estado no se encuentra en la frontera sino en el centro del estado, en Saltillo, la capital que comprende alrededor de 700 mil habitantes y en Torreón en la zona metropolitana de La Laguna con más de 500 mil habitantes. Entre las ciudades fronterizas sólo Piedras Negras y Acuña tienen más de cien mil habitantes, las ciudades texanas que limitan con estos municipios mexicanos son Eagle Pass y del Río respectivamente, la otra población importante en Coahuila es Monclova con alrededor de 200 mil habitantes, Coahuila tiene 38 municipios.

Nuevo León presenta una situación muy diferente a las anteriores, sin una ciudad fronteriza importante y sólo un municipio, Anáhuac, que limita con territorio

norteamericano, Nuevo León cuenta con 51 municipios pero la población se concentra al centro de estado, en el área metropolitana de Monterrey donde los municipios de Monterrey, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Apodaca, General Escobedo, Santa Catarina, San Pedro Garza García, Juárez y García, concentran más del 80% de la población del estado, destacando los casos de Monterrey con casi dos millones de habitantes, Guadalupe con alrededor de 700 mil y San Nicolás con 500 mil. De las entidades que comprende la Región Noreste, Nuevo León contiene la zona urbana más importante que a su vez se desataca a nivel nacional por ocupar el tercer lugar en cuanto al número de habitantes después de la zona metropolitana de la Ciudad de México y la zona metropolitana de Guadalajara. El gobierno, los servicios y las principales actividades económicas se desarrollan en esta gran zona urbana.

Finalmente Durango presenta otra realidad, con un total de 39 municipios, la tercera parte de la población se concentra en la capital y un porcentaje similar se ubica en

la zona metropolitana de La Laguna en conurbación con Coahuila, específicamente con la ciudad de Torreón. En esta caso, las ciudades de Gómez Palacio y Lerdo suman aproximadamente 300 mil habitantes, el resto de la población se distribuye en poblaciones pequeñas.

Como se observa, se trata de entidades con situaciones diferentes: dos con ciudades fronterizas importantes, una con una gran zona metropolitana y dos con una zona urbana compartida. Tal vez lo que más preocupa de esta región es que algunas de sus ciudades se han convertido en las zonas más peligrosas de México en los últimos tiempos, nos referimos a Ciudad Juárez, Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, Torreón, Gómez Palacio y Monterrey. Sitios que son actualmente escenarios de constantes enfrentamientos entre las fuerzas policiacas y militares e integrantes del crimen organizado situación que no podemos pasar por alto en este análisis.

El siguiente cuadro sintetiza la información demográfica descrita anteriormente:

Cuadro 17. Grado de Marginación de municipios de la Región Noreste, 2005

Entidad	Población 2010	Total Municipios	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
Coahuila	2,748.391	38	0	0	3	18	17
Chihuahua	3,406.465	67	10	6	5	28	18
Durango	1,632.934	39	4	7	15	10	3
Nuevo León	4,653.458	51	0	6	3	19	23
Tamaulipas	3,268.554	43	0	6	17	7	13
Totales	15,709.802	238	14	25	43	82	74

Fuente: INEGI, 2010 y CONAPO, 2005

Otro indicador importante y que nos permite apreciar las desigualdades en esta región es el nivel de pobreza de acuerdo con las mediciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, mismo que en 2010 expresó las siguientes cifras:

Cuadro 18. Estimaciones de la pobreza en la Región Noreste

Entidad	Pobreza extrema	Pobreza moderada	Pobreza	Vulnerables por carencias sociales	Vulnerables por ingreso	No pobres No vulnerables
Coahuila	80.4*	690.0*	770.4*	729*	348.3*	909.6*
	3.4**	1.7**	1.9**	1.7**	12.6%	33%
	2.9%	25%	27.9%	26.4%		
Chihuahua	225.9*	1112.5*	1338.4*	804.0*	431*	841.2*
	3.7**	1.8**	2.1**	1.5**	12.6%	24.6%
	6.6%	32.6%	39.2%	23.5%		
Durango	166.7*	673.9*	840.6*	348.5*	143.9*	304.2*
	3.6**	1.9**	2.2**	1.8**	8.8%	18.6%
	10.2%	41.2%	51.3%	21.3%		
Nuevo León	87.1*	890.0*	986.1*	1536.9*	377.8*	1762.4*
	3.5**	1.8**	2.0**	1.7**	8.1%	37.8%
	1.9%	19.3%	21.1%	33%		
Tamaulipas	181.2*	1109.1*	1290.3*	913.8*	296.5*	777.7*
	3.6**	1.9**	2.1**	1.7**	9.1%	23.7%
	5.5%	33.8%	39.4%	27.9%		

Fuente: CONEVAL, 2010 * Miles de mexicanos ** Carencias promedio

Como se desprende del cuadro anterior, la entidad con mayor nivel de pobreza extrema es Durango, mientras que Nuevo León presenta un bajo porcentaje. De igual forma, se observa que en Durango más del 50% de la población se encuentra en algún grado de pobreza, por contraste, en Nuevo León poco más del 20% se encuentra en la misma situación. Por otra parte, Nuevo León presenta el más alto porcentaje en personas vulnerables por carencias sociales y Coahuila y Chihuahua por ingresos. El contraste se observa finalmente con el porcentaje de personas no pobres y no vulnerables que en Nuevo León alcanza casi 40% mientras que en Durango es la mitad de esta cifra, es decir, menos del 20%. Estas cantidades, sumadas a los datos de marginación municipal, nos dan idea de la conformación de esta región y de los contrastes que se observan en ella.



4. Panorama sociodemográfico de la adolescencia en la región Noreste de México

La población total de los cinco estados que conforman la región Noreste ha variado en tres cortes: 2000, 2005 y 2010 y actualmente suma casi 16 millones de habitantes de los más de 110 que conforman la población total de la república mexicana. Los datos del censo del 2010 reflejan diferencias en las entidades estudiadas: si bien todas observan aumento en el total de población, esto es más notorio en el caso de Nuevo León (casi 800 mil habitantes en diez años) y menos en Durango (200 mil personas). Con respecto a la población de 0 a 17 años que conforman el grupo de interés de este análisis, se observa en total en la región una peculiar disminución del total entre 2000 y 2005 y un aumento para el 2010. De igual forma, es necesario observar las diferencias por entidad que nos demuestran la heterogeneidad de la región Noreste.

De esta forma, por un lado se observa que las cinco entidades han mantenido una tendencia hacia la alza en este rubro, pero en el caso de Nuevo León esto ha sido aún más notable ya que se pasó de un millón 357 habitantes en este rango de edad en 2000 a un millón y medio en 2010. Una posible explicación a esto es que se trata de una entidad que ha crecido en forma general en su población debido al atractivo económico que representa para los estados vecinos que son captados en la búsqueda de mejores condiciones de vida. Un hecho a destacar también en este rubro es que Durango observa dos fenómenos: por un lado, de los cinco estados es en el que este rango de edad suma un porcentaje importante de la población total: 42% en 2000, 39% en 2005 y casi 37% en 2010, esto en contraste con el caso de Nuevo

León que en 2010 conjunta en este rubro a sólo el 32% de su población. Es decir, si bien Nuevo León suma en total una cifra importante de habitantes que tienen entre 0 y 17 años, esta no ocupa un términos porcentuales un lugar preponderante del total de población, pero en el caso de Durango, con menor población total en esta categoría, ésta representa un porcentaje importante del total, lo cual se traduce en una serie de requerimientos en las áreas de servicios para este sector: educación y salud como las más importantes.

El otro tema que intriga en el caso de Durango es que es la única de las cinco entidades analizadas que observa una disminución en la población en el rango de 0 a 17 años, ya que paso de poco más de 612 personas en el 2000 a 597 en el 2010, se trata de 15 mil niños, niñas y adolescentes de los que no sabemos su actual situación: si emigraron y hacia dónde y en qué condiciones y los que han perdido la vida en estos años. Si bien estos cuestionamientos sobrepasan los objetivos de este documento, vale la pena indicar lo que está pasando con la población en este rango de edad en esta entidad.

Por otra parte, en el grupo de 12 a 17 años que es el que conforma el grupo de adolescentes motivo de este ensayo, se observa que nuevamente Durango y Nuevo León presentan los extremos en este sentido: por un lado, en 2000 este sector sumaba más del 13% de total de la población en la primera entidad, mientras que en la segunda apenas representaba más del 11%. La diferencia creció aún más en el 2005 con 13.4% y 10.8% respectivamente para finalmente establecerse en 12.3% y 10.4% en el 2010. Vale la pena destacar también que después de Durango, Tamaulipas representa un porcentaje importante del total de su población en estas edades con casi el 13% de su población en 2000 y 2005. Estos datos

son importantes ya que significa que los gobiernos estatales deberán considerar los requerimientos de contar con un buen porcentaje de sus habitantes en estas edades lo cual significa considerar políticas públicas adecuadas en materia de salud, educación y seguridad para proteger a los adolescentes de sus entidades. La otra diferencia que debemos destacar es por género, de tal forma, en las cinco entidades que conforman la región Noreste, en 2000 y 2005 es en Tamaulipas donde se encontró una distribución más homogénea entre niñas y niños con el 50% en esos años. En el resto de las entidades, y durante los siguientes años, la cifra de niños fue ligeramente superior.

Cuadro 19. Población de 0 a 17 años en la Región Noreste

Entidad	2000		2005		2010	
	Población de 0 a 17 años	%	Población de 0 a 17 años	%	Población de 0 a 17 años	%
Coahuila	881,265	38.3	906,639	36.3	957,787	34.8
Chihuahua	1,158,645	38	1,153,234	35.6	1,176,949	34.6
Durango	612,646	42.3	593,888	39.4	597,095	36.6
Nuevo León	1,357,497	35.4	1,406,062	33.5	1,501,825	32.3
Tamaulipas	1,022,557	37.1	1,045,718	34.6	1,079,669	33
Nacional	38,710,777	39.7	37,887,616	36.7	39,226,744	34.9

Fuente: INEGI, Censos y Conteos 2000, 2005 y 2010

El siguiente dato que examinamos es sobre el tipo de localidad (rural o urbana) en la que habitan estos adolescentes en la región Noreste de México. Estas cifras reflejan de manera dramática los diferentes estilos de vida de la población de esta región. En este caso, vale la pena destacar que en el año 2000 el promedio nacional de personas de entre 12 y 17 años viviendo en localidades rurales era de casi 30% de acuerdo con cifras oficiales, pero esta cifra disminuyó para 2005 y 2010, lo cual nos indica una tendencia a vivir en ciudades, situación de la que no escapa ninguna entidad en México.

No obstante, las diferencias en la región aparecen cuando se analiza por separado el comportamiento de éstas. Así, en el año 2000, en Durango, casi el 40% de la población entre 12 y 17 años habitaba en localidades rurales, es decir 10 puntos porcentuales arriba del promedio nacional. Las otras entidades del Noreste presentaban en ese año cifras por debajo del promedio, pero el contraste surge con Nuevo León que en ese año tenía apenas el 7% de su población en ese rango de edad viviendo en el campo. Esto nos indica que en Nuevo León hay una concentración de la población joven en la ciudad, específicamente en el área metropolitana de Monterrey, la cual es la tercera en



importancia a nivel nacional. Se trata de un estado que ha seguido una tendencia histórica de centralización de actividades, servicios y gobierno en los municipios conurbados a Monterrey, de tal forma que los jóvenes han migrado a la ciudad, ante la falta de oportunidades en la zona rural, la cual en términos de extensión del territorio forma más del 70% de la totalidad del estado. Se trata de municipios que han sido abandonados y donde viven mujeres y adultos mayores únicamente.

Lo más preocupante es que se observa que en los siguientes años esta concentración urbana se ha hecho más grande en Nuevo León, que pasó de este 7% de población entre 12 y 17 años habitando en zonas rurales a casi el 6% en 2005 y apenas a poco más del 5% en 2010. Este hecho debe ser motivo de preocupación para los gobiernos locales en Nuevo León ya que si esta tendencia sigue dentro de algunos años no habrá jóvenes en la región rural. Esto sin duda tendrá serias implicaciones en materia de planeación ya que si no hay jóvenes, ¿cuál será la fuerza productiva en la región?, ¿qué pasará con las escuelas? Y ¿quiénes serán los futuros gobernantes? Esta tendencia a la urbanización se observa en menor medida en las otras entidades que conforman la región, nuevamente ejemplificado con el caso de Durango, se observa que la tendencia también va a en aumento, aunque no se trata de cifras tan contundentes como en Nuevo León. En síntesis, debemos cuestionarnos sobre cuál será el futuro del campo en México cuando observamos que aún en un estado de corte rural como Durango, hay una disminución importante en 10 años de la población en edad joven que habita en este sector, en esta entidad se observa un descenso que va del 39% en 2000, al 35% en 2005 y 33% en 2010, es decir 6 puntos porcentuales en 10 años, esto debe ser también motivo de análisis para las instituciones dedicadas al tema.

En contraste, los porcentajes de población en edad de 12 a 17 años que habita en localidades urbanas presentan en la región Noreste una tendencia creciente a vivir en las ciudades. De tal forma que en 2000, a nivel nacional un 71% de la población total del país habitaba en ciudades, en la región Noreste las cifras superaban al promedio en todos los casos excepto en Durango con un 60% de su población habitando en sitios urbanos. Por otra parte, los demás estados presentaban cifras muy superiores al promedio: Coahuila, 89%, Chihuahua, casi 81%, y Tamaulipas, 84%, el caso más notorio era Nuevo León con el 93% de la población en esas edades habitando en sitios urbanos. Estas cifras aumentan ligeramente en el 2005 pero en 2010 la diferencia es mayor: Coahuila, Chihuahua y Tamaulipas presentan porcentajes de entre 82% a casi 90%, mientras que en Nuevo León, el 94% de la población entre 12 y 17 años habita en el área metropolitana de Monterrey.

Cuadro 20. Población de 12 a 17 años viviendo en localidades rurales, Región Noreste

Entidad	2000		2005		2010	
	Población de 12 a 17 años en localidad rural	%	Población de 12 a 17 años en localidad rural	%	Población de 12 a 17 años en localidad rural	%
Coahuila	30,174	11	30,876	10.5	33,750	10.6
Chihuahua	68,571	19.3	61,147	17.6	64,440	16.7
Durango	76,971	39.2	71,402	35.4	66,495	33
Nuevo León	28,578	6.7	26,635	5.9	26,999	5.6
Tamaulipas	52,170	16.2	47,299	14	45,917	13.1
Nacional	3,600,397	28.8	3,567,773	27.8	3,549,459	26.9

Fuente: INEGI, Censos y Conteos 2000, 2005 y 2010

Cuadro 21. Población de 12 a 17 años viviendo en localidades urbanas, Región Noreste

Entidad	2000		2005		2010	
	Población de 12 a 17 años en localidad urbana	%	Población de 12 a 17 años en localidad urbana	%	Población de 12 a 17 años en localidad urbana	%
Coahuila	244,482	89	264,395	89.5	285,120	89.4
Chihuahua	286,193	80.7	313,322	82.4	321,138	83.3
Durango	119,259	60.8	130,509	64.6	134,753	67
Nuevo León	399,615	93.3	425,321	94.1	455,922	94.4
Tamaulipas	269,138	83.8	290,238	86	304,543	86.9
Nacional	8,915,822	71.2	9,267,707	72.2	9,665,621	73.1

Fuente: INEGI, Censos y Conteos 2000, 2005 y 2010



Una variable relacionada con la anterior es la cifra de adolescentes en esta región que hablan alguna lengua indígena: en este caso hay un contraste notable ya que hallamos dos entidades con un porcentaje importante de su población en esta situación: Chihuahua y Durango. En 2000 a nivel nacional solamente el 7% de la población de entre 12 y 14 años y un 6.5% de entre 15 y 17 años hablaba alguna lengua indígena. Para 2005 y 2010, las cifras han disminuido ligeramente. En el Noreste de México, los porcentajes en las cinco entidades han sido muy debajo del promedio nacional, destacando sólo Chihuahua y Durango con cifras más altas que el resto de los estados de la región pero aún por debajo del promedio. Cabe destacar que en estas entidades los porcentajes se han mantenido e incluso han aumentado ligeramente en los diez años, lo cual indica hasta cierto punto la conservación de esta parte de la identidad cultural. En Coahuila, ha habido un aumento ligero en este rubro en la población adolescente, lo cual puede ser efecto de la migración a esta entidad. En Nuevo León también se observa un aumento que se puede atribuir al mismo motivo y sólo en Tamaulipas se ve el efecto inverso.

Respecto al estado civil de los y las adolescentes, las cifras indican que ha habido una disminución de la población que se declara no soltera que se encuentra en las edades entre 12 y 14 años, ya que se pasó de un total de casi 70 mil personas en el año 2000 a casi la mitad de esa cifra con poco más de 34 mil casos en el 2010. Lo anterior habla tal vez de una mejor información que hace a las familias tomar otro tipo de decisiones con respecto a sus hijos e hijas adolescentes. En las entidades de la región Noreste, las cifras disminuyeron notablemente, a tal grado que en el 2010 en ninguna entidad se reportan cifras que alcancen ni siquiera a mil personas en

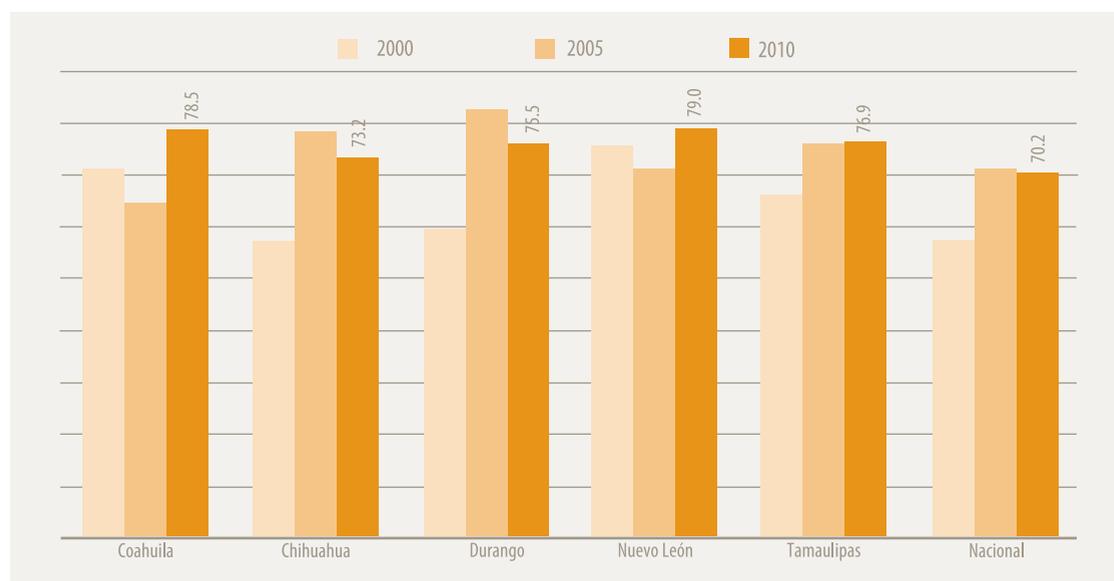
esta situación. No obstante, en el rango de edad de entre 15 y 17 años que se declara no soltera, las variaciones han sido mínimas: en el año 2000, el número más bajo en esta situación se reporta en Durango con más de 6 mil 500 adolescentes en este caso y la más alta en Chihuahua con casi 13 mil 500 jóvenes reportados no solteros. En ese año, a excepción de Durango, en las demás entidades se reportan más de 10 mil adolescentes en estado de no soltería. Para el año 2010 no hay muchas variaciones en las cifras: el total nacional reporta un porcentaje de 6.3% de personas no solteras, pero en la región Noreste es notable, que excepto Nuevo León, las otras entidades observan un porcentaje superior a ese promedio con Durango con la cifra más alta (7.5%). Si relacionamos estas cifras con los datos demográficos que analizamos en otra parte de este capítulo, se puede aventurar como hipótesis que en Nuevo León los y las adolescentes viven en zonas urbanas donde tienen acceso a la educación lo cual hace que se unan en pareja a edades más maduras, mientras que en Durango, estos jóvenes viven en sectores rurales donde la tendencia es unirse a edades prematuras ante la falta de otras opciones. Si bien no tenemos las cifras sobre maternidad y paternidad en estas edades, sin duda estos fenómenos son un efecto directo de la unión a edades tan tempranas, y nuevamente se establece la necesidad de los gobiernos de tomar medidas al respecto.

Educación

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del desarrollo del Milenio, entre las recomendaciones hechas a México por la Naciones Unidas a través del Comité de los Derechos del Niño (2006), se señala la necesidad que todos

los niños tengan acceso igual y suficiente a educación de calidad. No obstante, datos del INEGI (2010) muestran que en 2010 el porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada en los estados de la región fue de 78.5% en Coahuila; 73.2% en Chihuahua; 75.5% en Durango; 79% en Nuevo León y, 76.2% en Tamaulipas. Aunque se evidencia un rezago educativo en los adolescentes, los esfuerzos enfocados a que estos concluyan la educación secundaria han rendido resultados favorables en la última década puesto que de 2000 a 2010 el porcentaje en este rubro se incrementó 7.6% en Coahuila; 16.1% en Chihuahua; 16.3% en Durango; 3.3% en Nuevo León y, 10.3% en Tamaulipas (INEGI, 2000, 2010).

Gráfica 17. Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada en los estados de la región, 2000, 2005 y 2010.



Fuente: INEGI, Censos generales de población y vivienda, 2000 y 2010; Censo de población y vivienda 2005.

Oferta educativa

Coahuila se encuentra ubicado en el primer lugar nacional de educación media superior, no obstante tenga el número 24 en educación básica. Durango ocupa el tercer puesto en la educación básica, pero el 17 en educación media superior. Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas se sitúan en posiciones poco favorecedoras. La oferta educativa que tuvieron las niñas, niños y adolescentes del noreste en el ciclo escolar 2009-2010 fue:



Cuadro 22. Educación básica y media superior

Entidad	Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria)				Educación media superior (profesional técnica y bachillerato)			
	Escuelas	Alumnos en miles	Maestros por alumno	Lugar nacional	Escuelas	Alumnos en miles	Maestros por alumno	Lugar nacional
Coahuila	4,276	618.7	22.7	22	397	93.0	12.6	1
Chihuahua	5,929	739.1	23.1	24	479	127.4	17.0	29
Durango	5,391	384.8	18.8	3	217	66.2	15.0	17
Nuevo León	6,560	1,003.9	21.7	15	455	146.4	15.3	22
Tamaulipas	5,489	695.0	22.1	18	364	113.7	15.5	23

Fuente: Perspectiva Estadística Coahuila, 2011; Perspectiva Estadística Chihuahua, 2011; Perspectiva Estadística Durango, 2011; Perspectiva Estadística Nuevo León, 2011 y Perspectiva Estadística Tamaulipas, 2011.

La siguiente tabla muestra los porcentajes de deserción, absorción y eficiencia terminal del ciclo escolar 2008-2009 en la educación secundaria, media técnica y bachillerato en los estados de la región:

Cuadro 23. Indicadores educación media y media superior

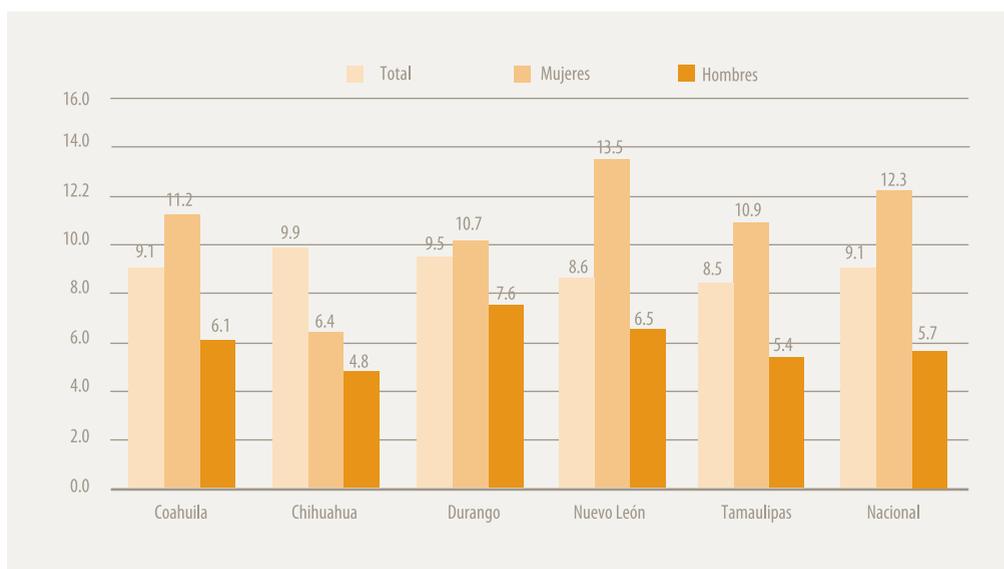
Entidad	Indicadores Secundaria				Indicadores Técnica				Indicadores Bachillerato			
	Cobertura %	Absorción %	Deserción %	Eficiencia terminal %	Cobertura %	Absorción %	Deserción %	Eficiencia terminal %	Cobertura %	Absorción %	Deserción %	Eficiencia terminal %
Coahuila	97.7	98.1	6.0	84.0	9.0	14.2	21.3	55.0	52.4	83.1	18.2	58.3
Chihuahua	87.2	92.2	6.5	81.8	6.8	11.7	19.6	45.2	58.9	96.5	16.6	56.7
Durango	94.9	96.9	7.6	78.7	6.0	11.0	29.7	36.7	61.6	97.3	17.4	59.1
Nuevo León	95.5	99.0	7.8	87.6	12.9	23.9	34.0	30.5	49.8	86.6	16.4	63.3
Tamaulipas	96.4	96.7	4.7	86.8	6.4	10.7	22.7	50.9	55.3	81.7	14.9	65.0

Fuente: Perspectiva Estadística Coahuila, 2011; Perspectiva Estadística Chihuahua, 2011; Perspectiva Estadística Durango, 2011; Perspectiva Estadística Nuevo León, 2011 y Perspectiva Estadística Tamaulipas, 2011.

El estado que mayor porcentaje de deserción tiene en secundaria es Durango y Chihuahua en bachillerato. Coahuila presenta los porcentajes más elevados de cobertura y absorción en secundaria, Durango muestra el mayor porcentaje de cobertura y absorción en bachillerato mientras que Nuevo León los tiene en preparación técnica, sin embargo también tiene la proporción más elevada de deserción en ese segmento. Tamaulipas presenta los niveles más elevados de eficiencia terminal en Técnica y Bachillerato.

En relación a los adolescentes que no estudian y tampoco se encuentran laborando, datos de INEGI (2010) muestran que esta situación ha disminuido aunque en menor proporción. Nuevo León es el único estado de la región que en los últimos cinco años presentó un incremento de .1% en este rubro, no obstante, los porcentajes de Chihuahua y Durango se encuentran sobre la media nacional.

Gráfica 18. Población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, por sexo y entidades de la región Noreste



Fuente: ENOE 2010, INEGI

Cuadro 23-A. Adolescentes de 12 a 17 años que no estudian ni trabajan

Entidad	Adolescentes de 12 a 17 años que no estudian ni trabajan					
	2000		2005		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%
Coahuila	24,966	9.1	33,860	10.4	28,155	9.1
Chihuahua	40,135	11.3	41,613	10.1	34,227	9.9
Durango	21,817	11.1	22,860	10.8	19,151	9.5
Nuevo León	34,183	8.0	39,855	8.5	42,235	8.6
Tamaulipas	27,700	8.6	32,969	8.8	32,402	8.5
Nacional	977,898	7.8	1,222,823	8.9	1,186,250	9.1

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2000, ENOE 2005 y 2010



Sobre la educación que reciben los adolescentes

Para medir el nivel de desempeño en las áreas de español y matemáticas en el nivel básico y habilidad lectora y matemática en el nivel medio superior de las instituciones educativas públicas y privadas la Secretaría de Educación Pública aplica la prueba ENLACE (Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares). Los resultados de la prueba ENLACE 2011 para los estados de la región fueron los siguientes:

Cuadro 24. Resultados Prueba ENLACE 2011

Entidad	Secundaria Matemáticas		Secundaria Español		Media superior Matemática		Media superior Habilidad Lectora	
	2006	2011	2006	2011	2006	2011	2006	2011
Coahuila	4.5	13.6	16.5	18.3	15.4	22.3	48.9	53.5
Chihuahua	3.4	14.7	7.8	16.3	16.5	28.0	48.5	59.0
Durango	4.4	17.3	12.3	16.8	17.0	31.7	48.6	60.5
Nuevo León	5.0	18.1	13.9	19.4	22.1	28.9	53.8	53.7
Tamaulipas	3.8	13.3	15.4	17.6	12.2	23.4	45.8	56.7
Nacional	4.2	15.8	14.7	17.1	15.6	24.7	52.3	54.3

Fuente: Resultados prueba ENLACE, 2011

Los resultados de 2011 nos muestran que a nivel secundaria en el área de matemáticas, solo Durango y Nuevo León se ubican sobre la media nacional; en el área de español, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas están por encima del promedio nacional. En relación a la educación media superior, en el área de habilidad matemática Chihuahua, Durango y Nuevo León, obtuvieron resultados por encima de la media nacional y en el área de habilidad lectora Chihuahua, Durango y Tamaulipas se ubican por encima del promedio.

Para medir el desempeño de los sistemas educativos en México, la Asociación Mexicanos Primero realizó un

estudio en el que se encontraron entre otros los siguientes resultados: en Coahuila, 93.8% de los estudiantes que inician el ciclo escolar lo terminan, no obstante, 12% de los alumnos que ingresaron a secundaria en el ciclo escolar 2006-2007 no terminaron sus estudios en el tiempo reglamentario. En cuanto a las acciones del gobierno estatal, se llevan a cabo los programas de profesionalización y capacitación docente planteados por la SEP cuyos temas van de acuerdo con las necesidades de los resultados de las pruebas ENLACE, CENEVAL e IDANIS. Dentro de las acciones para disminuir la deserción en alumnos de primaria y secundaria se incluye la en-

trega de paquetes de útiles escolares y materiales a profesores, uniformes, un vale al alumno para ser canjeado por zapatos escolares y el mantenimiento continuo de las escuelas (De Haro, 2010).

Chihuahua es uno de los estados que tiene porcentajes más bajos de eficacia en nivel secundaria puesto que solo 86.87% de los alumnos que ingresan a primer año culminan sus estudios en el tiempo establecido. En cuanto a las respuestas del gobierno, se cuentan con programas como "A la escuela sin actas" que permite la inscripción a los primeros años de primaria y secundaria sin la necesidad del acta de nacimiento, el "Programa

binacional de educación migrante” para alumnos que cursan una parte del ciclo escolar en Estados Unidos y otra en México; el programa “Por la tarde yo sí estudio” creado para fortalecer las escuelas del turno vespertino (De Haro, 2010).

En Durango el estudio encontró que la probabilidad que un estudiante termine los tres años de secundaria es baja y la tasa de deserción es casi de 8%. Entre las acciones del gobierno del estado destacan la Cruzada Estatal para el Mejoramiento del Aprendizaje de Español y Matemáticas en Nivel Básico, actualmente se encuentra en formación el Instituto Estatal de Evaluación con la intención de tomar medidas para mejorar y elevar la calidad en la educación. Asimismo, se han implementado entre otras acciones las reformas curriculares, la profesionalización de los docentes y el fortalecimiento del equipo técnico con la finalidad de que los alumnos de primaria y secundaria logren mayor avance.

El estudio menciona que Nuevo León presenta desempeños muy altos en las dimensiones de aprendizaje y eficacia. De las acciones del gobierno estatal, destacan los programas para mejorar la supervisión y el acompañamiento pedagógico y los programas para evitar la deserción escolar en primaria. Para prevenir la deserción escolar de secundaria, en el mes de julio se imparte un programa de apoyo psicosocial con la intención de regularizar a los estudiantes que tienen asignaturas pendientes. También, existen programas de profesionalización y capacitación de los docentes que la Secretaría de Educación implementa en conjunto con universidades.

Tamaulipas mostró un desempeño bajo y deserción escolar en secundaria relativamente alta. En cuanto a las acciones del gobierno estatal, se crearon los “Programa emergente para la mejora del logro educativo”, “Escuelas de Calidad” y el “Programa vivencial de las

ciencias”. Cabe destacar que en Tamaulipas se ha dado especial atención a los niños migrantes y repatriados que no están contemplados en una matrícula tradicional por carecer de documentos. Con la intención de evitar la deserción escolar, el gobierno otorga becas a madres solteras, hijos de presidiarios y niños y niñas que viven en extrema pobreza. Dada su condición de estado fronterizo, las autoridades han puesto énfasis en el aprendizaje del idioma inglés (De Haro, 2010).

La información presentada evidencia que en la región y en nuestro país existen considerables disparidades en el alcance y la calidad de la educación no sólo entre las zonas urbanas y rurales, también en lo relativo a la educación pública y privada y entre las entidades federativas. Estas diferencias redundan en brechas educativas, en las oportunidades que pudieran tener los estudiantes, en las formas educativas, entre los estados, y entre México y el mundo.

Trabajo

De acuerdo con los artículos 50 y 123 de la Constitución (2011), el trabajo de menores de 14 años está prohibido, y los mayores de esa edad pero menores de 18 años, deberán tener una jornada de trabajo máxima de 6 horas. No obstante, la realidad es diferente para muchos adolescentes del país puesto que una de las consecuencias de la pobreza es que los jóvenes deben trabajar para sostenerse o apoyar en la economía familiar. En México en 2010, 17.7% de los adolescentes entre 12 y 17 años trabajaban. De los estados de la región 15% de los adolescentes de Coahuila; 7.1 % de los Chihuahua; 15.3 % de los Durango; 17.1 % de los Nuevo León y, 18.7 % los de Tamaulipas se encontraban laborando (INEGI, 2010).



En la última década, el porcentaje de adolescentes que trabajan disminuyó 57.7% en Chihuahua y 6.3 % en Durango y se incrementó en Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Separando por sexo la población económicamente activa de 12 a 17 años, encontramos que en Coahuila 20.7% son hombres y 9.2% mujeres; Chihuahua 10.4 % son hombres y 3.8 % mujeres; Durango 22.3% son hombres y 8.2% mujeres; Nuevo León 21.1% son hombres y 12.9% mujeres y, Tamaulipas 25.7% son hombres y 11.4 % mujeres (INEGI, 2000, 2005 y 2010).

Cuadro 25. Población de 12 a 17 años económicamente activa

Entidad	Población Económicamente Activa de 12 a 17 años			PEA hombres			PEA mujeres		
	2000	2005	2010	2000	2005	2010	2000	2005	2010
Coahuila	43,016	39,586	47,989	47,989	26,672	33,423	15,448	12,915	14,567
Chihuahua	64,698	41,911	27,488	27,488	29,785	20,195	22,712	12,126	7,292
Durango	32,932	37,184	30,840	30,840	28,572	22,741	10,436	8,612	8,099
Nuevo León	74,993	86,602	82,403	82,403	55,167	51,682	30,464	31,435	30,721
Tamaulipas	50,075	55,565	65,464	65,464	37,074	45,774	18,342	18,491	19,690

Fuente: INEGI, ENOE, 2000, 2005 y 2010.

Destaca que en los años 2000, 2005 y 2010, en todas las entidades de la región, ha disminuido la población económicamente activa ocupada de adolescentes. De 2000 a 2010 en Coahuila disminuyó 13.5%; en Chihuahua se redujo 15.2%; en Durango cayó 7.4%; en Nuevo León bajó 15.5% y en Tamaulipas descendió 14.1%. En todos los estados de la región se encuentran trabajando más hombres que mujeres y es muy similar el porcentaje de hombres y mujeres que laboran en relación al total de hombres y mujeres.

Cuadro 26. Población económicamente activa ocupada

Entidad	Población Económicamente Activa Ocupada				PEAO Hombres		PEAO Mujeres	
	2000	2005	2010		2010		2010	
Coahuila	41,629	34,602	39,961	83.3%	27,979	83.7%	11,982	82.3%
Chihuahua	63,044	38,020	22,612	82.3%	16,624	82.3%	5,988	82.1%
Durango	32,156	35,066	27,839	90.3%	20,543	90.3%	7,296	90.1%
Nuevo León	72,854	72,311	67,261	81.6%	42,642	82.5%	24,620	80.1%
Tamaulipas	48,766	49,108	54,491	83.2%	37,981	83.0%	16,511	83.9%
Nacional	2,211,780	2,535,470	2,154,346	92.1%	1,496,214	92.3%	658,132	91.8%

Fuente: INEGI, ENOE, 2000, 2005 y 2010.

El trabajo en los adolescentes puede implicar deserción escolar, pero además, también supone exponer a los jóvenes a aceptar empleos mal remunerados (sin pago o inferior al establecido por la ley), trabajos en condiciones riesgosas, prohibidos o de explotación. Con relación a la población económicamente activa ocupada sin remuneración en 2010 los datos son los siguientes: en Coahuila 28.7% adolescentes no reciben pago; en Chihuahua 20.9%; en Durango 45.1%; en Nuevo León 24.8% y, en Tamaulipas 34.2% porcentajes que se ha incrementado en la última década. De estos, en Coahuila son 6,818 hombres y 4,639 mujeres; en Chihuahua son 3,600 hombres y 1,125 mujeres; en Durango son 9,426 hombres y 3,130 mujeres; en Nuevo León 8,227 son hombres y 8,445 mujeres y en Tamaulipas son 12,958 hombres y 5,655 mujeres.

En los estados de la región destaca el elevado porcentaje de la población económicamente activa que en 2010 percibió hasta dos salarios mínimos. En Coahuila, 62.7% de los hombres y 53.4% de las mujeres obtuvo como máximo ese ingreso; en Chihuahua, 54.9% de los hombres y 73.2% de las mujeres; en Durango, 47.1% de los hombres y 52.3% de las mujeres; en Nuevo León, 47.2% de los hombres y 42.4% de las mujeres y en Tamaulipas, 55.2% de los hombres y 63.0% de las mujeres percibieron hasta dos salarios mínimos. Cabe mencionar que el salario mínimo diario para la zona A que comprende el Estado de Chihuahua y algunos municipios de Tamaulipas fue de \$57.46; el salario mínimo para la zona B que incluye algunos municipios de Nuevo León y Tamaulipas fue de \$55.84 y el salario mínimo para la zona C que abarca todos los municipios de Durango y Coahuila y en su mayoría municipios rurales de Nuevo León y Tamaulipas fue de \$54.47 (SAT, 2011).



Cuadro 27. Población económicamente activa sin remuneración

Entidad	PEAO sin remuneración		Hombres PEAO sin remuneración		Mujeres PEAO sin remuneración		PEAO con ingresos de hasta 2 salarios mínimos		PEAO hasta 2 sm, hombres		PEAO hasta 2 sm, mujeres	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Coahuila	11,456	28.7	6,818	24.4	4,639	38.7	23,953	59.9	17,554	62.7	6,399	53.4
Chihuahua	4,724	20.9	3,600	21.7	1,125	18.8	13,512	59.8	9,132	54.9	4,381	73.2
Durango	12,556	45.1	9,426	45.9	3,130	42.9	13,483	48.4	9,667	47.1	3,816	52.3
Nuevo León	16,672	24.8	8,227	19.3	8,445	34.3	30,536	45.4	20,086	47.1	10,450	42.4
Tamaulipas	18,612	34.2	12,958	34.1	5,655	34.2	31,358	57.5	20,959	55.2	10,399	63.0

Fuente: INEGI, ENOE, 2000, 2005 y 2010.

Legalmente los adolescentes menores de 18 años deberían tener una jornada máxima de 6 horas diarias; sin embargo, estadísticas de INEGI (2000, 2005 y 2010) muestran que gran número de la población económicamente activa tiene jornada laboral de más de 48 horas a la semana. A pesar de que el número de adolescentes que labora estas jornadas han disminuido de 2000 a 2005 y 2010, persiste un número significativo en los estados de la región.

Cuadro 28. Población económicamente activa ocupada

Entidad	PEAO con jornada laboral de más 48hrs semanales			PEAO + 48hrs hombres		PEAO + 48hrs mujeres	
	2000	2005	2010	2010		2010	
	Total	Total	Total	Total	%	Total	%
Coahuila	9,650	5,965	5,501	4,142	14.8%	1,359	11.3%
Chihuahua	8,823	4,962	1,694	1,420	8.5%	275	4.6%
Durango	8,343	5,010	3,138	2,467	12.0%	671	9.2%
Nuevo León	12,817	11,693	10,830	8,250	19.3%	2,580	10.5%
Tamaulipas	11,944	7,978	6,290	5,194	13.7%	1,096	6.6%
Nacional	582,362	448,193	328,551	237,594	15.9%	90,957	13.8%

Fuente: INEGI, ENOE, 2000, 2005 y 2010.

El número de adolescentes no económicamente activos que se dedica a quehaceres del hogar también se ha incrementado en la última década. En todos los estados de la región existe más participación de los adolescentes varones en actividades del hogar que hace cinco y diez años, en Coahuila los porcentajes se incrementaron de .2% en 2000 a 4.7% en 2010, en Chihuahua de .4% a 3.1%; en Durango de .9% a 4.0%; en Nuevo León de

.1% a 4.1% y en Tamaulipas de .1 a 5.6%. No obstante, sigue prevaleciendo la presencia de las mujeres en los quehaceres del hogar y una muestra de ello es que en 2010 en Coahuila y Tamaulipas por cada hombre dedicado a quehaceres del hogar hubo 2.2 mujeres asignadas a la misma labor; en Durango 3.3, en Nuevo León 2.6 y en Chihuahua por cada varón habían 3.9 mujeres dedicadas a las tareas domésticas. En los últimos cinco

años, Coahuila y Durango presentan disminución en la participación de las adolescentes dedicadas a los quehaceres del hogar, mientras que Nuevo León y Tamaulipas muestran un leve incremento y Chihuahua presenta un aumento significativo comparado con el resto de las entidades. De las entidades de la región, Durango (13.1%) y Tamaulipas (12.3%) tienen porcentajes por encima de la media nacional (12.1%).

Cuadro 29. Población No Económicamente Activa dedicada a quehaceres del hogar

Entidad	Población No Económicamente Activa dedicada a quehaceres del hogar			PNEA dedicada a quehaceres del hogar, mujeres			PNEA dedicada a quehaceres del hogar, hombres		
	2000	2005	2010	2000	2005	2010	2000	2005	2010
Coahuila	11,329	21,844	23,491	11,101	19,682	16,075	228	2,162	7,417
Chihuahua	16,936	27,319	28,841	16,207	20,516	22,994	729	,803	5,848
Durango	14,603	17,063	16,991	13,751	14,941	13,044	852	2,122	3,948
Nuevo León	14,649	27,012	34,333	14,383	23,103	24,686	266	3,909	9,647
Tamaulipas	14,276	24,650	30,908	14,047	20,121	21,188	229	4,529	9,720
Nacional	887,998	866,088	1,060,734	857,406	776,035	790,215	30,592	90,053	270,519

Fuente: INEGI, ENOE, 2000, 2005 y 2010.

Hábitat

Un aspecto importante a analizar son las condiciones de vida de la población adolescente en la región Noreste ya que algunos autores establecen una relación si no directa, por lo menos cercana entre estas condiciones y los índices de seguridad que se verán más adelante. De tal forma que las variables en este caso son de la población entre 12 y 17 años, el porcentaje que no cuenta con agua dentro de la vivienda, el que no cuenta con electricidad, el que no tiene drenaje y el que vive en viviendas con piso de tierra, esto para los años 2000 y 2005.

En este sentido, es notable que en la región se observan mejores condiciones de vida que el promedio nacional, no obstante, también encontramos fuertes contrastes en las diferentes entidades. De tal forma que tomando el rubro de agua dentro de la vivienda, en el 2000, el promedio nacional que carecía de este servicios era del 48%, cifra muy alta en comparación con la región que oscilaba entre el 25.5 y el 42.2%, la carencia más notable en esta ocasión era para Durango, el cual aún con esto, se mantenía por debajo del promedio del país. Esta carencia

disminuyó notablemente para el 2005 al pasar a un promedio del 21.2%, lo cual indica una política nacional en este sentido. Nuevamente en 2010, el avance de la región en este rubro es notorio, logrando un promedio regional de 17.3%, menos de la mitad de la media nacional que quedó en 36.1%.

El siguiente servicio público a observar es la electricidad, en el cual se vio en el 2000 un déficit del 5%, en este caso tres de las cinco entidades de la región presentaron cifras por debajo y sólo en Chihuahua y Durango había cifras



superiores al promedio nacional. En el 2005 se trata de un servicio que mejoró notablemente, ya que el porcentaje de la población que entre 12 y 17 años que vive con esta carencia paso a menos del 1% a nivel nacional y en la región Noreste, Chihuahua, Durango y Tamaulipas presentan cifras ligeramente superiores. Sin embargo, para 2010 el déficit de cobertura incrementó ligeramente en la región, siendo notorio en los estados de Chihuahua y Durango, donde el déficit superó el 4%. Por otra parte, el porcentaje de adolescentes que habita en viviendas que carecen de drenaje fue de un promedio nacional de casi 26% en el año 2000, cifra muy alta en comparación con otros servicios no obstante, en la Región Noreste, sólo Durango y Tamaulipas estuvieron con porcentaje superior al promedio, destaca por otro lado Nuevo León con cifras muy inferiores al promedio nacional y aún en la región. En los conteos de 2005 y 2010 se observa una notable disminución en esta carencia en la región Noreste aún en Durango y Tamaulipas que habían permanecido rezagadas en este aspecto. Finalmente se observan las cifras de los y las adolescentes habitando en casa con piso de tierra: en el 2000 se reportaba un promedio del casi el 17% que paso a poco más del 13% en el 2005. En el 2000 todas las entidades de la región noreste tuvieron un promedio inferior al nacional en este, sin embargo para el 2010, el descenso de los adolescentes en viviendas con piso de tierra fue más notable, todas las entidades tuvieron una media inferior a la nacional, quedando solamente Durango como la entidad con un porcentaje similar a la media nacional, que fue de 7.5% Estos datos indican una región que posee niveles de vida superiores al promedio nacional, esto en comparación con entidades del sur del país como Oaxaca o Chiapas lo cual puede dar la idea de un bajo grado de marginación, no obstante, se debe analizar lo que sucede al interior de cada entidad ya que sin duda cada una presenta niveles de marginación diferenciados, situación que se observa cuando se estudian las ciudades más importantes de cada entidad por lo que se debe tomar en consideración esta situación antes de dar por hecho que se trata de estados que han superado las carencias y marginación que aquejan a la mayoría de las ciudades mexicanas.

Cuadro 30. Infraestructura y servicios públicos, Región Noreste, año 2000

Entidad	Población de 12 a 17 años sin agua dentro de la vivienda		Población de 12 a 17 años en vivienda sin electricidad		Población de 12 a 17 años en vivienda sin drenaje		Población de 12 a 17 años en vivienda con piso de tierra	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Coahuila	72,447	26.4%	3,614	1.3	80,849	29.4	13,291	4.8
Chihuahua	90,371	25.5%	23,679	6.7	97,833	27.6	26,739	7.5
Durango	82,799	42.2%	13,612	6.9	87,997	44.8	28,892	14.7
Nuevo León	71,255	16.6%	4,277	1	66,186	15.5	15,304	3.6
Tamaulipas	134,013	41.7%	16,140	5	121,111	37.7	32,516	10.1
Nacional	6,011,313	48.0%	629,912	5	3,241,247	25.9	2,084,106	16.7

Fuente: INEGI, Censos y Conteos 2000, 2005 y 2010

Cuadro 31. Infraestructura y servicios públicos, Región Noreste, año 2005

Entidad	Población de 12 a 17 años sin agua dentro de la vivienda		Población de 12 a 17 años en vivienda sin electricidad		Población de 12 a 17 años en vivienda sin drenaje		Población de 12 a 17 años en vivienda con piso de tierra	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Coahuila	47,531	16.1%	2,099	0.7	69,848	23.7	7,236	3.9
Chihuahua	65,365	17.2%	18,086	4.8	85,170	22.4	9,668	64.4
Durango	67,716	33.5%	7,533	3.7	75,678	37.5	25,338	12.5
Nuevo León	46,549	10.3%	2,405	0.5	55,797	12.3	11,428	2.5
Tamaulipas	97,855	29.0%	9,911	2.9	98,313	29.1	20,499	6.1
Nacional	4,977,030	38.8%	342,298	2.7	4,698,281	36.6	1723,362	13.4

Fuente: INEGI, Censos y Conteos 2000, 2005 y 2010

Cuadro 32. Infraestructura y servicios públicos, Región Noreste, año 2010

Entidad	Población de 12 a 17 años sin agua dentro de la vivienda		Población de 12 a 17 años en vivienda sin electricidad		Población de 12 a 17 años en vivienda sin drenaje		Población de 12 a 17 años en vivienda con piso de tierra	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Coahuila	45,073	14.1%	1,505	0.47%	59,665	18.71%	4,283	1.34%
Chihuahua	54,059	14.0%	16,453	4.27%	74,227	19.25%	15,032	3.90%
Durango	54,968	27.3%	9,554	4.75%	64,973	32.29%	15,139	7.52%
Nuevo León	40,512	8.4%	1,249	0.26%	49,763	10.30%	9,753	2.02%
Tamaulipas	79,083	22.6%	5,499	1.57%	81,725	23.32%	12,530	3.58%
Nacional	4,766,851	36.1%	250,265	1.89%	4,386,768	33.20%	988,362	7.48%

Fuente: INEGI, Censos y Conteos 2000, 2005 y 2010



Seguridad

Se trata de un tema que ha adquirido gran relevancia en los últimos años en la Región Noreste, las entidades que conforman este territorio han sufrido un duro embate de la violencia y crimen organizado, lamentablemente un grupo muy afectado es el de niños, niñas y adolescentes. Ciudades como Monterrey, Nuevo Laredo, Matamoros y sobre todo Ciudad Juárez merecen un análisis exhaustivo que sobrepasa los objetivos de este documento, no obstante se apuntan algunos elementos clave para entender el problema y sobre todo, sus efectos entre los y las adolescentes.

Las ciudades fronterizas del norte de México se enfrentan durante los últimos años a situaciones más complicadas que el resto del país, como lo señalan los informes de REDIM en 2008 y 2010¹. En el primero se indica que “algunos de los estados de la frontera norte están entre los peor calificados en cuestiones tales como la tasa de mortalidad por homicidio y el porcentaje de menores de

edad puestos a disposición en instituciones de función jurisdiccional” (REDIM, 2008:6). Entre las situaciones a las que están expuestos los niños fronterizos están: la delincuencia organizada, la explotación sexual y los crímenes de género como en el caso de Ciudad Juárez. Fernando Escalante alude a la existencia de patrones territoriales característicos del delito o una geografía de la violencia que no obedece a ningún principio en general, pero de acuerdo con él, es imposible saber de antemano qué factores tienen mayor peso para definir esta geografía de la violencia. (Escalante, 2009:35). Por lo que resulta importante observar primero cómo han ido variando las cifras de la criminalidad a través del tiempo. De esta forma, el estudio de Escalante presenta un primer dato sobre la tasa promedio de homicidios en tres períodos 1990-1992, 1998-2000 y 2005-2007. Los principales resultados se sintetizan en el cuadro siguiente:

Cuadro 33. Tasa promedio de homicidios por estado en 1990-1992, 1998-2000 y 2005-2007 (Estados del Noreste)

Estados	1990-1992	Estados	1998-2000	Estados	2005-2007
Durango	30.02	Chihuahua	19.97	Chihuahua	17.22
Nacional	18.63	Durango	14.4	Durango	11.13
Chihuahua	16.29	Nacional	12.8	Tamaulipas	9.72
Tamaulipas	14.69	Tamaulipas	10.89	Nacional	9.19
Coahuila	10.75	Coahuila	6.05	Coahuila	4.75
Nuevo León	2.97	Nuevo León	3.22	Nuevo León	4.58

Tomado de: Escalante, (2009:37)

¹ La infancia cuenta en la frontera norte e Informe alternativo sobre el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En el informe elaborado en el 2010 se presentan varios casos paradigmáticos en la Región como la matanza de jóvenes en la colonia Villas de Salvácar en Ciudad Juárez y el caso de Pueblo Nuevo en Durango.

Se observa que a nivel general, algunas entidades del Noreste aparecen en los primeros sitios por sus altas tasas de homicidio: se trata de Durango y Chihuahua pero en el último período se suma Tamaulipas como territorios con tasas promedio superiores a la nacional. Cabe destacar también que en los años considerados Nuevo León ocupó sitios muy por debajo del promedio, no obstante, este recuento finaliza en 2007 por lo que será interesante conocer cómo han cambiado las cifras en los últimos años.

Respecto a la situación de los y las adolescentes en la región Noreste, tenemos las siguientes cifras:

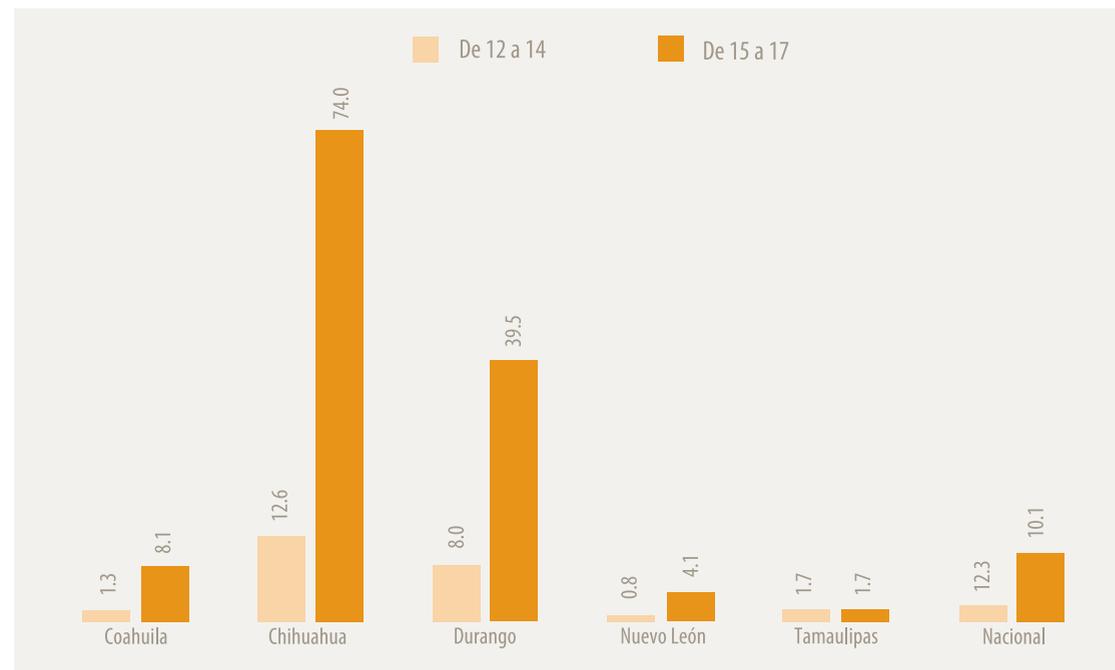
En cuanto a la mortalidad por accidente de tránsito, se observa un aumento en la tasa nacional del 2000 al 2005 y 2009. El dato más alarmante en este sentido es que en este grupo de edad se pasó de un total nacional de 432 defunciones por este motivo en el año 2000 a 766 en el 2009, es decir casi se duplicó el número de casos, lo cual alude a la necesidad de crear políticas públicas que ataquen este problema que como se observa puede incrementarse en los siguientes años. En la Región Noreste resalta el aumento las cifras de defunción por este motivo entre los adolescentes entre el año 2000 y el 2009. Si bien Chihuahua había estado siempre a la cabeza en esta estadística, las demás entidades presentan una tendencia a la alza, lo cual es notable en caso como Durango que de tener 4 defunciones de adolescentes entre 12 y 17 años en el 2000, pasó a 16 en el 2005 y 13 en el 2009. El otro caso notable es Tamaulipas que pasó de 19 casos en el 2000 a 34 en el 2009. Si bien no se puede establecer una relación entre esta clase de defunciones y el aumento de los índices de criminalidad sería interesante plantear más investigaciones al respecto.

La otra forma de defunción entre adolescentes cuyas cifras van en aumento a nivel nacional es el suicidio, el cual

pasó de 327 en el 2000 en el grupo de 12 a 17 años a 565 en el 2009, es decir más de 200 casos en una década. Destaca en forma alarmante el aumento de estos casos en grupos más jóvenes, los que tienen entre 12 y 15 años. Esto obliga a hacer una serie de planteamientos sobre la situación de crisis en todos aspectos que está tendiendo efectos en los grupos de menor edad en la sociedad. En la región Noreste, es en Chihuahua donde se observan más casos, pero es en Durango y Nuevo León donde se observa un aumento que debe ser considerado: en la

primera entidad se registró sólo un caso en el año 2000 y 3 en el 2005 pero en el 2009 aparecieron 15. Mientras tanto en Nuevo León, de 9 decesos en el 2000, se pasa a 23 en el 2009, en Tamaulipas la tendencia también es creciente y de sólo 3 casos registrados en el 2000 se pasa a 16 en el 2009, estos datos deberían alertar a las autoridades escolares y a los encargados de programas sociales sobre los motivos que orillan a los y las adolescentes a tomar esta clase de decisiones que afectan a toda la estructura familiar.

Gráfica 19. Tasa de homicidio de la población de 12 a 17 años por grupos de edad y entidades de la región, 2009



Fuente: SINAIS, Base de Datos de Defunciones 1979 - 2009



Los datos que sin duda reflejan mucho de lo que se está viviendo en las entidades del Noreste son los que tienen que ver con las defunciones por homicidio, en este sentido, destaca que a nivel nacional entre 2000 y 2009 hubo un aumento de más de 200 casos de muertes por homicidio de adolescentes. Nuevamente es Chihuahua quien figura a la cabeza de estas estadísticas, aunque no se tiene el dato desglosado por municipio, se puede aventurar que las cifras de Ciudad Juárez sesgan esta estadística. En esta entidad se observa un aumento exorbitante en las cifras al pasar de 44 casos en el año 2000 a 168 casos en el 2009, esto sobre todo en el grupo de 15 a 17, en este caso sin duda hay una relación con el aumento de la criminalidad en sus conjunto y con el reclutamiento de los sectores jóvenes de la población por parte de las bandas criminales y estas cifras son el reflejo del drama que se vive en esta entidad. Pero los demás estados no están exentos de esta situación ya que en Durango también se observa un fenómeno similar aunque no con las características de Chihuahua, caso que merece ser analizado en mayor detalle en otra sección del documento.

Cuadro 34. Mortalidad de adolescentes, Región Noreste, año 2000

Entidad	Mortalidad por Homicidios 12 a 14		Mortalidad por Homicidios 15 a 17		Mortalidad por suicidio 12 a 14		Mortalidad por suicidio 15 a 17		Mortalidad accidente de tránsito 12 a 14		Mortalidad accidente de tránsito 15 a 17	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Coahuila	6	4	9	7	1	1	6	4	11	8	16	12
Chihuahua	5	3	39	22	3	2	19	11	5	3	27	15
Durango	1	1	1	1	-	-	1	1	-	-	4	4
Nuevo León	-	-	5	2	2	1	7	3	-	-	10	5
Tamaulipas	-	-	11	7	-	-	3	2	5	3	14	9
Nacional	153	2	445	7	87	1	240	4	199	3	431	7

Fuente: SINAI, Base de datos de defunciones 1979-2009

Cuadro 35. Mortalidad de adolescentes. Región Noreste, año 2005

Entidad	Mortalidad por Homicidios 12 a 14		Mortalidad por Homicidios 15 a 17		Mortalidad por suicidio 12 a 14		Mortalidad por suicidio 15 a 17		Mortalidad accidente de tránsito 12 a 14		Mortalidad accidente de tránsito 15 a 17	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Coahuila	1	0.7	3	0.7	3	2	8	2.1	2	1.3	11	1.4
Chihuahua	9	4.6	29	4.8	8	4.1	10	4.3	8	4.1	31	4.3
Durango	1	1	5	1	2	1.9	1	2	8	7.7	8	8.1
Nuevo León	-	-	7		1	0.4	7	0.4	8	3.5	12	3.6
Tamaulipas	2	1.2	9	1.2	2	1.2	6	1.2	9	5.2	11	5.4
Nacional	145	2.2	358	2.3	129	2	273	2.1	229	3.5	595	3.7

Fuente: SINAIS, Base de datos de defunciones 1979-2009

Cuadro 36. Mortalidad de adolescentes. Región Noreste, año 2009

Entidad	Mortalidad por Homicidios 12 a 14		Mortalidad por Homicidios 15 a 17		Mortalidad por suicidio 12 a 14		Mortalidad por suicidio 15 a 17		Mortalidad accidente de tránsito 12 a 14		Mortalidad accidente de tránsito 15 a 17	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Coahuila	2	1.3	13	8.1	6	3.8	7	4.4	3	1.9	20	12.5
Chihuahua	24	12.6	144	74	3	1.6	18	9.3	4	2.1	24	12.3
Durango	8	8	40	39.5	3	3	12	11.8	-	-	13	12.8
Nuevo León	2	0.8	10	4.1	4	1.7	19	7.8	4	1.7	14	5.8
Tamaulipas	3	1.7	3	1.7	5	2.9	11	6.2	9	5.2	25	14.1
Nacional	152	2.3	681	10.1	170	2.6	395	5.9	270	4.2	766	11.4

Fuente: SINAIS, Base de datos de defunciones 1979-2009

Finalmente el rubro de seguridad alude a los casos detectados de adolescentes en conflicto con la ley penal, en este sentido se observa que de las cinco entidades que conforman la región Noreste es en Coahuila y Tamaulipas donde se observa la mayor cantidad de casos tanto de presuntos como de sentenciados. No se observan datos significativos de otras entidades. Lo anterior puede originarse en dos motivos: por un lado el sistema de justicia y el marco legal que hacen que en esas dos entidades se detecten más casos o por la ineficiencia y falta de datos sistemáticos en las otras, nuevamente nos encontramos ante un sistema legal que merece una revisión profunda en este sentido.



Salud

Derechohabiencia

En la última década se ha habido un aumento considerable en la derechohabiencia de los adolescentes de la región y esto pudiera deberse a la entrada en operación del Seguro Popular en enero de 2004. En diez años la inscripción de los adolescentes a servicios de salud -IMSS, ISSSTE, SEDENA, SECMAR, PEMEX o Seguro Popular- se ha incrementado 8.9% en Coahuila; 18.6% en Chihuahua; 23.8% en Durango; 14.5% en Nuevo León; y 29.3% en Tamaulipas.

No obstante el incremento, datos de INEGI 2010 muestran que ese año 429,842 adolescentes de la región noreste no estaban afiliados en alguno de los servicios de salud, de estos más de una cuarta parte (26.2%) habitan en Nuevo León.

Cuadro 37. Población de 12 a 17 años sin derechohabiencia

Entidad	Población de 12 a 17 años sin derechohabiencia					
	2000		2005		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%
Coahuila	90,863	33.1%	100,935	34.2%	77,083	24.2
Chihuahua	155,472	43.8%	154,436	40.6%	97,090	25.2
Durango	107,251	54.7%	105,457	52.2%	62,260	30.9
Nuevo León	161,898	37.8%	153,150	33.9%	112,687	23.3
Tamaulipas	168,026	52.3%	113,606	33.7%	80,722	23.0
Nacional	7,954,487	63.6%	6,996,922	54.5%	4,514,931	34.2

Fuente: INEGI, Censos y Conteos, 2000, 2005, 2010.

Salud reproductiva

Datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSyN) 2006, indican que en México 14.4% de los adolescentes entre 10 y 19 años señalan haber tenido relaciones sexuales, aumentando éstas conforme la edad de los mismos. 2% de los adolescentes entre 12 y 15 años, y 29.6% de entre 15 y 19 años señalan haber tenido relaciones sexuales. En cuanto al uso de algún método anticonceptivo durante la primera relación sexual, 63.5% de los hombres adolescentes expresó haber utilizado condón, 7.6% el uso de hormonales (pastillas, inyecciones, pastillas de emergencia, Norplan) y 29.6% no usó ninguno. De las mujeres adolescentes, 56.6% no utilizaron ningún método anticonceptivo durante su primera relación sexual, entre quienes lo utilizaron 6.8% señaló el uso de hormonales y, 38% expresó que su pareja utilizó condón (ENSyN, 2006).

En 2009 a nivel nacional .33% de las adolescentes de 12 a 14 años habían estado embarazadas al menos una vez. En los estados de la región, los porcentajes se presentaron de la siguiente forma: en Coahuila .42%; en Chihuahua .45%; en Durango .33%, en Tamaulipas .43% y, en Nuevo León .26%, es decir, en el noreste del país 1,595 adolescentes de estas edades ha registrado al menos un hijo nacido vivo.

Cuadro 38. Madres adolescentes que registraron hijos nacidos vivos

Entidad	Madres adolescentes de 12 a 14 años que registraron al menos un hijo nacido vivo						Madres adolescentes de 15 a 17 años que registraron al menos un hijo nacido vivo					
	2000		2005		2009		2000		2005		2009	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Coahuila	249	0.4%	229	0.3%	326	0.42%	4,842	7.2%	4,636	6.6%	6,165	7.8%
Chihuahua	496	0.6%	402	0.4%	425	0.45%	7,056	8.2%	6,376	6.9%	7,633	7.9%
Durango	214	0.4%	166	0.3%	164	0.33%	3,525	7.5%	3,083	6.3%	3,617	7.2%
Nuevo León	253	0.2%	199	0.2%	312	0.26%	5,434	4.9%	5,064	4.5%	7,461	6.2%
Tamaulipas	234	0.3%	257	0.3%	368	0.43%	4,537	5.6%	4,869	6.0%	5,849	6.7%
	10,979	0.3%	9,333	0.3%	10,888	0.34%	179,512	5.8%	169,232	5.4%	204,547	6.1%

Fuente: SINAIS, Base de datos de nacimientos 1999 – 2009, INEGI, Censos y Conteos 200, 2005 y 2010

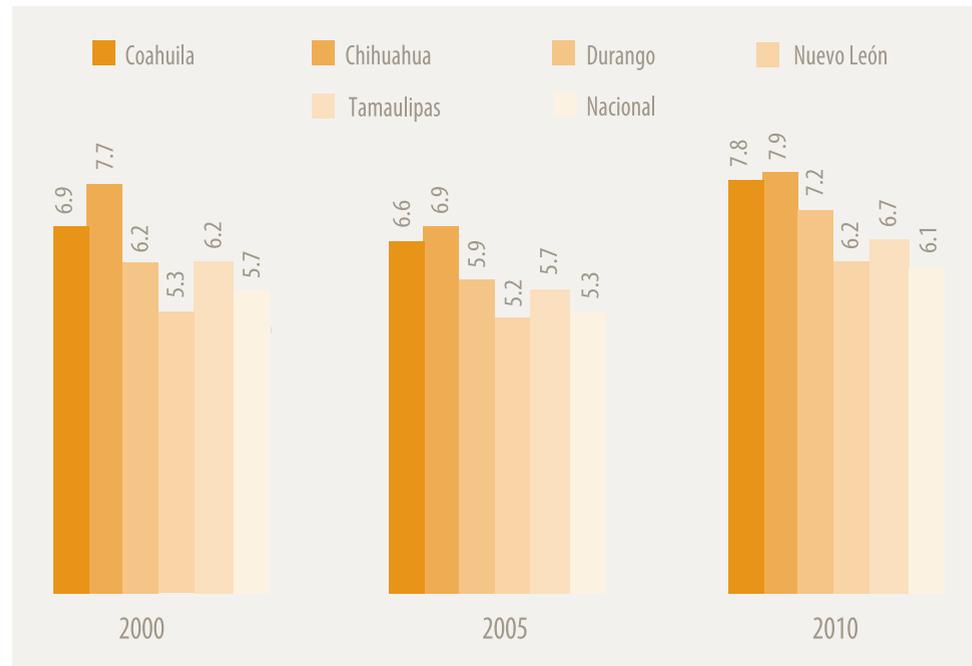
La incidencia de embarazos en adolescentes de 12 a 14 años varía entre los estados. En 2005 Tamaulipas fue el único estado de la región que tuvo un incremento (9.8%) con respecto al quinquenio anterior. Coahuila (8%), Chihuahua (19%), Durango (22.4) y Nuevo León (21.3) tuvieron decrementos con respecto a 2000. No obstante la disminución presentada de embarazos en adolescentes de 12 a 14 años en los estados de la región entre 2000 y 2005, el porcentaje de estos aumentó considerablemente de 2005 a 2010 en todos los estados – Chihuahua 42.4%; Chihuahua 5.7%; Nuevo León 56.6% y Tamaulipas 43.2%- a excepción de Durango donde

nuevamente disminuyó 1.2% siendo la única entidad de la región que muestra un decremento de embarazos de adolescentes de estas edades.

El número de embarazos entre las adolescentes se incrementa conforme la edad de las mismas, así en la región, 30,725 mujeres de 15 a 17 años habían registrado al menos un hijo en 2010. Por estado, el porcentaje con respecto a la población total de adolescentes de esas edades se presentó de la siguiente forma: Coahuila 7.8%; Chihuahua 7.9%; Durango 7.2%; Nuevo León 6.2% y Tamaulipas 6.7%. Los datos muestran que todas las entidades de noreste tienen porcentajes por encima

de la media nacional (6.1%) con relación al porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años que han tenido hijos. Sin embargo, al comparar el incremento de los embarazos de las adolescentes de 15 a 17 años en los últimos cinco años destaca el alza de los porcentajes, particularmente de Nuevo León donde de 2005 a 2010 aumentó 47.3% en número de estos, es decir, 2,397 embarazos; en Coahuila 33%, 1,529 embarazos; en Chihuahua 19.7%, 1,257 embarazos; en Tamaulipas 20.1%, 980 embarazos y, en Durango 17.3%, 534 embarazos.

Gráfica 20. Porcentaje de madres adolescentes de 15 a 17 años por estados de la región, 2000, 2005 y 2010.



Fuente: INEGI, Censos y Conteos 2000, 2005 y 2010

Si bien es un hecho que en los estados de la región existen programas y políticas diseñados con el objetivo de prevenir y educar sobre consecuencias y riesgos del embarazo en adolescentes -entre ellos destaca el programa de Prevención de Atención Integral del Embarazo en Adolescentes (PAIDEA) puesto en marcha por los diferentes sistemas DIF estatales y municipales de la región. Los datos anteriores reflejan la problemática de los embarazos precoces en la región: en 2010, 1,595 adolescentes entre 12 y 14 años y 30,725 mujeres de entre 15 y 17 años tuvieron al menos un hijo registrado ese año, aspecto que evidencia la carencia de políticas adecuadas de educación y salud sexual y reproductiva en los jóvenes y muestra el embarazo en la adolescencia como una prob-

lemática relevante en la región y en el país, sobre todo en aquellas mujeres entre 12 y 14 años por el riesgo de salud que tienen tanto ellas como sus hijos.

Drogas y alcohol, algunos datos a destacar

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA) 2008 en México aproximadamente a una de cada cinco (18.5%) personas que habitan en zonas rurales y urbanas de entre 12 y 65 años le han ofrecido drogas, de estas, la marihuana es la droga a la que está más expuesta la población (16.6%). Los hombres están más expuestos a las drogas que las mujeres, a 27.3% se les ha ofrecido marihuana regalada, mientras que a las mujeres les ha ocurrido lo mismo en 6.8% de los casos.

25.4% de los adolescentes y jóvenes varones de entre 12 y 25 años y 10.7% de mujeres de esas mismas edades ha tenido oportunidad de usar drogas. De los adolescentes varones entre 12 y 17 años, 3.67% alguna vez han consumido cualquier tipo de droga y 1.15% lo hizo en el último mes, en relación a la población femenina de 12 a 17 años, 2.06% alguna vez usó cualquier tipo de droga y .63% lo hizo en el último mes (ENA, 2008).

Existen factores que aumentan la posibilidad de la exposición a las drogas entre los adolescentes, dentro estos uno que destaca es el no estar en la escuela. Además de este, el tener algún familiar, pero sobre todo un amigo que las consume, el intento suicida, el que la familia tenga mayores ingresos y, el inicio del consumo de tabaco y alcohol antes de los 18 años también incrementa la probabilidad de consumo. La diferencia en el consumo entre hombres (9.1%) y mujeres (2.6%) se debe a que los primeros han estado más expuestos a las drogas que las segundas. Cuando están expuestos a las drogas, los adolescentes de entre 12 y 17 años tienen más probabilidad de consumirlas y posteriormente de depender de ellas que quienes han alcanzado la mayoría de edad. Muestra de ello es que 55.7% de los usuarios de marihuana y 36.4% de los de cocaína iniciaron el consumo antes de los 18 años (ENA, 2008).

El problema del uso de drogas varía de acuerdo a las edades de la población y las entidades federativas. De la población de 12 a 25 años que habita en los estados del noreste, Chihuahua, Durango y Tamaulipas presentan índices de mayor consumo, sobrepasando la media nacional. Asimismo, son entidades que muestran niveles altos en el consumo de marihuana y cocaína.

Cuadro 39. Incidencia acumulada en 2008 para el uso de drogas

2008 Incidencia acumulada para el uso de drogas* (12-25 años)				
Estados	Total	Marihuana %	Cocaína %	Estimulantes tipo anfetamínico %
Coahuila	3.1%	2.8	1.4	0.1
Chihuahua	6.9%	6.2	4.6	1.3
Durango	6.3%	4.9	3.4	0.5
Nuevo León	5.0%	3.5	2.0	0.6
Tamaulipas	10.0%	7.5	5.1	0.1
Nacional	5.1%	3.8	2.2	0.6

*Incluye el uso de drogas ilegales y médicas

Fuente: ENA, 2008

Con relación al alcohol, la ENA 2008 define el abuso o dependencia al alcohol como “un patrón de consumo desadaptativo que lleva a un deterioro o malestar clínicamente desadaptativo expresado por la presencia de tres o más síntomas (tolerancia; abstinencia; uso en mayor cantidad o tiempo de lo deseado; deseo persistente por consumir; empleo de mucho tiempo para consumir alcohol o recuperarse de sus efectos; reducción de actividades sociales, laborales o recreativas por causa del alcohol, y uso continuado a pesar de tener conciencia del daño que se asocia con el consumo)”. El consumo consuetudinario lo define como el beber cinco copas o más para los hombres y cuatro o más para las mujeres, una vez a la semana o con mayor frecuencia (ENA, 2008:61).

Los resultados encontrados en la ENA 2008 señalan que en general entre la población mexicana el consumo diario se mantiene poco frecuente, no obstante, es común beber grandes cantidades de alcohol por ocasión de consumo. A nivel nacional, una proporción importante de adolescentes de 12 a 17 años presenta problemas con su manera de beber sobresaliendo el aumento del consumo de alcohol de las mujeres, ejemplo de ello se refleja en el caso de Chihuahua donde las adolescentes presentan porcentajes superiores de bebedores altos (7.4%) y consuetudinarios (.9%). Con respecto a las demás entidades de la región, destaca el que los adolescentes varones de Durango presenten un porcentaje elevado de bebedores altos (16.1%), mientras que los de Coahuila (4.7%), Chihuahua (5%) y Tamaulipas (3.9%) muestran porcentajes superiores a los de la media nacional en el abuso/dependencia del alcohol y el beber habitualmente.

Cuadro 40. Prevalencia de alcohol en adolescentes de 12 a 17 años

Entidad	Prevalencia de alcohol adolescentes 12 a 17 años								
	Total			Hombres			Mujeres		
	Bebedores altos %	Consuetudinarios %	Abuso-dependencia %	Bebedores altos %	Consuetudinarios %	Abuso-dependencia %	Bebedores altos %	Consuetudinarios %	Abuso-dependencia %
Coahuila	6.9	2.7	2.9	9.6	4.3	4.7	3.8	0.8	0.8
Chihuahua	9.2	2.8	2.6	10.9	4.8	5.0	7.4	0.9	0.2
Durango	10.9	1.5	2.0	16.1	2.3	3.2	5.3	0.8	0.6
Nuevo León	4.5	0.8	2.1	6.2	1.2	3.6	2.8	.04	0.6
Tamaulipas	6.7	0.8	2.6	9.9	1.7	3.9	3.7	0	1.3
Nacional	9	1.5	2.9	11.0	2.2	3.6	7.1	0.9	2.1

Fuente: ENA, 2008

Discapacidad

El XII Censo General de Población y Vivienda 2000, define a una persona con discapacidad como “aquella que presenta una limitación física o mental de manera permanente o por más de seis meses que le impide desarrollar sus actividades en forma que se considera normal para un ser humano”. Datos del mismo censo muestran que de la población de 10 a 19 años con discapacidad 55.6 %, son hombres y 44.4 % mujeres.

Los principales tipos de discapacidad en este grupo de edad son: discapacidad mental 37.3%; motriz 27.9%; visual 18.7%; auditiva 12.5%; del lenguaje 10.1%; otra 1.2%². Las causas más frecuentes de discapacidad entre la población joven son en primer lugar por nacimiento, en segundo las que tuvieron origen por una enfermedad y tercero como consecuencia de un accidente, cabe destacar que los accidentes también son la principal causa de muerte para los adolescentes. La mayor presencia de

la discapacidad motriz en los adolescentes hombres está relacionada al hecho que los accidentes representan un papel muy importante en el origen de la discapacidad en los hombres, lo cual sugiere que para los varones la adolescencia es una etapa de mayor exposición al riesgo de adquirir alguna discapacidad que para las mujeres (INEGI, 2000).

En todos los estados de la región, las discapacidades también se presentan en mayor medida en los adolescentes hombres que en las mujeres, en Coahuila 58% de los casos son hombres y 41% mujeres; en Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas 56% son hombres y 44% mujeres. Con respecto a los tipos de discapacidades, predominan en esta población la discapacidad mental y la motriz, siendo los hombres quienes más las padecen.

² La suma de los distintos tipos de discapacidad puede no coincidir con el total puesto que hay personas que presentan más de una discapacidad.

Cuadro 41. Distribución según condición y tipo de discapacidad

INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000 Distribución según condición y tipo de discapacidad* (10 a 19 años)					
Entidad	Mental	Motriz	Visual	Auditiva	Lenguaje
Coahuila	38.2	33.1	15.2	11.2	6.8
Chihuahua	36.9	34.8	15.1	10.4	8.0
Durango	34.9	32.3	19.0	11.3	8.1
Nuevo León	39.8	33.7	14.3	11.8	7.3
Tamaulipas	39.5	30.7	16.9	12.9	11.1
Nacional	37.3	27.9	18.7	12.5	10.1

*La suma de los distintos tipos de discapacidad puede no coincidir con el total puesto que hay personas que presentan más de una discapacidad

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000



A nivel nacional y en la región en el último decenio el número de adolescentes de 12 a 17 años que padece alguna incapacidad se ha elevado considerablemente. En total de los nuevos casos en las entidades de la región representa el 12.6% del total nacional, es decir, 22,091 adolescentes con discapacidad más que en 2000 (INEGI, 2000, 2010). El estado de la región que mostró mayor aumento fue Chihuahua, el cual en los últimos 10 años tuvo un incremento porcentual de 176.6, lo que representa un aumento de 5,393 adolescentes que padecen alguna discapacidad. Le siguen Durango (155.9%) con 3,158 casos; Coahuila (151.2%) con 4,323 casos; Tamaulipas (150%) con 4,405 casos y Nuevo León (128.6%) con 4,812 casos.

Cuadro 42. Población de 12 a 17 años con discapacidad

Entidad	Población de 12 a 17 años con discapacidad					
	2000		2010		Aumento Casos	Incremento Porcentual
	Total	%	Total	%		
Coahuila	2,859	1.0%	7,182	2.3	4,323	151.2
Chihuahua	3,057	0.9%	8,450	2.2	5,393	176.4
Durango	2,026	1.0%	5,184	2.6	3,158	155.9
Nuevo León	3,741	0.9%	8,553	1.8	4,812	128.6
Tamaulipas	2,937	0.9%	7,342	2.1	4,405	150.0
Nacional	118,112	0.9%	293,845	2.2	175,733	148.8

Fuente: elaboración propia con datos INEGI, Censos 2000, 2010

5. Mirada regional

Como se ha señalado en párrafos anteriores, en la región Noreste se detecta un grave problema de seguridad, situación que afecta sobre todo a los rangos de edad más jóvenes. Este asunto no puede ser desligado de otros temas como es el caso de las adicciones. Finalmente un aspecto importante a analizar en la región es el tema de la migración y las políticas generadas en atención a este asunto. Hacia estos temas destinaremos el análisis de la problemática específica de los y las adolescentes en el Noreste de México.

Seguridad: El caso de Ciudad Juárez

En el apartado anterior se describe y analiza el tema de la violencia y sus efectos en los jóvenes. En este sentido, en los indicadores del caso de Chihuahua no se presentan datos desagregados por municipio pero si así se hiciera, seguramente Ciudad Juárez predominaría en este aspecto. Como es bien sabido, se trata de un territorio que vive una situación muy particular en términos de violencia que no es comparable con otras zonas en México.

Una fuente revisada indica que históricamente Chihuahua y en particular Ciudad Juárez han sido un sitio dominado por el llamado Cártel de Juárez, que se estableció en las décadas de los setenta y ochenta y cuyo jefe era Pablo Acosta y tenía su base de operaciones la ciudad de Ojinagua. A finales de los años setenta, Ernesto Fonseca Carrillo “Don Neto”, una de las piezas importantes del cártel del Pacífico (ubicado en Guadalajara), presentó a varios de sus familiares con Acosta Villarreal. A la muerte de Acosta, los sobrinos de Carrillo Fuentes (Amado y Vicente Carrillo) se asociaron y formaron con Rafael Aguilar Guajardo el Cártel de Juárez. Esta organización se convertiría con el tiempo en la más poderosa de México (Ravelo, 2011:21). Con el liderazgo de Amado Carrillo Fuentes “El señor de los cielos”, el Cártel de Juárez extendió su poderío a lo largo de toda la república mexicana, no obstante, a su muerte en 1997, este “imperio” se enfrentó a otras situaciones y vio amenazado su poderío. Con la fuga del Chapo Guzmán del penal de Puente Grande en el 2001 y su intento de establecer la base del Cártel de Sinaloa en Ciudad Juárez se da un fuerte enfrentamiento entre estos dos grupos criminales, además se da la incursión de otros grupos como La Familia Michoacana, los hermanos Beltrán Leyva y los Zetas que se unieron

al Cártel de Juárez en un intento de contrarrestar al de Sinaloa. De acuerdo con Ricardo Ravelo, “todas estas organizaciones cuentan con la protección de la policía estatal, que se han ‘cartelizado’, por lo cual opera dividida y confrontada. Ello ha traído como consecuencia la crisis de seguridad que vive Juárez” (ibid, p. 22).

Sin duda la problemática de Juárez es única y particular ya que se trata de una ciudad que vivió un auge económico durante la década de los ochenta como producto de la instalación en su territorio de la industria maquiladora que se convirtió en el atractivo como fuente de empleo para poblaciones del sur de México. Ciudad de migrantes de todas partes de México, sufrió la crisis económica aunado a las luchas del narcotráfico, lo que ha generado un conflicto sin precedentes en este sitio.

Respecto a la forma cómo el sector de los y las adolescentes ha sido afectado, el análisis elaborado por El Colegio de la Frontera Norte en el 2010 da cuenta de este proceso. El estudio da cuenta de los perfiles y otros datos interesantes de los adolescentes en conflicto con la ley penal en esta ciudad.

Este documento analizó un total de 2456 casos de adolescentes que cumplieron alguna sentencia dentro de la Escuela de Mejoramiento Social para Menores (EMSPM). Entre los principales hallazgos destacan los siguientes: respecto al sexo, se encontró que la mayoría, es decir, 2242 casos (91.32) corresponde a varones, mientras que las mujeres suman 213 casos (8.68%). Respecto a la edad, el 94.7% de los casos son de adolescentes entre 14 y 17 años de edad con un promedio de 17 años (837). En segundo lugar, se encontraron 709 casos de 16 años (38.89%). Las siguientes edades fueron 15 y 14 años, es decir, en el orden descendiente corresponde la frecuencia del delito. Otro dato aportado por este estudio el



número de ingresos del adolescente, situación que va de uno a 8 reingresos al sistema. De esta forma, un total de 1893 adolescentes ingresaron por primera vez, en el caso de las mujeres más del 90% era de primer ingreso. Por otra parte, de este total para 1698 hombres era su primer ingreso y había una reincidencia de casi el 17%. Destaca la cifra de 29 adolescentes con más de cinco reincidencias.

El siguiente dato a analizar es el tipo de infracción cometida por el adolescente, en este caso, se observó que casi el 88% de los cometió un solo delito, mientras que el 11 cometió dos infracciones. Del tipo de infracción perpetrada destaca el robo (31%), daños (18%) y lesiones (12%). Los investigadores que elaboraron el reporte citado destacan el siguiente dato: “para 2010 se registraron infracciones que en años anteriores no se habían manifestado y que se ven relacionadas con el crimen organizado como el secuestro y la extorsión. Lo que muy posiblemente nos hablaría del cambio del perfil del menor infractor en relación con las infracciones cometidas, así como un vínculo y una participación más activa con el crimen organizado” (Cervera y Monárrez, 2010:144).

Respecto a la escolaridad de los adolescentes, el estudio indica que no hay datos precisos al respecto, ya que no se especifica si tienen el grado terminado o trunco, no obstante, los datos demuestran que casi el 47% tenía estudios de secundaria y el 31% de primaria. Se observa una diferencia entre hombres y mujeres en este sentido y se reporta que son los hombres los que tienen mayor rezago al observarse una edad no óptima para la realización de sus estudios, este rezago es del 47% en los varones y del 40% en mujeres.

Respecto a la actividad realizada por este grupo, las más frecuentes fueron estudiante (29%), empleado (no se

específica de qué tipo, 28%), obrero (9%) y comerciante (2%). Destaca el alto porcentaje (32%) de adolescentes que declaran no tener ninguna actividad. De este grupo, las mujeres sobrepasan con mucho a los varones con 52% contra 30% ubicados en esta situación. No obstante, hay un alto porcentaje de mujeres estudiantes (29%), contra menos del 1% de varones en esa misma situación. Respecto al estado civil de estos adolescentes, el 88% reportaron estar solteros y 10% viviendo en unión libre. Nuevamente hay variaciones entre los datos por género del menor, 87% de los hombres se dice soltero por 84% de las mujeres y un 15% de las mujeres reportan vivir en unión libre por un 10% de hombres en el mismo caso. Destaca el dato que los y las adolescentes reportan estar en unión libre o casados a partir de los 14 años.

Finalmente aparece el dato sobre con quien vivía el menor al momento de su detención, a este respecto, el 52% vivía con sus padres y el 28% sólo con su madre. Otros porcentajes menores aparecen en la vivienda compartida con abuela, padre y en pareja. Los autores del estudio concluyen que: “aunque no se puede hablar de un perfil único dentro de estos jóvenes, existen patrones que hacen más vulnerables a jóvenes que se encuentran en edades de 16 y 17 años, a quienes la infraestructura de la ciudad no cumple sus necesidades a diferencia del resto de los rangos de edad. También hablamos de jóvenes que se encuentran con un bajo nivel educativo y que a pesar de su edad no han terminado la secundaria. Jóvenes que no se dedican a ninguna actividad específica y que son presa fácil del crimen, quien parecería ser el único que les abre las puertas a una mejor condición de vida” (Cervera y Monárrez, *ibid*:151).

Para finalizar la descripción del oscuro panorama de los y las adolescentes en Ciudad Juárez, en el reportaje titu-

lado “Los niños sicarios” de Patricia Dávila se expone que: “en todas las colonias los ‘barrios’ (pandillas) tienen una guerra a muerte, los niños de 8 años aprenden a defender su territorio y los adolescentes se unen a las pandillas que obedecen a algunos de los cárteles que se disputan la plaza: el Sinaloa o el de Juárez. Mientras estos adolescentes ‘juegan’ a ser sicarios, los más pequeños se especializan en la fabricación de armas”. Este reportaje expone los casos de algunos niños y adolescentes de colonias marginales de Ciudad Juárez y su experiencia de vida que culminó con la detención y enclaustramiento e incluso con el asesinato, de tal forma que se expresa que en un caso: “de los iniciadores de este barrio no queda ninguno en la calle: unos murieron y otros están en la cárcel. Una generación más joven tomó el mando, Son niños que estaban chiquitos, a quienes miré que iban de la mano de su mamá y ahora andan rayando”. De lo cual se concluye que cada vez los jóvenes se incorporan a edades más tempranas a actividades criminales lo cual sin duda tendrá consecuencias de toda índole para la ciudad y para el país entero.

Migración y adolescencia

De las entidades que conforman la región Noreste, en tres se éstas Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas se detectan casos de niños, niñas y adolescentes migrantes, por los que existen una serie de políticas diseñadas para estos casos. Si bien no se trata en todos los casos de adolescentes originarios de las entidades del Noreste, corresponde a los gobiernos locales en coordinación con el nivel federal el atender estos casos para garantizar el cuidado y respeto de los menores que se encuentran en dicha situación.

El reporte elaborado para la UNICEF en 2004 reporta para el caso de Chihuahua: en el 2002 se albergó en Ciudad Juárez y Ojinaga a 527 niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados, de estos casos, el 80% eran del sexo masculino y 20% del femenino. Respecto a las edades, el 96% se encontraba en el rango de entre 13-17 años, el 3% entre 6 y 12 años y el 1% entre 0 y 5 años. El 44% de esta población de los albergues contaba con estudios de primaria y secundaria (45%), un 9% no había realizado estudios y un porcentaje del 2% contaba con grado medio superior. Respecto a las entidades de origen eran: Chihuahua, Chiapas, Guanajuato, Estado de México y Puebla. (Gallo Campos, 2004:38).

Por otra parte en Coahuila los principales puntos del cruce para niños, niñas y adolescentes son las ciudades de Acuña y Piedras Negras, en este caso el Anuario Estadístico 2002 de INEGI reporta que en ese año se detectaron 569 casos en los albergues de Piedras Negras y 112 en Acuña, de estos casos, el 85% eran varones y sólo 15% mujeres. Respecto a las edades, el 88% contaba con entre 13 y 17 años, 10% entre 6 y 12 años y 2% entre 0 y 2 años. De este total, 40% reporta estudios de primaria, 51% secundaria, 6% medio superior y 3% ningún tipo de instrucción. Las entidades de los menores que son albergados en Coahuila son: Guanajuato, Coahuila, Estado de México, San Luis Potosí y Veracruz (ibid: 48).

En Tamaulipas, son tres las ciudades de cruce más importantes: Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, a su vez, esta entidad reporta un mayor número de casos con respecto a las dos anteriores. Para 2002 se detectaron 2191 casos en



esas tres ciudades, esta cantidad representa el 33% de todos los casos de ciudades fronterizas. De esta cifra el 75% son hombres y el 25% mujeres, es decir, en esta entidad es donde hay más niñas y adolescentes con respecto a las otras dos de la región Noreste. Las edades van del 83% de 13 a 17 años, 15% entre 6 y 12 años y 2% de 0 a 5 años. Los grados de escolaridad son del 42% con estudios de primaria, 38% de secundaria, 7% estudios medios superiores y 13% sin estudios. Finalmente, las entidades de estos adolescentes son: Tamaulipas, San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán y Guerrero (ibid: 66).

El siguiente cuadro sintetiza la información anterior:

Cuadro 43. Migración y adolescencia en el Noreste de México

Entidad	Total de casos	Sexo	Edades	Escolaridad	Estado de Origen
Chihuahua	527	80% Masculino 20% Femenino	13-17 96% 6-12 3% 0-5 1%	Primaria 44% Secundaria 45% Media 2% Sin escolaridad 9%	Chihuahua Chiapas Guanajuato Estado de México Puebla
Coahuila	569	85% Masculino 15% Femenino	13-17 88% 6-12 10% 0-5 2%	Primaria 40% Secundaria 51% Media 6% Sin escolaridad 3%	Guanajuato Coahuila Estado de México San Luis Potosí Veracruz
Tamaulipas	2 191	75% Masculino 25% Femenino	13-17 83% 6-12 15% 0-5 2%	Primaria 42% Secundaria 38% Media 7% Sin escolaridad 13%	Tamaulipas San Luis Potosí Guanajuato Michoacán Guerrero

Fuente: Gallo Campos, 2004

Como se observa, a pesar de que los tres estados se ubican en la misma región, se advierten diferencias significativas en la migración de los niños, niñas y adolescentes. Destaca en primer lugar que los casos ubicados en Tamaulipas son cuatro veces más que en Coahuila y Chihuahua, también destaca que en esta misma entidad el porcentaje de mujeres es mayor que en los otros dos. Por otra parte, es interesante ver que en Chihuahua es más alto el porcentaje de

adolescentes que migran, mientras que en Tamaulipas presenta el grupo más alto de niños de 6 a 12 años. Tamaulipas también alberga la mayor cantidad de niños y adolescentes migrantes que no tienen ningún nivel de instrucción, mientras que este porcentaje es muy bajo en Coahuila, la diferencia entre ambas entidades es de 10 puntos porcentuales. Al mismo tiempo, Tamaulipas tiene un porcentaje ligeramente superior en niños y adolescentes con grado medio de instrucción. Los estados de origen de estos niños y adolescentes también dicen mucho sobre la dinámica migratoria: hay menores que viajan desde entidades con niveles altos de marginación como Chiapas y Puebla hasta Chihuahua, los del Estado de México eligen Coahuila y Tamaulipas, mientras que los de San Luis Potosí eligen Coahuila y Tamaulipas. Finalmente, aunque no aparece un patrón entre esta migración de niños y adolescentes y su entidad de origen, es evidente que los que vienen de estados más pobres, eligen Tamaulipas como su punto de cruce.

El marco jurídico y los y las adolescentes en la Región Noreste de México

Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

El Congreso de la Unión en el año 2000 aprobó una reforma y adición al artículo 4to. Constitucional donde se reconoce el derecho que tienen las niñas y niños a la satisfacción de sus necesidades de salud, educación y sano esparcimiento, así como la obligación que tienen los padres, ascendientes y tutores de preservar estos derechos y la obligación del Estado de proveer lo necesario para propiciar el respecto a la dignidad de la niñez, el ejercicio pleno de sus derechos y de otorgar las facilidades necesarias para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez (Diario Oficial, 2000).

Esta reforma Constitucional permitió la creación de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que rigen en diversos Estados, la cual parte de la protección de los derechos humanos tanto en el ámbito público como en el privado de los niños y las niñas de 0 a 12 años y adolescentes de 12 a 18 años no cumplidos (Hernández, 2009).

En México se han ratificado diversas legislaciones de protección a la niñez y adolescencia. Las entidades de la región noreste contemplan de manera explícita en sus legislaciones la protección de este sector de la población. Cabe señalar que Nuevo León cuenta con una de las mejores leyes de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del país. Al contrario, Chihuahua es el único estado de la República Mexicana a no haber actualizado su ley de protección de los derechos de la infancia y adolescencia después de la reforma constitucional, y sigue con una ley vieja, inapropiada y débil que no protege los derechos de la infancia sino considera a la infancia como objeto de tutela. Sin pretender hacer un análisis exhaustivo de las legislaciones, a continuación se indican algunos aspectos que vale destacar.



Cuadro 44. Leyes de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Entidad	Ley	Objeto	Fecha de Promulgación
Chihuahua	Código para la Protección y Defensa del Menor	Regular la protección de los menores, las medidas de readaptación en los casos de infracciones y la función del poder público en éstas áreas.	Febrero 1994
Coahuila	Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Promover el respeto de los derechos fundamentales y los deberes de las niñas, niños y adolescentes y establecer los principios que regulan la participación de las instituciones públicas y privadas en su defensa y protección.	Octubre 2006
Durango	Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes del Estado de Durango.	Garantizar y promover el respeto de los derechos fundamentales de las niñas, los niños y adolescentes y establecer los principios que regulen la participación de las instituciones públicas y privadas en su defensa y protección..	Abril 2002
Nuevo León	Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León	Garantizar a las niñas, niños y adolescentes la tutela de los derechos fundamentales y las garantías individuales reconocidas en la Constitución Federal, en la Convención sobre los Derechos del Niño y establecer los principios y lineamientos que orientarán a las normas legales, a la actuación de las instituciones públicas y privadas en todo lo que refiere a niños, niñas y adolescentes.	Diciembre 2005
Nuevo León	Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas	Garantizar y promover el ejercicio y los derechos de las niñas y niños, establecer principios que orienten políticas públicas a favor de estos, establecer las facultades y obligaciones de las autoridades competentes para su cumplimiento. Establecer bases para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y de representación jurídica, asistencia, provisión, previsión, protección y participación tendientes a la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños.	Mayo 2011

Fuente: elaboración propia con base en las legislaciones estatales

Regulación de las Instituciones Prestadoras de Servicio para el Cuidado Infantil

La siguiente tabla muestra un comparativo de los instrumentos jurídicos estatales que regulan el funcionamiento de las instituciones prestadoras de servicio para el cuidado infantil. Del contenido de estas legislaciones, el interés está enfocado a distinguir las funciones de las instituciones que brindarán atención a los niños, niñas y adolescentes.

Cuadro 45. Leyes que regulan el funcionamiento de las instituciones prestadoras de servicio para el cuidado infantil.

Entidad	Ley	Objeto	Fecha de Promulgación
Chihuahua	Ley que Regula el Funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicio para el Cuidado Infantil y de Menores en el Estado de Chihuahua	Establecimiento de las bases y procedimientos para la creación, administración y funcionamiento de las instituciones que presten servicios para el cuidado infantil y de menores.	Febrero 2006
Nuevo León	Ley de Instituciones de Asistencia que tienen bajo su guarda, custodia o ambas a niñas, niños y adolescentes en el estado de Nuevo León	Regular y vigilar el funcionamiento de las Instituciones Asistenciales, públicas y privadas que tengan bajo su guarda, custodia o ambas, a niñas, niños y adolescentes en el Estado de Nuevo León. Establece las bases y directrices necesarias para tutelar el pleno goce de los derechos de éstos y garantizar su seguridad física y jurídica, atendiendo al interés superior de la niñez.	Julio 2011
Tamaulipas	Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas	Establecer las normas conforme las cuales se llevarán a cabo las acciones en materia de seguridad escolar; procurar la creación de vínculos entre los elementos que interactúan en el ámbito de la comunidad escolar y la sociedad.	Marzo 2008

Fuente: elaboración propia con base en las legislaciones estatales



Leyes de Justicia Especial para los Adolescentes Infractores

El sistema Judicial Mexicano determina que las personas menores de 12 años están exentas de responsabilidad penal, y solamente son objeto de rehabilitación y asistencia social, pero no de sanción (Vasconcelos, 2009). El artículo 18 de la Constitución señala que los menores de 12 años de edad que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social, de esta forma, son sujetos a medidas de rehabilitación y tratamiento que no son sancionables.

De acuerdo con (Vasconcelos, 2009:42), la Constitución establece una división basada en la edad de los adolescentes con la intención de diferenciar el tipo de medidas que se les puede imponer y distingue entre personas de 12 y 13 años y de 14 a 18. Lo anterior no significa que no sean sujetos a las normas, procedimientos y sanciones del sistema judicial, solo que durante el proceso y al aplicarles medidas no se les puede privar de la libertad, es decir, no procede en su contra ni la detención, ni la prisión preventiva ni ninguna otra medida de internamiento.

La siguiente tabla presenta las Leyes de Justicia Especial para los Adolescentes Infractores en los estados del noreste:

Cuadro 46. Leyes de Justicia Especial para los Adolescentes Infractores

Entidad	Ley	Objeto	Fecha de Promulgación
Chihuahua	Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua	Respeto de los derechos del adolescente, su interés superior, su formación integral y la reinserción en su familia y la sociedad. Ley aplicable a todo adolescente que haya cometido un hecho tipificado como delito en el Código Penal y Leyes Especiales del Estado	Septiembre 2006
Coahuila	Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza	La protección integral del adolescente; su interés superior; el respeto a sus derechos y garantías; su formación integral y la reinserción en su familia y la sociedad.	Septiembre 2006
Durango	Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango	Establece las bases del Sistema Integral de Justicia para Menores, integrado por instituciones, tribunales y autoridades especializadas en la procuración e impartición de justicia para menores y la ejecución de las medidas dictadas.	Diciembre 2009



Entidad	Ley	Objeto	Fecha de Promulgación
Nuevo León	Ley del Sistema Especial de Justicia para los Adolescentes del Estado de Nuevo León	Aplicable a todo adolescente a quién se le atribuya la realización de una conducta tipificada en las leyes penales del Estado de Nuevo León como delito.	Septiembre 2006
Tamaulipas	Ley de Justicia para Adolescentes del Estado	Aplicable a todo adolescente a quién se le atribuya la realización de una conducta tipificada en las leyes penales del Estado de Tamaulipas como delito.	Septiembre 2006

Fuente: elaboración propia con base en las legislaciones estatales

En relación al internamiento, la Constitución en su artículo 18 señala que éste se utilizará únicamente como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda y podrá aplicarse solamente a los adolescentes mayores de 14 años por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves. De acuerdo con (Vasconcelos, 2009) existen cuatro características de las medidas preventivas de la libertad: 1. No proceden para menores de 14 años de edad; 2. Únicamente pueden imponerse por delitos graves; 3. Deben ser consideradas último recurso y como una medida extrema; 4. Su duración debe ser la más breve posible. Con referencia a las propias legislaciones, cada estado establece los delitos graves por los que los adolescentes pudieran ser privados de su libertad.

Cuadro 46. Leyes de Justicia Especial para los Adolescentes Infractores

Entidad	Artículo	Hechos
Chihuahua	101	<ul style="list-style-type: none"> a) Homicidio doloso b) Lesiones dolosas de las previstas en el artículo 129 del código penal, fracciones IV a la VII c) Secuestro d) Violación e) Robo cometido en términos de las fracciones II y IX del artículo 211 y todos los supuestos del Artículo 212 del Código Penal. f) Trata de personas g) Tortura h) Desaparición forzada de personas



Entidad	Artículo	Hechos
		i) Tráfico de menores, salvo lo previsto en el artículo 167 del Código Penal j) Extorsión k) Conductas previstas en el artículo 212 bis del Código Penal
Coahuila	172	Sólo se impondrá en conductas tipificadas como delitos graves por las leyes penales y en el caso del supuesto previsto en el artículo 167. Tratándose de los delitos de terrorismo, homicidio calificado, parricidio, matricidio, filicidio, uxoricidio, fratricidio, secuestro, violación equiparada, violación agravada, violación por instrumento distinto al natural y robo especialmente agravado, se impondrá entre las dos terceras partes del mínimo y del máximo de la pena que para estos delitos determina el Código en cita. Sin embargo, dicho internamiento en ningún caso podrá exceder de quince años.
Durango	12	a) Homicidio doloso b) Violación c) Secuestro d) Cometidos con medios violentos como armas o explosivos e) Contra el libre desarrollo de la personalidad
Nuevo León	138	En los casos de los delitos graves señalados en el artículo 16 Bis del Código Penal del Estado de Nuevo León. I. Cuando se trata de los sujetos comprendidos en la fracción II del artículo 3 de esta Ley (aquellos que tengan entre 14 y menos de 16 años de edad), la medida sancionadora no podrá exceder de seis años en caso de que fueran encontrados responsables; II. Cuando se trata de los sujetos comprendidos en la fracción III del artículo 3 de esta Ley (aquellos que tengan entre 16 y menos de 18 años de edad), la medida sancionadora no podrá exceder de ocho años en caso de que fueran encontrados responsables.
Tamaulipas	141	I. Cuando se trate de los sujetos comprendidos en la fracción II del artículo 4 de esta ley, la restricción de la libertad no podrá exceder los cuatro años, en caso de que fueran encontrados responsables de alguna de las siguientes conductas previstas en el código penal para el estado de Tamaulipas: a) Violación (artículos 273, 275 y 276); b) Homicidio (artículos 329 y 336); c) Parricidio (artículo 350); d) Secuestro (artículos 391 y 391 bis); e) Robo (artículo 399 en relación con los artículos 405 y 406, fracciones I

Entidad	Artículo	Hechos
		<p>f) Filicidio (artículo 352).</p> <p>II. Cuando se trate de los sujetos comprendidos en la fracción III, del artículo 4 de esta ley, la restricción de la libertad no podrá exceder los ocho años en caso de que fueran encontrados responsables de alguna de las conductas mencionadas en el inciso anterior, o de alguna de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ataques a los medios de transporte (artículo 174); b) Corrupción de menores e incapaces (artículo 193, párrafo segundo); c) Pornografía infantil (artículo 194 bis, fracciones III y V); d) Prostitución sexual de menores (artículo 194 ter, fracción I, en el supuesto de gestionar; fracción II, en el supuesto de conseguir o entregar; fracción III, en el supuesto de concertar); e) Tortura (artículo 213); f) Violación (artículos 274 y 277, en el supuesto de parentesco); g) Tráfico de menores e incapaces (artículo 318 bis); h) Robo (artículo 399, en relación con el artículo 407, fracciones I y IX); i) Daño en propiedad (artículo 435, fracción I); y j) Lesiones (artículo 319 en relación con el artículo 322 fracción III). <p>2. En caso de tentativa punible respecto de los delitos incluidos en las fracciones II y III de este artículo, también podrá ordenarse medida de internamiento en un centro de reintegración social y familiar para adolescentes.</p> <p>3. Al ejecutar una medida de internamiento en un centro de reintegración social y familiar para adolescentes, se deberá computar el periodo de detención provisional al que hubiere sido sometido el adolescente.</p>

Fuente: elaboración propia con base en las legislaciones estatales

Legislaciones que protegen derechos de los jóvenes:

Cabe destacar la creación de leyes que protegen los derechos de los adolescentes aunque estos sean limitados. Mientras que Coahuila y Nuevo León carecen de estas, las legislaciones de Chihuahua, Durango y Tamaulipas se abocan a establecer los derechos de la juventud y regular el funcionamiento de los Institutos de la Juventud de cada entidad, los cuales en sus programas consideran como jóvenes a personas en edades de entre 12 a 29 años. Contrario a lo establecido en los Institutos Chihuahuense, Duranguense y Tamaulipeco de la Juventud, estas leyes contemplan como jóvenes quienes cuyas edades comprenden entre los 18 a 29 años.



Cuadro 48. Leyes que protegen los derechos de los jóvenes

Entidad	Ley	Objeto	Fecha de Promulgación
Chihuahua	Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua	Establecer los derechos de la juventud, los principios rectores de las políticas públicas que contribuyan a su desarrollo integral y regular el funcionamiento del Instituto Chihuahuense de la Juventud.	Febrero 2010
Durango	Ley de las y los Jóvenes del Estado de Durango	Establecer los derechos de la juventud, los principios rectores de las políticas públicas que contribuyan a su desarrollo integral y regular el funcionamiento del Instituto Duranguense de la Juventud.	Febrero 2003
Tamaulipas	Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas	Establecer los derechos de la juventud, los principios rectores de las políticas públicas que contribuyan a su desarrollo integral mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural y regular el funcionamiento del Instituto Tamaulipeco de la Juventud.	Diciembre 2004

Fuente: elaboración propia con base en las legislaciones estatales

6. Apuntes para la agenda regional

Como se ha podido observar a lo largo de este documento, la situación de los y las adolescentes en la Región Noreste de México se caracteriza porque si bien los niveles de vida son aceptables en comparación con otras entidades de la República Mexicana, estas condiciones están muy lejos aún de ser las óptimas para el adecuado desarrollo de este sector de la población, pero lo más grave que acontece en esta zona es el aumento desmedido de la violencia en los últimos años, lo que ha tenido fuertes repercusiones sobre la forma de vida de este sector de la población.

De tal forma que apuntamos varias reflexiones enmarcadas en las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en particular para el caso de México.

Destaca en primer lugar que si bien hay varias instituciones y entidades gubernamentales dedicadas a este tema en los diferentes niveles de gobierno, existe una escasa coordinación entre éstas; esto se observa sobre todo cuando se estudia el papel de los diferentes Institutos Municipales y Estatales de la Juventud y se constata la poca coordinación que existe al interior de las diferentes entidades y más aún con institutos de otros estados. Esto corrobora la recomendación realizada por el Comité en el sentido de la necesidad de establecer un mecanismo claro encargado de coordinar la aplicación de la Convención tanto en el plano horizontal como en los niveles federal, estatal y local.

Lo anterior va ligado con la recomendación sobre la necesidad de hacer una amplia difusión sobre los principios y disposiciones de la Convención entre la población en general y en particular entre niños y adolescentes. En la revisión de los diferentes instrumentos que aplican en los estados del Noreste, se halló poca evidencia de que esto se esté llevando a cabo, sobre todo entre los miembros de las fuerzas armadas que actualmente realizan labores en esta zona.

Otra carencia que se detectó en la Región Noreste es la ausencia de datos desagregados sobre niños y adolescentes, por ejemplo, en el caso de los homicidios, no se contemplan estadísticas por sexo, escolaridad o forma de deceso lo que impide tener un mejor conocimiento de las formas en las que los y las adolescentes están siendo victimizados. Sería importante que los organismos dedicados a este tema, acataran las recomendaciones del Comité en temas como los niños y adolescentes reclutados por grupos armados en ciudades conflictivas del Noreste como Juárez, Monterrey, Matamoros.

El asunto de las estadísticas aplica también para otras situaciones ya que por ejemplo, no hay forma de dife-

renciar en un estado, las diferentes situaciones que se observan en sus municipios, en el caso de Chihuahua no hay datos que apliquen sólo a la capital diferenciándola de Ciudad Juárez y de otras ciudades que son punto de conflicto.

Este tema de las estadísticas aplica también para el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes que son demasiado escuetos, si bien se observa un esfuerzo por parte de las instituciones dedicadas al tema (el DIF, por ejemplo), por mejorar las condiciones y el trato hacia los niños en esta situación, se desconocen los resultados de las gestiones y los porcentajes de quienes regresan a sus sitios de origen, es decir, no hay seguimiento a los casos. Esto también alude a una de las recomendaciones del Comité en el sentido de reforzar las medidas para impedir la separación de los niños de sus familias y aumentar la capacidad de las instituciones (DIF, COMAR) para proteger a niños migrantes no acompañados.

Finalmente, es notable el esfuerzo realizado en las entidades para mejorar el marco legal para la protección de niños, niñas y adolescentes, no obstante, aunque se ha detectado que Chihuahua es una entidad que experimenta una situación muy difícil en relación con la violencia, es la única en la región Noreste donde aún no hay un marco legal de protección a este sector de la población. Esto es una llamada de atención para las organizaciones sociales y para los órganos legislativos de este estado en el sentido de la necesidad de hacer un frente común y trabajar en este sentido.



Referencias y Bibliografía

Cervera, Luis y Julia Monárrez. Sistema de información geográfica de la violencia en el municipio de Juárez, Chihuahua: Geo-referenciación y su comportamiento espacial en el contexto urbano y rural (SIGVIDA), Reporte final de investigación. México: El Colegio de la Frontera Norte, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2010.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2011.

Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango. Durango: H. Congreso del Estado de Durango, 2002.

Código para la Protección y Defensa del Menor. Chihuahua: H. Congreso del Estado, 1994.

Código Penal para el Estado de Nuevo León. Monterrey: H. Congreso del Estado, 1990.

Código Penal de Tamaulipas. Ciudad Victoria: H. Congreso del Estado, 1986.

Dávila, Patricia. "Los niños sicarios" Revista Proceso, núm. 34 (Edición especial, La tragedia de Juárez 2011), páginas 24-27

De Haro, Antonio. "El estado de la educación en las entidades federativas a través del Índice de Desempeño Educativo Incluyente" (capítulo 2) en Brechas. Estados de la Educación en México 2010. México: Mexicanos Primero Visión 2030 A.C., 2010.

Dirección General de Información en Salud (DGIS). "Base de datos de defunciones 1979-2007". Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).

Secretaría de Salud. <http://www.sinais.salud.gob.mx> (acceso septiembre 13, 2011).

Gallo Campos, Karla Eréndira. Niñez migrante en la frontera norte: legislación y procesos. México: DIF-INICEF, 2004.

Hernández, Nuria. Los Derechos de la Infancia. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. México, H. Cámara de Diputados, 2009.

INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabuladores básicos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000. http://buscador.inegi.org.mx/search?q=discapacidad+coahuila+2000&site=default_collection&tx=tipos_discapacidad_adolescentes_chihuahua&client=frontend_1&output=xml_no_dtd&proxystylesheet=frontend_1&getfields=*&entsp=a__inegi_politica&Proxyreload=1&numgm=5&oe=UTF-



8&ie=UTF-8&ud=1&exclude_apps=1&tlen=900 (acceso septiembre 15, 2011).

INEGI. "Estadísticas discapacidad, 2000". http://buscador.inegi.org.mx/search?q=discapacidad+coahuila+2000&site=default_collection&tx=tipos_discapacidad_adolescentes_chihuahua&client=frontend_1&output=xml_no_dtd&proxystylesheet=frontend_1&getfields=*&entsp=a__inegi_politica&Proxyreload=1&numgm=5&oe=UTF-8&ie=UTF-8&ud=1&exclude_apps=1&tlen=900 (acceso 17 de septiembre, 2011).

INEGI. Perspectiva Estadística Coahuila. Junio 2011. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2011.

INEGI. Perspectiva Estadística Chihuahua. Junio 2011. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2011.

INEGI. Perspectiva Estadística Durango. Junio 2011. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2011.

INEGI. Perspectiva Estadística Nuevo León. Junio 2011. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2011.

INEGI. Perspectiva Estadística Tamaulipas. Junio 2011. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2011.

Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006. Cuernavaca: Instituto Nacional de Salud Pública.

Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Adicciones 2008. Cuernavaca: Instituto Nacional de Salud Pública, Consejo Nacional contra las Adicciones, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente.

Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas. Ciudad Victoria: H. Congreso del Estado, 2010.

Ley de Instituciones de Asistencia que tienen bajo su guarda, custodia o ambas a niñas, niños y adolescentes en el estado de Nuevo León. Monterrey: H. Congreso del Estado, 2011.

Ley de Justicia para Adolescentes del Estado. Ciudad Victoria: H. Congreso del Estado, 2006.

Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza. Saltillo: Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, 2006.

Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua. Chihuahua: H. Congreso del Estado, 2006.

Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua. Chihuahua: H. Congreso del Estado, 2010.



Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas. Ciudad Victoria: H. Congreso del Estado, 2004.

Ley de las y los Jóvenes del Estado de Durango. Durango: H. Congreso del Estado de Durango, 2003.

Ley de Paternidad Responsable del Estado de Tamaulipas. Ciudad Victoria: H. Congreso del Estado, 2004.

Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Monterrey: H. Congreso del Estado, 1990.

Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León. Monterrey: H. Congreso del Estado, 2006.

Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila. Saltillo: Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, 2006.

Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes del Estado de Durango. Durango: H. Congreso del Estado de Durango, 2009.

Ley que Regula el Funcionamiento para las Instituciones Prestadoras de Servicios para el cuidado Infantil y de Menores en el Estado de Chihuahua. Chihuahua: H. Congreso del Estado, 2006.

Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas. Ciudad Victoria: H. Congreso del Estado, 2008.

Ley del Sistema Especial de Justicia para los Adolescentes del Estado de Nuevo León. Monterrey: H. Congreso del Estado, 2006.

Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención. Naciones Unidas, 2006.

Ravelo, Renato. "Botín del narco" Revista Proceso, núm. 34 (Edición especial, La tragedia de Juárez 2011), páginas 20-23

Secretaría de Educación Pública. Resultados Prueba Enlace 2001. Básica y Media Superior. http://enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2011/ENLACE2011_versionFinalSEP.pdf (acceso septiembre 12, 2011).

Servicio de Administración Tributaria. "Salarios mínimos 2010" http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/informacion_frecuente/salarios_minimos/45_17213.html (acceso septiembre 14, 2011).

Vasconcelos, Rubén. Justicia para los adolescentes en México. Análisis de las Leyes Estatales. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2009.



2000,2005, 2010 INEGI, Censos y Conteos

2000, 2010 INEGI, Censos

2000,2005, 2009 SINAIS, Base de datos de defunciones 1979 - 2009

2000,2005, 2010 INEGI, ENOE

2000,2005, 2008 INEGI, Registro de Estadísticas judiciales en materia penal







III. LAS Y LOS ADOLESCENTES EN LA REGION NOROESTE

“...la característica que distingue a la juventud moderna, de otras edades, es su situación liminal: su ubicación entre los márgenes movedizos de la dependencia infantil y la autonomía adulta”
Levy y Schmitt

Panorama Regional

Cuadro 49. Indicadores Clave sobre Adolescencia, Región Noroeste

Entidad	Porcentaje de la población 12 a 17 años no soltera, 2010				Porcentaje de madres adolescentes de 12 a 17 años que registraron al menos un hijo nacido vivo, 2009				Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, 2010	Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2010		Población Económicamente Activa Ocupada con ingresos de 0 a 2 salarios mínimos, 2010				Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 12 a 17 años			
	12a14	%	15a17	%	12a14	%	15a17	%	%	Total	%	Sin pago	%	2S.M.	%	12a14 Tasa	15a17 Tasa		
Baja California	721	0.4%	10,309	5.8%	387	0.43%	5,864	6.7%	72.9	33,591	8.8	5,240	17.6%	17,647	59.2%	13	7.2	30	16.7
Baja California Sur	143	0.4%	2,385	6.9%	80	0.48%	1,335	7.9%	75.6	4,402	6.5	1,826	19.3%	6,020	63.8%	0	0.0	3	8.6
Sinaloa	978	0.6%	12,303	7.4%	272	0.34%	5,342	6.5%	75.7	19,883	5.9	29,386	40.8%	34,477	47.8%	11	6.8	58	34.7
Sonora	650	0.4%	9,094	6.0%	201	0.27%	5,050	6.8%	79.2	25,641	8.5	8,068	29.4%	16,607	60.4%	1	0.7	14	9.2

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, Encuesta Nacional de Ocupación y de empleo 2010, INEGI; Base de Datos de Nacimientos 1990 – 2009, Base de Datos de Defunciones 1979 – 2009, SINAIS, SSA

El Noroeste de México incluye los estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora. La región se extiende a lo largo de 388,279 kilómetros cuadrados, destacando Sonora con 184,934 kilómetros que lo ubican como el segundo estado más grande del país. Al igual que su extensión, el número de municipios también varía ya que mientras en Sonora son 72 y en Sinaloa 18, en Baja California y Baja California Sur se registran 5.

Si bien estas entidades comparten similitudes en algunos aspectos más allá de su cercanía con los Estados Unidos de América, también es cierto que su orografía, flora y fauna pueden tener especificidades que impactan no sólo sus actividades económicas sino también su desarrollo humano. El acceso al agua es diferencial pues por ejemplo el estado de Sonora está padeciendo problemas de sequía desde hace más de una década, mientras en los otros estados este recurso tiene mayor disponibilidad, tanto para consumo humano como para uso agrícola e industrial.



La mayor parte de las islas de México se encuentran en la región Noroeste habitadas por diversas especies que han sobrevivido a las tensiones de climas extremos como la gaviota paloma, el bobo café y los zambullidores [Larouche, 2006]. Las sierras de Baja California así como las de Sonora tienen también características propias y cuentan con recursos de importancia cinegética. Pero más allá de las bellezas naturales de la región es importante señalar las transformaciones que han vivido sus habitantes como resultado del impacto del Tratado de Libre Comercio (TLC), firmado por el Gobierno Mexicano con los de Estados Unidos y Canadá en 1994. Por una parte han resultado beneficiados porque el modelo de apertura ha favorecido la construcción de infraestructura productiva, equipamiento y áreas de mercado. Sin embargo, en los últimos años, su misma ubicación geográfica ha traído desequilibrios en el tejido social ante problemas como el trasiego de drogas, la trata de personas y el crimen organizado.

En este contexto, las y los adolescentes no pueden ser ajenos a la problemática, particularmente porque las formas tradicionales de contención y apoyo como la familia, la escuela o la comunidad, también se ven afectadas. De ahí la importancia de analizar la situación que guarda este grupo poblacional en distintos aspectos como los demográficos, económicos, de salud, escolares y dentro de éste último, los problemas relacionados con el acoso escolar, un fenómeno asociado a la violencia social que ha venido aquejando a la población escolar.

7. Panorama sociodemográfico de la adolescencia en la región Noroeste de México

Datos de INEGI [2000 y 2010] señalan que este territorio tenía en el año 2000 un total de 7'665,221 habitantes con 51% de hombres y 49% de mujeres, proporción que se mantiene en el Censo de 2010, con 9'222, 337 habitantes. En el año 2000, Baja California tenía una población total de 2'487,367 habitantes, misma que en el 2005 aumentó a 2'844,469 y en el último Censo Nacional [INEGI, 2010] registró 3'155,070. Un fenómeno similar se observa en el resto de la región considerada como zona de atracción para migrantes y no sólo como lugar de paso hacia la Unión Americana. Baja California Sur en el año 2000 contaba con 424,041 habitantes, cantidad que en el 2005 subió ligeramente a 512,170 y en el 2010 aumentó a 637,026.

Por su parte Sinaloa contaba en el año 2000 con una población total de 2'536,844 habitantes, cantidad que se ve incrementada en el 2005 a 2'608,442 y en el 2010 a 2'767,761 habitantes. Tendencia similar se observó en el estado de Sonora, entidad que de acuerdo con el Censo Nacional de Población de 2000 tenía 2'216,969 habitantes, incrementándose ligeramente en el 2005 a 2'394,861, cantidad que en el 2010 aumentó a 2'662,480 habitantes.

La transición demográfica ha traído cambios en la composición por edad de la población en esta región así como en otras de México. Sin embargo, las transformaciones demográficas tienen efectos encontrados. Por un lado, resulta positiva la reducción del crecimiento poblacional en los estratos de cero a cinco años. Por otro,



aumenta en el volumen total y particularmente en los grupos de 12 a 17 años de edad con las consiguientes implicaciones que para las familias, el gobierno y otros grupos sociales tienen el sostenimiento de la población joven. En los Cuadros 50 y 51 se presentan los datos de la población considerada adolescente, entre 12 y 17 años de edad, de los años 2000, 2005 y 2010, observándose como ésta se va incrementando.

Cuadro 50. Población Adolescentes en la región Noroeste de México 2000 y 2005

Entidad	Población de 12 a 17 años 2005	%	Población de 12 a 17 años 2000	%	Mujeres 2005	%	Mujeres 2000	%	Varones 2005	%	Varones 2000	%
B.California	312795	11	260957	11	153955	49	128626	49	158840	51	132331	51
B.California Sur	56854	11	50738	12	27762	49	24805	49	29092	51	25933	51
Sinaloa	324957	13	333016	13	159664	49	163719	49	165293	51	169297	51
Sonora	280464	12	266818	12	138043	49	131931	49	142421	51	134887	51
Nacional	12835480	12	12516219	12	6386288	50	6253397	50	6449192	50	6262822	50

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2000 y Censo de Población y Vivienda 2005

Cuadro 51. Población Adolescente en la Región Noroeste de México 2010

Entidad	Población de 12 a 17 años	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Varones	Porcentaje
Baja California	360,108	11.4	177,046	49	183,062	51
Baja California Sur	68,509	10.8	33,483	49	35,026	51
Sinaloa	329,043	11.9	161,745	49	167,298	51
Sonora	303,228	11.4	148,509	49	154,719	51
Nacional	1'321,508	11.8	6'547,041	49	6'668,039	51

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.



Con excepción del estado de Sinaloa, que tiene un porcentaje de población de 12 a 17 años de edad ligeramente por arriba del registrado en otras entidades de la región, durante los años 2000 y 2005, el porcentaje en Baja California, Baja California Sur y Sonora es cercano al porcentaje nacional. Igualmente, la proporción de mujeres y varones en esos rangos de edad se mantiene similar a la registrada en el país. Para el año 2010 el porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad ha sufrido un ligero decremento en su proporción, pasando de 11.9 en 2000 a 11.4 en 2010. Sinaloa sigue manteniendo sus porcentajes un poco arriba del resto de los estados de la región y del registrado a nivel nacional, mientras Baja California Sur tiene el porcentaje similar a la media nacional, Sonora y Baja California Sur cuentan con los porcentajes más bajos de la región, con igual proporción de varones y mujeres a la observada en los quinquenios anteriores.

Si bien en México la tendencia de crecimiento poblacional en las ciudades se ha venido dando por la migración de los habitantes de las regiones rurales a las urbes, en la región Noroeste este cambio es bastante notorio, lo que empieza a mostrarse principalmente en la reducción de la población más joven en las zonas rurales. Así, encontramos que en localidades rurales la población de 12 a 17 años registrada en el 2000 para Baja California fue de 22,771 habitantes, equivalente a 8.7% del total de la población. Aunque en el 2005 subió a 24,713 y en el 2010 a 29,478, el porcentaje tuvo una ligera disminución en proporción (8.2%). Un patrón distinto se observó en Baja California Sur donde la población rural presentó en el año 2000 un porcentaje mayor: 19% equivalente a 9,454 habitantes. Sin embargo, para el año 2005 se reportaron 9,181 habitantes (16%) y en 2010 el número fue de 9,788, aunque la población fue mayor, el porcentaje bajó a 14%, lo que muestra que en esta entidad la población urbana tiene una tendencia de crecimiento más alta que la rural, reflejándose en la proporción y no en números absolutos.

En cuanto al estado de Sinaloa, la población de 12 a 17 años de edad asentada en zonas rurales fue de 116,324 habitantes mismos que representaron 35% del total. Para 2005, la población fue de 101,187 lo que representaba una tercera parte del total. En el 2010, la tendencia a la baja sigue observándose ya que reporta 93,975 habitantes lo que representó el 29% del total de la población. La tendencia es similar en el estado de Sonora. La población rural de 12 a 17 años de edad en el 2000 fue de 47,695 habitantes, equivalente al 18%. Para el 2005 el número de habitantes se redujo a 40,984 (15%) y en el 2010 tuvo un repunte en términos numéricos (42,447) pero no así en porcentaje que se mantuvo similar (15%). Tales datos contrastan con los porcentajes reportados a nivel nacional en el año 2000 (29%), en el 2005 (28%) y en el 2010 (27%).

Relacionado con la migración de la población hacia las zonas urbanas, se encuentra también la pérdida o abandono del uso de las lenguas indígenas por parte de la gente joven. En general, el porcentaje de adolescentes hablantes de lengua indígena en la región es inferior al registrado en el país. Por ejemplo, en el año 2000, la población de 12 a 14 años solo representó el 1.6% en el estado de Baja California, para el 2005 bajó a 1.1% y en el año 2010 se redujo a 0.89%, mientras que a nivel nacional el porcentaje fue 6.9%, 6.6% y 6.5 respectivamente en cada quinquenio. Las

lenguas que se hablan en esa entidad son diversas, predominando el Mixteco-Zapoteco, Purépecha, Triqui, Nahuatl, Chontal, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Amuzgo, entre otras. En cuanto a la población de 15 a 17 años de edad, el porcentaje fue ligeramente mayor en el 2000 ya que ascendió a 1.9%, en el año 2005 bajó a 1.3% y en el 2010 a 1.14%, lo que muestra cómo las nuevas generaciones adolescentes están perdiendo gradualmente parte de su herencia cultural.

Durante el año 2000, en Baja California Sur, la población de habla indígena de 12 a 14 años de edad fue de 1.0%, en el año 2005 registró 1.1% y en el 2010 se redujo a 0.91%. Para la población de 15 a 17 años de edad, en el año 2000 registró 1.5%, porcentaje que se incrementó ligeramente en el año 2005 al subir a 1.8% y finalmente en el año 2010 alcanzó 1.72%. Aunque algunas lenguas indígenas tienden a desaparecer en esta entidad se mantienen aún el Kumiai, Paipai y Cucapá. Por lo que se refiere al estado de Sinaloa, durante el año 2000 en población de 12 a 14 años 2.6% hablaba alguna lengua indígena, equivalente a 4,352 personas. Para el año 2005, el porcentaje bajó a 1.1% (1787 personas) y en el 2010 la disminución fue a la mitad: 0.52% equivalente a 848 habitantes. De 15 a 17 años, la población de habla indígena durante el año 2000 representó igualmente 2.6% (4,230 habitantes), porcentaje que en el año 2005 bajó a 1.5% (2330 habitantes) y en el 2010 fue de 0.62% (1034 personas). Las lenguas que se hablan en el estado de Sinaloa son Yaqui y Mayo en el norte y de alguna forma el Cora en el Sur. Si bien en la antigüedad existieron hasta catorce grupos indígenas, estos han ido desapareciendo perdiendo todo rastro de sus lenguas derivadas del Cahíta [Aguilar, 2011].

El estado de Sonora mantiene su diversidad étnica a través de sus hablantes de lengua indígenas. Durante el año 2000, se reportaron 2097 personas de 12 a 14 años de edad (1.6%) cantidad que para el 2005 fue de 1967 (1.4%), disminuyendo a 1.25% en el año 2010 con 1889 personas de ese grupo de edad. En el grupo de 15 a 17 años de edad, el porcentaje en el año 2000 fue 1.7 (2,251 personas) proporción que para el año 2005 bajó a 1.3% (1757 personas) y en el año 2010 se reportaron 2,223 personas (1.5%) lo que representa un ligero incremento. Las lenguas que aún se hablan en Sonora son el Yaqui, Mayo, Pima, Seri, Cucapá, Kikapú, Guarijío y Pápago como originarias de la zona aunque también hay grupos de migrantes asentados que hablan Triqui, Mixteco y Zapoteco.

Economía

La región se caracteriza igualmente por su dinámica económica basada en gran medida en las ventajas competitivas de su cercanía con el país más poderoso del mundo, los Estados Unidos de América. La productividad se resume en el Cuadro 52, en el que se puede observar que la mayor aportación al Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) proviene del sector servicios, en segundo lugar del industrial y en último lugar del sector primario. Tales resultados guardan relación con el rezago que ha venido mostrando la actividad agropecuaria en estas entidades, cuya vocación económica estaba sustentada en el campo.



Cuadro 52. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa Región Noroeste

Región	Primaria %	Industrial %	Servicios %	Total %
Baja California	1.9	23.9	74.1	100
Baja California Sur	5.6	16.2	78.1	100
Sinaloa	14.9	13.7	71.4	100
Sonora	6.6	25.1	68.2	100
Nacional	3.8	26.3	69.9	100

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. México 2004.

La importancia de la región en la economía del país se observa en el Cuadro 53 que muestra a Baja California como la entidad que más aporta, seguida de Sonora, Sinaloa y en último término Baja California Sur. Al desagregar por rama de actividad, se observan las diferencias al interior de la región donde Baja California aporta más que las otras entidades en el sector industrial y de servicios, mientras Sinaloa y Sonora, en ese orden, lo hacen en el sector primario.

Cuadro 53. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa Participación Sectorial por Entidad Federativa

Región	Primaria %	Industrial %	Servicios %	Total %
Baja California	2.61	2.75	2.81	3.03
Baja California Sur	0.70	0.50	0.71	0.69
Sinaloa	7.74	1.22	2.29	2.30
Sonora	5.93	2.63	2.30	2.76
Nacional	100	100	100	100

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. México 2009.

Las diferencias en el desarrollo económico de la región ubican a Baja California como el estado puntero en cuanto a su aportación al Producto Interno Bruto Nacional, particularmente en el renglón de servicios, mientras Sinaloa y Sonora mantienen su contribución basada principalmente en las actividades agropecuarias. Tales perfiles económicos

necesariamente impactan en el desarrollo humano como puede ser en el acceso al empleo. En este renglón, en el Cuadro 54 se presentan los datos de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) que durante el año 2000 mantuvo porcentajes similares a los nacionales con excepción de Sinaloa que registró un punto porcentual por arriba. En el año 2005, la PEAO de la región Noroeste se ubicó por encima de la nacional, no así Sonora que mostró un punto porcentual por debajo de ésta, mientras Baja California Sur registró el porcentaje más alto (97%).

Cuadro 54. Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) 2000 y 2005

Región	PEAO 2000	%	PEAO 2005	%
Baja California	44,910	98	35,429	95
Baja California Sur	7,799	98	9,204	97
Sinaloa	65,762	99	95,551	96
Sonora	37,573	98	37,873	93
Nacional	2'211,780	98	2,535,470	94

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda 2000 y ENOE 2005, INEGI

Durante el año 2010, los porcentajes de PEAO en esta región bajan al igual que en el nivel nacional, siendo Baja California Sur la entidad que registró el mayor decremento entre los cuatro estados. Únicamente Sinaloa mostró un porcentaje más alto que el nacional pero inferior a los observados en el año 2000 y 2005. Las diferencias por sexo no se observan en los porcentajes de PEAO, pero sí en los valores absolutos, donde Baja la población de hombres duplica la población de mujeres en Baja California, Sinaloa y Sonora, mientras que en Baja California Sur casi se triplica.

Cuadro 55. Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) 2010

Entidad	PEA ocupada	Porcentaje	PEAO Hombres	Porcentaje	PEAO Mujeres	Porcentaje
Baja California	29,790	90	19,201	90	10,589	90
Baja California Sur	9,441	85	6,726	87	2,714	79
Sinaloa	72,088	94	47,497	94	24,591	95
Sonora	27,474	86	17,727	87	9,747	83
Nacional	2'154,346	92	1'496,214	92	658,132	92

Fuente: INEGI. REDIM, estimaciones a partir de la ENOE 2010, INEGI



Salud y Seguridad

La salud de la población de 12 a 17 años en la región muestra el contexto de riesgo en el que se encuentra. A través de las tasas de mortalidad por causa externa, los porcentajes de población sin acceso a servicios de derechohabencia o en el número de adolescentes que se embarazan, podemos observar cómo la inseguridad y los niveles de violencia se han visto incrementados en los últimos tres quinquenios. Tales datos se muestran en el Cuadro 56 para el año 2000, Cuadro 57 para 2005 y Cuadro 60 para 2010:

Cuadro 56. Indicadores de Salud 2000

Entidad	Tasa mortalidad causa externa 12 a 14 años	Tasa mortalidad causa externa 15 a 17 años	% Población sin derechohabencia 12 a 17 años	% Madres adolescentes 12 a 14 años	% Madres adolescentes 15 a 17 años
Baja California	18.3	50.9	45.1	0.4	6.8
Baja California Sur	27.4	19.9	42.2	0.4	7.0
Sinaloa	25.4	44.1	48.0	0.3	5.9
Sonora	14.8	37.9	45.3	0.3	6.2
Nacional	17.7	36.2	63.6	0.3	5.8

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2009 y Base de Datos de Nacimientos 1990 -2209, SINAIS, SSA.

Cuadro 57. Indicadores de Salud 2005

Entidad	Tasa mortalidad causa externa 12 a 14 años	Tasa mortalidad causa externa 15 a 17 años	% Población sin derechohabencia 12 a 17 años	% Madres adolescentes 12 a 14 años	% Madres adolescentes 15 a 17 años
Baja California	11.4	39.5	40.2	0.5	6.4
Baja California Sur	7.0	46.0	32.8	0.4	6.6
Sinaloa	12.7	32.6	33.3	0.3	6.2
Sonora	12.4	51.6	31.3	0.3	6.2
Nacional	15.7	34.7	54.5	0.3	5.4

Fuente REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2009 y Base de Datos de Nacimientos 1990 -2209, SINAIS, SSA.

Cuadro 58. Indicadores de Salud 2010

Entidad	Tasa mortalidad causa externa 12 a 14 años, 2009	Tasa mortalidad causa externa 15 a 17 años, 2009	% Población sin derechohabiencia 12 a 17 años	% Madres adolescentes 12 a 14 años	% Madres adolescentes 15 a 17 años
Baja California	26.0	50.2	29.2	0.37	5.9
Baja California Sur	8.9	43.2	22.8	0.47	7.2
Sinaloa	26.5	71.3	22.9	0.33	6.5
Sonora	13.2	41.5	24.4	0.27	6.0
Nacional	17.1	42.1	34.2	0.34	6.8

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2009 y Base de Datos de Nacimientos 1990 -2209, SINAIS, SSA.

La mortalidad, definida como la acción de la muerte sobre una población [Cardona, 2008], es un indicador de sus condiciones de salud. Sus niveles, tendencias, diferencias y causas constituyen información útil para la toma de decisiones en los gobiernos. La mortalidad no sólo indica la magnitud del problema sino también las condiciones en que se encuentran aspectos como los niveles de educación, el acceso a la tecnología y el desarrollo de una región, entre otros. Esto es, los condicionantes de muerte son riesgos biológicos, psicosociales y económicos que muestran la situación en que viven los habitantes de una región o país. La mortalidad de causa externa tiene que ver con la violencia que se vive en un lugar específico ya que contabiliza homicidios y suicidios así como los accidentes de tránsito y otras causas donde no se pudo determinar el tipo de muerte. La mortalidad generalmente se expresa en tasa, misma que se define como la frecuencia de las muertes en una población particular para un año dado y generalmente representa a cada cien mil habitantes.

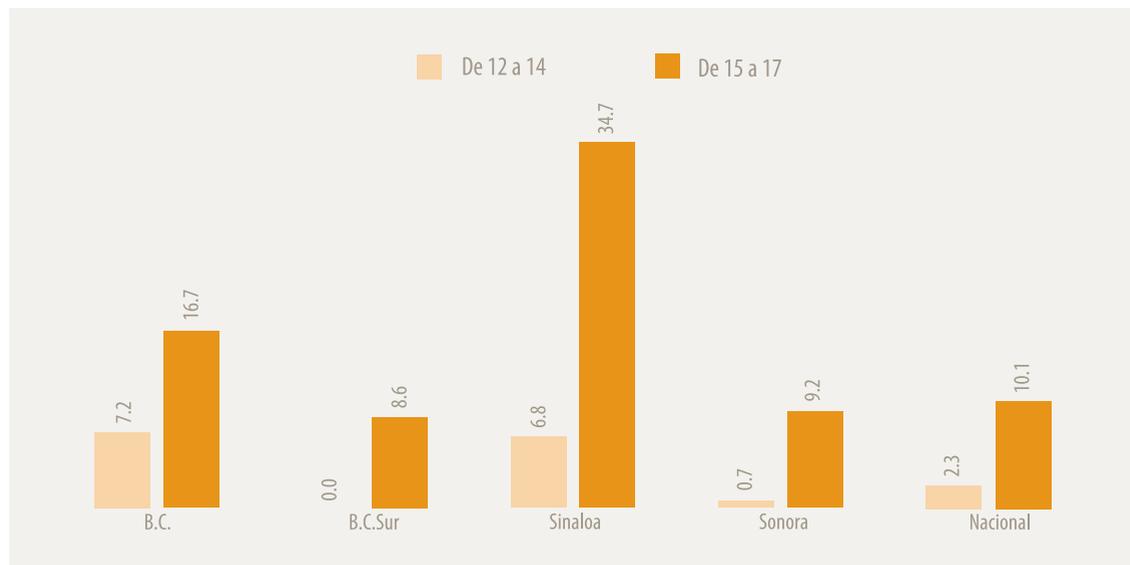
Como podemos observar en los Cuadros 56, 57 y 58, la mortalidad en la región en los adolescentes de 15 a 17 años de edad es superior a la registrada a nivel nacional, particularmente en el año 2010. Si bien en el año 2000, Baja California Sur presenta los porcentajes más altos de mortalidad en el rango de 12 a 14 años de edad, estos disminuyen significativamente en los siguientes quinquenios. Por su parte Sinaloa aparece con tasa de mortalidad alta en el año 2000, tiende a bajar en el rango de 12 a 14 años de edad durante 2005 y nuevamente se dispara en 2010 como el más alto de la región seguido de Baja California. El tema resulta relevante no solo en tanto que la pérdida de vidas adolescentes representa una violación al derecho a la vida y desarrollo, sino también en función de los desafíos que enfrentan las políticas y esquemas sectoriales convencionales de salud. Demanda igualmente la necesidad de producir datos desagregados por sexo ya que en su mayoría las muertes por causas externas son de varones, lo que lleva a cuestionar el modelo de masculinidad vigente en nuestro país donde el riesgo es inherente al ser o convertirse en hombre [Sotomayor y Román, 2009].



Por lo anterior, resulta útil analizar los datos desagregados relativos a homicidios, suicidios y accidentes de tránsito. En el año 2000 la tasa más alta de mortalidad por homicidio en el rango de 12 a 14 años de edad la tuvo Baja California Sur y fue de 4 por cada cien mil habitantes y la más baja la tuvo Sonora con 1. Sin embargo, las tasas, con excepción de las de éste último estado son superiores a la nacional (2). En el rango de 15 a 17 años de edad las tasas de mortalidad por homicidios se incrementan en la región, lo que muestra el mayor involucramiento de los adolescentes conforme avanzan en edad. La tasa más alta fue de 12 en Sinaloa y la más baja igualmente se registró en Sonora con 5, mientras la nacional fue 7.

Para el año 2005, la mortalidad por homicidios en la región, de la población de 15 a 17 años de edad, baja (0.7 en Sonora) inclusive más que la tasa nacional que se mantuvo en proporción similar a la del quinquenio anterior (2). En el año 2010, la mortalidad se incrementó, particularmente en el rango de edad de 15 a 17 años, presentando nuevamente el estado de Sinaloa la tasa más alta con 35, mientras la del nivel nacional sube a 10. La violencia recrudescida en esa entidad solo es superada por la reportada en Chihuahua (tasa de mortalidad= 74) mostrando la vulnerabilidad de la población joven para verse afectada por situaciones que ponen en riesgo su vida.

Gráfica 21. Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 12 a 17 años, por grupos de edad y entidades de la región noroeste, 2009.



Fuente: SINAIS, Base de datos de defunciones 1979 - 2009

Al desagregar los datos de la región Noroeste relativos a la mortalidad por suicidio, en el rango de 15 a 17 años de edad, durante el año 2000, la tasa más alta la tiene el estado de Sonora (8.3), superior a la nacional (3.9) y sólo rebasada por Chihuahua (10.8). Durante el año 2005, la tendencia en la región para el mismo grupo etario baja, al igual que se observa en todo el país, sobresaliendo el estado de Sonora con una tasa de 1.5 mientras la nacional es de 2.1. Para el año 2010 Baja California Sur incrementa la tasa de suicidios en adolescentes de 15 a 17 años de edad siendo la tasa 11.5.

El suicidio es un fenómeno social que cada vez cobra más vidas, sobre todo de personas adolescentes. Se trata de un proceso que pasa por diversas etapas que no necesariamente son sucesivas y va desde concebir la idea de la propia muerte en forma pasiva hasta el suicidio consumado, pasando por la contemplación activa del propio suicidio, la planeación, preparación y ejecución [Bella, Fernández y Willington, 2010]. Si bien existe polémica con respecto a la intencionalidad de la persona de quitarse la vida, si es una forma de llamar la atención de alguien o si es una expresión lúdica de tratar al propio cuerpo, lo cierto es que generalmente se asocia con depresión y esta a su vez con un entorno poco propicio para el bienestar humano, como puede ser la inseguridad, la violencia social y familiar y/o las crisis económicas.

Tratándose de los adolescentes que actualmente tienen mayor acceso a la educación, a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) y con ello a más posibilidades de desarrollar sus trayectorias de vida, es difícil imaginarlas sufriendo procesos depresivos y menos aún autodañándose con el riesgo de perder la

vida. De ahí que aún cuando las tasas de mortalidad en menores de quince años por suicidio son relativamente bajas, no deja de ser una llamada de atención sobre la necesidad de prevenir y erradicar esta problemática. Son al mismo tiempo una rendija a través de la cual se filtran las escoriaciones de un tejido social, familiar y comunitario que pierde cohesión.

Por lo que se refiere a las tasas de mortalidad por accidentes de tránsito en el rango de 12 a 14 años de edad, los resultados en los últimos quince años muestran que estas se encuentran en la región Noroeste por arriba de las nacionales, particularmente Baja California Sur que es la más alta: 16 en el año 2000 mientras la nacional fue 3. En grupo de 15 a 17 años, las tasas bajan pero se mantienen por arriba de la nacional: 12 en Baja California Sur contra 7 nacional. Aunque en el año 2005 las tasas se reducen ligeramente en ambos grupos de edad, en términos numéricos se mantienen por arriba de la tasa nacional. Sonora pasa a ser la entidad con una tasa mayor con 4.8 para adolescentes de 12 a 14 años de edad y 5.2 para los de 15 a 17. Para el 2010 y en concordancia con el dato de las tasas de mortalidad por homicidios, Sinaloa presenta las tasas más altas de mortalidad por accidentes de tránsito en los dos grupos de edad con 9.3 y 20.4 respectivamente, sólo superado por Nayarit que registró 27.5, mientras que el nacional fue de 11.4.

Los accidentes de tránsito en su mayoría son sufridos por varones y al mismo tiempo se asocian con las adicciones. Resulta por lo mismo necesario insistir en que la información sobre este tipo de problemas sea desagrada por sexo. El consumo de alcohol y otros enervantes, comportamiento mayoritariamente masculino, no solo ponen



en riesgo la salud de las personas que padecen este problema, sino también las de quienes les rodean y que incluso pueden serles ajenas. Pese a los esfuerzos y campañas para evitar que el volante y el alcohol vayan juntos, persiste el acceso y la disponibilidad suficiente para mantener las tendencias en la mortalidad por accidentes de tránsito comentadas en el párrafo anterior.

En cuanto a la derechohabiencia, en la región la cobertura es mayor al promedio nacional, lo que nos habla del alcance de las políticas de salud en los distintos órdenes de gobierno. Es de resaltar que Baja California Sur es el estado que presenta menor porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad sin derechohabiencia, seguido por el estado de Sonora. En el sentido opuesto, Baja California y Sinaloa presentan los porcentajes más altos de adolescentes en ese rango de edad sin derechohabiencia.

En la región Noroeste, el promedio de mujeres de 12 a 14 años que reportan el nacimiento de un hijo es similar al que se registra en el país, salvo en el año 2000 que las dos Bajas Californias, están ligeramente arriba del porcentaje nacional. La maternidad en jóvenes menores de dieciocho años nos lleva a analizar el concepto de “embarazo en la adolescencia”, un término acuñado en Estados Unidos para referirse a las adolescentes que se embarazan en esa edad, generalmente fuera de matrimonio.

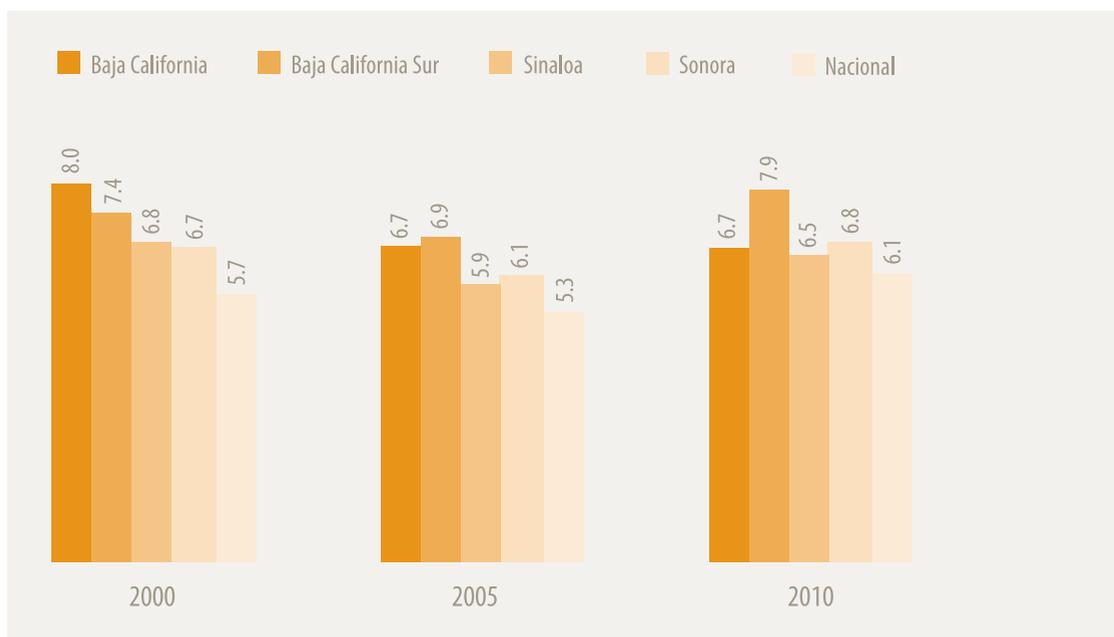
En México, se ha recurrido mucho al concepto de “embarazo no deseado” o “embarazo no planeado”. Investigaciones al respecto han cuestionado tales conceptos ya que en la mayoría de los casos los embarazos de mujeres menores de dieciocho años no necesariamente implican que la consecuencia de una relación coital se desconozca o no se desee [Román, 2000]. Sin embargo tienden a incrementarse como puede verse en los datos de los años 2005 y 2010. En el rango de 15 a 17 años de edad las diferencias de la región con los datos del porcentaje nacional resultan preocupantes ya que en cada quinquenio son superiores, destacando particularmente Baja California Sur, seguida de Baja California y Sinaloa. El problema es relevante pues muestra la poca efectividad de los programas preventivos que se han venido implementando, particularmente en la última década, desde las distintas instituciones de gobierno, en el tema de derechos sexuales y reproductivos.

Cuadro 59. Porcentaje de madres adolescentes de 15 a 17 años

Región	2000		2005		2010	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Baja California	857	7.0%	4,857	6.4%	5,864	6.7%
Baja California Sur	4,034	6.2%	904	6.6%	1,335	7.9%
Sinaloa	4,309	6.8%	4,818	6.2%	5,342	6.5%
Sonora	4,777	5.9%	4,140	6.2%	5,050	6.8%
Nacional	179,512	5.8%	169,232	5.4%	204,547	6.1%

Fuente: Censos y Conteos nacionales 2000, 2005 y 2010, INEGI

Gráfica 22. Porcentaje de madres adolescentes de 15 a 17 años por entidades de la región noroeste, 2000, 2005 y 2010



Fuente: Censos y Conteos nacionales 2000, 2005 y 2010, INEGI

Hábitat

Hasta aquí los datos numéricos nos muestran que no necesariamente variables estructuralmente sólidas como el producto interno bruto de una entidad o la derechohabiencia, aseguran un mejor entorno de seguridad para la vida de los y las adolescentes de la región. Un aspecto más, asociado con la garantía de los derechos humanos de los adolescentes, lo representa el acceso a los servicios públicos como son el agua dentro de la vivienda, la electricidad y el drenaje. Igualmente el tener la vivienda con piso de tierra da cuenta de la marginación en la que vive la juventud en esta región del país. En el Cuadro 59, se muestran tres de estos indicadores para cada una de las entidades que integran el Noroeste de México y en el Cuadro 60 las correspondientes a 2010:

Cuadro 60. Acceso a Servicios Públicos Porcentaje de personas de 12 a 17 años de edad sin agua en el interior de su vivienda, luz eléctrica o drenaje Año 2000 y 2005

Entidad	Agua 2000	Agua 2005	Luz 2000	Luz 2005	Drenaje 2000	Drenaje 2005
Baja California	28.3%	17.4%	2.3	1.5	19.7	30.0
Baja California Sur	39.2%	24.7%	3.9	2.5	19.4	36.9
Sinaloa	46.9%	31.5%	3.1	1.9	27.9	34.9
Sonora	32.6%	22.1%	2.8	1.6	21.8	29.1
Nacional	48.0%	38.8%	5.0	2.7	25.9	36.6

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2000 y Censo de Población y Vivienda 2005.

Cuadro 61. Acceso a Servicios Públicos Porcentaje de personas de 12 a 17 años de edad sin agua en el interior de su vivienda, luz eléctrica o drenaje Año 2010

Entidad	Agua 2000	Luz 2000	Drenaje
Baja California	9.17	1.31	15.03
Baja California Sur	17.66	2.69	29.94
Sinaloa	17.97	1.59	19.37
Sonora	13.70	1.72	17.80
Nacional	23.38	1.89	22.02

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.

De acuerdo con la tendencia nacional, podemos apreciar en los Cuadros 60 y 61 que, del año 2000 al 2010, el porcentaje de adolescentes sin acceso al agua para consumo humano en el interior de su vivienda se tuvo un avance muy escaso en la segunda mitad de la década con respecto a la primera. Particularmente destaca el estado de Sinaloa en el año 2010 por tener el mayor porcentaje de la región sin agua en dentro de las viviendas. Sin embargo, los porcentajes de la región son inferiores al dato nacional en los tres quinquenios analizados, lo que muestra una mayor cobertura de este servicio en los estados que la integran.

En cuanto al acceso a la luz eléctrica, el patrón es coherente con el fortalecimiento que en los últimos años ha tenido esta industria en México haciendo llegar este servicio cada vez más a un mayor número de regiones. En general, la cobertura es mayor en todos los años revisados en comparación con el dato nacional. Sólo en el caso de Baja California Sur, durante el año 2010 el porcentaje de adolescentes sin luz eléctrica en sus viviendas fue mayor al nacional.

Situación distinta se observa en el acceso a los servicios de la red de drenaje público donde el porcentaje de personas es más alto que los de agua y luz. Ello muestra el rezago que aún existe para hacer llegar a un mayor número de habitantes este servicio indispensable para el cuidado de la salud, particularmente de población como la infantil y juvenil. Durante el año 2000, destaca Sinaloa como la entidad de la región con mayor porcentaje de adolescentes sin este servicio y en segundo término Sonora, aunque siempre por debajo del porcentaje nacional. En el año 2005, la entidad de la región con mayor porcentaje de adolescentes sin acceso al sistema público de drenaje

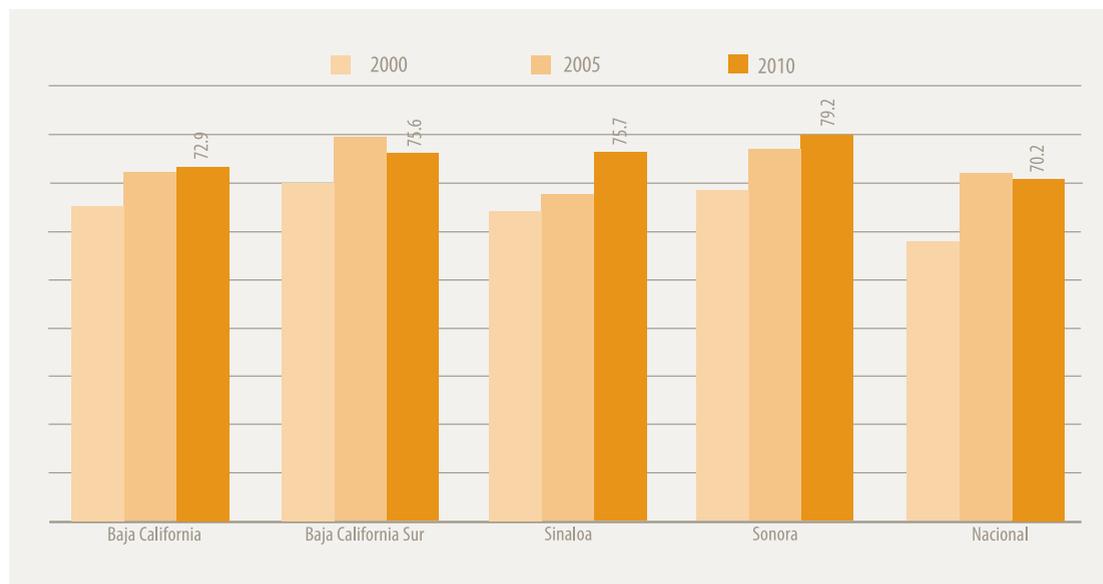
fue Baja California Sur que en este caso rebasó ligeramente el porcentaje nacional, seguido de Sinaloa. Para el 2010 la tendencia se repite colocando a Baja California por encima del dato nacional y de las demás entidades de la región en cuanto a población sin acceso al servicio ya mencionado, manteniéndose Sinaloa en segundo término pero por debajo del porcentaje nacional.

Relacionado con el acceso a los servicios públicos y su impacto sobre la salud de la población se encuentra el que las viviendas cuenten con piso de tierra. En este sentido, la región Noroeste parece estar durante el año 2000 entre las que menor porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad habitan viviendas con este tipo de piso, particularmente en Baja California (5%). Sin embargo, el resto de entidades aún muestra rezago, particularmente Sinaloa (15.5%) aunque siempre por debajo del porcentaje nacional (16.7%). En el año 2005, los porcentajes bajan en todas las entidades alcanzando Baja California 4.3%. Sonora y Sinaloa son entidades que se mantienen con porcentajes más altos en la región (10.0% y 10.5%) pero igualmente por debajo del porcentaje nacional (13.4%). Finalmente, en el año 2010, los porcentajes se reducen a nivel nacional (7.5%) tendencia que también se observa en la región donde nuevamente destaca Baja California con tan solo 3.6%, quedando Sinaloa con el porcentaje más alto (6.6%).

Educación

En cuanto a la escolaridad, el promedio de educación es ligeramente superior al porcentaje nacional ya que va de 73 a 79% con secundaria terminada, mientras el porcentaje nacional es de 70%, sobresaliendo particularmente Sonora en el límite superior.

Gráfica 23. Población de 16 años con secundaria terminada por entidades de la región Noroeste, 2000, 2005 y 2010.



Fuente: Censos y Conteos nacionales 2000, 2005 y 2010, INEGI

Las tasas de deserción escolar y reprobación, con excepción de las de Sinaloa, son más bajas que las nacionales en los niveles de secundaria, profesional media técnica y bachillerato, con una eficiencia terminal más baja. De ahí que el porcentaje de adolescentes que no estudia ni trabaja reportado en 2005 y 2010 sea inferior al promedio nacional como puede verse en los Cuadros 62 y 63, aunque en el caso de Baja California y Sonora, éste sea cercano al promedio del país, lo que muestra las diferencias al interior de la misma región:

Cuadro 62 Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad que no estudia ni trabaja 2005

Entidad	Población 12 a 17 años no estudia ni trabaja	Porcentaje
Baja California	33,805	9.4
Baja California Sur	4,335	6.6
Sinaloa	19,397	5.6
Sonora	19,577	6.3
Nacional	1'222,823	8.9

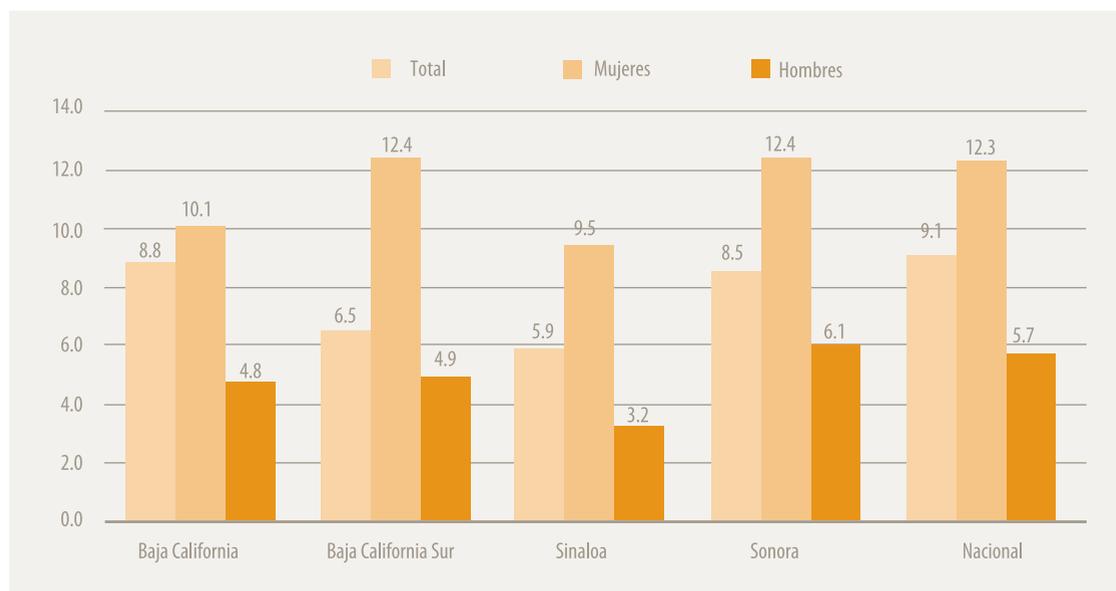
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la ENOE 2005.

Cuadro 63. Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad que no estudia ni trabaja 2010

Entidad	Población 12 a 17 años no estudia ni trabaja	Porcentaje
Baja California	33,591	8.8
Baja California Sur	4,402	6.5
Sinaloa	19,883	6.9
Sonora	25,641	8.5
Nacional	1'186,250	9.1

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la ENOE 2010.

Gráfica 24. Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja por sexo y entidades de la región noroeste, 2010



Fuente: ENOE, 2010, INEGI



Hasta aquí el análisis numérico que permite contextualizar las condiciones de vida de la población joven de 12 a 17 años de edad en la región del Noroeste de México. Pese a que la juventud es uno de los principales activos de nuestro país y de los avances logrados en algunas áreas de su desarrollo, los y las adolescentes mexicanas enfrentan contradicciones que ponen en riesgo su desarrollo armónico y su propia subsistencia como parte integrante de una sociedad. La evidencia muestra que son adolescentes quienes tienen más acceso a la educación, a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) y en general mayores posibilidades de mejorar sus trayectorias vitales en comparación con las de sus ancestros.

Con este capital social, es difícil imaginar a miles de adolescentes de estados con economías pujantes asociadas con las ventajas competitivas de su cercanía con los Estados Unidos de América, como los de la región aquí reseñada, abandonando su formación académica y sin oportunidades para desempeñarse en empleos dignos. Tanto la deserción o abandono escolar así como el desempleo son fenómenos sociales multifactoriales y ambos interactúan como parte del círculo de la pobreza. El abandono o deserción escolar dificulta la adquisición de habilidades para el trabajo. A su vez, un entorno escolar adverso se asocia con la posibilidad de que los y las estudiantes decidan dejar de asistir.

8. Mirada Regional

El acoso escolar y el derecho de los y las adolescentes a vivir una vida libre de violencia.

Pese a su relevancia, hasta ahora poco se ha hecho por documentar la dimensión del problema y menos aún

por establecer leyes que prevengan, atiendan y eliminen este problema que atenta contra los derechos de niñas, niños y adolescentes escolares. No es sino hasta en los últimos años que se empieza a prestar atención a la violencia que se vive en las escuelas, como uno de los diversos factores involucrados en este círculo de escasa escolaridad-escasa oportunidad para el trabajo.

El acoso escolar es un fenómeno que ha aquejado a la sociedad desde tiempo atrás pero sólo hasta en la última década se empiezan a reconocer los daños físicos y psicológicos que puede ocasionar en las personas involucradas. En México, existen algunos estudios realizados para conocer la dimensión del problema, sin embargo aún resultan insuficientes pese a que cada vez más los medios de comunicación masiva reportan la existencia de un mayor número de hechos violentos en las escuelas [Prieto, Carrillo y Jiménez, 2005]. En el terreno legislativo recientemente, el 27 de abril de 2011, en la Cámara de Diputados se aprobaron algunas reformas a la Ley General de Educación a fin de incluir el concepto y establecer la obligatoriedad del Estado Mexicano como garante de la implementación de políticas de diagnóstico, prevención, control y erradicación de estos comportamientos. La iniciativa se encuentra en espera de ser discutida, analizada y en su caso aprobada, en el Senado de la República Mexicana.

El acoso escolar es más reconocido con la palabra tomada del idioma Inglés, "bullying", que significa "intimidación". La Organización de Naciones Unidas [ONU, 2007] incluye en este concepto todas las formas de comportamiento agresivas, intencionadas y repetidas, que ocurren sin una razón o justificación aparente y que son adoptadas por uno o más estudiantes contra otro u

otros. La persistencia de los ataques aumenta la gravedad del acoso y lo convierte en un problema de salud mental reconocido a nivel mundial. Se trata, como todo comportamiento que involucra violencia, de un problema que no distingue raza, religión, posición social, estructura física, ni edad y que cada vez más se registran sus inicios desde edades tempranas. De ahí que ningún sector de la sociedad se pueda considerar libre de él.

El Artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que todos los niños³, no menciona a las niñas sino que se asumen incluidas en el mismo concepto, tienen derecho a la educación y que en las escuelas se debe respetar su dignidad. Una escuela en la que el niño, la niña, el o la adolescente no están libres de ser víctimas de la violencia, no es un lugar seguro y por lo mismo es un espacio en el que se atenta contra su derecho a la educación y a vivir libres de violencia. Puesto que la población infantil y juvenil pasa aproximadamente una cuarta parte de su tiempo activo en los escenarios escolares, la escuela y sus autoridades tienen responsabilidad sobre lo que sucede durante ese período con ese sector de la población.

De acuerdo con la Encuesta sobre las Condiciones de Trabajo de los Profesores y el Ambiente Educativo de las Escuelas [TALIS por sus siglas en inglés, 2007], realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México es uno de los países con mayor acoso y violencia en las escuelas. Los datos de este instrumento muestran que en el ambiente escolar prevalece la violencia. Particularmente la encuesta reporta la intimidación verbal o el abuso entre estudiantes en 61% de la población, en 56% se mencionan estos mismos comportamientos pero de parte de las y los maestros y en 47.2% se registra del personal de las escuelas hacia los niños y las niñas.

El Instituto Nacional de Evaluación [Aguilera, Abundez y Orozco, 2007] indica que uno de cada 10 alumnos de educación básica, equivalente aproximadamente a 2.5 millones de niños y niñas, son o han sido víctimas de violencia en los centros escolares por parte de sus pares. La cifra se incrementa exponencialmente si consideramos que en cada episodio de violencia escolar no sólo se involucran el agresor y el receptor de la agresión, sino también un sinnúmero de observadores. Estimando que mínimo fueran 3 o 4 alumnos involucrados en este problema, la cifra podría incrementarse hasta 10 millones de personas involucradas en problemas de violencia escolar.

Por su parte el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en Inglés) y la Secretaría de Educación Pública [UNICEF-SEP, 2007: 98], en su Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México, definen el "bullying" como una forma de "violencia interpersonal injustificada que ejerce una persona o grupo contra sus semejantes y que tiene efectos de victimización en la persona que lo recibe. Se trata, estructuralmente, de un abuso de poder entre pares en una relación en la que uno de ellos no se asume como tal. Del mismo

³ La Organización de Naciones Unidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Parte I, Artículo 1, considera niños a todo ser humano menor de 18 años de edad.



modo se le denomina 'acoso escolar' y puede expresarse en diferentes tipos de maltrato físico y/o psicológico pero de manera deliberada y continua, y con el objetivo de someter o asustar a una persona".

La Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) aplicada por el Instituto Nacional de las Mujeres en el año 2006 hizo un intento por documentar la violencia que viven las mujeres en ámbitos públicos como es el escolar. Sin embargo, tal como Cacique (2008:151) señala, el instrumento aplicado presenta debilidades interpretativas en tanto que sólo una pregunta, la 3.22 de la Sección III del cuestionario refiere a la violencia sufrida en el entorno escolar por las mujeres encuestadas sin tener un referente temporal. Lo anterior implica que el evento reportado pudo haber sido en cualquier momento de su formación educativa, incluyendo la universitaria. En consecuencia no es posible identificar si la violencia escolar sucedió cuando eran niñas, adolescentes o adultas. Igualmente, puesto que es una encuesta diseñada específicamente para mujeres, deja fuera la representación del 51% de la población que es masculina. Los datos por lo mismo fueron analizados sólo globalmente a nivel nacional y no se cuenta con información desagregada para todos los estados de la región Noroeste.

Hasta aquí podemos ver que en todas las definiciones utilizadas en los estudios mencionados, el acoso escolar implica los siguientes componentes:

1. Un comportamiento que se expresa a través de agresión física o verbal entre personas que se consideran iguales en edad, estatus o condición social
2. Tal comportamiento está lejos de ser percibido como una interacción positiva, por lo que incomoda, molesta o daña a la persona receptora del mismo
3. La persona que genera ese comportamiento lo interpreta como parte de una interacción cotidiana sin mayor relevancia e inclusive en algunos casos divertida
4. El resultado de este comportamiento es observado por otras personas sin que traten de evitarlo y en algunos casos, hasta parecen disfrutarlo como parte de una diversión
5. Cuando el comportamiento es reiterativo contra la misma persona, existe intencionalidad por la parte generadora, que puede ser obtener el sometimiento del otro u otra, lo que significa que se convierten en víctima y victimario

Si bien este fenómeno ha sido ampliamente estudiado en otros países, en México, como ya se mencionó, los esfuerzos por contar con un diagnóstico de la situación que guarda en los distintos grupos de edad han sido escasos y aislados. Generalmente los trabajos reportados forman parte de temas más amplios relacionados con el ambiente del contexto escolar, la violencia de género, la discriminación o las adicciones. Igualmente, las muestras en estas investigaciones tienen en la mayoría de los casos representación nacional por lo que es recomendable promover

estudios regionales que contribuyan a configurar el escenario nacional de la salud mental desde lo local. En otros casos son estudios puntuales como el Diagnóstico realizado por el gobierno del Estado de México [2010].

En general, la juventud en México ha sido objeto de estudio en los últimos diez años desde diferentes perspectivas. La visión que generalmente ha prevalecido es de tipo biomédico y está relacionada principalmente con comportamientos considerados de riesgo como las adicciones, la delincuencia y el embarazo en la adolescencia. Sólo en años recientes el tema de las desigualdades sociales y las distintas formas de exclusión de la juventud a que han dado lugar, se ha empezado a posicionar a través del análisis de problemas como la migración, la trata de personas y el acoso escolar o “bullying”. Estos fenómenos sociales resultan relevantes en tanto que la Convención de los Derechos del Niño [1990] en el Artículo 6.2 señala que los estados partes deben garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño. Particularmente en el caso del acoso escolar, el Artículo 3.3 establece que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado de los niños, deben cumplir con brindarles seguridad.

Los primeros estudios registrados sobre el acoso escolar datan de 1970 provenientes principalmente de países como Estados Unidos, Noruega e Inglaterra. En Latinoamérica los estudios se orientaron también a documentar la existencia del fenómeno así como la percepción que la población escolar tiene sobre éste. En Chile Muñoz, Saavedra y Villalta [2007] encontraron que los hombres perciben el acoso escolar como normal mientras las mujeres lo califican negativamente. Colombia también aportó estudios con estudiantes del nivel secundario en-

tre los que empieza a aparecer el fenómeno de la exclusión social asociado al acoso escolar. Con tales trabajos se comienza a vislumbrar las limitaciones de los análisis con visiones biomédica y esencialistas cuando se investigan escenarios complejos como los escolares.

En general en la mayoría de los trabajos revisados, el porcentaje de acoso escolar documentado oscila entre el 11% en Japón [Morita, 1985] y el 29.6 % en Italia [Genta, Menesinni et. Al. 1996]. Sin embargo, no es posible establecer una comparación entre las investigaciones ya que varían en el nivel educativo de donde se obtuvieron las muestras y en los instrumentos utilizados. Igualmente son pocos los elementos que puedan analizarse conjuntamente para ahondar en sus causas.

En México, la investigación sobre el fenómeno recién inicia en los albores del Siglo XXI cuando organismos internacionales empiezan a llamar la atención sobre el incremento de la violencia en la región Latinoamericana [Krug et al 2002]. Hasta ahora son pocos los estudios sobre el tema, mismos que se han llevado a cabo en distintos niveles académicos entre los que se cuentan los de Furlan [2004]; Fierro [2005]; Prieto, Carrillo y Jiménez [2005]; Saucedo [2004 y 2005]; Chagas [2005]; Vázquez [2005]; Gómez [2005]; Pasillas [2005]; Tello [2005]; Velázquez [2005]; Castillo y Pacheco [2008]; Muñoz [2008]; Valadez [2008]; Garza et al. [2008]; Loredo, Perea y López [2008] y Rivero, Barona y Saenger [2009].

A través de narrativas, Velázquez [2005] trabajó con estudiantes de nueve escuelas de educación media superior en el Estado de México incluyendo tanto instituciones públicas como privadas pertenecientes a ocho municipios. En los discursos de las personas entrevistadas se



observan valoraciones diversas sobre la experiencia del acoso escolar. Destaca la opinión de un estudiante que califica su experiencia como “un infierno”. Otras expresiones refieren la experiencia como “un problema muy grave” que incluso propició que los o las estudiantes cambiaran de escuela.

También con alcance regional Castillo y Pacheco [2008] realizaron un estudio en la Ciudad de Mérida, Yucatán en el que encuestaron a 257 estudiantes de 18 secundarias incluyendo una representación de los turnos matutino y vespertino. Los abusos de tipo verbal entre compañeros(as) fueron los más frecuentes con un porcentaje de 53.4% para maledicencias, 52.8% para apodosos ofensivos y 48.8% para insultos. En cuanto al reporte de adolescentes que han sido víctimas de violencia 19.4% reportó que sus compañeros los obligaban a hacer cosas que no querían, 16.7% le rompían sus propiedades y 15.5% era amenazado. Los porcentajes fueron comparados con otros estudios realizados en países como Nicaragua y España, observándose un patrón similar en cuanto al tipo de violencia reportada pero con porcentajes superiores en la mayoría de los casos para la ciudad de Mérida. Las autoras atribuyen tales diferencias a los avances que en materia de prevención y atención se tiene por ejemplo en España.

Otro estudio sobre maltrato entre iguales para población mexicana es el de Valadez [2008] quien trabajó con una muestra de 1091 alumnos de escuelas secundarias de la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco. De acuerdo con los resultados, 68.2% (744) era víctima de maltrato por parte de algún compañero y 75.5% (822) agredía o había agredido a algún compañero. Al indagar si esta situación era comunicada a otras personas, 64% de los

y las afectadas respondieron negativamente. En el caso de quienes lo hacían, la mayoría lo participaba a sus amigos, en segundo término a la madre y en menor porcentaje a los maestros lo que muestra las dificultades de los adolescentes para reportar este problema a sus mayores. Con respecto a las familias, en opinión del personal docente éstas generan este tipo de problemas ante la falta de normas y reglas explícitas de comportamiento entre sus miembros, la falta de atención y el abandono emocional.

Por su parte, Prieto [2005] observó las dinámicas que gestan la violencia escolar en una secundaria pública de la ciudad de México durante el periodo escolar 2001-2002. El objetivo era identificar los aspectos familiares, sociales y escolares que inciden en el comportamiento de los alumnos y su relación con el origen del acoso escolar. El autor encontró que las manifestaciones de violencia más comunes eran el robo, el vandalismo así como la agresión física y verbal. Sin embargo, ante este tipo de hechos la institución incluyendo sus directivos, maestros y padres/madres de familia, difícilmente se unen para combatirlos.

En el Estado de Morelos también se ha estudiado el fenómeno del acoso escolar entre estudiantes de nivel secundario. Rivero, Barona y Saenger [2009] analizaron las formas de violencia, las características de ésta, la percepción de las personas involucradas y las consecuencias e intervención de la institución. Entre las formas de violencia se identificaron la violencia directa y la indirecta. En cuanto a las características se documentaron el lugar y momento del día en que ocurría el evento, las circunstancias y factores para que ocurriera y las características de las personas involucradas. En relación

con las víctimas éstas reportan sentirse apenadas, otras indiferentes, heridas, resignadas, indefensas y molestas. Sobre el agresor señalan que en algunas circunstancias sus pares los agraden porque les gusta molestar, bromear o jugar lo que muestra la naturalización que en suele hacerse de este fenómeno.

Por su parte Tello [2005] en su estudio halló algunos de los motivos por los que se da la violencia en las secundarias al trabajar el problema de la inseguridad pública en las colonias populares de la ciudad de México. De acuerdo con el autor el entorno de las escuelas secundarias es un punto de especial preocupación para los habitantes de la zona debido a la violencia que suele se presentar.

El Instituto Nacional de Evaluación de la Educación [2007] en el Informe sobre Disciplina, Violencia y Consumo de Sustancias Nocivas a la Salud en Escuelas Primarias y Secundarias de México, señala que en el nivel de secundaria 6.8% del total de estudiantes encuestados reportó haber intimidado o amenazado a otros alumnos de la escuela. Igualmente, el Informe reporta mayor participación de los hombres y una asociación positiva entre el porcentaje de personas que mencionan intimidar y la edad de éstas, las calificaciones obtenidas y el cambiar de escuela, aunque estos últimos datos no resultaron estadísticamente significativos (Cuadro 64). La muestra de la encuesta es representativa a nivel nacional y sólo se cuenta con datos desagregados por tipo de localidad rural o urbana. Por lo mismo no presenta información específica por región o entidad federativa.

Cuadro 64. Violencia entre escolares en primarias y secundarias

Violencia Ejercida	Primaria	Secundaria	Violencia Recibida	Primaria	Secundaria
Participado en peleas	19%	11.1%	Haber sido víctima de robo dentro de la escuela	46.4%	43.6%
Participado en robos o amenazas contra otros estudiantes	10.9%	7.3%	Haber sido víctima de burla constante	24.2%	13.6%
Daños a las instalaciones escolares	9%	6.8%	Haber sido lastimado físicamente por otro estudiante o grupo	17%	14.1%
Haber robado objetos o dinero dentro de la escuela	2.1%	1.3%	Haber sido amenazado por un estudiante o grupo	0%	13.1%
			Temer ir a la escuela	2.5%	0%

Fuente: Encuesta Nacional para la Evaluación de la Educación (2007). México.



La SEP realizó en el 2008 la primera Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en escuelas públicas de Educación Media Superior. Participaron 13,104 estudiantes de ese nivel educativo provenientes de los distintos subsistemas federales, estatales y autónomos. Si bien este trabajo no tenía como objetivo documentar el acoso escolar sino más bien las actitudes de los y las estudiantes hacia la diversidad, los resultados son útiles para avanzar hacia la comprensión del fenómeno.

Los niveles de intolerancia expresados hacia la diversidad en esa encuesta aportan nuevas pistas a explorar como posibles explicaciones sobre la presencia del acoso escolar. En algunos casos como la actitud hacia las personas con VIH Sida, los porcentajes rebasan a la mitad de los y las encuestadas (54%). Igualmente, el porcentaje para indígenas es de 47.7% y de 30.9% para quienes tienen otro color de piel. Considerando que gran parte de los resultados documentados sobre las formas de acoso escolar refieren a violencia verbal a través de burlas o injurias a quienes son diferentes, los resultados de este trabajo de la SEP agregan un elemento al análisis de las posibles causas asociadas a este problema. La justificación que se hace de estos comportamientos, plantea además la necesidad de atender con urgencia la discriminación ya que en promedio el 16% de las personas participantes en la encuesta, normaliza la violencia al considerar que ésta forma parte de la “naturaleza humana”. Igualmente, diez por ciento está de acuerdo en que es correcto golpear a alguien cuando te ofende o para demostrar que eres “enérgico”. Desafortunadamente tampoco esta encuesta tiene representación estatal y/o local, por lo que los datos no se presentan desagregados por entidad.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación en México aplicó en 2010 la Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México que es un instrumento diagnóstico para identificar quién o quiénes son discriminados en nuestro país así como quién o quienes discriminan. Incluyó preguntas sobre valores, actitudes y prácticas discriminatorias en una muestra de 52,095 personas de un total de 13,751 hogares con representación nacional. Los resultados muestran que las personas homosexuales, indígenas y migrantes son las más susceptibles a que se vean vulnerados sus derechos humanos. Particularmente esta percepción se ubica en 20% para niños y niñas de estas condiciones y 21% de adolescentes. Los datos no se presentan desagregados por entidad sino más bien por región en las que aparecen juntos los de Baja California y Baja California Sur, así como los de Sonora y Sinaloa unidos a los de Chihuahua. En estas regiones se ubican los porcentajes más bajos sobre la discriminación como el principal problema. El tema del acoso escolar no es abordado en ese trabajo.

La evidencia acumulada hasta ahora sobre el acoso escolar ha llevado a que los y las investigadoras se replanteen la definición de este problema, a partir del concepto de violencia, asociado con lo que algunos autores consideran es un problema de convivencia. Ello en virtud de que la palabra violencia tiene una connotación fuerte y algunos estudiosos del tema evitan usarla, o bien, distinguen el término de violencia de otros como agresividad.

Si bien el objetivo de este trabajo no es debatir sobre los alcances y limitaciones de las definiciones utilizadas en los trabajos hasta aquí descritos ni sobre sus resultados, es pertinente señalar los siguientes elementos de análisis que pueden ser considerados en trabajos futuros:

1. Falta la construcción de una categoría analítica que pueda incluir todas las dimensiones de este comportamiento, de manera que los resultados puedan desagregar las distintas formas que adopta la violencia entre escolares, incluyendo su frecuencia e intensidad.
2. El componente de la intencionalidad de las agresiones plantea la necesidad de una definición en la que se reconsidere que la violencia no es entre “pares”. Quien busca el sometimiento del otro es porque se asume que no es igual sino que se considera con mayor poder para lograr su objetivo, violentando con ello los derechos de ese otro y atentando contra su dignidad.
3. Se requiere promover la investigación regional ya que la descontextualización que generan estudios con muestras nacionales, sin representación por localidad, no muestra los significados culturales. Un mismo comportamiento puede tener distintos significados en las diversas regiones del país. Esto es, las intimidaciones adquieren formas de expresión que no siempre son interpretadas de la misma manera por las personas dado el amplio mosaico cultural de México.
4. El incremento de la violencia social y de la inseguridad que ha permeado los espacios escolares y los de las familias plantea la necesidad de considerar otras variables involucradas que tienen que ver con la delincuencia, el narcotráfico y el crimen organizado.

El acoso escolar. Un estudio de caso en la región Noroeste

Ante la falta de estudios puntuales sobre el problema del acoso escolar, a continuación y con el objetivo de ilustrar la dimensión que ha alcanzado este fenómeno se presenta de manera sintética un estudio de caso sobre acoso escolar en el estado de Sonora. Es de resaltar que pese a su importancia, si bien existen algunas iniciativas de Ley en los estados de Baja California, Baja California Sur y Sonora para atenderlo, prevenirlo y erradicarlo, hasta ahora estas normativas no han sido aprobadas y se encuentran en trámite en las Comisiones de Educación. La mayoría de las iniciativas presentadas en los Congresos locales, con excepción de la de Sonora, documentan su exposición de motivos con datos de los estudios internacionales descritos en este trabajo en páginas anteriores. Ello confirma la falta de datos sobre las condiciones en las que actualmente se encuentra este problema social y de salud pública, como se designa en las propuestas legislativas de algunas entidades de esta región. De ahí la relevancia de la modesta aportación que hacemos para el estado de Sonora con la intención de incentivar que otras entidades trabajen al respecto.



Describimos en este apartado los avances de un estudio que sobre acoso escolar se realizó en Hermosillo, Sonora con adolescentes de educación secundaria. El objetivo fue documentar la situación que guarda en la ciudad capital y los factores sociales, familiares y del entorno educativo asociados. En una primera parte, se analiza el contexto de manera que el lector o lectora pueda tener un panorama general del escenario en el que se desarrolla esta problemática. Posteriormente, se describe el estudio y los resultados más relevantes con una reflexión sobre las políticas públicas, programas y acciones de las que se tiene conocimiento. Finalmente, se incluyen algunas reflexiones sobre el tema orientadas a lograr que la escuela sea un lugar seguro en el que prevalezca el respeto al derecho a vivir una vida libre de violencia de niños, niñas y adolescentes. Si bien resulta un estudio con alcances limitados, muestra las diferentes facetas de este fenómeno social y resalta la necesidad de continuar estudiándolo en el marco de las particularidades de cada entidad federativa y región.

El contexto. La juventud en el Sonora del siglo XXI enfrenta diversos retos que difícilmente podrán resolverse bajo reglas y paradigmas tradicionales. Este estado no sólo representa el norte mítico de una Revolución Verde que ya no es rentable por la escasez de agua, de la rebeldía reprimida de los obreros de la mina de Cananea o de los valientes indios Yaquis que aún siguen en pie de lucha defendiendo lo que consideran su territorio sagrado y sus derechos sobre el agua. Es también un arena de lucha entre el apego a las costumbres de una sociedad con anclaje en estilos de vida campiranos, remanentes

de una economía dependiente de las actividades agrícolas y la influencia avasalladora de un proceso forzado de globalización.

Pese al desarrollo comercial basado principalmente en todo tipo de franquicias extranjeras y del acceso de la gente a sofisticada tecnología cibernética [INEGI, 2010]⁴, la juventud sonorense vive las limitaciones de una economía en crisis. Con escasas oportunidades de empleo y un sistema educativo permanentemente en reconstrucción, el uso del tiempo libre y las opciones para el entretenimiento no son prioridad para los tres órdenes de gobierno. Tal situación deja un margen muy abierto para canalizar toda la energía de ese bono demográfico representado por la población joven, hacia cualquier actividad, incluyendo las no deseadas socialmente.

La población sonorense joven vive las contradicciones de la integración y la división, la globalización y la territorialización como procesos complementarios [Bauman, 1998] que impactan no sólo el ámbito económico sino también los procesos de socialización juveniles. En otras palabras, la juventud sonorense enfrenta las contradicciones de las distintas caras de un mismo fenómeno. Por ejemplo, el flujo de las corrientes migratorias y el desarrollo económico de Sonora, no han sido suficientes, para generar inversión y crear nuevos empleos dignos y bien remunerados.

Igualmente, los espacios de encuentros para la juventud son limitados, particularmente para los y las adolescentes de escasos recursos. De acuerdo con la Encuesta Nacional

⁴ Según los resultados del Censo Nacional de Población 2010 en Sonora al igual que en el Distrito Federal, Nuevo León y Baja California, 43.4% de los hogares cuenta con computadora, porcentaje superior al 29.8% del total de hogares en México.

de Juventud 2005 [ENJ-2005], en la región noroeste el 27.6% de la muestra va al cine, el 21% se reúne con amigos y el 12.7% va a bailar. No se cuenta con información sobre lo que hace el resto de este segmento poblacional.

Siguiendo con los datos de la ENJ-2005, en la región noroeste el 39.6% de adolescentes se reúne en las calles o bien en las casas (24.0%). Uno de cada cinco mencionó también que en la escuela, lo que confirma a éste espacio urbano como un lugar de encuentros para la juventud. El patrón de respuestas es similar para mujeres y varones, aunque el porcentaje para varones fue más elevado para la calle y las casas de las amistades para las mujeres, sin que las diferencias sean significativas estadísticamente.

Las escuelas al igual que la calle, son pues los espacios en los que la población joven pasa buena parte de su tiempo. Lejos de ser lugares que incentiven el aprendizaje de formas pacíficas de convivencia, cada vez más se acumula evidencia sobre la violencia que rodea a estos entornos. Particularmente las escuelas son vivenciadas como arenas de lucha donde se dirime qué formas de autoridad, tipos de conocimiento, regulación moral e interpretaciones del pasado y el futuro de un país deben ser legitimadas y transmitidas a los y las estudiantes [Giroux, 1993].

La educación escolarizada y sus espacios de ejecución, las escuelas, continúan siendo en México uno de los principales retos. Actualmente se ha logrado elevar el promedio de escolaridad de la población y la cobertura, así como reducir el analfabetismo y la deserción escolar que privaba a mediados del Siglo XX. De acuerdo con las estadísticas del Censo de Población de 2010, nuestro país tiene uno de los sistemas educativos más grandes y com-

plejos del mundo. Durante el ciclo escolar 2009-2010, el sistema educativo nacional escolarizado registró un total de 33.9 millones de estudiantes inscritos, lo que muestra la dimensión del problema que representa atender sus necesidades educativas. En cuanto a Sonora, su sistema educativo contabilizó durante ese mismo período a 796,981 estudiantes en los distintos niveles, lo que representa el 2.3% de la matrícula nacional. De estos 577,846 son de educación básica (incluyendo secundaria), 95,404 de media superior y 83,840 de educación superior. El resto corresponde a datos de los sistemas de capacitación para el trabajo [SEC, 2010].

Si bien es justo reconocer los avances hasta ahora logrados en el renglón educativo para el estado de Sonora, es también menester señalar que las desigualdades entre los que más tienen y los grupos excluidos del tren del progreso aún persisten. La escuela ofrece diversas oportunidades para el desarrollo de la población infantil y juvenil, de ahí que las generaciones adolescentes tienen en su mayoría mejor nivel educativo que sus antecesores. Es a través de la escuela como institución del Estado, que se adquieren nuevas habilidades y se perfeccionan las que ya se tienen. Contribuye también a orientar el uso del tiempo libre de los y las adolescentes mediante la promoción de las actividades deportivas, las artísticas y las culturales.

Mediante el proceso educativo las vocaciones se exploran y consolidan, en un ambiente que se asume propicio para establecer relaciones de solidaridad, apego y amistad entre pares. Sin embargo, al parecer en los últimos años esta visión idílica de la educación y el espacio escolar no aplica para toda la población estudiantil. Algunos adolescentes reportan padecer su asistencia a las escuelas



constituyéndose estas en un obstáculo más en el camino que les ha de llevar hacia la adultez. Tal es el caso de los y las adolescentes que padecen o han padecido de abusos y violencia por parte de sus pares afectando con ello sus derechos.

El ambiente escolar es el resultado de la participación de cada uno de sus miembros, así como de las reglas o disciplina con las que la escuela cuenta, las normas, los valores, la vigilancia y supervisión de las autoridades correspondientes, conjuntamente con la participación de las familias y la comunidad. De ahí la identificación de un problema como el del acoso escolar constituye una ventana de oportunidad para que todos los actores sociales conjuguen esfuerzos a fin de atenderlo, prevenirlo y erradicarlo. Igualmente, es un factor que debe ser estudiado en cuanto a su asociación con otros como puede ser la deserción escolar, el abandono, la reprobación e inclusive los comportamientos suicidas como la ideación y el intento de acabar con la vida.

De acuerdo con Reguillo [2000], los problemas asociados con la juventud evidencian la incapacidad del sistema educativo para ofrecer y garantizar no solo el derecho a la educación para todos sino también el derecho a vivir una vida libre de violencia. El crecimiento del desempleo y la sobrevivencia a través de la economía informal muestran las debilidades del marco que sirvió como delimitación del mundo juvenil a través de la pertenencia a las instituciones educativas. Esto ha obligado a los adolescentes a replantearse las formas para atender las diversas problemáticas que se les presentan y que no pueden entenderse al margen de los procesos de globalización. Por ello no resulta extraño que las y los adolescentes se vean inmersos en situaciones de violencia en un entorno que parecía seguro como lo era la escuela.

Los actores

Cabe preguntar cómo están respondiendo las instituciones básicas para educar a la persona humana, que al menos hasta ahora continúan siendo las familias y las escuelas y cómo están atendiendo las demandas de una juventud que se desarrolla en un entorno distinto al de sus antecesores. Los y las adolescentes en las escuelas generalmente se asumía eran preparados(as) para ser buenos empleados y en general para ser buenas personas y mejores ciudadanos. Las transformaciones que experimenta nuestro país en la estructura política, social, económica y de población, conjuntamente con otras dinámicas desiguales, móviles y flexibles, que se suman a las aún irresueltas por cuestiones de clase social, género o de poder [Litichiver y Núñez 2005] no parecen ser suficientes para asegurar en el corto plazo un mejor futuro a las generaciones jóvenes.

Las configuraciones promovidas por el capitalismo flexible construyen un discurso que enfatiza la individualización y la autonomía. Estas características hasta ahora no han demostrado ser exitosas para mejorar las condiciones de vida de un porcentaje importante de la población joven al carecer de un andamiaje estructural que las sustente. Más aún, sus efectos parecen afectar elementos fundamentales como la integridad, la identidad, la solidaridad y el compro-

miso de las personas, al cambiar los sentidos de pertenencia y los modos de socialización [Sennet, 2000]. Las instituciones tradicionales, más lentas en adaptarse a los cambios, enfrentan dificultades para ajustarse al modelo impuesto por el neoliberalismo y la globalización y poco conocemos sobre las respuestas de las generaciones jóvenes a dos dinámicas –las de las familias y las escuelas- con ritmos de transformación distintos.

La violencia que se vive en las aulas de las escuelas mexicanas ha pasado a formar parte del trato común entre el alumnado, maestros y demás personal. Ha dejado de ser motivo de asombro o de sorpresa produciéndose un fenómeno de “normalización” al aceptarse la violencia cotidiana como algo que simplemente pasa. En Hermosillo, Sonora, los constantes pleitos entre alumnos y reportes por violencia ante la Policía Municipal local han sido factores determinantes para detectar las escuelas secundarias más conflictivas en la ciudad. Además, la ubicación geográfica de estos planteles es de alto riesgo en cuestión de inseguridad y adicciones, según declaraciones de alto funcionario de la Secretaría de Educación y Cultural estatal [El imparcial, 2010].

Por lo anterior, resulta relevante identificar las causas que se relacionan directamente con esta problemática, a través de estudios que documenten las formas de violencia y los motivos, a partir de las voces de los protagonistas y caractericen el contexto social, familiar y escolar, en donde se presentan. Tal información es útil para quienes tienen la posibilidad de demandar al estado acciones más contundentes, así como para quienes pueden tomar decisiones en la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y acciones de prevención y atención sobre el acoso escolar.

El estudio y los datos

En el presente apartado se presentan en forma resumida los resultados más destacados de una investigación realizada en el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., de la ciudad de Hermosillo, Sonora, por el equipo de trabajo sobre juventud y comportamientos de riesgo. El objetivo general fue documentar para la zona urbana de Hermosillo las distintas formas de acoso escolar presente en las escuelas secundarias, al igual que su relación con la dinámica familiar, escolar y social. La hipótesis que se planteó fue que los factores de riesgo para la presencia de este comportamiento entre escolares son las dinámicas familiares así como el contexto escolar y social en los que la violencia se hace presente cotidianamente. Por razones de espacio, en este trabajo únicamente se presentan los datos que documentan la existencia de acoso escolar en adolescentes de 12 a 16 años de edad.

La violencia según la Organización Mundial de la Salud [2002] implica por un lado el uso deliberado de la fuerza y por otro el abuso de poder para someter a una persona. Para Weber [1977] el poder permite imponer la propia voluntad dentro de una relación social aún contra la resistencia de la otra persona. Sin embargo, no se trata sólo de un vínculo relacional sino que también posee una estructura subjetiva que opera la voluntad individual, esto es, lleva una intencionalidad.

La violencia entre escolares o bullying se definió de acuerdo con Trianes [2000] como un comportamiento reiterado de insultos, rechazo social, intimidación, y/o agresión física de unos alumnos contra otros. Es un fenómeno de grupo donde cada persona desempeña un papel: el agresor o seguidor; los observadores, que pueden



ser pasivos, defensores de la víctima o alentar al agresor; y por último, la víctima misma, ya sea pasiva o provocadora. Para el estudio se consideraron tres actores participantes en el acoso escolar:

El agresor o sea quien ejerce la violencia, que de acuerdo con Trianes [2000] es aquel que posee una personalidad agresiva no solo con sus compañeros si no con otras figuras de autoridad como los padres o los profesores. El agresor es proclive a ejercer la violencia como una forma de dominar a otro u otra y, a menudo se caracteriza por su impulsividad y una necesidad de ejercer dominio sobre otras personas.

La víctima que el mismo autor define como una persona con baja autoestima ante la pérdida de confianza en sí misma. En consecuencia suele experimentar un aislamiento progresivo y mantener rechazo hacia la escuela, comportamientos que proyecta hacia el contexto familiar y social en los que sus relaciones tienden a ser cada vez más difíciles. De persistir tal estado de cosas existe riesgo de desarrollar algunas psicopatologías como depresión, neurosis, histeria o fobias sociales.

Los observadores que son quienes presencian el acoso escolar. Tales personas se encuentran inmersos en un clima muy alejado de lo que podrían ser unas relaciones de convivencia satisfactoria, su conducta es pasiva y ocultan el problema ya que fieles a una negativa "ley del silencio", favorecen y refuerzan el conflicto.

Para el estudio se utilizaron distintos instrumentos como los siguientes, mismos que previamente fueron probados y adaptados para la población específica:

1. Escala de Acoso y Violencia Escolar en la versión modificada de Ortega, Mora y Mora [2002] que incluye los perfiles de agresores, víctimas y observadores. Consta de 12 preguntas sobre las formas, motivos, lugares y personas que intervienen en el acoso escolar.
2. Escala de Depresión de Kovacs [1992]. Es un cuestionario con 27 preguntas relacionadas con la sintomatología depresiva.
3. Escala de la Dinámica Familiar. Es un cuestionario con 17 preguntas que exploran la estructura, dinámica y violencia en las familias.
4. Escala de la Dinámica Escolar. Se trata de un cuestionario diseñado por el Instituto de Investigación Científica de la Universidad Juárez de la ciudad de Durango, estado de Durango, con seis preguntas sobre materias reprobadas, promedio, relación con profesoras y profesores, entre otras.

5. Cuestionario para profesores sobre intimidación y maltrato entre escolares de Avilés [1999], en una versión modificada por Ortega, Mora y Mora [2002] que explora la convivencia, conflictos y violencia entre escolares, las posibles causas y las acciones que se realizan en la escuela para atender esta problemática.

Los cuestionarios fueron aplicados a una muestra de 564 estudiantes de escuelas secundarias, de los cuales 51.3% era de sexo masculino y el resto (48.7%) femenino, distribuidos en ambos turnos matutino (68%) y vespertino (32%). La media de edad fue de 13.3 años con un rango de 12 a 16 años de edad. La proporción en términos del grado escolar fue 33.5% para primero, 34.8 para segundo y 31.7% para tercero.

En cuanto al personal docente se aplicaron los cuestionarios a 54 maestros(as) y orientadores(as) provenientes de veinte escuelas secundarias con 36.5% de sexo masculino y 63.5% femenino. En promedio tenían doce años de experiencia laborando en instituciones educativas del nivel estudiado.

Los datos se capturaron en el programa SPSS. Versión 16 y posteriormente analizados. Se utilizó la prueba chi cuadrada para establecer el nivel de significancia estadística de las diferencias entre las variables estudiadas en agresores, víctimas y observadores. En algunos casos se usó la prueba t de student para comparar promedios.

A partir del análisis de los datos fue posible establecer el perfil demográfico de agresores, víctimas y observadores. En principio es posible afirmar que en el acoso escolar el generador de la violencia generalmente es un hombre aunque eso no significa que las mujeres sean ajenas a estos comportamientos. De acuerdo con las respuestas de los y las adolescentes entrevistadas, 50.5% de los hombres manifestó haber estado involucrado en actos de violencia como agresor. En el caso de las mujeres, el porcentaje fue 31.3. A diferencia de otros estudios, la edad y el grado no estuvieron asociados positivamente con el acoso escolar, ni tampoco el turno (Cuadro 65).

Cuadro 65. Perfil demográfico del agresor(a)

Agresor			
	Sí	No	(Ch2)
Sexo			
Hombre	50.5%	49.5%	.000*
Mujer	31.3%	68.7%	
Turno			
Matutino	42.8%	57.2%	.440
Vespertino	39.3%	60.7%	
Grado			
Primero	34.9%	65.1%	.068
Segundo	45.3%	54.7%	
Tercero	44.9%	55.15%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del estudio Violencia entre estudiantes de nivel secundaria: Perfil familiar, escolar y social de víctimas, agresores y observadores. Tesis de Maestría de Ana Galaviz Barreras. Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.

En cuanto a la víctima ésta mayoritariamente es hombre (41.1%) aunque igualmente aparecen las mujeres con 29%. Los mayores porcentajes de víctimas se reportan en los dos primeros grados y en el turno matutino (Cuadro 66).

Cuadro 66. Perfil demográfico de la víctima

	Agresor		
	Sí	No	(Ch2)
Sexo			
Hombre	41.1%	58.9%	.003*
Mujer	28.8%	71.2%	
Turno			
Matutino	37.6%	62.4%	.183
Vespertino	31.8%	68.2%	
Grado			
Primero	39.9%	63.1%	.158
Segundo	39.7%	60.0%	
Tercero	30.3%	69.7%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del estudio Violencia entre estudiantes de nivel secundaria: Perfil familiar, escolar y social de víctimas, agresores y observadores. Tesis de Maestría de Ana Galaviz Barreras. Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.

La presencia de acoso escolar fue reportado por 35.8% de los y las adolescentes encuestadas. Sin embargo, cuando se analiza el porcentaje de adolescentes que mencionó haber sido agresor este es de 42%, superior ligeramente al porcentaje que señala ser víctima. Tal diferencia muestra la invisibilización que se hace en algunos casos de la violencia entre escolares, particularmente porque para algunos(as) adolescentes ser acosados(as) es parte normal de la interacción cotidiana en las escuelas.

Se indagó también con los y las estudiantes sobre el escenario escolar para identificar los espacios en los que con mayor frecuencia ocurría el acoso. El salón de clases durante las ausencias de los y las profesoras, resultó ser el lugar donde principalmente se presentaba este comportamiento (33%). Igualmente la calle, territorio de hombres como

bien señala Rodríguez y De Kaijzer [1999], aparece en segundo término. Para el personal docente encuestado, el acoso ocurre principalmente en los pasillos de la escuela (63%) seguido de la calle (69%).

Un aspecto más que cabe destacar en los hallazgos de este trabajo, es la dificultad que parece haber en las personas que sufren acoso escolar para confiar a algún adulto o adulta su problema. Una de cada cinco señaló que no compartía con alguien el que estaba siendo víctima de violencia por parte de algún compañero o compañera. En cuanto a los profesores(as) solo 14.7% indicó que recurría a ellos(as) y el mayor porcentaje fue para algún miembro de la familia lo que confirma los hallazgos de la Encuesta Nacional de Juventud 2000 y 2005 que ubica esta institución como a la que mayormente tiene confianza la población joven. En el siguiente lugar aparecen los compañeros con 29%.

La información anterior muestra las diferentes aristas de un mismo fenómeno social que impacta a la población adolescente. Por un lado, el porcentaje que reporta haber sido víctima de acoso escolar representa poco más de una tercera parte del total, por otra parte el principal lugar donde se realiza, desde la perspectiva de los y las adolescentes entrevistadas, es el salón de clases. Sin embargo, la opinión del personal docente es que principalmente se da fuera del escenario bajo su responsabilidad. Igualmente, el hecho de que más de una tercera parte de las mujeres declararan ser agresoras indica que el fenómeno no es privativo del sexo masculino, aunque éste sigue siendo mayoritario.

La violencia escolar en nuestro país, así como en algunos otros, es un llamado de atención para que se tomen

medidas necesarias y se erradique. El entorno educativo debe salvaguardar el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir una vida sin violencia tal como se establece en los diferentes ordenamientos internacionales signados por las autoridades mexicanas, así como en la legislación vigente en los estados. Al respecto, a continuación se presentan algunos marcos legislativos en materia de infancia y adolescencia que contribuyen a salvaguardar los derechos de este grupo de población.

Marco legislativo en la región Noroeste

A diferencia de otras regiones como el Distrito Federal, en la región el marco legislativo que protege los derechos de la infancia y adolescencia está aún en construcción. Igualmente, no todas son específicas para adolescentes sino que van dirigidas a las familias o a la población infantil. Particularmente en el caso del acoso escolar ninguno de los estados cuenta con alguna ley que regule y obligue a las instituciones educativas para prevenir, atender y erradicar este problema.

En el Cuadro 67 se muestran algunas leyes aprobadas en las entidades del Noroeste:

Cuadro 54. Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) 2000 y 2005

Entidad	Baja California	Baja California Sur	Sinaloa	Sonora
Leyes aprobadas				
Derechos y cultura indígena	X			X
Protección y defensa Derechos menores y familia	X			
Justicia para adolescentes	X	X	X	X
Derechos de las niñas y niños		X		
Derechos de niñas, niños y adolescentes			X	X
Ahorro escolar				X
Seguridad escolar				X

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión del marco legislativo de cada entidad en la región Noroeste.

Con el fin de eliminar la explotación económica del trabajo infantil, proteger a las niñas, niños y adolescentes que trabajan y erradicar la violencia contra esta población, las legislaturas locales de las entidades de la región han aprobado leyes para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Aun cuando adoptan distintos nombres, en general establecen el reconocimiento expreso de que las niñas, los niños y adolescentes, como personas que son, tienen derechos humanos: de esta manera se pretende sentar las bases para integrar un sistema de protección de la infancia que garantice el pleno ejercicio de esos derechos sin

distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen étnico, nacional o social.

A través de estos instrumentos legales se busca eliminar la discriminación por razones de posición económica, discapacidad física, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición del infante, adolescente, de sus progenitores y demás miembros de sus familias, incluyendo representantes legales. Se busca con ello ir creando conciencia de que unos y otras deben ser tratados de forma igualitaria.

Se establece igualmente el derecho a tener una familia para el desarrollo pleno como ser humano en un ambiente de convivencia, a ser considerados en primer lugar en materia de planeación y ejecución de políticas y programas, en la prestación de servicios, en el diseño presupuestal y en la toma de decisiones tanto administrativas como judiciales. La protección se extiende a su integridad y libertad para evitar el maltrato y el abuso sexual así como proteger el derecho a recibir educación, tener recreación y practicar deportes, a la salud y a la asistencia social. Se prevé el derecho de acceso a la justicia con la finalidad de que puedan denunciar acciones

cometidas en su perjuicio, al tiempo que se establece un apartado para referirse de manera específica a quienes tienen alguna discapacidad. La normativa en algunos estados incluye también a la niñez indígena como en el caso de Baja California y Sonora que cuentan con leyes específicas para los grupos étnicos.

En el terreno de la justicia para adolescentes que infringen las leyes también se han aprobado diversos ordenamientos como la Ley número 252 que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora al igual que la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California, la Ley de Justicia para Adolescentes de Baja California Sur y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Sinaloa. Mediante estos ordenamientos se crearon los Sistemas Estatales de Justicia para Adolescentes que integran entre otros elementos los derechos de niñas, niños y adolescentes consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la de los estados correspondientes y los tratados internacionales al respecto firmados por el gobierno mexicano. Los menores de doce años que infrinjan las leyes se establece que sólo serán sujetos a reeducación en forma de externamiento. En otros casos como la ley de Sinaloa incluye el derecho de los y las internas a recibir visita conyugal. Se crean también los Juzgados de Primera Instancia especializados en Justicia para Adolescentes con lo que se busca documentar la mayor cantidad de evidencia que permita el acceso a una justicia pronta y expedita para los y las adolescentes en conflicto con la ley.

En cuanto al tema del acoso escolar, los Congresos de los estados de Baja California, Baja California Sur y Sonora,

cuentan con iniciativas de Ley que están pendientes de aprobación. En todas las iniciativas el espíritu que las alienta más que el sancionar estos comportamientos es establecer una visión psicopedagógica del fenómeno. Para ello en el caso del Estado de Sonora se propone que en cada escuela exista un gabinete de psicología y trabajo social para atender esta problemática. Por lo mismo, se considera como un problema de salud pública que interfiere con el desarrollo integral de la población infantil y adolescente aunque se asigna como responsable a las Secretarías de Educación correspondientes. Es de esperarse que estas iniciativas sean avaladas por la mayoría en sus respectivos Congresos y que en el corto plazo lo haga también el Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, derivado de un Congreso que al respecto recientemente organizó el Colegio de Abogados de Mazatlán.

Finalmente, este conjunto de leyes enfatiza la obligatoriedad del estado en todos sus órdenes de gobierno para que los derechos de niñas, niños y adolescentes puedan hacerse efectivos. Para ello se definen las instancias en el ámbito estatal y municipal encargadas de velar por su aplicación como son las Procuraduría y subprocuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, así como otras dependencias que tienen que ver con la educación y salud de la población infantil y adolescente.



9. Apuntes para la agenda regional

En julio 11 y 12 de 2011 en San Salvador, República del Salvador se llevó a cabo el VIII Foro de Ministros de Desarrollo Social en América Latina, promovido por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Uno de los temas estaba relacionado con las políticas de juventud y entre algunas de sus conclusiones destaca la necesidad de vincularlas con los procesos reproductivos en tanto que las redes de protección actual sustentadas sobre la base de las familias muestran su agotamiento. La mayor incorporación de las mujeres al mercado laboral, la dificultad de los varones para encontrar empleos dignos y estables así como otras variables del modelo actual, han minado estos espacios de contención para la crianza de las nuevas generaciones.

Lo anterior implica una crítica a fondo del modelo tradicional de crianza sustentado en familias nucleares formadas con parejas heterosexuales y sus hijos, el hombre integrado al mundo del trabajo y la mujer al cuidado de la familia y el hogar sin que el estado se haga cargo de los sistemas de cuidado que empiezan a faltar. Las trayectorias sin embargo son distintas dependiendo de la clase social. Mientras las clases medias y altas han bajado el número de hijos, en las clases de mayor desventaja social y económica no ha ocurrido de esa manera, con las consiguientes consecuencias para las políticas públicas. Como podemos ver en los datos analizados en este trabajo existen rezagos que requieren ser cubiertos para que en todos los hogares, incluyendo aquellos en situación de pobreza y exclusión, no se transgredan los derechos de la población infantil y adolescente. Es el estado el que debe brindar las garantías mínimas para que esto suceda con la concurrencia de todos los sectores sociales.

El cuidado de niñas, niños y adolescentes debe ser un derecho asumido por la colectividad y prestado mediante servicios que promuevan la autonomía y bienestar de las familias y sus integrantes, con la directa competencia del Estado que deberá equilibrar más y mejor su presupuesto. De acuerdo con la propuesta del Foro aquí mencionado, una opción es crear sistemas nacionales de cuidado para este grupo poblacional basados en la conciliación del trabajo productivo y reproductivo, en el desarrollo de programas que ayuden a las familias a desarrollar su autonomía y de programas basados en la cooperación entre generaciones. Tal es la dimensión del reto que rebasa a las instancias hasta ahora creadas para atender las necesidades de esta población. De ahí la importancia de conocer para resolver. Los números por sí mismos hablan.

Referencias y Bibliografía

Aguilar Rubén 2011. Sobreviven en Sinaloa solo 3 de 14 grupos étnicos. <http://www.agricultura.com.mx/cgi-bin/modules.php?name=News&file=article&sid=2392>
Consultado 19 de septiembre de 2011.

Aguilera García María Antonieta, Muñoz Abundez Gustavo y Orozco Martínez Adriana 2007. *Disciplina, Violencia y Consumo de Sustancias Nocivas a la Salud en Escuelas Primaria y Secundarias de México*. México: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Avilés Martínez, J. M. y Monjas Casares, I. 2002. Adaptado de Ortega, Mora-Merchán y Mora-Fernández 2005. Estudio de incidencia de la intimidación y el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria mediante el cuestionario PRECONCIMEI (Avilés, 2002). –Cuestionario sobre Intimidación y Maltrato Entre Iguales–. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Murcia (España). Edición web (www.um.es/analesps): 1695-2294.

Avilés Martínez, J. M. 2009. Victimización percibida y bullying: Factores diferenciales entre víctimas. *Boletín de Psicología*, No. 95, Marzo 2009, 7-28.

Bauman Zygmunt 2005. *Modernidad y Ambivalencia*. Madrid: Anthropos Editorial.

Bella Mónica, Fernández Ruth, Willington José 2010. Intento de suicidio en niños y adolescentes: depresión y trastorno de conducta disocial como patologías más frecuentes. *Archivos Argentinos Pediátricos*. 108(2):124-129.

Cacique Irene 2008. Otras violencias contra las mujeres unidas o casadas: violencia escolar, violencia laboral y violencia familiar no conyugal. En Roberto Castro e Irene Cacique Coordinadores. *Violencia de Género en las Familias Mexicanas. Análisis de Resultados de la Encuesta sobre la Dinámica en los Hogares*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

Cardona Doris 2008. Mortalidad por causas externas en Medellín 1999-2006. *Papeles de Población*. Núm. 56: 233-256.

Carvalho Susan. y Samdal Oddrum. 2008. "Prevention of bullying in schools: an ecological model". Abstract, 4th World Conference Violence in School and Public Places. Lisboa: Facultad de psicología Humana, Universidad Técnica de Lisboa.



Castillo Carmen y Pacheco María Magdalena. 2008. Perfil del maltrato (bullying) entre estudiantes de secundarias en la ciudad de Mérida, Yucatán. México. Revista Mexicana de Investigación Educativa. 13 (30):825-842.

Chagas Raquel 2005. "Los maestros frente a la violencia entre alumnos", Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 10, núm. 27, pp. 1071-1082.

Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>) Consultada 10 de septiembre de 2011

Diagnóstico Estatal de Acoso Escolar 2010. Gobierno del Estado de México

El imparcial (2010). Es serio problema en la educación básica el acoso escolar o bullying. http://www.elimparcial.com/EdicionDigital/Ediciones/20100503/PDFS/Metro_3.pdf [Consultado 25 de Mayo de 2010].

ENJ 2005. Encuesta Nacional de Juventud. México: Instituto Mexicano de la Juventud.

Fierro Evans María Cecilia 2005. El problema de la indisciplina desde la perspectiva de la gestión directiva en las escuelas públicas del nivel básico, Revista Mexicana de Investigación Educativa, 10(27): 1133-1148.

Furlan, Alfredo. 2003. Problemas de indisciplina y violencia en la escuela. Revista Mexicana de Investigación Educativa. 10 (26): 634-639.

Galaviz Barreras Ana Lourdes 2010. Violencia entre estudiantes de nivel secundaria: Perfil familiar, escolar y social de víctimas, agresores y observadores. Tesis de Maestría. Coordinación de Desarrollo Regional. Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.

Genta María Luisa, Menesinni, Ersilia, Fonzi Ada, Costabile Angela y Smith Peter 1996. Bullies and victims in school in central and southern Italy. European Journal of Psychology of Education. 11(1):97-110.

Giroux Henry 1993. La Escuela y la Lucha por la Ciudadanía. México: Siglo XXI.

Gómez Antonio. 2005. "Violencia e institución educativa", Revista Mexicana de Investigación Educativa., 10(26): 693-718.



INEGI Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática 2000. Censo Nacional de Población y Vivienda.

INEGI Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática 2005. Censo de Población y Vivienda.

INEGI Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática 2010. Censo Nacional de Población y Vivienda.

INEGI 2010. Comunicado 413/10. En México 38.9 millones de personas usan una computadora y 32.8 millones utilizan Internet. Datos basados en la Encuesta en Hogares sobre Disponibilidad y uso de las Tecnologías de la Información.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación 2007. Violencia y Disciplina en escuelas primarias y secundarias de México. México.

Kovacs 1992. Escala de Depresión del Centro de Estudios Epidemiológicos (CESD-D).

Krug, G. Etienne, Dohlerg, L. Linda, Mercy A. James, Zwi B. Anthony y Lozano Rafael 2002. World Report on Violence and Health. Ginebra, Organización Mundial de la Salud.

LaRouche Lyndon. Comité de Acción Política. El FMI mata de sed al norte de México. http://www.laorouchepac.com/spanish/economia_arch/0411130_fmi_matamex.htm
Consultado en 30 mayo 10 de 2010

Levy, G. y J. C. Schmitt. 1996. Historia de los jóvenes, vol. 2, Madrid: Taurus.

Litichiver Lucía y Núñez Pedro 2005. Acerca de lo justo, lo legal y lo legítimo: Cultura política en la escuela media. Última Década. 13(23):103-130.

Loredo A, Perea, A. y López, G. 2008. "Bullying": acoso escolar. La violencia entre iguales. Problemática real en adolescentes. Acta pediatra de México. Volumen 29, Núm., julio-agosto.

Moreno Olmedilla, Juan Manuel. 1997. Comportamiento antisocial en los centros escolares: una visión desde Europa. Revista Iberoamericana de Educación. España, Madrid: OEI 18, 289-204. Recuperada del sitio: <http://www.campus-oei.org/oeivirt/rie18.htm> septiembre de 2011



Morita Yasushi 1985. Sociological study on the structure of bullying group. Osaka. Department of Sociology. Osaka City University.

Muñoz María Teresa, Saavedra Eugenio y Villalta Marco 2007. Percepciones y significados sobre la convivencia escolar de estudiantes de cuarto medio de un liceo municipal de Chile. Revista de Pedagogía. 82:197-224.

Muñoz Gustavo 2008. "Violencia escolar en México y en otros países. Comparaciones a partir de los resultados del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación", Revista Mexicana de Investigación Educativa. 10(39): 1195-1228.

Olweus Dan 1973. School mobbing. Estocolmo: Almqvist y Wikzell.

Olweus Dan 1998. Conductas de acoso y amenaza entre escolares. Madrid. Morata.

ONU. Organización de Naciones Unidas 2007. Estudio del Secretario General de la ONU sobre Violencia Contra los Niños.

Organización Mundial de la Salud 2002. Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud: resumen. México.

Ortega Ruiz, Rosario y Mora-Merchan, Joaquín 1997. Agresividad y violencia. El problema de la victimización entre escolares. Revista de educación. Núm. 313: 7-27.

Ortega Ruiz Rosario, Mora-Mercha Joaquín y Mora Joaquín 2002. Cuestionario sobre intimidación y maltrato entre iguales. Secundaria. Sevilla: Universidad de Sevilla. [http://mvaquero.wanadooasdl.net/cuestionarios/Alum_secundaria_maltrato\(Ortega_Mora-Merchan_Mora\)8p.pdf](http://mvaquero.wanadooasdl.net/cuestionarios/Alum_secundaria_maltrato(Ortega_Mora-Merchan_Mora)8p.pdf)
Consultado 1 de noviembre de 2009.

Pasillas Miguel Ángel. 2005. "Violencia, ética y pedagogía", Revista Mexicana de Investigación Educativa. 10(27): 1149-1164.

Prieto, María Teresa, Carrillo José Claudio y Jiménez José 2005. La violencia escolar. Un estudio en el nivel medio superior. Revista Mexicana de Investigación Educativa. 10(27):1027-1045.

Reguillo Rossana 2000. Emergencias culturales juveniles estrategias del desencanto. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.



Rivero Erika, Barona Cesar y Saenger Cony 2008. Violencia en las escuelas. Congreso Nacional de Investigación Educativa. Área 17 convivencia, disciplina y violencia en las escuelas.

Rodríguez Gabriela y Benno de Keijzer 2002. La noche se hizo para los hombres: Sexualidad y Cortejo entre Jóvenes Campesinos y Campesinas. México: EdaMex.

Román Pérez Rosario y Sotomayor Peterson Zonia. 2010. Génesis del Homicida. México: Plaza y Valdés.

Román Pérez Rosario. 2000. Del Primer Vals al Primer Bebé. Vivencias del Embarazo en las Jóvenes. México: SEP-Instituto Mexicano de la Juventud.

Rousseau Jacobo 1883. Emile: Or Concerning Education. Washington: Heath and Co. Publihers.

Saucedo Claudia 2004. "El "relajo" y el "respeto" en la escuela: formas culturales de participación en el marco de la disciplina escolar", en Alfredo Furlan; Claudia Saucedo y B. Lara (coords.), Miradas diversas sobre la disciplina y la violencia en centros escolares. México: UDG-SEP.

SEC. Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

http://www.ieees.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=86:el-desempeno-escolar-de-los-planteles-de-educacion-primaria-secundaria-y-media-superior-en-sonora-2010&catid=14

Sennett Richard 2000. La Corrosión del Carácter. Las consecuencias personales del Trabajo en el Nuevo Capitalismo. Barcelona: Anagrama.

Consultada en septiembre de 2011

Smith Pete y Shu Shu 2000. What good schools can do about bullying: findings from a survey in English schools after a decade of research and action. Childhood 7.

Sotomayor Peterson Zonia y Román Pérez Rosario. 2007. Masculinidad y Violencia Homicida. México: Plaza y Valdés.

Hall Stanley 1904. Adolescence: Its Psychology and its Relation to Physiology, Sociology, Sex, Crime, Religion, and Education. Nueva York: Prentice Hall.



Stevens, V. and Van Oost, P. 1994. Pesten op school: een eerste deelonderzoek naar het optreden van pesten en gepest worden bij kinderen tussen 10 en 14 jaar. *Tijdschrift voor klinische Psychologie*, 3.

TALIS Encuesta sobre las Condiciones de Trabajo de los Profesores y el Ambiente Educativo de las Escuelas [TALIS por sus siglas en inglés] 2007. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Tello Nelia. 2005. La socialización de la violencia en las escuelas secundarias. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. 10(27): 1165-1181.

Trianes María Victoria. 2000. *La convivencia en contextos escolares*. Málaga: Aljibe.

UNICEF-SEP. 2007. *Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México*. México.

Urteaga Pozos Maritza 2009. Presentación. *Juventudes, culturas, identidades y tribus juveniles en el México contemporáneo*. Diario de Campo. Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Valadez Isabel 2008. *Violencia escolar: maltrato entre iguales en escuelas secundarias de la zona metropolitana de Guadalajara*. Colección Materno Infantil, serie procesos educativos. Primera edición.

Vázquez Ricardo, Villanueva Alfredo, Rico Fernando y Ramos Ma. Azucena. 2005. La comunidad de la preparatoria 2 de la Universidad de Guadalajara, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*.,10(27) 1047-1070.

Velázquez Luz María 2005. Experiencias estudiantiles con la violencia en la escuela. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. 10(26):739-764.

Weber, Max. 1977. *Estructuras de poder*. Buenos Aires: Editorial Pléyade.







IV. LAS Y LOS ADOLESCENTES EN LA REGION SUR-SURESTE

Panorama Regional

Cuadro 68. Indicadores Clave sobre Adolescencia, Región Sur-Sureste

Entidad	Porcentaje de la población 12 a 17 años no soltera, 2010				Porcentaje de madres adolescentes de 12 a 17 años que registraron al menos un hijo nacido vivo, 2009				Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, 2010	Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2010		Población Económicamente Activa Ocupada con ingresos de 0 a 2 salarios mínimos, 2010				Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 12 a 17 años			
	12a14	%	15a17	%	12a14	%	15a17	%	%	Total	%	Sin pago	%	2S.M.	%	12a14 Tasa	15a17 Tasa		
Campeche	344	0.7%	3,610	7.1%	125	0.51%	1,778	7.1%	64.9	6,449	6.3	11,037	55.5%	7,034	35.4%	0	0.0	2	3.9
Chiapas	2,518	0.8%	27,156	8.3%	920	0.57%	12,410	7.6%	52.1	78,166	12.5	111,910	69.2%	47,671	29.5%	6	1.8	14	4.3
Guerrero	2,157	0.9%	21,822	9.3%	815	0.70%	9,033	7.7%	56.6	42,091	9.3	98,329	73.7%	30,896	23.2%	16	6.8	45	19.2
Oaxaca	1,386	0.6%	15,558	6.1%	552	0.44%	7,496	5.8%	57.6	53,585	11.0	75,420	65.7%	33,055	28.8%	8	3.2	22	8.6
Puebla	1,845	0.5%	22,980	6.2%	579	0.32%	11,036	5.9%	66.2	69,506	9.2	84,283	49.6%	75,741	44.6%	4	1.1	11	2.9
Quintana Roo	423	0.6%	5,440	7.1%	145	0.41%	2,709	7.2%	68.9	9,242	5.5	15,018	45.3%	13,367	40.3%	0	0.0	2	2.6
Tabasco	1,083	0.8%	10,866	7.9%	344	0.53%	4,932	7.2%	72.1	24,230	9.8	15,700	35.3%	25,485	57.3%	2	1.5	5	3.6
Veracruz	2,775	0.6%	32,242	6.9%	864	0.39%	15,143	6.6%	61.4	73,189	8.4	52,725	44.3%	54,919	46.1%	10	2.2	22	4.7
Yucatán	556	0.5%	6,830	5.9%	185	0.34%	3,034	5.3%	63.7	13,909	6.4	16,679	38.5%	24,188	55.8%	0	0.0	2	1.7

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, Encuesta Nacional de Ocupación y de empleo 2010, INEGI; Base de Datos de Nacimientos 1990 – 2009, Base de Datos de Defunciones 1979 – 2009, SINAI, SSA

La región sur-sureste de México abarca nueve estados de la República mexicana: Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Puebla, Chiapas, Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo. Además la geografía que impone condiciones y climas diversos, están tantas culturas, regiones e historias que en su conjunto generan la complejidad y diversidad de la región. Establecer un diagnóstico o intentar un ensayo analítico ignorando esta diversidad constituye un sesgo grave y parcial sino una defraudación a esta nota histórica y cultural que configura la región sur de México. A su vez, mostrar un panorama que abarque todos los matices de esta diversidad demográfica es un reto inabarcable que merecería varios ensayos e investigaciones dependiendo de los objetivos o intereses buscados.

Si bien en el sur de México la diversidad cultural en cuando a dialectos, meteorología y orografías es extensa, la historia de sus habitantes es similar, así como los problemas que se enfrentan a diario y las causas estructurales que se han mantenido para darle forma a su territorio.

La complejidad citada perfila el siguiente estudio a revisar tanto las referencias comunes y genéricas, como aquella estadística a niveles estatales que dan forma a un panorama



regional. Así se irán encontrando las causas comunes que se repiten a lo largo de la región y que muestran la condición de los derechos de las niñas y niños del sur del país, particularmente los y las adolescentes.

El sur de México se caracteriza por contar con un contexto histórico que se ha reproducido de manera similar por la región, y que ha dado cierto modo de evolución, comportamiento social y vida; el desenvolvimiento en la sociedad y el ser individual han sido marcados por quiénes pueden acercarse o no a una vida plena en goce de sus derechos humanos.

Debido a las características demográficas y económicas del sur de México, abordar el tema de los derechos de los adolescentes es tratar inevitablemente con las complicaciones que impiden el ejercicio de sus derechos que en muchas ocasiones quedan condicionados, incluso, desde su acceso. El presente documento tiene como objetivo realizar un análisis de las causas estructurales que limitan el acceso al ejercicio de los derechos de los y las adolescentes desde diversas perspectivas: economía, demográfica, educación y justicia. Desde una visión preliminar, estos rubros ya se presentan en sí como violaciones o privaciones para los derechos de niñas, niños y adolescentes, o bien, sugieren problemáticas que en lo subsecuente significarán una desventaja en relación al ejercicio de sus derechos.

El siguiente ensayo plantea, en primer lugar, revisar las condiciones demográficas que caracterizan a los adolescentes de la región. Posteriormente se analizará el campo de lo económico para poder establecer las condiciones generales que dan piso a los otros grupos de indicadores correspondientes al hábitat, a la educación y por último, a modo de síntesis, se abordarán algunas conclusiones confrontadas a la jurisdicción vigente en

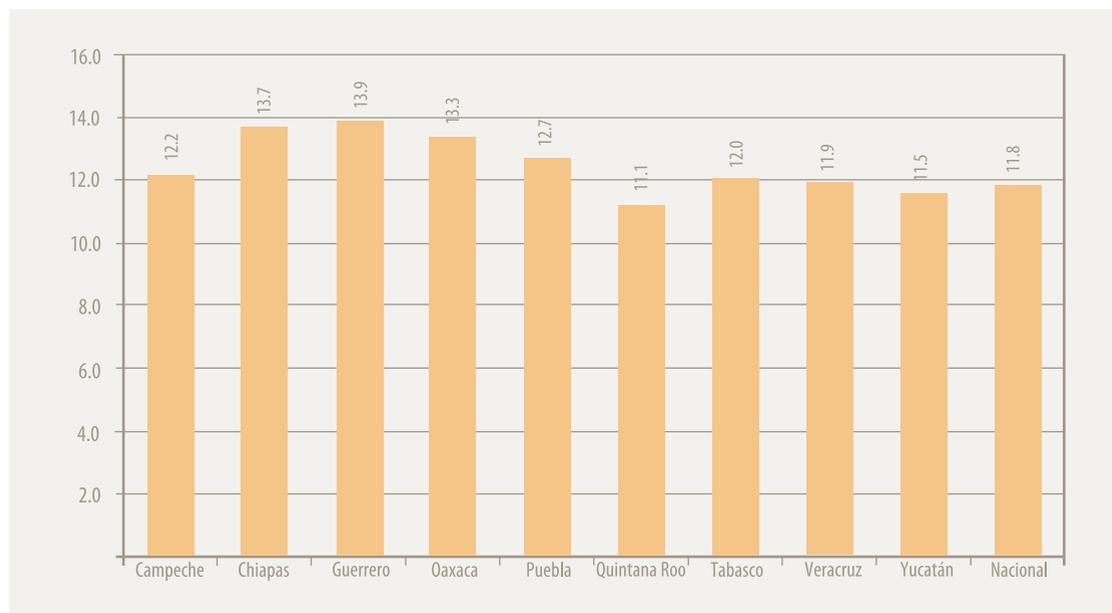
materia de derechos de las y los adolescentes. A lo largo del análisis se busca a la vez obtener una mirada de los comportamientos sociales reflejados a través de los indicadores a lo largo de la última década, haciendo comparativos entre los años 2000, 2005 y 2010. Finalmente, se apuntan algunas conclusiones a modo de propuestas a temas pendientes en relación a la promoción y el ejercicio de los derechos niños, niñas y adolescentes de sureste mexicano.

10. Panorama sociodemográfico de la adolescencia en la región Noreste de México **Una mirada contextual al sur de México y sus condicionantes de la vida en derechos de niñas, niños y adolescentes**

El sur de México es una región diversa en lo geográfico y por consecuencia en lo económico, demográfico y cultural. A diferencia de otras regiones de México, el sur comparte el rasgo de la diversidad como una constante en todos sus estados. En suma, la población de estos estados representa 31,752,532 millones de habitantes, el 28.26% de la población de México en 2010, y esto lo vuelve en la segunda región más poblada, después del centro. Sin embargo, cabe destacar que la población de niñas y niños de 0 y 17 años es la más extensa del país, donde los porcentajes de la población infantil rebasan aquella de la media nacional, representando el 42.3% en 2000, 38.7% en 2005 y 36.7% en 2010. Solamente Chiapas y Veracruz mostraron un incremento de la población entre 2000 y 2005, pero ya no para el 2010. Sin embargo, cuando se enfoca en el rango de 12 a 17 años, a pesar del crecimiento de la población de 420 mil

adolescentes en 2000 a 446 mil en 2010, la proporción tuvo una ligera disminución pasando de 13.6% a 12.5%. Cabe destacar que todos los estados del sureste mexicano, rebasan el promedio de población adolescente, a excepción de Quintana Roo. (Gráfica 25)

Gráfica 25. Porcentaje de población de 12 a 17 años por entidad federativa, 2010



Fuente: Censo General de Población y vivienda 2010, INEGI

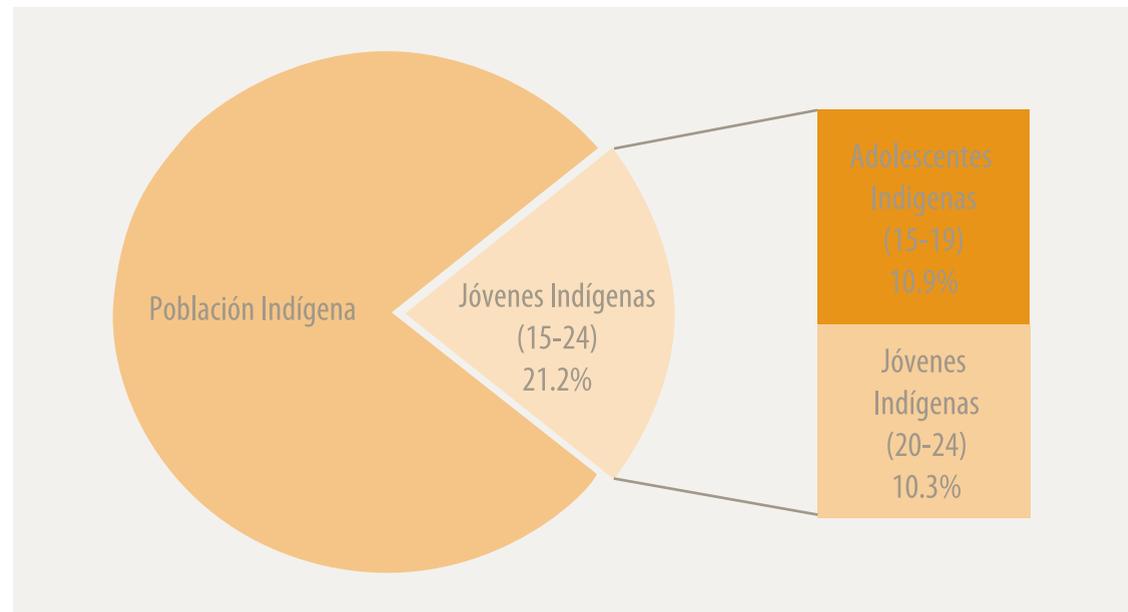
Otro de los rasgos clave para comprender la población del sureste lo constituye su diversidad cultural. El CDI (2002) establece el indicador lingüístico como clave para la ubicación y análisis de la población indígena de México.

En cuanto a este uso de las lenguas indígenas se hablan 43 en los estados del sur de México con la distribución de: 11 en Chiapas, 15 en Oaxaca, 1 en Yucatán, 4 en Veracruz, 2 en Tabasco, 1 en Quintana Roo, 4 en Puebla, 4 en Guerrero y 1 en Campeche. Al respecto, se observa en su evolución un declive porcentual en la población de 12 a 17 años que reporta hablar alguna lengua indígena, pasando del 33.7% en 2000 al 31% en 2005, y cayendo a 29% en 2010. Probablemente esto encuentre resonancia en diversos factores como podrían ser los programas por el rescate de las

lenguas indígenas, un ejercicio más constante del derecho de ser de los pueblos indígenas respaldado por nuevos hábitos, la migración o las percepciones que la sociedad mexicana ha ido teniendo respecto a las culturas indígenas. Es complejo establecer indicadores en relación a la práctica o aceptación de la cultura, sin embargo el uso de las lenguas indígenas sí representa un indicador importante sino clave en el tema de la participación de la cultura madre ya que el modo lingüístico de un pueblo constituye el modo de configurar su universo y relacionarse con él. Además de esto, cabe destacar que más de la mitad de la población indígena del país se encuentra en la región sur-sureste de México.

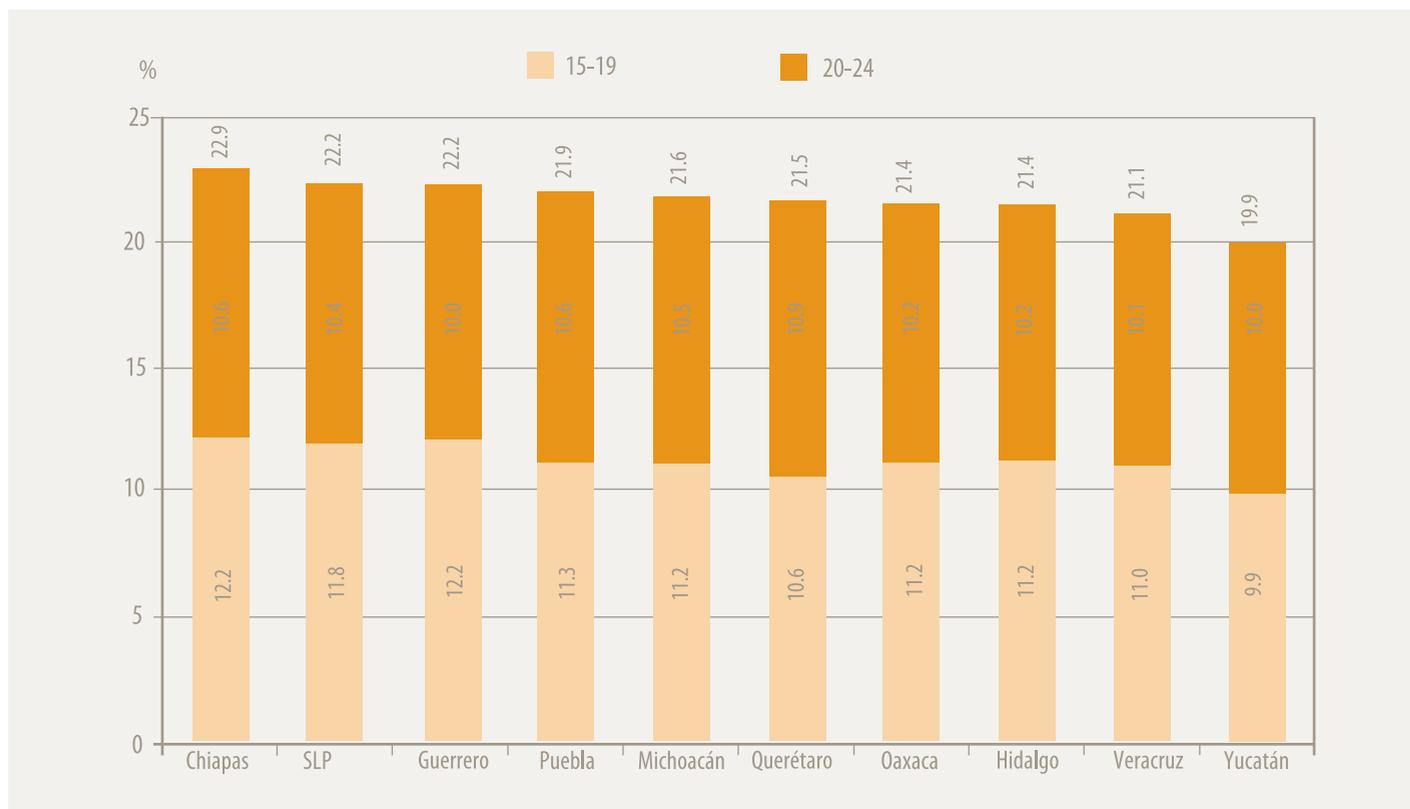
Un primer factor que tiene repercusiones sobre el estado de derechos humanos de la adolescencia en México, tiene que ver directamente con las condición de ser indígena, lo cual se va traduciendo en una serie de carencias directas para su calidad de vida. El rezago histórico en materia de desarrollo en que se encuentra la población indígena del país define una dinámica demográfica relativamente distinta a la del resto de la población y, por ende, características desiguales respecto a su población joven (gráfica 26 y 27).

Gráfica 26. Proporción de la población indígena joven por grupos de edad, 2010



Fuente: CONAPO, Proyecciones de la población indígena 2000 – 2010

Gráfica 27. Distribución de la población joven indígena por grupo de edad en entidades federativas seleccionadas, 2010



Fuente: CONAPO, Proyecciones de la población indígena 2000 – 2010

Además, estas etnias definen y configuran su territorio a través de diversas “regiones culturales” en cada estado donde habitan. La exigente geografía del territorio al sur de México provoca que la población diseñe sus propias fronteras, referencias de lo local y lo estatal que en ocasiones no mantienen una relación con las divisiones políticas oficiales. Éstas más bien quedan presentes en la tradición cultural de estos estados. Las zonas geográficas generan un “hábitat regional”, una pequeña nación, parecida a lo que la traducción lingüística de la palabra francesa “Pays” refiere. Es de suponer que esta concepción cultural de lo local y los factores económicos que le derivan, influye en el escaso movimiento de las proporciones de la población que habitan en la localidad urbana y rural, que se han mantenido constantes a lo largo de la región (Cuadro 69)

Cuadro 69. Comparativo de porcentajes de población en medio rural y urbano de los estados del sur 2000, 2005, 2010

Entidad	2000		2005		2010	
	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana
Campeche	32.6%	67.4%	31.8%	68.2%	30.8%	69.2%
Chiapas	55.4%	44.6%	55.7%	44.3%	55.6%	44.4%
Guerrero	47.3%	52.7%	46.7%	53.3%	46.6%	53.4%
Oaxaca	57.0%	43.0%	57.5%	42.5%	57.8%	42.2%
Puebla	34.9%	65.1%	34.2%	65.8%	32.0%	68.0%
Quintana Roo	21.4%	78.6%	18.6%	81.4%	14.9%	85.1%
Tabasco	49.7%	50.3%	49.2%	50.8%	46.8%	53.2%
Veracruz	44.5%	55.5%	44.6%	55.4%	44.0%	56.0%
Yucatán	20.6%	79.4%	19.0%	81.0%	17.8%	82.2%
Región	40.4%	59.6%	39.7%	60.3%	38.5%	61.5%
Nacional	28.8%	71.2%	27.8%	72.2%	26.9%	73.1%

Fuente: INEGI, Censos y Conteos 2000, 2005 y 2010

Esta habitación en medios rurales, donde los estados de Chiapas y Oaxaca se destacan por concentrar a más de la mitad de su población, pone a la población de adolescentes viviendo en el campo casi a la par que en lo urbano; esta situación da una primera visión al alcance de las condiciones de vida que permiten el desarrollo y caracterización de las actividades económicas y a las consecuencias que ello tendrá para la vida en derecho de los adolescentes.

Economía

Las regiones del sur de México pertenecen al grupo de estados que perciben el salario más bajo en relación al 28.26% de población que reúnen en conjunto. Chiapas

y Nuevo León tienen una población similar: 4,653,458 millones y 4,796,580 millones de habitantes respectivamente. Sin embargo, la diferencia de PIB estatal es de 1.85% contra un 7.5% respectivo al 2009. Veracruz con un 4.7% y Campeche con un 5.13% son los estados que tienen el PIB estatal más alto, le siguen Tabasco con un 3.43%, Puebla con un 3.34%, Oaxaca 1.54%, Chiapas 1.53% comparten los últimos lugares regionales junto con Guerrero 1.49% y Yucatán 1.43%. Teniendo en cuenta la cantidad de población que habita en cada estado, los porcentajes pueden ubicarse dentro de los más bajos a nivel nacional.

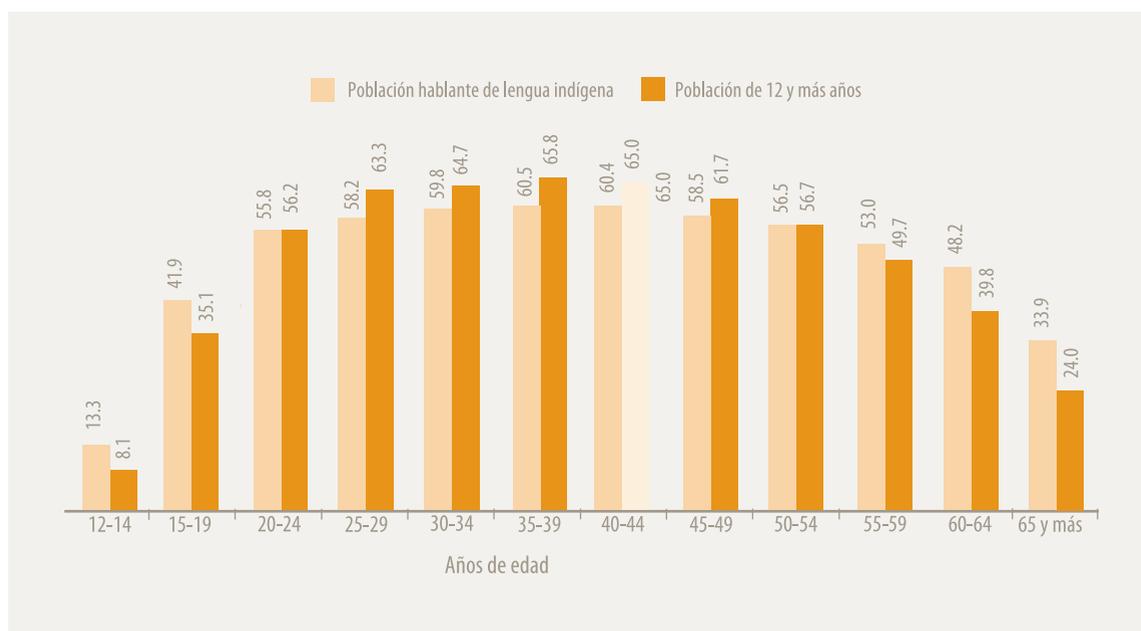
La existencia de las culturas indígenas en estos estados es un factor determinante para las actividades económicas, además de otros campos de relación directa como

son las atenciones a la salud, la alimentación y el acceso a la educación. Todos los estados del sureste mexicano tienen regiones catalogadas con más de 40% y del 70% de población indígena (CDI 2000). Según estos datos, el 82% de la población indígena que es económicamente activa está ocupada y se desempeña fundamentalmente en el sector primario, mismo que concentra al 43% de los ocupados indígenas; en el sector secundario se ocupa el 22% y en el sector de servicios se desempeña el 35%. En cuanto a la actual demanda laboral de esta población existe tendencia a una mayor participación indígena en los servicios.

Los datos nacionales informan que algo más de la mitad de la población indígena de quince años y más es económicamente activa (56.2%); la participación en el

mercado de trabajo según la condición de habla indígena presenta una diferencia de solo dos personas de cada cien a favor de los hablantes de lengua indígena; 63.3% de hablantes frente a 51.1% de no hablantes. Destaca el hecho de que los jóvenes hablantes, hombres, de entre 15 y 24 años, presentan mayor participación respecto a sus equivalentes no hablantes. En el caso femenino, para todos los grupos de edad son más participativas las mujeres no hablantes (33.7%) respecto a quienes hablan lengua indígena (28.8%); los grupos de edades de excepción donde es más alta la participación económica de las hablantes, son los de 15 a 19.

Gráfica 28. Tasa de Participación Económica de la población Indígena de 12 años o más por grupos de edad, condición de habla indígena, 2000



Fuente: INEGI, La población indígena en México

El 82% de la población indígena que es económicamente activa está ocupada y se desempeña fundamentalmente en el sector primario de la economía, mismo que concentra al 43% de los ocupados; en el sector secundario se ocupa el 22% y en el sector de servicios se desempeña el 35%. En cuanto a la actual demanda laboral de esta población existe tendencia a una mayor participación indígena en los servicios. Siendo estos ramos económicos propios de estas regiones se puede hacer referencia a la población económicamente activa, a la población que no percibe

remuneración, los ingresos percibidos por los ciudadanos del sureste y sus principales actividades económicas como principales grupos de personas para mostrar sus condiciones económicas.

En los estados del sur, un promedio de 22% de la población adolescente de 12 a 17 años se reportó como económicamente activa en 2010. De este porcentaje, el 82.2% lo constituyen los hombres y el 17.8% las mujeres. Un 53% de esta población juvenil no recibió ninguna. Este porcentaje compartido por los estados de la región se ha mantenido 2005 (50.7%), que se vio incrementado del 2000 su cuando el porcentaje era del 29.3%. La población adolescente carente de salario se encuentra en un mayor riesgo de explotación, al ser requeridos para el trabajo desde edades muy tempranas y que algunas veces los obliga a separarse de otros espacios a los que tienen derecho, como la escuela, o ven mermado su derechos a la recreación y esparcimiento; esta visión se refuerza cuando se observa que el 29.7% de las mujeres y 27% de los hombres en el 2010 trabajaban más de 48 horas semanales, expuestos a jornadas de trabajo que incluso en los adultos pueden considerarse excesivas, e incrementan la posibilidad de sufrir algún accidente, además del maltrato por su edad o inexperiencia⁵. En el Cuadro 70, se puede observar como en los estados de Chiapas y Guerrero, 7 de cada 10 adolescentes que trabajan lo hacen sin recibir algún pago, mientras que el resto obtiene remuneración de penas 2 salarios mínimos.

⁵ En el 2006 se registraron en México 21,525 accidentes en personas de 15 a 19 años según el IMSS (2008).

Cuadro 70. Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años por condición de pago y horario de trabajo en 2010

Entidad	Sin remuneración			Hasta 2 salarios mínimos			Más de 48 horas		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Campeche	55.5%	54.7%	58.8%	35.4%	35.5%	34.9%	14.9%	16.5%	9.1%
Chiapas	69.2%	73.0%	54.7%	29.5%	25.5%	44.4%	13.4%	12.2%	17.9%
Guerrero	73.7%	73.8%	73.6%	23.2%	21.9%	26.0%	10.5%	12.1%	6.7%
Oaxaca	65.7%	68.8%	59.4%	28.8%	24.8%	37.0%	15.0%	13.7%	17.6%
Puebla	49.6%	48.0%	53.0%	44.6%	45.2%	43.3%	19.9%	20.6%	18.2%
Quintana Roo	45.3%	39.9%	56.7%	40.3%	42.9%	34.9%	14.3%	16.3%	10.1%
Tabasco	35.3%	30.2%	49.0%	57.3%	60.6%	48.2%	16.9%	19.1%	11.1%
Veracruz	44.3%	48.2%	34.0%	46.1%	41.6%	58.3%	15.0%	13.6%	18.8%
Yucatán	38.5%	39.5%	36.1%	55.8%	53.9%	60.3%	13.8%	16.1%	8.4%
Región Sur	53.0%	52.9%	52.8%	40.1%	39.1%	43.0%	14.9%	15.6%	13.1%
Nacional	41.6%	41.6%	41.7%	47.2%	45.9%	50.2%	15.3%	15.9%	13.8%

Fuente: ENOE 2010, INEGI

Esta situación en la que se encuentran los adolescentes de la región, además los ubica en un estado de riesgo a ser involucrados a tomar parte de actividades ilícitas o ilegales como el robo, narcotráfico, la tala clandestina, la cacería o la pesca ilegal, ya que estas actividades pueden suponer un salario “seguro” y aparentemente bien remunerado. La cercanía a estas tareas ilegales o bien a los riesgos de explotación por parte de la delincuencia organizada, son una problemática común en las vidas de los niñas, niños y adolescentes del sur de México (Polgovsky:2008) sobretodo en las comunidades de la montaña de Veracruz, Oaxaca, Guerrero y Puebla. La tesis principal de Polgovsky demuestra que las niñas y niños de la región han sido herederos de un sistema de trabajo infantil que viene transmitiéndose de generación en generación, de padres a hijos, desde tiempos donde la explotación laboral era el sistema económico imperante. Esta nota histórica aún ejerce influencia sobre las condiciones de desarrollo económico de la región sur de México y puede ser una referencia clave para comprender las condiciones económicas actuales.

Las escasas condiciones de trabajo bien remunerado que han afectado la región sur de México se pueden clasificar en dos grupos: el de la infraestructura económica que en general no es suficiente en su cobertura ni disponibilidad de acceso; y el de la infraestructura de comunicación y transporte. Prueba de la primera son las áreas de desarrollo económico que principalmente se enfocan en actividades del sector primario y secundario como fuentes de empleo. Con aún poco reconocimiento, recientemente el INEGI ha incluido una medida de escasa promoción denominada “unidades de producción”, que se refiere principalmente a las sociedades cooperativas, las sociedades de ahorro y crédito, las sociedades civiles, las sociedades de producción rural y los grupos

para la obtención de los créditos o comercialización, que se crean para alcanzar y ejecutar programas productivos del gobierno u organizaciones no gubernamentales.

Todas estas agrupaciones son las opción dentro de los estados del sur que hacen las veces de la organización para emplearse u obtener un empleo diferente al campo o a los servicios, caso diferente a lo que se puede encontrar como las empresas privadas o estatales, comunes fuentes de empleo en otros estados. Estos espacios y organizaciones que no son empresas privadas forman parte de las oportunidades de empleo para los adolescentes. Además de las unidades de producción cabe destacar la existencia de gremios sindicales como los magisteriales, petroleros, transportistas o grupos burocráticos que también representan fuentes de empleo o de seguridad social. Sin embargo, el acceso a este otro tipo de grupos supone una mediación que se presta a compromisos no lícitos laboralmente o restricciones ilegales. Este punto resulta ser un factor influyente de manera directa en la calidad de los servicios prestados, entre ellos el de la educación de calidad (Grindle:2011). El segundo factor, el de la infraestructura de vías de transportación terrestre como carreteras y puentes, lo constituyen las arterias de desarrollo que determinan las redes comerciales o de transporte. Además de influir en las condiciones de aislamiento o de comunicación de las comunidades ante desastres naturales, han sufrido un abandono histórico en el que el 50% de las principales obras que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (2007) proyecta, se realizan en el sureste mexicano enfocadas en la construcción y remodelación de carreteras. Ello ha llevado a que dentro del programa nacional de infraestructura 2007-2012 se contemple a la región como la que más necesita mayor cantidad de modernización y mejoras a carreteras. Los gobiernos



estatales, como es el caso del estado de Oaxaca (2011), impulsan como prioridad los proyectos de infraestructura, además como los de prevención de riesgos como en Veracruz, Yucatán y Tabasco para la población civil que están presentes y son prioritarios tanto para el desarrollo económico que por su impacto directamente en el bienestar social.

Para ambos tipos de infraestructura económica, está además el factor geográfico que coloca muchos de los estados de sur de México en llamadas zonas generatrices de ciclones en el mundo, por su ubicación cercana al Océano Pacífico, al Golfo de México, a Centroamérica y el Caribe. La presencia de los ríos y montañas en estas regiones es un factor de consideración en temporadas de lluvias o huracanes. Los eventos relacionados a terremotos o actividades de volcanes son tema común en estados como Guerrero, Chiapas y Oaxaca, catalogadas de alto riesgo por la Comisión Nacional de Fianzas y Seguros (2002).

Estas contingencias naturales constituyen una amenaza constante para la infraestructura carreteras, además de afectar a otros rubros como la agricultura o la vivienda. El especialista Daniel Bitrán, del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED: 2011) ha reportado que el costo de los desastres en México en el período 1980-2000 equivale a 10,000 millones de dólares en daños directos. Sin descartar otras regiones de México en las que se sabe de la influencia de estos fenómenos, son contingencias comunes en el sur de México.

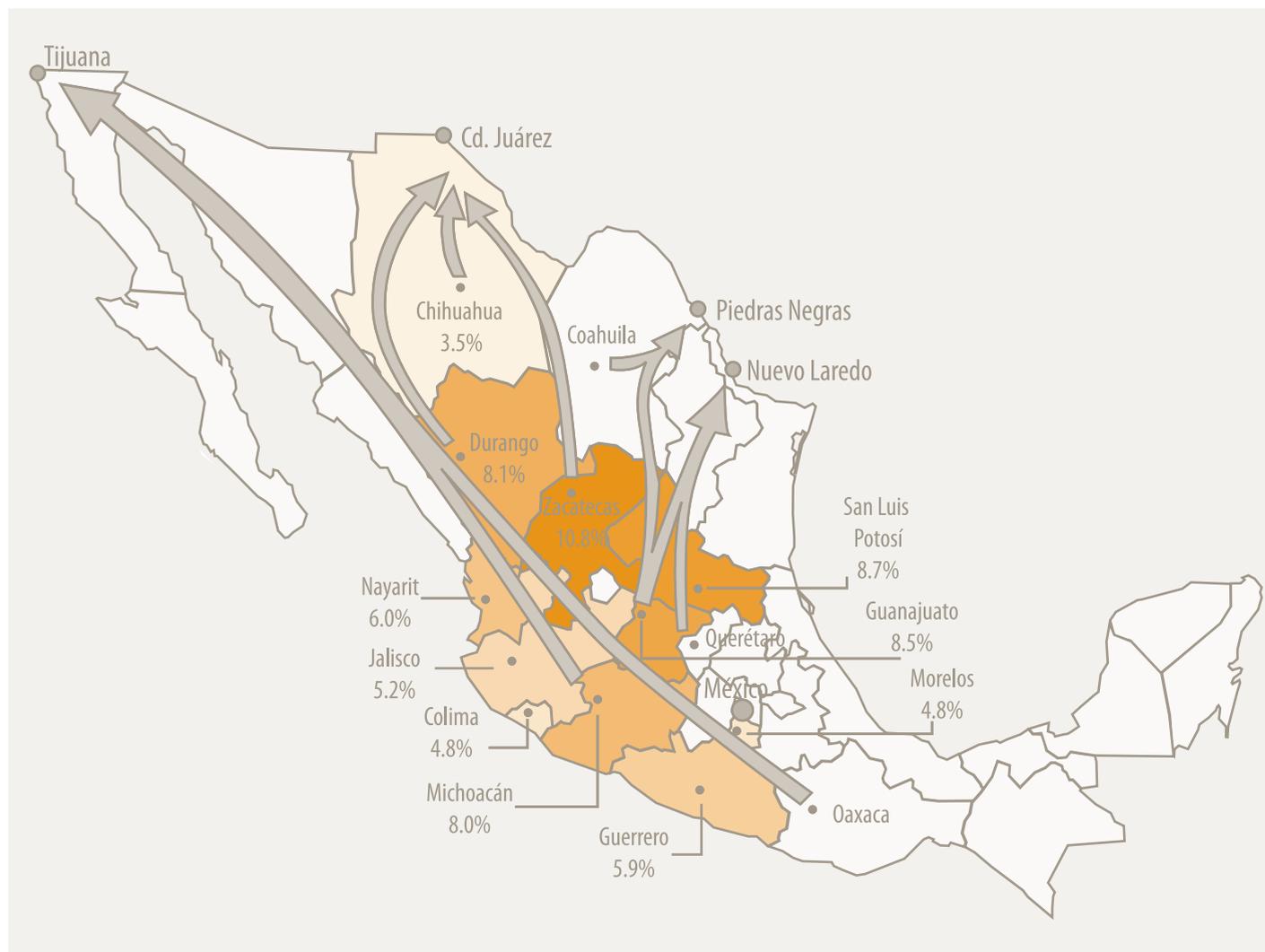
Es de suponer que ante el estado de infraestructura en los aspectos mencionados, la migración es también aspiración común de los adolescentes del sur. En cuanto a la migración interna, de los 3.3 millones de mexicanos que en 2010 cambiaron de estado de residencia, 875,095 pertenecen a los Estados de la región Sur-Suroeste, lo que constituye el 26.5% de la población migrante. La mejora de condiciones de vida y las oportunidades de empleo son las causantes primordiales de este fenómeno de movilidad humana.

Dado lo anterior, se puede aventurar a afirmar que la economía de la región sur constituye una clave determinante en el nivel de acceso de los derechos, además de otras oportunidades de desarrollo de los adolescentes, que no sólo impactan directamente en la salud, la alimentación y la educación, sino que en suma perjudican la calidad de vida. Ciertamente la migración es un tema de carácter económico, pero este fenómeno ha sido motivo de una de las amplias redes sociales que se crean entre los que se van y los que se quedan. Al final, la migración es tanto una necesidad como una aventura (IPN 2007). Como vivencia recurrente entre los jóvenes del sureste, la migración forma parte de las expectativas de vida de los adolescentes de la región.

El mayor estado de proveniencia durante el año 2000 fue Jalisco con una población emigrante de 50,745 habitantes, mientras que Guerrero y Puebla, con un respectivo de 20,434 y 16,925 emigrantes, se presentaron como los mayores estados de la población proveniente del sureste.

Otras entidades de la República que tradicionalmente general un movimiento de migratorio, como Michoacán, Jalisco, Oaxaca y Zacatecas, se pueden apreciar aparecen en el mapa que a continuación se presenta.

Gráfica 29. Principales estados de origen migratorio



Fuente: IPN, Letras Libres

Cuadro 71. Principales estados de origen de migrantes

Entidad	Población residente 1995	Tasa real migración ene 92-nov 97	Población migrante aprox. 92-96	Población migrante aprox. 98	Población migrante aprox. 99	Población migrante aprox. 2000
Durango	1,431,748	7.18%	111,675	17,439	17,700	17,966
Zacatecas	1,336,496	6.69%	89,411	14,922	15,146	15,373
Guanajuato	4,406,568	5.31%	233,988	39,807	40,404	41,010
San Luis Potosí	2,200,763	5.16%	113,559	19,201	19,499	19,791
Nayarit	896,702	4.88%	43,759	7,372	7,483	7,595
Jalisco	5,991,176	4.88%	289,373	49,256	49,995	50,745
Aguascalientes	862,720	4.20%	36,238	6,130	6,222	6,315
Guerrero	2,916,567	3.99%	116,371	19,834	20,132	20,434
Michoacán	3,870,604	3.99%	131,213	22,393	22,729	23,070
Morelos	1,442,662	2.78%	40,105	6,736	6,837	6,939
Chihuahua	2,793,537	2.77%	75,425	13,043	13,239	13,437
Colima	488,024	2.50%	12,200	2,080	2,112	2,143
Querétaro	1,250,476	2.47%	30,886	5,204	5,282	5,361
Hidalgo	2,112,473	2.47%	52,178	8,791	8,923	9,057
Tamaulipas	2,527,328	2.24%	56,612	9,491	9,634	9,778
Oaxaca	3,228,805	2.24%	72,327	12,126	12,308	12,493
Puebla	4,624,365	2.11%	97,574	16,428	16,925	16,925

Fuente: IPN, Letras Libres

La migración no deja de ser un tema entrecruzado entre los factores económicos y los sociales además de ser una fuente de indicadores en materia de derechos humanos. Prueba de ello son los reportes relacionados con las violaciones a los derechos de los migrantes. Esta tabla revela las agresiones de que son objeto los inmigrantes en su intento por cruzar la frontera. Las denuncias efectuadas ante el Centro de Apoyo al Migrante, revelan que las principales violaciones a los Derechos Humanos cometidas por autoridades estadounidenses están relacionadas con el racismo y la discriminación, en tanto que las nacionales se vinculan más a la corrupción (cuadro 72).

Cuadro 72. Violaciones a los derechos humanos de migrantes mexicanos en el país propio y en EEUU

Tipo de violación	E.E.U.U.	México
Reclusión humana	39	0
Golpes e insultos	27	7
Incomunicación	32	0
Privación de libertad	4	18
Separación familiar forzada	14	0
Retención de documentos	14	0
Robo, cohecho y extorsión	0	12
Otros	27	8

Fuente: IPN, Letras Libres

La migración logra ser un factor de influencia en la estructura poblacional de los Estados, la mitad de las entidades que tienen una proporción de adolescentes por arriba del promedio nacional (11.8%), como es el caso de Chiapas (13.7%), Guerrero (13.9%), Oaxaca (13.3%), y en general los demás estados de la región, a excepción de Quintana Roo (11.1%), presentan una mayor incidencia de movimientos migratorios importantes (CONAPO: 2010). Después de realizar un breve análisis, se podría afirmar que la población del sureste muestra una importante vulnerabilidad ante el fenómeno migratorio por el entrecruce de los factores económicos y sociales que la enmarcan. Entre esta población, son los adolescentes quienes reciben las consecuencias directas, como el marchar de su población, o bien indirectamente como el pertenecer a familiar con padre migrante. En ambos casos, la migración suele violar de manera directa lo establecido por el artículo 9° y 10° de la Convención Sobre los Derechos del Niño, donde se establece el derecho que niñas y niños tienen a mantener relaciones personales y de contacto con ambos padres, aún si éstos residieran

en lugares distintos, salvo excepciones extraordinarias. Hábitat
 Otro grupo de indicadores directamente relacionados con el apartado económico y la cobertura de los derechos de los y las adolescentes en la región sur, es el correspondiente al hábitat, y en particular la ausencia de servicios básicos en el hogar y las condiciones de vida que éste provee.
 Como ya se ha mencionado anteriormente, en el año 2000, el 40.4% de la población del sureste habitaba en áreas rurales y el 59.6% en áreas urbanas. Para el 2010, el 38.5% y el 61.5% respectivos mostraba una leve disminución, considerando que se trata de una década. Incluso dos de los tres estados más pobres de México conservan aún porcentajes superiores en la población del campo: Oaxaca con un 57.8%, Chiapas con un 55.6%. Guerrero tiene un 46.6% de población rural. Esta situación se puede contrastar con el Estado de Nuevo León que en 2010, contaba con una población rural del 5.6% y una urbana del 94.4%, o el Distrito Federal, cuya población rural representa apenas el .06%.

Este tipo de estilo de habitación rural en los estudios del sureste repercute en los indicadores referentes al acceso de servicios básicos dentro de la vivienda, como lo son el acceso a agua potable, la disposición de drenaje y electricidad. Además puede obtenerse una buena imagen del estado de los derechos de niños, niñas y adolescentes a través del uso de material en el suelo del hogar, específicamente aquellas donde el piso es de tierra. En el cuadro siguiente, se muestran los resultados del Censo del 2010 del INEGI, y se puede observar que las carencias en la región sur de México son superiores comparados con la media nacional.

Cuadro 73. Porcentajes de la población de 12 a 17 años sin disposición de servicios dentro del hogar

Entidad	2000			2005			2010		
	Sin Agua	Sin Electricidad	Sin drenaje	Sin Agua	Sin Electricidad	Sin drenaje	Sin Agua	Sin Electricidad	Sin drenaje
Campeche	68.2%	8.7%	97.7%	61.8%	5.3%	98.0%	58.0%	2.5%	96.2%
Chiapas	72.8%	11.6%	64.8%	67.6%	5.7%	59.0%	63.9%	3.8%	56.4%
Guerrero	74.4%	10.4%	72.7%	67.4%	6.2%	66.7%	66.4%	4.5%	62.6%
Oaxaca	79.7%	11.9%	78.2%	74.8%	7.1%	74.2%	72.8%	4.8%	71.3%
Puebla	66.5%	4.7%	53.8%	57.9%	2.2%	41.8%	54.6%	1.6%	33.8%
Quintana Roo	59.1%	4.4%	76.6%	42.8%	2.6%	57.9%	35.9%	1.9%	48.6%
Tabasco	61.8%	5.7%	63.1%	54.1%	1.9%	61.0%	53.5%	1.2%	61.1%
Veracruz	70.3%	11.7%	63.6%	63.0%	4.9%	57.4%	59.7%	3.0%	53.2%
Yucatán	54.4%	3.8%	98.3%	49.1%	2.4%	98.3%	39.6%	1.5%	97.2%
Región Sur	67.5%	8.1%	74.3%	59.8%	4.2%	68.2%	56.1%	2.7%	64.5%
Nacional	48.0%	5.0%	42.4%	38.8%	2.7%	36.6%	36.1%	1.9%	33.2%

Fuente: Censos y Conteos de Población, 2000, 2005 y 2010, INEGI

Como se puede apreciar en la tabla, solamente Quintana Roo (35.9%) logra obtener un porcentaje apenas menor a la media nacional (36.1%) respecto a la población sin acceso a agua dentro de la vivienda en 2010; en contraste, se observa a Chiapas, Guerrero y Oaxaca como las entidades con mayor rezago en este rubro (63.9%, 66.3 y 72.87), la última duplicando el valor de la media mexicana.

Respecto a la población de adolescentes en vivienda con piso de tierra, encontramos a Yucatán, Quintana Roo y Tabasco con porcentajes menores a la media nacional, mientras que Oaxaca y Chiapas se mantienen como las entidades con mayor rezago en este aspecto en 2010 (Cuadro 74).

Cuadro 74. Porcentaje de adolescentes en vivienda con piso de tierra

Entidad	2000	2005	2010
Campeche	16.1%	5.1%	5.0%
Chiapas	41.4%	17.2%	16.2%
Guerrero	41.0%	22.1%	21.0%
Oaxaca	42.1%	20.5%	20.4%
Puebla	26.0%	10.9%	10.7%
Quintana Roo	13.8%	5.2%	4.4%
Tabasco	13.4%	7.2%	7.1%
Veracruz	32.4%	13.9%	14.2%
Yucatán	5.7%	3.1%	3.1%
Región Sur	25.8%	11.7%	11.3%
Nacional	16.7%	7.7%	7.5%

Fuente: Censos y Conteos de Población, 2000, 2005 y 2010, INEGI

Educación

El apartado de educación representa un punto clave intermedio porque su acceso representa varios derechos enmarcados en la CDN respecto al desarrollo íntegro de niños y niñas, lo cual tiene repercusiones directas en la realización de algunos otros. La población de adolescentes en México abarca principalmente el periodo escolar de educación secundaria y media superior. En cuanto a su cobertura, en el ciclo escolar 2000/2011, a nivel nacional se obtuvo un porcentaje de 97.2% en secundaria y 66.2 en media superior, de acuerdo a los datos de la SEP en su reporte de indicadores educativos. Sin embargo, ni la cobertura poco refleja en sí la calidad de la educación que es un tema ineludible para que la educación sea un factor de desarrollo y de acceso a derechos de los niños y adolescentes. El dominio educativo es el que mayor experiencia tiene en cuanto a la generación de indicadores para el análisis

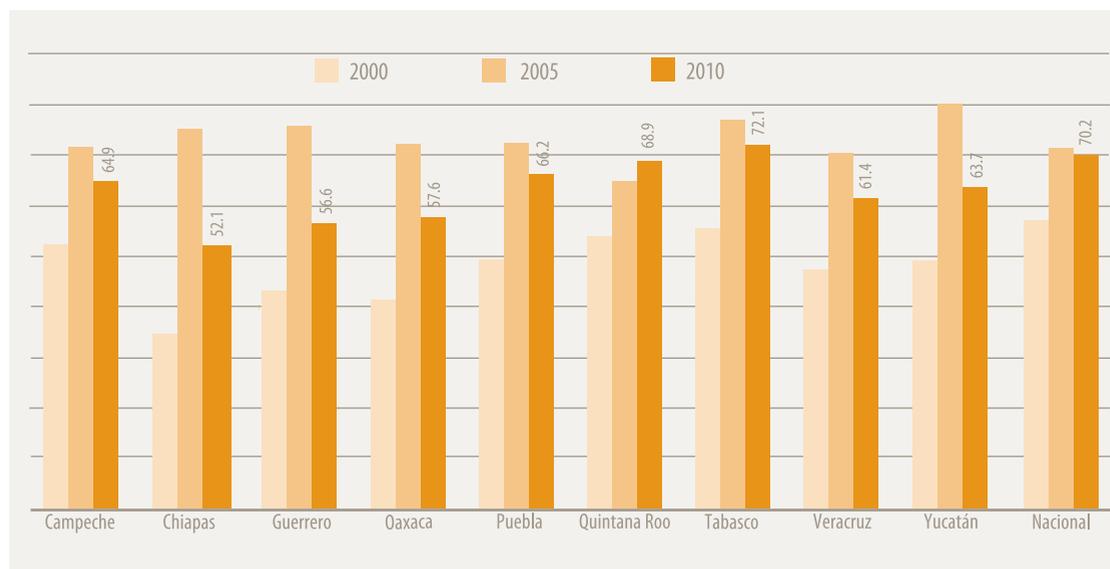
y comprensión de la cobertura educativa en México: con variables como la asistencia, la reprobación, la absorción, la eficiencia terminal, se puede obtener una buena idea sobre el nivel de acceso al este derecho. Sin embargo, variables que permitirían visualizar la calidad de la educación como la aptitud para leer y escribir o el rezago educativo, quedan como un tope en el que aún se está incursionando para la generación de información desagregada. Uno de los indicadores que mejor ha reflejado el tema del rezago escolar, es el de la población de adolescentes de 16 años que cuentan con la secundaria terminada. En México, la edad ideal para concluir la secundaria se encuentra entre los 15 y 16 años: una persona que no logra concluirla a esta edad, difícilmente lo logra después (INEE 2009).

Cuadro 75. Población de 16 años con secundaria terminada

Entidad	2000	2005	2010
Campeche	52.6	66.3	64.9
Chiapas	34.6	54.5	52.1
Guerrero	43.2	59.1	56.6
Oaxaca	41.2	61.7	57.6
Puebla	49.4	67.1	66.2
Quintana Roo	54.0	71.7	68.9
Tabasco	55.7	76.5	72.1
Veracruz	47.8	64.5	61.4
Yucatán	49.2	66.2	63.7
Región Sur	47.5	65.3	62.6
Nacional	57.3	71.2	70.2

Fuente: Censos y Conteos, 2000, 2005 y 2010, INEGI

Gráfica 26. Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada por entidades de la región sur.



Fuente: INEGI, Censos y Conteos 2000, 2005 y 2010.

Como se observa en el cuadro 6, la región sur de México nuevamente muestra un rezago en comparación de la media nacional: solamente el Estado de Tabasco (72.1) logró obtener un porcentaje mayor de jóvenes de 16 años con secundaria terminada por arriba de la media nacional (70.2), mientras que Chiapas, Guerrero y Oaxaca se vuelven a colocar en las últimas posiciones (52.1, 56.6 y 57.6 respectivamente). Estos resultados son consistentes con el análisis realizado anteriormente donde casi la mitad de la población habita en zonas rurales, lo que se traduce en menor oferta educativa, ya sea por la falta de escuelas cercanas a los hogares de las y los adolescentes, o porque el acumulado de necesidades comienza a marcar prioridades en los jóvenes que deciden abandonar sus estudios para integrarse de lleno a la vida laboral.

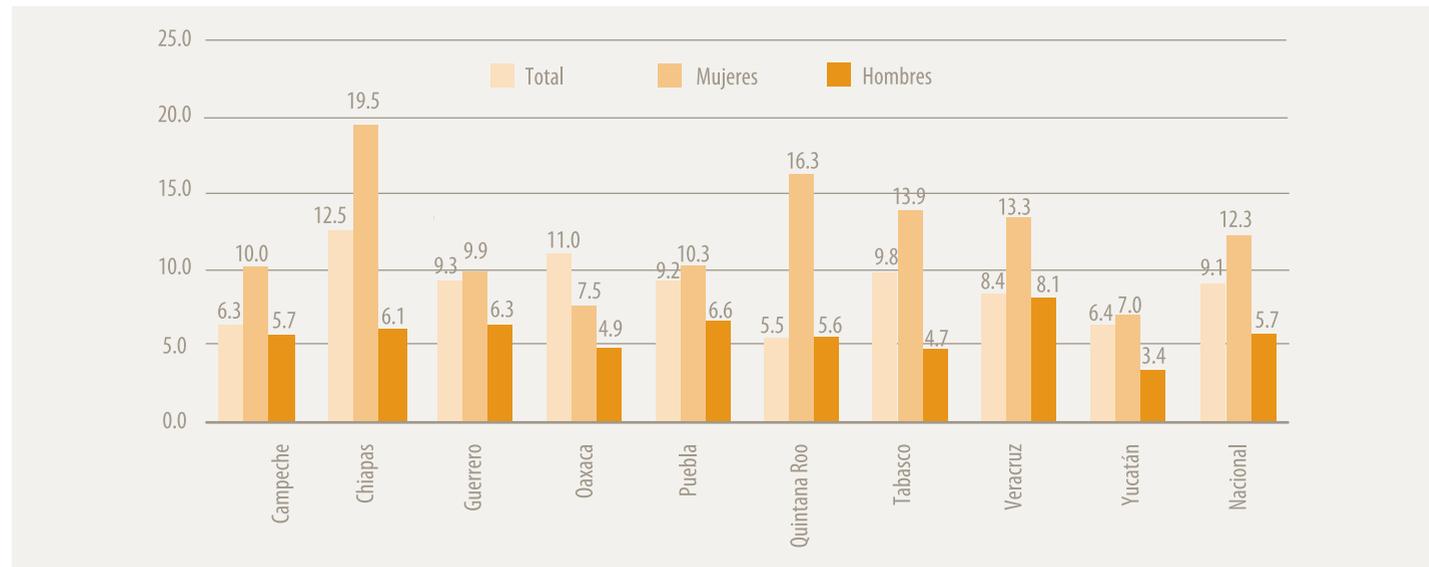
Un tema de “moda” en la actualidad es el de los adolescentes que no estudian ni trabajan. En el caso de los adolescentes en la región sur, aunque en general la región logra mantener un porcentaje por debajo de la media nacional, los estados de Oaxaca y Chiapas vuelven a mostrar condiciones de vulnerabilidad mayores a las del resto del país (Cuadro 76). Pero la importancia de este indicador se refleja cuando se desagrega por sexo, pues es cuando se observa que en general, son más mujeres las que se encuentran en esta situación, llegando a alcanzar el 20% de la población de mujeres del estado de Chiapas en esas edades.

Cuadro 76. Población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja en 2010

Entidad	12 a 17 años que no estudia ni trabaja					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Campeche	6,449	6.3	92,561	10.0	52,249	5.7
Chiapas	78,166	12.5	48,194	19.5	15,110	6.1
Guerrero	42,091	9.3	10,354	9.9	6,615	6.3
Oaxaca	53,585	11.0	4,657	7.5	3,013	4.9
Puebla	69,506	9.2	25,732	10.3	16,503	6.6
Quintana Roo	9,242	5.5	39,938	16.3	13,647	5.6
Tabasco	24,230	9.8	51,951	13.9	17,555	4.7
Veracruz	73,189	8.4	15,226	13.3	9,287	8.1
Yucatán	13,909	6.4	6,228	7.0	3,014	3.4
Región Sur	41,152	8.7	32,760	12.0	15,222	5.7
Nacional	1,186,250	9.1	809,611	12.3	376,639	5.7

Fuente: ENOE 2010, INEGI

Gráfica 27. Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que no estudian ni trabajan, por sexo y entidad de la región sur, 2010



Fuente: ENOE2010, INEGI

Si bien es cierto que los porcentajes de acceso a la educación han mostrado incremento en la última década, el tema de la calidad educativa ha tomado también protagonismo ya que la educación en sí misma como matrícula estadística no cumple con cabalidad el derecho de los adolescentes a una educación que les permita su desarrollo integral, como lo refiere la CDN en los artículos 28 y 29.

Se han desarrollado pruebas que permiten evaluar y estimular la calidad educativa. Entre ellas, la prueba PISA (Program for International Students Assessment, por sus siglas en inglés) se realiza cada tres años y evalúa a países miembros de la OCDE, entre los que se encuentra México, para establecer diagnósticos educativos más allá de la cobertura educativa, midiendo el desarrollo de las competencias que los alumnos adquieren para poder participar en la llamada sociedad del conocimiento.

Para ello, estos evaluadores reportan sus calificaciones según el alcance que los alumnos puedan tener en comprensión de lectura y desempeño en ciencias y matemáticas. En el año 2009 el énfasis se dio en la comprensión lectora y los puntajes obtenidos por México en este rubro lo ubican en el nivel 2 (Cuadro 77).

Cuadro 77. Tareas en los niveles de desempeño en la escala global de lectura PISA 2009

Nivel/Puntuación	Porcentajes	Tareas
6 Más de 698.32	OCDE: 0.8 AL: 0.0 México: 0.0	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes que alcanzan este nivel son lectores capaces de realizar con detalle y precisión múltiples inferencias, comparaciones y contrastes. Demuestran una comprensión completa y detallada de uno o más textos. • Pueden integrar información de más de un texto. • Manejan ideas inusuales en presencia de evidente información en conflicto y elaboran clasificaciones abstractas para poder interpretar. • Las tareas de reflexión requieren que el lector proponga hipótesis o evalúe críticamente textos complejos o con una temática inusual, tomando en cuenta múltiples criterios o perspectivas, y empleando conocimientos complejos externos al texto. • Una condición importante para que pueda acceder a la información y recuperarla es su capacidad de análisis preciso para saber distinguir lo que no es claramente visible en un texto.
5 625.61 a menos de 698.32	OCDE: 6.8 AL: 0.9 México: 0.4	<ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos son capaces de localizar y organizar diferentes fragmentos de información que no resultan evidentes en lo absoluto e inferir qué información es relevante en un texto. • Las tareas reflexivas requieren que el lector pueda evaluar críticamente o formular una hipótesis a partir de un conocimiento especializado. • Para interpretar y reflexionar, el estudiante debe demostrar una comprensión completa y detallada de un texto cuyo contenido o formato sea inusual. • En cualquier tipo de tarea de este nivel, es necesario maneje conceptos contrarios a sus expectativas. • Los alumnos son capaces de localizar y organizar diferentes fragmentos de información que no resultan evidentes en lo absoluto e inferir qué información es relevante en un texto. • Las tareas reflexivas requieren que el lector pueda evaluar críticamente o formular una hipótesis a partir de un conocimiento especializado. • Para interpretar y reflexionar, el estudiante debe demostrar una comprensión completa y detallada de un texto cuyo contenido o formato sea inusual. • En cualquier tipo de tarea de este nivel, es necesario maneje conceptos contrarios a sus expectativas.
4 552.89 a menos de 625.61	OCDE: 20.7 AL: 5.7 México: 5.3	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes ubicados en este nivel son capaces de localizar y organizar diferentes fragmentos de información que no resultan evidentes en un texto. • Pueden interpretar el significado de los matices del lenguaje en una parte del texto, tomándolo en cuenta como un todo. • Otras tareas de interpretación implican que comprendan y empleen clasificaciones en contextos inusuales. • En cuanto a la capacidad reflexiva, deben saber usar conocimientos formales o informales para formular hipótesis o evaluar críticamente un texto. Además, deben demostrar una comprensión exacta de textos complejos o extensos cuyo contenido o formato puede ser inusual.



Nivel/Puntuación	Porcentajes	Tareas
3480.18 a menos de 552.89	OCDE: 28.9 AL: 17.0 México: 21.2	<ul style="list-style-type: none"> • En este nivel, los alumnos tienen la habilidad de localizar y, en algunos casos, reconocer la relación entre diferentes fragmentos de información que se ajusten a múltiples condiciones. • Las tareas interpretativas requieren que los lectores integren diferentes partes de un texto a fin de identificar una idea principal, entender una relación o construir el significado de una palabra o frase. • Deben tomar en cuenta muchas características para poder cotejar, diferenciar o clasificar. Con frecuencia la información buscada no es evidente o está en conflicto con otra; o el texto presenta ideas contrarias a las expectativas del lector o están redactadas de manera negativa. • Las tareas de reflexión en este nivel demandan que el estudiante sea capaz de relacionar, comparar, explicar o evaluar una característica de un texto, o bien demostrar una comprensión detallada empleando su conocimiento familiar o cotidiano. • En otras tareas no es necesario que lleguen a una comprensión detallada del texto, pero sí requieren aprovechar un conocimiento menos cotidiano.
2407.47 a menos de 480.18	OCDE: 24.0 AL: 27.5 México: 33.0	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes que se encuentran en este nivel son capaces de localizar uno o más fragmentos de información que pueden inferirse ajustándose a ciertas condiciones. • Pueden reconocer la idea principal en un texto, entender las relaciones entre sus partes o construir un significado dentro de una parte limitada del texto cuando la información no sea evidente y el lector debe hacer inferencias de bajo nivel. • También pueden comparar o contrastar con base en una sola característica del texto. • Las tareas reflexivas en este nivel implican que un lector haga comparaciones o establezca relaciones entre el texto y el conocimiento externo, aprovechando sus actitudes y experiencias personales.
1a 334.75 a menos de 407.47	OCDE: 13.1 AL: 26.4 México: 25.5	<ul style="list-style-type: none"> • En este nivel, los lectores pueden localizar uno o más fragmentos independientes de información explícita. • Pueden reconocer el tema principal o el propósito del autor en un texto que aborde un contenido familiar, o bien establecer una relación sencilla entre la información del texto y su conocimiento cotidiano. La información requerida es evidente en el texto y hay poca o ninguna información en conflicto. • El lector toma en cuenta de manera directa los factores relevantes del texto o de la tarea solicitada.
1b 262.04 a menos de 334.75	OCDE: 4.6 AL: 15.2 México: 11.4	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes son capaces de localizar un solo fragmento de información explícita ubicado en un lugar evidente dentro de un texto corto, cuya estructura sintáctica sea sencilla, esté ubicado en un contexto familiar y sea del tipo narrativo o en forma de una lista simple. Generalmente, los lectores de este nivel manejan textos que contienen diversos apoyos, como información repetida, dibujos o símbolos familiares donde, además, la información en conflicto es mínima. • En cuanto a la capacidad de interpretación, éstos pueden relacionar de manera sencilla fragmentos de información próximos.

Fuente: INEE, OCDE 2010

En el caso de México los puntajes más bajos fueron para los estados del sureste a excepción del estado de Puebla (Cuadro 78). El promedio nacional se ubica en el nivel 3, 2 y 1a. Sin embargo estos resultados no hacen más que recalcar las problemáticas que se siguen acumulando en el mismo grupo de estados se encuentra en el rezago, desde la aportación de PIB estatal más bajo hasta población de adolescentes sin percepción salarial, en área rural y sin acceso a servicios básicos en la vivienda.

Cuadro 78. Resultados estatales de puntaje media en prueba PISA 2009

Entidad	Puntuación media	Lugar nacional
Chiapas	364	32
Guerrero	374	31
Tabasco	391	30
Oaxaca	395	29
Campeche	411	27
Yucatán	414	26
Puebla	433	8
Promedio nacional	425	

Fuente: Resultados de la prueba de PISA 2009, INEE

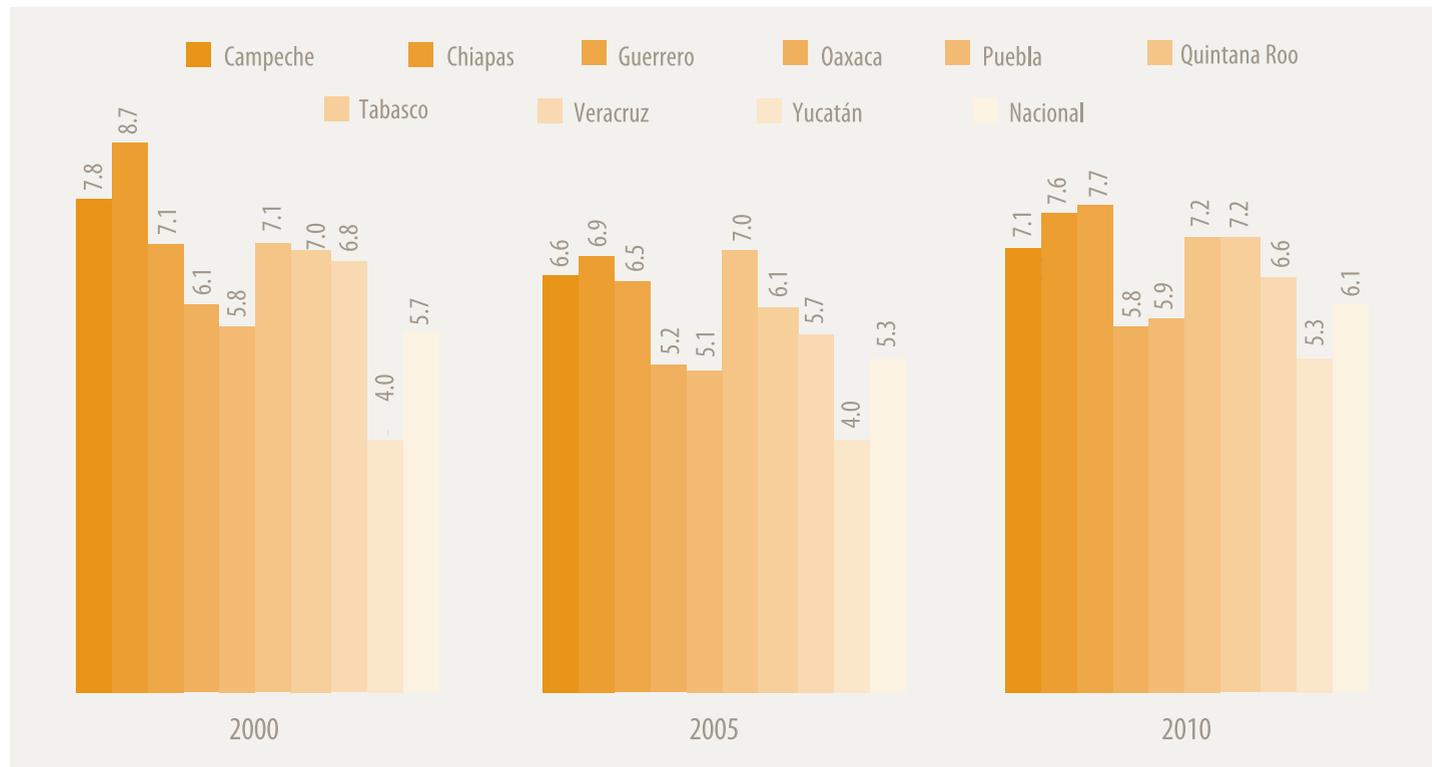
Aunque existe un promedio de amplia cobertura de educación básica y superior, el tema de la calidad parece fundamental, más cuando se trata de estados en los que una de las pocas vías de desarrollo y acceso a derechos puede ser la educación. En el análisis de esta sección educativa se puede notar la influencia de las condiciones (económicas y demográficas) que amenazan este derecho y el modo en que los adolescentes lo pudieran ejercer de manera plena y efectiva.

Salud

El tema de salud en adolescentes se enfoca particularmente en los derechos sexuales y reproductivos. Según diversos estudios, una característica asociada comúnmente a la población indígena es la elevada tasa de fecundidad (INEGI 2004). A pesar de haber un descenso en la fecundidad a nivel nacional en las últimas décadas, éste no se ha visto tan prominente en la población indígena. En el año 2000, el porcentaje de madres adolescentes de 15 a 17 años que ya era mamá representaba el 7.1% de la población de niñas en la región, al menos un punto porcentual por arriba de la media nacional (5.8%), destacando Tabasco como la entidad con mayor porcentaje de maternidad

adolescente, 11.9%. Sin embargo, para el 2010, el porcentaje logró disminuir a 6.7%, en contraste de la media nacional que incrementó a 6.1%, aunque manteniendo un valor superior. Lo que se vuelve un tema de extrema preocupación es cuando se analizan los datos de la población de 12 a 14 años: del total de niñas de entre 12 y 14 años que declararon ser mamás en 2010 a nivel nacional (7,888 niñas), el 55.8% pertenecía a la región sur, es decir 4,404 niñas. El hecho que una niña menor de 15 años se convierta en madre puede significar que fue víctima de violación en sus derechos y generalmente son consecuencia de algún tipo de abuso sexual.

Gráfica 28. Porcentaje de madres adolescentes de 15 a 17 años por entidad en la región sur, 2000, 2005 y 2010



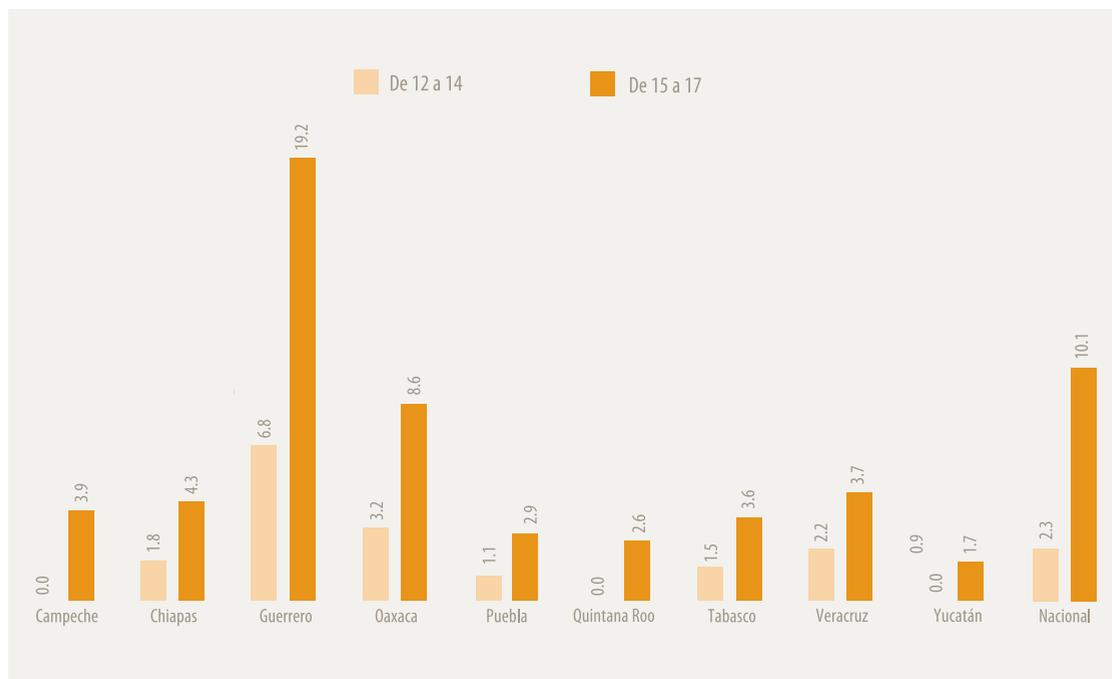
Fuente: INEGI, Censos y Conteos 2000, 2005 y 2010.

En la gráfica 28, se puede observar que solamente el estado de Yucatán mostraba un porcentaje menor a la media nacional. Sin embargo, fue el estado que mayor proporción de incremento tuvo para 2010 - tomando en cuenta que en 2005 mantuvo la misma tasa que en año 2000.

Seguridad

El tema de seguridad en la región sur no ha tenido el mismo impacto que en los estados de la región norte de México, con excepción de Guerrero que ha mostrado mayor crecimiento en reportes de violencia relacionada con el crimen organizado. Durante el 2000, todos los estados de la región sur, con excepción de Oaxaca (10.7), mostraron una tasa de mortalidad por homicidio por debajo de la media nacional (7.3). Para 2005, la tasa en los adolescentes de 15 a 17 años más alta pertenecía al estado de Guerrero con 8.5 defunciones por cada 100 mil habitantes del mismo rango de edad, superando la media nacional (5.7). Para 2009, el estado de Oaxaca obtuvo su tasa más alta en diez años (8.6); sin embargo, fue ampliamente superado por la tasa de mortalidad en Guerrero (19.2) que, en comparación con el 2000, tuvo un incremento del 336%.

Gráfica 29. Tasa de mortalidad por homicidio de la población de 12 a 17 años, por grupos de edad y entidad de la región sur, 2010





Cuadro 79. Tasa de mortalidad por homicidio de la población de 15 a 17 años

Entidad	2000		2005		2009	
	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa
Campeche	2	1.9	0.0	0.0	2	3.9
Chiapas	19	4.3	12	4.1	14	4.3
Guerrero	4	3.1	18	8.5	45	19.2
Oaxaca	0.0	0.0	12	5.1	22	8.6
Puebla	14	4.2	13	3.8	11	2.9
Quintana Roo	24	10.4	3	4.9	2	2.6
Tabasco	12	5.7	3	2.3	5	3.6
Veracruz	15	5.7	13	2.9	22	4.7
Yucatán	3	6.6	2	1.8	2	1.7
Región Sur	91	4.6	76	3.7	123	5.7
Nacional	445	7.3	358	5.7	681	10.1

Fuente: SINAIS, Base de datos de defunciones 1979 – 2009

En el mismo rubro de seguridad, la tasa de mortalidad por suicidio en la población de 15 a 17 años es un tema de mayor preocupación, que ha venido incrementando en la última década. En el año 2000, la tasa de mortalidad por suicidio en los adolescentes de la región sur de México se ubicaba en 1.7 defunciones por cada 100 mil habitantes de la misma edad. Para el 2009, la tasa tuvo un incremento del 218%, siendo los estados de Campeche y Quintana Roo los que mayor incremento presentaron (21.6 y 10.5 respectivamente). Esta situación refleja el enorme descuido que se ha tenido a la población de adolescentes de la región sur mexicana en cuanto a la protección de sus derechos, y es una muestra más de la vulnerabilidad que los niños y las niñas de la región sur enfrentan en sus vidas diarias.

Legislativo

Análisis de la legislación en materia de infancia y adolescencia en los estados del sureste

El Congreso de la Unión aprobó en el año 2000 una adición al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la cual se elevaron a rango constitucional los derechos de los niños, acto significativo al ser la Constitución nuestro máximo documento normativo (Jiménez, 2000:4).

Además, se aprobó la ley federal para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que es la ley de referencia a nivel nacio-

nal. La misma conceptualiza como niñas y niños a las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años no cumplidos. A partir de lo anterior se desarrolla una amplia gama de derechos a los que da contenido, basándose en los siguientes principios:

- A. Incorpora un enfoque de derechos, por el cual niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y no son objeto de mera protección
- B. Incorporará los principios generales de la Convención sobre los Derechos del Niño (no-discriminación, interés superior, vida, supervivencia y desarrollo, participación infantil)
- C. Reconoce y garantiza los demás derechos

De ahí cada entidad federativa ha establecido diversos marcos normativos desde los cuáles ha sido posible legislar a favor de la infancia. Los principios y las leyes que éstos derogan son iguales y todos son importantes sin embargo en cada estado tienen algún énfasis en lo particular por el tema de la ley generada. Aparecen en la siguiente tabla las entidades federativas de la región sur y las leyes en materia de infancia y adolescencia.

Cuadro 80. Leyes en materia de protección de niños y jóvenes y derechos sobre los que se actúa de modo enfático.

Entidad	Leyes en materia de protección de niños, niñas y adolescentes	Derechos sobre los que actúa de modo enfático
Campeche	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Campeche • Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Campeche 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de prioridad (artículo 14) • Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo psicofísico (artículo 19) • Derecho a ser protegido en su integridad, en su libertad, y contra el maltrato y el abuso sexual (artículo 21) • Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal (artículos 44 al 47)
Chiapas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la protección de los derechos de las niñas, niñas y adolescentes del Estado de Chiapas • Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Chiapas 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de prioridad (artículo 14) • Derecho a la no discriminación (artículos 16 a 18) • Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo psicofísico (artículo 19) • Derecho a la identidad (artículo 22) • Derecho a la salud (artículo 28) • Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal (artículos 44 al 47)



Entidad	Leyes en materia de protección de niños, niñas y adolescentes	Derechos sobre los que actúa de modo enfático
Guerrero	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Protección y Desarrollo de los Menores en el Estado de Guerrero • Ley de Tutela y de Asistencia Social para Menores Infractores del Estado de Guerrero 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de prioridad (art. 14) • Derecho a la vida (artículo 15) • Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo psicofísico (artículo 19) • Derecho a vivir en familia (artículos 23 y 24) • Derecho a ser adoptado (artículos 25 al 27) • Derecho a la salud (artículo 28) • Derecho a la educación (artículo 32) • Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal (artículos 44 al 47)
Oaxaca	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca • Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de prioridad (artículo 14) • Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo psicofísico (artículo 19) • Derecho a la salud (artículo 28) • Derecho a la educación (artículo 32) • Derecho a una cultura propia (artículo 37) • Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal (artículos 44 al 47)
Puebla	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla • Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo psicofísico (artículo 19) • Derecho a la identidad (artículo 22) • Derecho a la salud (artículo 28) • Derecho a la educación (artículo 32) • Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal (artículos 44 al 47)



Entidad	Leyes en materia de protección de niños, niñas y adolescentes	Derechos sobre los que actúa de modo enfático
Quintana Roo	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo • Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Quintana Roo 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de prioridad (artículo 14) • Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo psicofísico (artículo 19) • Derecho a vivir en familia (artículos 23 y 24) • Derecho a ser adoptado (artículos 25 al 27) • Derecho a participar (artículos 38 al 42) • Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal (artículos 44 al 47)
Tabasco	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco • Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Tabasco 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a vivir en familia (artículos 23 y 24) • Derecho a ser adoptado (artículos 25 al 27) • Derecho a la educación (artículo 32) • Derechos al descanso y al juego (artículos 33 al 35) • Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal (artículos 44 al 47)
Veracruz	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave • Ley de Responsabilidad Juvenil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de prioridad (artículo 14) • Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo psicofísico (artículo 19) • Derecho a ser adoptado (artículos 25 al 27) • Derecho a la educación (artículo 32) • Derechos al descanso y al juego (artículos 33 al 35) • Derecho a la libertad de pensamiento (artículo 36) • Derecho a participar (artículos 38 al 42) • Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal (artículos 44 al 47)



Entidad	Leyes en materia de protección de niños, niñas y adolescentes	Derechos sobre los que actúa de modo enfático
Yucatán	<ul style="list-style-type: none"> Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán Ley de justicia para adolescentes del Estado de Yucatán 	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a la vida (artículo 15) Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo psicofísico (artículo 19) Derecho a ser protegido en su integridad, en su libertad, y contra el maltrato y el abuso sexual (artículo 21) Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal (artículos 44 al 47)

Fuente: Elaboración personal a partir del documento "Los Derechos de la Infancia", CEAMEG 2009

En la tabla anterior se puede observar al estado de Guerrero como la única entidad que no cuenta ni con una ley actualizada de derechos de la infancia ni con una legislación específica de justicia para adolescentes. No es de sorprender entonces que en el Índice Legislativo que elabora la REDIM para medir la calidad de las leyes en materia de protección de los derechos de niñas y niños, Guerrero tenga la peor calificación a nivel regional, y sea una de las 5 legislaciones con menor evaluación a nivel nacional (cuadro 81).

Cuadro 81. Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2005 y 2011

Entidad	2005		2011	
	Índice	Lugar	Índice	Lugar
Campeche	2.5	14	2.4	23
Chiapas	3.3	4	3.4	11
Guerrero	1.5	17	1.6	28
Oaxaca	0.0	32	4.0	6
Puebla	0.0	32	3.0	15
Quintana Roo	3.8	1	3.8	7
Tabasco	0.0	32	3.8	7
Veracruz	0.0	32	4.4	4
Yucatán	0.0	32	5.6	1
Nacional	3.7		3.2	

Fuente: REDIM, La Infancia Cuenta en México 2011

Las legislaciones en la región Sur de México en general tienen una calificación por encima de la media nacional, con excepción de Campeche y Guerrero. Sin embargo, no basta con tener una buena legislación, se debe garantizar el cumplimiento de ésta, y es algo en lo que el Estado Mexicano aún tiene mucho camino por recorrer.

11. Mirada regional

El análisis realizado anteriormente obliga a realizar una evaluación respecto al estado de los derechos de los adolescentes de la región sureste, tomando como base La ley federal para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (2000).

Para la región sur-sureste de México, aparece como primer condicionamiento de legalidad el ejercicio de derechos, es decir, además del conocimiento o promoción de los derechos, queda en entredicha la capacidad para hacerlos efectivos en la vida de los adolescentes debido a diversos factores que condicionan su ejercicio. Sobre el derecho al crecimiento y desarrollo plenos en un ambiente de bienestar, se logra establecer que las condiciones económicas resultan un factor determinante para su acceso y los demás derechos que se derivan. Esta característica va marcando las condiciones de vida afectadas por causas económicas en las que viven las familias y por ende, el modo en la que se desarrollan los adolescentes, que quedando en entredicho “su derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social”.

Sobre el derecho a gozar de una identidad, derecho a la familia, derecho a una cultura propia, el ejercicio de dichos derechos ha sido representado de diversos mo-

dos a lo largo de la historia. Es probable que en aras de preservar y promover las culturas indígenas, se ha observado un ligero detenimiento en la caída de inercial que ha presentado la población de hablantes de lengua indígena, un indicador que, aunque puede servir para mostrar el acceso a este derecho de identidad y pertenencia cultural, resulta insuficiente para determinar si existen avances o retrocesos en esta materia.

Unido al derecho de a la familia, la pertenencia de los adolescentes con su núcleo familiar y cultural, la historia conocida sobre las tradiciones y costumbres esenciales de las culturas indígenas, promueven la garantía de acceso que gozan las niñas y niños en este aspecto. Esta característica demuestra ser un factor clave para el desenvolvimiento general de las y los adolescentes, además de marcar su perspectiva de proyecto de vida. Cabe destacar que la cultura, la identidad y las relaciones familiares terminan siendo factores más bien cualitativos que para su entendimiento pueden contar con una revisión desde esta perspectiva de investigación.

Sobre el derecho a la educación, descanso y juego, se ha señalado que la cobertura educativa se ha incrementado a nivel general, sin embargo, su calidad no responde del mismo modo las exigencias de garantía que involucra este derecho y todo lo que ello implica, tal como el acceso a la información y la capacidad de desarrollo profesional mediante el aprendizaje de las ciencias. Estos tres derechos - la educación, el descanso y el juego - se ven afectados directamente por los porcentajes de horas de trabajo que los y las adolescentes se ven obligados a invertir. Además, está presente el caso de la desnutrición y de las condiciones económicas que obligan a los adolescentes a trabajar dejando a un lado el resto de sus actividades, quedando mermada la posibilidad de



acercarse a mejores posibilidades de desarrollo a través del goce pleno de sus derechos.

Sobre el derecho a participar, libertad de expresión e información, no es común encontrar en el sureste escenarios de participación infantil amén de los colectivos u organizaciones civiles no gubernamentales que apuntan a diversos proyectos ciudadanos. Sin embargo, en estos espacios donde es posible que los adolescentes encuentren foros, debates o diversas dinámicas de expresión de sus derechos, realidades y necesidades, no existe ninguna medición que permita evaluar el nivel de ejercicio que las niñas, niños y adolescentes tienen de este derecho y la facilidad de su acceso. Respecto al acceso a la información, ha sido planteado cómo las comunidades en las que viven los adolescentes del sur carecen de una cobertura satisfactoria de infraestructura de telecomunicaciones y transporte, lo que afecta directamente lo estipulado en el artículo 17° de la CDN.

Es por ello que las condiciones de aislamiento, geográfico e informático, ponen en riesgo la capacidad de ser informados o acceder a redes de conocimiento. Además, las herramientas que les debe proporcionar su educación están comprometidas en cuanto a su calidad y eficiencia como lo mostró con los resultados de la prueba PISA del año 2009. Sobre el derecho a la no discriminación comprometida y condicionada, el contexto económico y en ocasiones, el cultural, ofrecen experiencias que acercan a los adolescentes a desventajas en su trato y dignidad en temas de psicología social como son la discriminación o invisibilización (Pozo y Urteaga:2008). Si bien es cierto que no siempre existe una privación de sus derechos de modo explícito, los adolescentes del sur, en especial los que habitan en zonas indígenas, viven propensos al riesgo de no sentir pleno su derecho de igualdad. Esto se debe principalmente a las diferencias que han ido incrementándose en la sociedad, y que genera huecos cada vez más grandes en la convivencia entre culturas. Sin embargo, existe una presencia visible de las culturas indígenas en México que ha motivado a un esfuerzo en mostrar la importancia de los pueblos indígenas a través de sus dialectos y con un pronóstico favorable para los adolescentes en preservar la esencia de las culturas, desde sus usos y costumbres que pueden ganar terreno de modo inercial.

1. Apuntes para la agenda regional

Algunos temas pendientes en la promoción de derechos de los adolescentes de sur de México y sus probables mediaciones estratégicas para generar posibles respuestas

Quizás sólo eres un pajarito,
ya te cubrirás de plumas,
ya te saldrán alas.

Huehuetlatolli

La Convención Sobre los Derechos del Niño establece con claridad cuáles son estos derechos y su marco conceptual; sin embargo, es dentro de la vida social donde se pueden encontrar puntos clave para aplicación y garantía de éstos. A lo largo de este análisis, se ha establecido que las condiciones del sureste mexicano son un factor determinante en la vida de los y las adolescentes desde el acceso mismo. Las siguientes notas sugieren recomendaciones sobre aspectos cotidianos desde los cuáles la vida de los adolescentes puede encontrar rutas de aplicación y garantía, que además pueden servir de evidencia directa en cuestión de promoción pública o de intervención social o pedagógica. Se presentan estos puntos recorriendo, estratégicamente, los temas a desarrollar sin los que no sería posible alcanzar in estado mínimo de cumplimiento.

Sobre el nivel de acceso a derechos de alimentación, protección y prioridad

- La promoción de los adolescentes de su derecho a participar en programas que puedan ser plataforma de la promoción de acceso derechos cuando se favorezcan y prioricen proyectos a favor de la alimentación, la educación de calidad, la vivienda digna, la capacitación al empleo, la promoción de la salud, la cultura del salario justo además de la capacitación y consecuente participación directa de las y los adolescentes.
- Ya sean gubernamentales o no gubernamentales, los proyectos de participación deben seguir la línea del derecho a la participación, desde el diseño en una apertura de diálogo y debate entre los adolescentes y los agentes que intervengan; procurando no cuidar los espacios de desarrollo de los adolescentes, y sobretodo respetando siempre su derecho de reunión y libertad de expresión. La propuesta estratégica radica en la definición de plazos y alcances que no necesariamente entiendan a lo inmediato, ni como correctivos, sino siendo íntegros en sus fines y recursos, pertinentes en los objetivos y modalidades, y siempre independientes a los intereses que no sean propios de la promoción de los derechos mismos.

Sobre el acceso de derecho a la comunicación, a la información y la participación visible

- Este punto estratégico puede aplicar tanto de modo directo como indirecto para los derechos de los adolescentes. De modo directo los adolescentes tienen el derecho a captar, conocer y valorar la realidad social impe-



rante y a recurrir a los medios de comunicación y sus tecnologías para obtener la información necesaria para poder gestionar sus decisiones dentro de la sociedad. La posibilidad de conectar a los adolescentes con sus comunidades mediante los recursos tecnológicos puede ser la pauta que permita acelerar tanto aprendizajes como expresiones que colocarían a los adolescentes del sur de México en una participación más eficaz.

- De manera también directa, los diversos foros y escenarios donde los adolescentes pueden expresar sus impresiones acerca de sus derechos y fomentar espacios educativos que permitan el reconocimiento y promoción, son la alternativa. Estos espacios pueden estar mediados por especialistas, promotores o defensores de derechos, o bien se puede implicar la presencia y participación de los adultos responsables de su integridad y cuidado: maestros, padres de familia y la sociedad misma.
- De modo indirecto, las y los adolescentes pueden ser los protagonistas que generen su propia participación y conocimiento sobre lo que son y lo que desean, tomando en cuenta sus necesidades y los modos más pertinentes de apoyarles. El universo de la adolescencia es una circunstancia de vida que puede ser conocida y reconocida por medio de investigaciones tanto cuantitativas y cualitativas, que en conjunto den conocimiento de sobre sus personas.
- A la par, las y los adolescentes deberían poder contar también con oportunidades y proyectos donde puedan comunicar, hacer públicas sus creaciones, manifestaciones culturales y su identidad personal, que les permita fomentar el aprecio de su cultura por parte de la sociedad donde habitan.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO:2010) declara en su diagnóstico titulado “la situación actual de los jóvenes en México” que, aunque la coyuntura en este momento es crítica, dada la recurrencia de las crisis económicas internacionales, la precarización del mercado de trabajo, la compleja situación de seguridad y la creciente amenaza a la sustentabilidad del medio ambiente, entre otros temas que inquietan por sus consecuencias de corto, mediano y largo plazo sobre el desarrollo nacional, el momento actual es altamente propicio para la inversión en acciones públicas orientadas hacia la juventud. Para ello, es necesario reconocer las necesidades específicas de los jóvenes, teniendo en cuenta que no se trata de un grupo homogéneo, sino que incluso al interior de esta población, las diferencias de género, generación, origen étnico y estratificación socioeconómica, pesan de manera notable en su comportamiento demográfico y, en última instancia, en su desarrollo.

Los adolescentes de las desventajas

Los datos presentados a lo largo de este documento, avalan que los y las adolescentes del sur de México son los quienes habitan en los contextos más marcados por la pobreza, a su alrededor son escasas las condiciones de empleo bien remunerado, cuentan con una calidad educativa más débil; habitantes de territorios remotos, golpeados por

las condiciones del clima que merman las escasas infraestructuras de comunicación o las redes comerciales y provenientes de comunidades donde los gremios políticos, comerciales o mercantiles están empoderados y apadrinados para la corrupción o contubernios políticos. Aunado a esto, muchas veces quedan invisibles dentro de las cifras y las encuestas, de los programas sociales desinteresados, estratégicos, honestos y eficaces. Las desventajas acumuladas se vuelven un verdadero impedimento en goce pleno de los derechos humanos y, en muchos casos, quedarán marcados de por vida en sus personas.

Para los adolescentes del sur de México, el ejercicio pleno de sus derechos es un desafío de cada día y cada temporada de vida una lucha. Es un desafío que comienza desde su niñez hasta el término de sus etapas jóvenes, en los casos más afortunados, los que desafían las estadísticas de rezago o escaso desarrollo humano, pues la realidad, y no sólo la estadística, da muestra que la mayoría seguirá con esa lucha por más tiempo. Ciertamente a los 16 años, muchos de ellos ya tienen experiencias laborales debido a la necesidad y la exigencia de su contexto, pero el desarrollo de sus capacidades apenas es suficiente para encontrar los medios de acercarse a una subsistencia elemental. Con el estudio anterior, es posible inferir que mientras más jóvenes son, el riesgo y las amenazas que sufren en cuanto a sus derechos son mayores.

Es innegable que la pobreza es un condicionamiento que afecta muchas áreas de la persona desde los aspectos de nutrición y salud hasta el de autoestima. En ocasiones se ha relacionado el factor de pobreza, no sólo con los condicionamientos de desarrollo social que margina, sino también con el surgimiento de condiciones de delincuencia. Sin embargo, los datos referentes a las prácticas delictivas y de inseguridad, a comparación de otros estados, principalmente en el norte, permiten observar los grados de delincuencia organizada son menores, lo cual supone una oportunidad de superación que despierta en los adolescentes un interés significativo, a pesar de las condiciones adversas, en medio de pueblos históricamente pobres y condiciones emergentes favorables.

¿Dónde encuentran sustento las aspiraciones de vida que los derechos garantizan a estos adolescentes? ¿Cómo es posible que estos adolescentes resistan a los contextos amenazantes tratando de acceder a mejores condiciones de vida además de no romper la legalidad y los derechos de otros iguales?

La respuesta a estas cuestiones permite realizar un acercamiento a los adolescentes del sur de México, a sus significados de vida en la constante lucha por alcanzar la libertad de un proyecto personal, libre y en pleno goce de sus derechos. Aquellos que desafían la famosa pirámide de Maslow (Hoffman: 2009), y logran subir sin contar a veces con los primeros escalones, son capaces de llegar a los peldaños superiores de autorrealización gracias a los valores morales heredados por sus culturas indígenas.

Es de suponer entonces que estas culturas sirven un “poder suave” desde el cual los adolescentes del sur se constituyen íntegros y capaces de resistir adversidades de contextos amenazantes: se forman ideales de vida digna y desarrollo personal, prácticas que celebran sus valores constitutivos en medio de muchas pobreza; prácticas, celebraciones y valores que a veces son devaluados en medio de sistemas dominantes que ven en estas notas un factor de pobreza que los reduce a la generalidad del “folklor”.



Referencias y Bibliografía

Grindle Merilee S., "Los Retos de la Reforma Educativa en América Latina", conferencia del 30 de septiembre del 2011, nota periodística citada en <http://www.nsoaxaca.com/ciudad/10-oaxaca/85422-calidad-reto-educativo-en-america-latina-merilee-grindle>:

Hoffman Edward, Abraham Maslow: vida y enseñanzas del creador de la psicología humanista, 2009, Barcelona

Pozo Castro y Urteaga Maritza, Jóvenes e indios en el México contemporáneo, en: Revista Latinoamericana de ciencias sociales niñez y juventud, vol. 6, núm., 2 julio-diciembre, 2008

CONAPO, La situación actual de los jóvenes en México, Serie de Documentos Técnicos, 2010

Canal once, serie temática documental "México tierra de migrantes", 2007, México

Polgovsky Eugenio, filme "Los herederos", 2008, México Instituciones de gobierno

Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000, texto vigente, última reforma publicada al 19 de agosto del 2010

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), Los derechos de la infancia, 2009, México

Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), Atlas nacional de riesgos, 2011, disponible en: <http://www.cenapred.gob.mx/es/Atlas/>

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México (CDI), Enrique Serrano Carreto, Arnulfo Embriz Osorio, Patricia Fernández Ham Coordinadores, 2002, México

Consejo nacional de población (CONAPO), La situación actual de los jóvenes en México, serie de Documentos Técnicos, 2010, México



Instituto nacional para la evaluación de la educación (INEE), México en PISA 2009, primera edición 2010, México

Comisión Nacional de Fianzas y Seguros (CNFS), Informe sobre el impacto de los desastres naturales en México, 2002

Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática; consultas estadísticas se realizaron a la base de datos vía internet en su página: www.inegi.com.mx

Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, Estadísticas Educativas de Hombres y Mujeres, 2000, México

Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, La población Indígena en México, 2004

Instituto Nacional de Estadísticas Educativas, Panorama Educativo en México 2009, 2010, México

Instituto Nacional de Estadísticas Educativas, Resultados de la prueba de PISA 2009, 2010, México

Red por los Derechos de la Infancia en México, La Infancia Cuenta en México 2011, Libro de datos, 2011, México

Diario CNN expansión, consulta de la nota del 24 de febrero de 2008: "Juventud causa accidentes laborales", disponible en: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2008/02/24/juventud-cause-accidentes-laborales>

Diario SEXENIO en nota publicada el 08 de junio de 2011: "Gabino Cué presenta Proyecto de inversión para Oaxaca", disponible en: <http://www.sexenio.com.mx/articulo.php?id=5278>







V. Temas pendientes para una agenda regional

Con la publicación de los ensayos temáticos de la Infancia Cuenta y el libro de datos, el trabajo de la REDIM no hace más que comenzar el camino en su labor de incidencia política para el año consecuente. En esta ocasión, con el tema de las y los adolescentes, se intenta posicionar una perspectiva de la infancia que pocas veces es vista como una población con necesidad de atención o protección de sus derechos y que además, en México, ha vuelto a repuntar como una de las poblaciones más vulneradas en sus derechos. La violencia, el embarazo prematuro, la deserción escolar y la falta de trabajo son problemáticas que han tenido un fuerte impacto en la adolescencia en los últimos diez años, y que deben ser atendidas con carácter urgente a través del diseño de políticas públicas que garanticen la exigibilidad de estos derechos.

La sociedad mexicana y las organizaciones sociales tenemos que exigir que, con base a lo estipulado en el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado mexicano en 1990, se garantice que “todos los seres humanos de menos de 18 años el disfruten de todos los derechos enunciados en la Convención, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión pública o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño”, lo cual indiscutiblemente incluye a las y los adolescentes.

Entre los desafíos más relevantes en el contexto de los derechos de la adolescencia, se presentan los siguientes:

- Contar con un Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia donde los programas de apoyo social tengan como ejes la no-discriminación, participación, el desarrollo y el interés superior de la infancia. Aun cuando la percepción social considera al Sistema DIF como el encargado de la infancia; en los hechos carece del marco legislativo, recursos y diseño institucional adecuados para la garantía de derechos de las niñas y niños altamente vulnerados en sus derechos.
- Avanzar en la aprobación de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y en la construcción del Sistema de Justicia Especializado, con instituciones, jueces y tratamientos diferenciados del sistema adulto. Es de especial importancia reconocer y atender la condición de vulneración de sus derechos que los llevan a infringir la ley. Es necesario redimensionar de manera racional el fenómeno, a través de una investigación profunda y sistemática,



incorporando elementos que permitan obtener una nueva visión, interpretación y abordaje que elimine la visión de juventud como sinónimo de delincuencia, que ayude a la sociedad a superar el pánico y alarma social y les brinde herramientas de solución.

- Prevenir las situaciones de riesgo en las y los adolescentes, lo que implica la procuración de mejores condiciones de vida para la población más joven con el fin de reducir la inseguridad, a través de la inversión económica en múltiples programas preventivos que garanticen la disminución de conductas de conflicto social, así como el apoyo técnico y financiero a las iniciativas de la sociedad civil organizada que trabajan en la prevención y atención de este fenómeno.
- Exigir se esclarezcan plenamente los asesinatos de adolescentes, sometiendo a la justicia a sus autores y cómplices, se castigue a los responsables de los mismos e indemnice a las familias que han perdido a sus hijos e hijas.
- Prohibir explícitamente por ley el reclutamiento forzado de adolescentes por parte de las fuerzas armadas y el reclutamiento forzado y voluntario de adolescentes por parte de los grupos armados.
- Diseñar políticas públicas en materia de salud para garantizar la prevención de las enfermedades más frecuentes en los adolescentes, a través de campañas y programas de información integral diseñados específicamente para los diferentes grupos de población de personas jóvenes; tomando en cuenta el derecho de las personas jóvenes a disfrutar del ejercicio pleno de su sexualidad y a decidir de manera consciente y plenamente informada sobre su cuerpo, así como a decidir libremente sobre su orientación sexual, identidad de género o expresión de rol de género.
- Mejorar la calidad de los servicios de salud y atención efectiva que se brindan a las y los adolescentes, por medio de la implementación de programas específicos, especialmente en las demarcaciones menos favorecidas económicamente y para los grupos de población joven que se encuentre en situación de discriminación, garantizando particularmente el derecho de las adolescentes a decidir de manera libre el número y espaciamiento de hijos que desee, así como sobre la interrupción del embarazo.
- Implementar programas que tengan la finalidad de fortalecer la educación para las y los adolescentes en el país, a través de acciones que impulsen la inclusión de las y los adolescentes en el ámbito educativo y eviten la deserción. Dichas acciones deberán incluir desde apoyos económicos hasta proyectos de difusión sobre oportunidades educativas con especial énfasis para las adolescentes.



- Garantizar la participación de las y los adolescentes en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas que deberá tener un carácter deliberativo y no únicamente un carácter consultivo. Esa participación deberá ser tomada en cuenta para el desarrollo de programas adecuados de información integral que, de manera comprensible, efectiva y real, informen sobre las diversas problemáticas sociales, el diseño y funcionamiento de las políticas públicas, las responsabilidades de los servidores públicos en el diseño e implementación de la política pública, así como la obligación de las instituciones del Estado Mexicano de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos.
- Diseñar mecanismos y normatividad que garanticen el derecho al trabajo decente y bien remunerado para los y las adolescentes, que no ponga en riesgo su integridad física y que no represente un motivo para abandonar sus estudios.
- Diseñar políticas públicas para el fortalecimiento de la identidad cultural, a través de campañas y programas de sensibilización e información sobre la diversidad cultural de las y los adolescentes, que informen y no estigmaticen a los diversos grupos de identidad a los que pertenece la población joven; así como la apertura de espacios de expresión para los diferentes grupos de identidad cultural a los que pertenece la población joven.



VI. Glosario

Abandono. Delegación total de los padres/tutores del cuidado del niño en otras personas, con desaparición física y desentendimiento completo de la compañía y cuidado del niño.

Abuso sexual. Atentado sobre una persona en donde sin su consentimiento se le utiliza para estimularse o estimularlo sexualmente. El origen del abuso está en las relaciones de desigualdad, en el poder de uno sobre los otros y en los tabúes asociados a la vida sexual que llevan al silencio.

Agresividad. Tendencia a actuar o responder de forma violenta

Ansiedad. Se trata de un estado de agitación o inquietud en el ánimo

Bullying (hostigamiento escolar). Fenómeno de violencia interpersonal injustificada que ejerce una persona o grupo contra sus semejantes. Es un proceso de victimización e intimidación entre compañeros de aula o de centro escolar, se lleva a cabo a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, apodos, etc.

Castigo corporal o físico. Comprende el golpear a un individuo con la mano o con un objeto.

Depresión. Se trata de un trastorno emocional que aparece como un estado de abatimiento e infelicidad que puede ser transitorio o permanente

Discriminación basada en el género. Distinción, exclusión o restricción que, basada en el sexo, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas.

Explotación sexual comercial. Expresión del abuso sexual en donde se obtienen ventajas financieras para una o varias de las personas que intervienen en la agresión sexual.

Explotación laboral. Cuando los padres o tutores asignan al niño con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que: a) exceden los límites de lo habitual, b) deberían ser realizados por adultos, c) interfieren de manera clara en las actividades y necesidades sociales y/o escolares del niño y d) son asignados al niño con el objetivo fundamental de obtener un beneficio económico o similar.

Homicidio. Es el acto en que se causa la muerte de otra persona; tomado como una conducta reprochable, antijurídica y por regla general culpable que consiste en atentar contra el bien jurídico de la vida de una persona física.

Maltrato infantil. Concepto de la clínica médica y psicológica que describe la acción de provocar de manera recurrente daños físicos o emocionales a un menor, ya sea a través de golpes, castigos corporales, trato humillante y/o abuso sexual.

Maltrato por omisión de cuidados. Cuando las necesidades físicas básicas (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia) no son atendidas temporal o permanentemente. Esto se puede manifestar en casos de desnutrición y descuidos crónicos.

Muerte por violencia. Pérdida de la vida a causa de lesiones deliberadas.

Resiliencia. Habilidad psicoemocional que permite a las personas un desarrollo suficientemente sano a pesar de los obstáculos y dificultades que derivan de sus vidas.

Suicidio. Es el acto de quitarse la propia vida

Violación. Es la cópula anal, vaginal u oral obtenida mediante violencia física o moral y sin el consentimiento de la persona.

Violación instrumentada. Hace referencia a la introducción forzada de objetos o instrumentos diferentes al miembro viril en la cavidad anal o vaginal de la víctima.

Violación equiparada. Es la cópula anal, oral o vaginal aun con consentimiento, con una persona menor, o bien una persona que vive con una discapacidad mental o física que le impide comprender o resistir el acto.

Violación entre cónyuges. Se refiere a las relaciones sexuales forzadas entre cónyuges o concubinos, como una de las expresiones de la violencia de género.

Violencia. Comportamiento conflictivo, agresivo o disruptivo, ejecutadas por actos de acción u omisión, pero siempre en forma intencional.

Violencia basada en el género. Hace referencia a los múltiples comportamientos (físicos, emocionales, sexuales y económicos) y costumbres misóginas derivadas de las normas culturales y sociales en contra de las niñas y mujeres.

Violencia escolar. Acción disruptiva en la escuela por parte de los alumnos. Rompimiento de reglas de comportamiento o convivencia por parte de los alumnos.

Violencia física. Agresión no accidental que mediante la fuerza física o uso de algún objeto, causa lesiones internas, externas o ambas.

Violencia contra niños y niñas. El maltrato o la vejación de menores que abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder” (Pinheiro, 2006; OMS, 1999).

Violencia psicológica. Agresión a través de palabras que humillan, denigran o rechazan, así como gestos insistentes que comunican confusión y/o aislamiento, los cuales provocan daños en la estabilidad psicológica.

Violencia sexual. Grave atentado que daña el cuerpo y/o sexualidad de la persona ya sea mediante la exigencia para tener relaciones sexuales o el uso de la fuerza física.

Nuestra Misión

Promover un movimiento social y cultural para que niñas, niños y adolescentes conozcan, ejerzan y disfruten sus derechos



The Annie E. Casey Foundation



Organizaciones del Consejo Directivo



Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.



Red por los Derechos de la Infancia en México

Av. México Coyoacán No. 350 Col. General Anaya México, D.F. C.P. 03340

Tels. + (52)(55) 56 04 24 66 / 56 01 62 78 • www.infanciacuenta.org • info@infanciacuenta.org

www.derechosinfancia.org.mx

[redim.mexico](https://www.facebook.com/redim.mexico)

[@derechoinfancia](https://twitter.com/derechoinfancia)